

LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2013**

JUSTIFICACIÓN

La vulnerabilidad del individuo frente al poder del Estado, propició que en las últimas décadas aumentaran progresivamente las expresiones de la ciudadanía, y en particular de las organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a la necesidad de que existiera un ente moral que se opusiera a los excesos en que con frecuencia incurre el poder público.

Aspiración que se vio cristalizada a finales del siglo pasado, con la reforma a nuestra Carta Magna, que contempló la creación de organismos nacionales y estatales, de protección y defensa a los derechos humanos.

Se trató pues, de un genuino ejercicio democrático, donde el estado en su conjunto recoge el sentir de la ciudadanía, y reconoce la necesidad de una “autoridad moral” que se oponga a sus omisiones o excesos.

Corresponde entonces, a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la obligación moral de informar a la ciudadanía sobre la forma en que ha cumplido con su expectativa, no sólo de proteger y defender sus derechos humanos, sino de promoverlos y difundirlos para que, mediante la sensibilización de los actores de nuestra sociedad, se prevengan las diversas formas en que se vulneran los derechos humanos.

Obligación que encuentra sustento legal en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en los artículos 15 fracción V y 52 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ÍNDICE

Introducción	3
De la Protección y Defensa	5
De las Peticiones o Quejas Recibidas	5
De la Naturaleza de las Peticiones o Quejas	7
De las Formas de Atención a las Quejas y Peticiones	11
De los Procedimientos de Conciliación	12
De las Recomendaciones	23
Del Primer Caso de Reparación del Daño Económico	31
De la Labor de Orientación, Gestión y Atención a Peticionarios	32
Reforma Constitucional y la Ley de Los Derechos Humanos del Estado de Tabasco	34
Sensibilización y Prevención en materia de Derechos Humanos	38
De la Comunicación Social y los Derechos Humanos	38
Vinculación con Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales	43
De los Convenios Celebrados	45
De La Participación de la CEDH en Actividades Realizadas por Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales	50
De los Invitados Especiales	52
De la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	55
Promoción y Capacitación	57
De la Operación y el Desarrollo de la Comisión Estatal	84
Unidad de Acceso a la Información	85
Sistema Integral de Gestión de Quejas	87
De la Capacitación Interna	90
Informe Financiero	92
Conclusión	96
Anexo	97

INTRODUCCIÓN

Corresponde informar en relación a las acciones realizadas en el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2013, que se circunscriben a tres grandes ejes rectores: El de la Protección y Defensa, la Sensibilización y Prevención, y por último las acciones de Operación y Desarrollo de la Comisión Estatal

El número y tipo de las peticiones y/o quejas ciudadanas recibidas en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son en gran medida, un indicador confiable con respecto a la vigencia de los derechos humanos en la entidad, y a la vez constituyen la pauta sobre qué aspectos resulta necesario atender en tareas de educación, capacitación, promoción, difusión y particularmente de sensibilización en materia de derechos humanos.

En este orden de ideas, se presentará la incidencia de quejas en el año que se informa, las autoridades a quienes se atribuyen presuntas violaciones a derechos humanos, y particularmente el tipo de éstas.

Las peticiones y/o quejas constituyen el punto de partida de la labor de protección y defensa de los derechos humanos, que da lugar a la debida integración y posterior resolución de los expedientes formados, por lo que se brindará a detalle las formas de conclusión que se han adoptado.

Particularmente, el número de Procedimientos de Conciliación y Recomendaciones que se han planteado a las diversas autoridades presuntas responsables de vulnerar derechos humanos, y el alcance que tienen en beneficio no solo del interesado en particular, sino también de la sociedad en general.

Los derechos humanos, requieren un marco normativo adecuado, que no solo exprese reconocimiento a un catálogo de derechos sino que, prevea la forma en que los organismos públicos

realizarán su atribución de protección y defensa, labor en que la Comisión Estatal, ha participado con la presentación de una iniciativa de “Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco”.

El propósito de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, se complementa con las acciones de capacitación, promoción y difusión, por lo que se presentarán de manera pormenorizada las labores desplegadas en tal sentido, desglosándose por rubro o ámbito de acción, tipo de destinatario, así como por tema tratado.

El complemento de la labor de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos, lo constituye las acciones de comunicación social y particularmente la vinculación con los organismos civiles, instituciones educativas y autoridades gubernamentales del ámbito Federal, Estatal y Municipal, con quienes se realizó una gran alianza que hizo posible la labor que hoy se informa.

Por último, en este documento se abordarán las acciones que al interior de la Comisión Estatal, se han desplegado para brindar capacitación a sus integrantes, y de esta forma atender con mayor eficacia y oportunidad, los requerimientos ciudadanos de protección, defensa, promoción y difusión en materia de derechos humanos.

Paralelo a ello, se implementó con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el software denominado “Sistema Integral de Gestión de Quejas”, que permitirá contar con una herramienta de sistematización y análisis de la recepción, incidencia de peticiones así como su tipo, que coadyuvará con el adecuado seguimiento de las acciones de integración y resolución de los expedientes iniciados.

De la protección y defensa



De las peticiones o quejas recibidas

Conforme lo establecen los artículos 102 apartado B de nuestra Carta Magna; 4° de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco; 3° y 6° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, este Organismo Público cuenta con atribuciones para conocer de peticiones o quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas sean atribuidas a autoridades y servidores públicos del ámbito estatal y municipal.

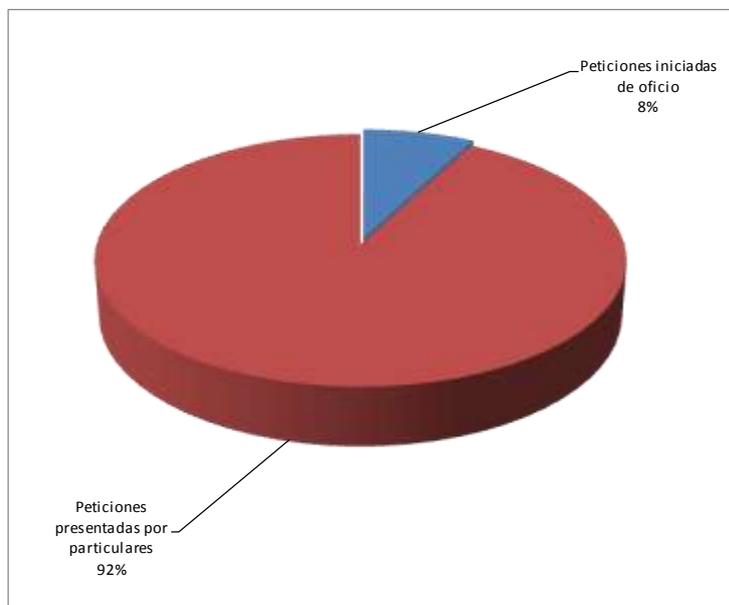
Es decir el conocimiento de las peticiones o quejas ciudadanas, por la presunta vulneración de sus derechos humanos implica desplegar acciones de protección y defensa en su beneficio.

En sentido estricto, proteger y defender los derechos humanos implica un sinnúmero de actividades encaminadas a resguardar a la persona afectada por la vulneración, propiciando la conservación, y en su caso la restitución de los derechos afectados.



Peticiones Iniciadas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



TOTAL: 1206 Peticiones

Peticiones iniciadas de oficio	93
Peticiones presentadas por particulares	1,113

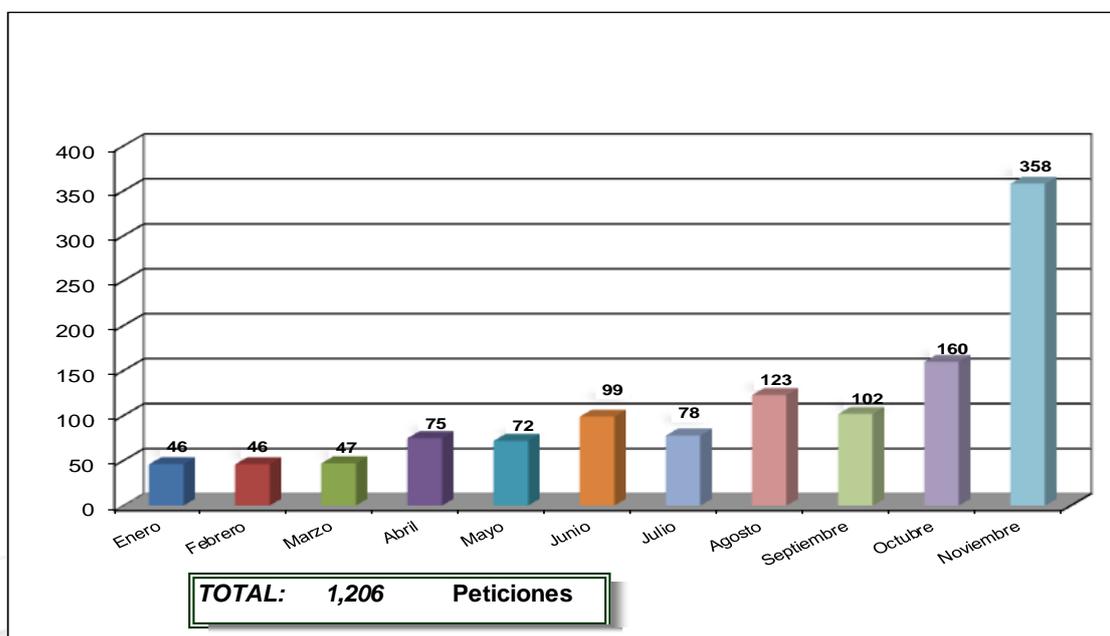
Esta labor inicia en el momento en que el ciudadano se acerca a esta institución, a fin de presentar su petición o queja y solicitar la intervención que conforme a derecho corresponde, o bien cuando de manera oficiosa se detectan en los medios de comunicación situaciones que son susceptibles de vulnerar derechos humanos.

En este orden de ideas en el período transcurrido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2013, se han iniciado 1,206 expedientes, de los cuales el 92% es decir 1,113 corresponden a peticiones presentadas por particulares, y el 8% corresponde a expedientes iniciados de

oficio, correspondiendo al mes de noviembre el número más alto de expedientes iniciados, tal y como se ilustra en las gráficas que a continuación se presentan:

Peticiones Radicadas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



De la naturaleza de las peticiones o quejas



Ahora bien, la naturaleza de las quejas o peticiones marca la pauta para establecer cuáles serán las acciones a desplegar para la debida investigación de los hechos narrados, así como su posterior resolución, de tal suerte que la sistematización y análisis de la naturaleza de éstas, resulta indispensable para orientar el trabajo de protección y defensa de este organismo público.

Se han establecido nueve diferentes rubros de clasificación que corresponden a criterios generalmente aceptados en torno a los derechos humanos y que a la vez resultan idóneos para realizar la diaria labor de protección y defensa.

Así tenemos que el primer rubro, es el denominado *“Derecho a la Igualdad y al Trato digno”*, que agrupa peticiones o quejas por la imposición de castigos indebidos a reclusos o internos, por acciones de discriminación, por la omisión de respetar derechos humanos de personas con algún tipo de discapacidad, por acciones que transgreden los derechos de igualdad de las personas con VIH, entre otras, que hacen un

total de 123 peticiones recibidas en el rubro citado.

El segundo rubro denominado *“Derecho a la Integridad y Seguridad Personal”* abarca acciones contrarias al derecho a conservar la integridad física y psicológica, así como a la seguridad personal, a través de acciones como lesiones, intimidación, tortura, trato cruel inhumano o degradante, golpes amenazas, cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, así como omitir evitar que las personas sean sometidas a tales sufrimientos, entre otras vulneraciones, haciendo un total de 532 peticiones de atención recibidas.

El *“Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica”* es el rubro que por su diversidad registra el mayor número de peticiones, haciendo un total de 2,051, abarcando temas relativos a la irregular integración de la averiguación previa, dilación en la procuración de justicia,

negativa a recepcionar denuncia o querrela, omisión de dar a conocer derechos al inculpado, incomunicación, apoderarse de bienes u objetos sin consentimiento, brindar de manera deficiente el servicio de seguridad pública, ejercicio indebido de la función pública, prestar indebidamente el servicio público, emplear arbitrariamente la fuerza pública, omitir dar respuesta a la petición formulada, faltar a la legalidad, entre otras.



El rubro “*Derecho a la Libertad*”, ocupa el segundo lugar del total de peticiones recibidas, y abarca acciones relacionadas con detenciones arbitrarias, violencia desproporcionada durante la detención, retención ilegal, transgresión al derecho a la libertad sexual, y otras, haciendo un total de 438 peticiones de intervención.

En el quinto rubro, relativo al “*Derecho a la Privacidad*” se han recibido un total de 49 peticiones, y tratan de hechos relativos al allanamiento de morada y en general de actos u omisiones contrarios a la inviolabilidad de un domicilio, y los objetos que se encuentran en este.

“*Derecho a la Propiedad y a la Posesión*” corresponde a las peticiones recepcionadas en este organismo público, relacionadas con el robo de diferentes objetos o valores, y en general de toda acción que implique una ocupación, deterioro o destrucción ilegal de la propiedad privada, rubro en el cual se han recibido un total de 44 peticiones.

El rubro “*Derechos Sociales de Ejercicio Individual*”, comprende todo tipo de acciones y omisiones que vulneren, afecten o entorpezca el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, iniciándose por tal concepto un total de 344 peticiones.

En cuanto a los “*Derechos Colectivos*”, comprenden toda acción u omisión que vulnera el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que incluye la suspensión, retraso o deficiencia en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, conducción, tratamiento y disposición de toda agua residual, así como todas aquellas acciones que vulneren derechos de uso, goce y disfrute de índole colectivo, rubro en el cual se han recibido 30 peticiones.

Por último, en cuanto al rubro “Derecho a la Vida” se han recibido 5 peticiones, cuya naturaleza desde luego se refiere a todo acto u omisión que propicia o ponga en grave riesgo la vida de toda persona.

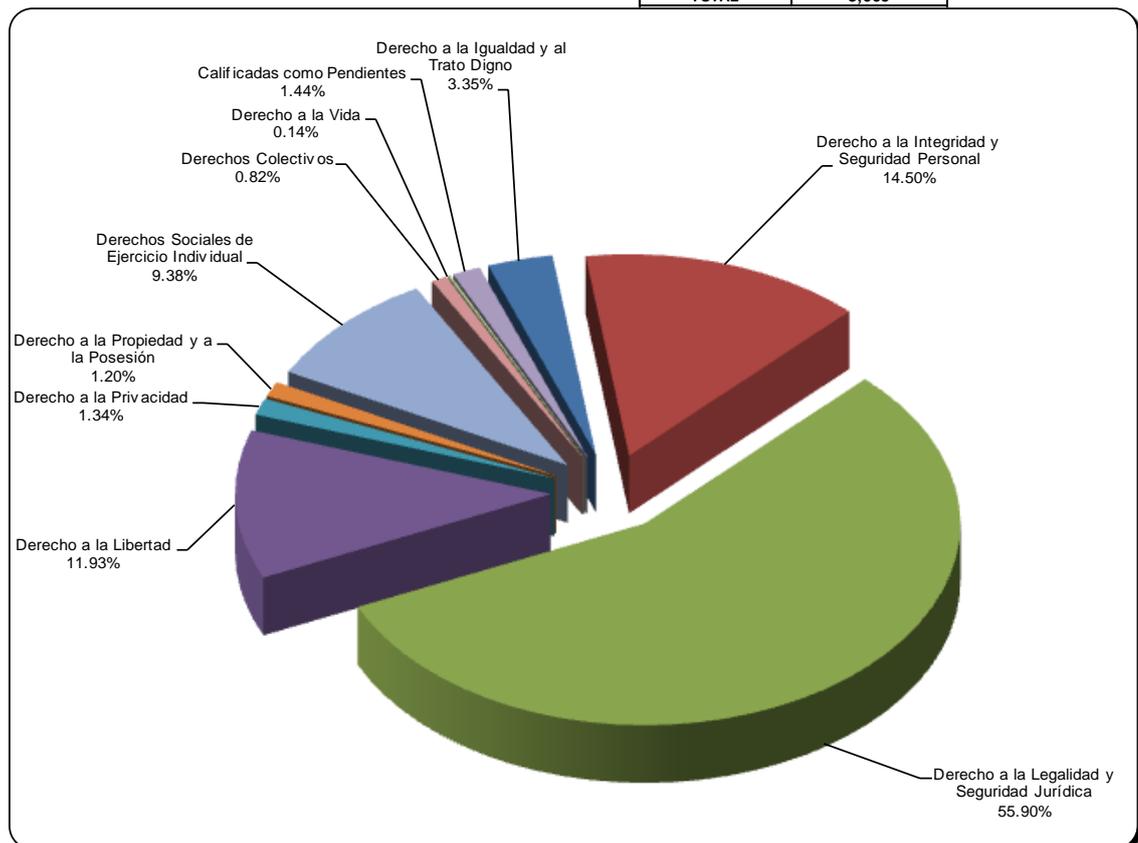
Cabe hacer notar, que en general se han recibido 3,669 peticiones, en el entendido de que en cada expediente puede existir más de un señalamiento y más de una autoridad, y cuando éste no resulta claro para realizar la investigación pertinente se emite un acuerdo de queja pendiente de calificación, como aconteció con cincuenta y tres de las peticiones recepcionadas, con respecto a las cuales se inició el proceso de aclaración para su posterior integración.

A continuación se presentan las gráficas que ilustran lo narrado.

Peticiones por clasificación del Hecho Violatorio

Periodo 1º de Enero al 30 de Noviembre de 2013

	Casos presentados por tipo de violación
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	123
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	532
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	2,051
Derecho a la Libertad	438
Derecho a la Privacidad	49
Derecho a la Propiedad y a la Posesión	44
Derechos Sociales de Ejercicio Individual	344
Derechos Colectivos	30
Derecho a la Vida	5
Calificadas como Pendientes	53
TOTAL	3,669



Nota: Tener en cuenta que en un expediente de petición se pueden presentar dos o más casos por tipo de violación

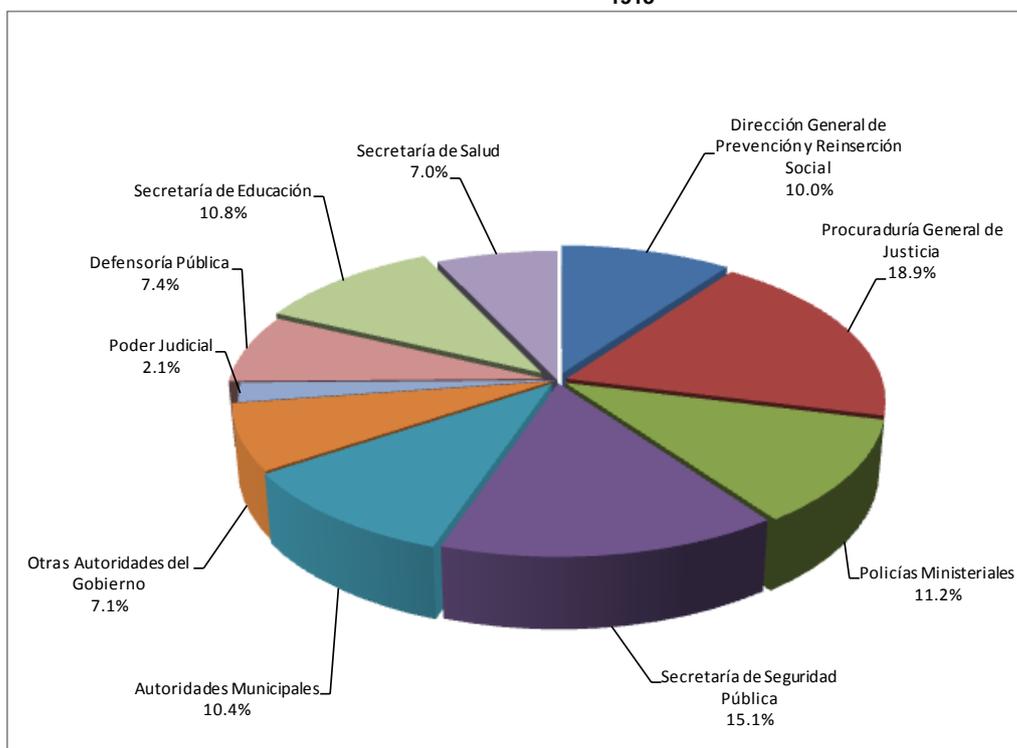
La identidad de las autoridades señaladas como presuntas responsables de vulnerar derechos humanos, presenta la siguiente tendencia, el 18.09% a la Procuraduría General de Justicia, 15.01% a la Secretaría de Seguridad Pública, 11.2% a la Policía Ministerial, 10.8% a la Secretaría de Educación, 10% a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 10.4% Autoridades Municipales, 7.4% a la Defensoría Pública, 7.0% a la Secretaría de Salud, tal y como se ilustra a continuación:

Peticiones Recibidas por Autoridades Presuntamente Responsables

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013.

Dirección General de Prevención y Reinserción Social	191
Procuraduría General de Justicia	362
Policías Ministeriales	215
Secretaría de Seguridad Pública	289
Autoridades Municipales	199
Otras Autoridades del Gobierno	136
Poder Judicial	40
Defensoría Pública	141
Secretaría de Educación	207
Secretaría de Salud	135

1915



TOTAL: 1915 Autoridades señaladas

Nota: Tomar en consideración que en una petición puede existir más de una autoridad responsable.

De las formas de atención a las quejas y peticiones

Las peticiones y/o quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos, atribuidas a autoridades y servidores públicos del ámbito estatal y municipal, en esencia evidencian la existencia de un conflicto de intereses, entre la expectativa ciudadana en relación al goce y disfrute de sus derechos humanos, y el actuar de la autoridad presunta responsable de vulnerarlos.

Como hemos precisado, la protección y defensa de los derechos humanos, incluye diversas acciones para la atención de las peticiones y/o quejas recibidas, siendo posible plantear Procedimientos de Conciliación, o en su caso previa investigación, formular Recomendaciones.

La esencia de ambas resoluciones, radica en prevenir, evitar y hacer cesar acciones u omisiones que vulneren derechos humanos, de igual forma pretenden restituir a la persona en el goce de estos, y cuando ello no es posible reparar el daño en forma proporcional a la afectación sufrida.

Y aunque ambas pretenden el mismo fin, su procedencia dependerá en primer lugar de la voluntad de las autoridades presuntas responsables, de conciliar intereses con la parte reclamante, para que dentro del respeto a sus derechos humanos se logre una solución inmediata del conflicto. En segundo término, dependerá de que la queja sea susceptible de solucionarse mediante la conciliación, pues siempre que existan formas graves de vulneración a los derechos humanos, se formulará sin excepción una Recomendación.

En los casos, en que previa investigación no se acrediten violaciones a derechos humanos, procederá la emisión del acuerdo de archivo que corresponda.



DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN

Desde el momento en que se recibe una petición, y siempre que no implique una forma grave de vulnerar derechos humanos, puede dirigirse a la autoridad presunta responsable una Propuesta de Conciliación, en la que se le proponen adopte las medidas encaminadas a restituir a la persona interesada en el goce de su derecho o bien, a reparar el daño mediante la adopción de diversas medidas.

En este orden de ideas, este Organismo Público, ha privilegiado las propuestas de conciliación como una fórmula de solucionar de manera inmediata la violación invocada por el quejoso, razón por la cual en 209 expedientes, ha formulado 577 Propuestas de Conciliación, dirigidas a las autoridades, y en los términos que a continuación se explica:

Del total de propuestas de conciliación formuladas, 330 fueron dirigidas a la Procuraduría General de Justicia, que representa el 57.92% del total; 77 a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, que representa el 13.34% del total; 12 a la Secretaría de Seguridad Pública, que representa el 2.08%; 25 a la Secretaría de Educación, que representa el 4.33%; 17 al Ayuntamiento de Nacajuca, que representa el 2.95%; 16 al Instituto de la Defensoría Pública, que representa 2.77%; 16 a la Secretaría de Salud, que representa 2.77%; 13 al Ayuntamiento de Centro, que representa el 2.25%; 7 propuestas respectivamente al Instituto de Seguridad Social del Estado y al Ayuntamiento de Tacotalpa, que representan respectivamente 1.21%; 5

respectivamente al Ayuntamiento de Paraíso y al Instituto de Difusión Técnica, para un 0.87 % respectivamente; 4 a la Secretaría de Planeación y Finanzas, Central de Maquinaria, Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte, Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado y al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, que representa el 0.69% respectivamente; 3 al Instituto de Vivienda del Estado, Ayuntamiento de Jalapa, Dirección del Hospital de Alta Especialidad de Salud Mental del Estado y Ayuntamiento de Centla, que representan 0.52% cada una; 2 al Ayuntamiento de Macuspana para un 0.35% del total y 1 Propuesta de

Conciliación al Ayuntamiento de Huimanguillo, de Emiliano Zapata, de Balancán, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y al Instituto Tecnológico Superior de la Región sierra, para un 0.17% del total cada uno.

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN PLANTEADAS POR AUTORIDAD

Periodo del 1° de enero al 30 de noviembre de 2013

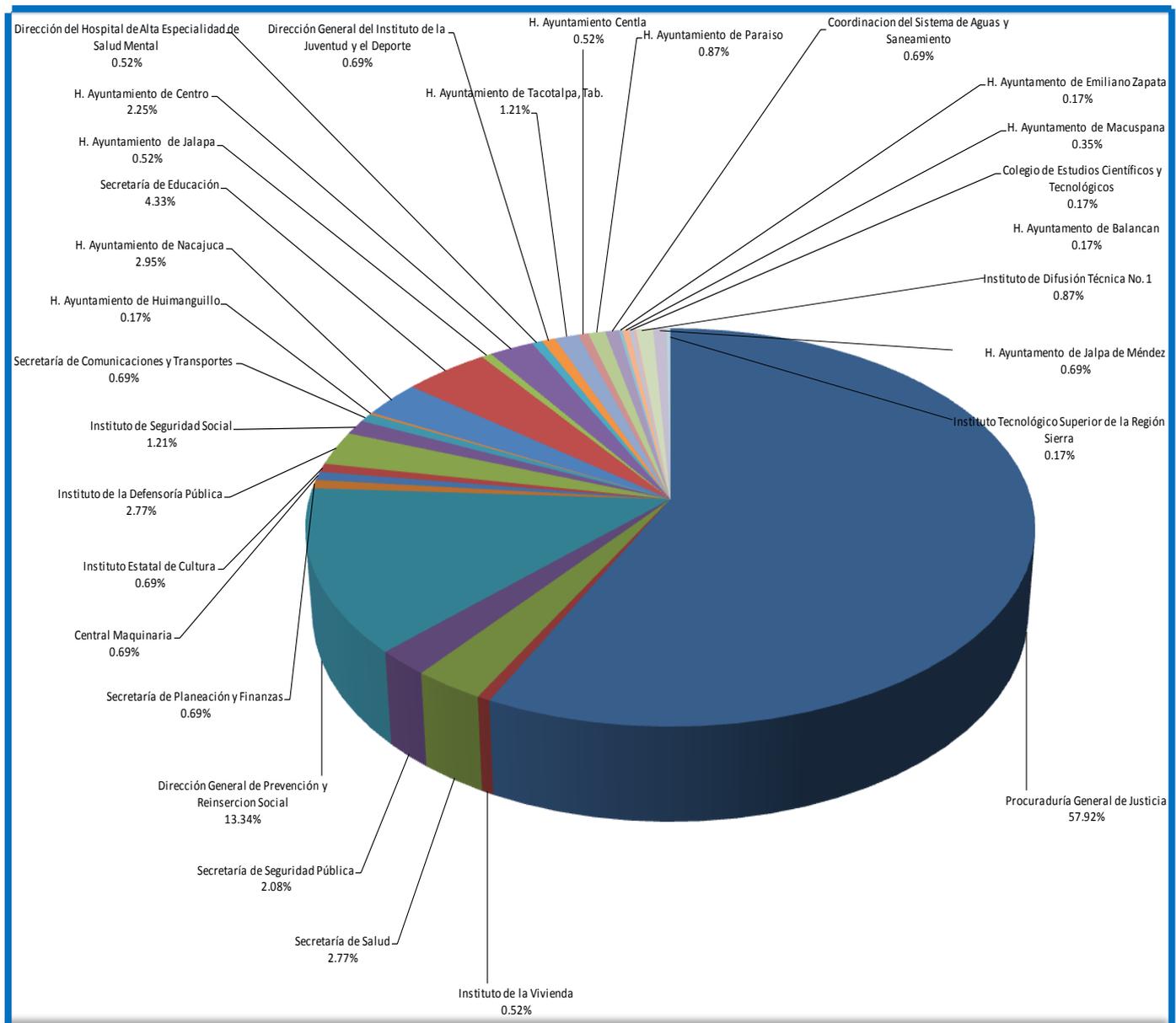
	Autoridad	Número
1	Procuraduría General de Justicia	330
2	Instituto de la Vivienda	3
3	Secretaría de Salud	16
4	Secretaría de Seguridad Pública	12
5	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	77
6	Secretaría de Planeación y Finanzas	4
7	Central Maquinaria	4
8	Instituto Estatal de Cultura	4
9	Instituto de la Defensoría Pública	16
10	Instituto de Seguridad Social	7
11	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4
12	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	1
13	H. Ayuntamiento de Nacajuca	17
14	Secretaría de Educación	25
15	H. Ayuntamiento de Jalapa	3

	AUTORIDAD	NÚMERO
16	H. Ayuntamiento de Centro	13
17	Dirección del Hospital de Alta Especialidad de Salud Mental	3
18	Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte	4
19	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tab.	7
20	H. Ayuntamiento Centla	3
21	H. Ayuntamiento de Paraíso	5
22	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento	4
23	H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata	1
24	H. Ayuntamiento de Macuspana	2
25	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	1
26	H. Ayuntamiento de Balancán, Tab.	1
27	Instituto de Difusión Técnica No. 1	5
28	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	4
29	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	1
	Total	577

Nota: Derivadas de 209 expedientes

Propuestas de Conciliación Planteadas por Autoridad

Periodo del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Como se ha apuntado con antelación, el propósito de los Procedimientos de Conciliación es resguardar, restituir o reparar el daño por hechos que impliquen vulneración a los derechos humanos, para lo cual se proponen diferentes tipos de conciliación.

Entre ellos se ha solicitado a la autoridad, inicie procedimientos administrativos de responsabilidad a los servidores públicos relacionados con hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, medida que cumple un doble propósito pues por una parte puede imponerse al transgresor una sanción administrativa, a título de reparación del daño y en segundo término constituye una eficaz medida de garantía de no repetición, fórmula que se ha planteado en 30 diferentes ocasiones.

Como habrá podido apreciarse cuando se detalló la naturaleza de las peticiones recibidas en este Organismo Público, la mayor incidencia de éstas se presenta en el rubro del Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, particularmente por acciones u omisiones que afectan los Derechos Humanos de quienes son parte en un procedimiento penal.

Por lo que de manera estratégica esta Comisión Estatal, ha propiciado procedimientos que restablezcan la adecuada comunicación entre la autoridad y los peticionarios, particularmente entre el Ministerio Público, el Defensor de Oficio, el Asesor Jurídico con el inculpado o el ofendido en su caso, como partes de todo procedimiento penal.

Se ha advertido que en innumerables ocasiones, es la comunicación inadecuada entre la autoridad y el peticionario lo que propicia que en mayor medida se vulneren los derechos humanos de estos últimos.

Razón por la cual en 31 propuestas se solicitó al Agente del Ministerio Público ponga a la vista del interesado, bien sea ofendido o inculpado, la averiguación previa a efectos de que de manera directa se entere de su contenido y de esta forma, esté en condiciones de ejercer sus derechos eficazmente, ello en los casos en que el ciudadano refería, que no se le informaba el estado de la indagatoria, o bien no era atendido por el representante social.

De manera relevante, destaca que en 65 ocasiones se propuso que el **Asesor Jurídico** brindara explicación, orientación jurídica y la asesoría que en su caso procediera en favor del

ofendido, ello con la pretensión de que el ciudadano, con pleno conocimiento y comprensión de lo que son sus derechos, y particularmente, enterado del estado de la averiguación previa, pudiese coadyuvar de manera adecuada y oportuna, en la aportación del material probatorio para sustentar su dicho.

De la misma manera, en 14 ocasiones se propuso se instruyera al **Defensor Público de Oficio**, realizara las diligencias pertinentes y congruentes, en beneficio de la defensa adecuada prevista en el artículo 20 de nuestra Carta Magna, en favor del inculpado, que desde luego incluyen la orientación pertinente y oportuna.

Una de las quejas de mayor incidencia, es la relacionada con la expresión ciudadana en el sentido de que nadie le dice lo que tiene que hacer en la averiguación previa, y consecuentemente no sabe a quién recurrir ni cómo se integraría su indagatoria, señalando desconocer los derechos que le asisten como ofendido, razón por la cual se solicitó en 74 ocasiones que el **Agente del Ministerio Público** le diera a conocer al ofendido, la totalidad de los derechos establecidos en el artículo 20 Constitucional.

La inadecuada comunicación de algunas autoridades con el ciudadano, se

ve ilustrada por las 21 ocasiones en que se planteó un Procedimiento de Conciliación, consistente en que se acordara oportunamente la petición del ciudadano, y se le diera la debida respuesta y notificación por vía escrita, en el plazo breve que establece nuestra Carta Magna.

Ahora bien, en infinidad de ocasiones las acciones u omisiones de la autoridad, implican no sólo una vulneración de los derechos humanos de las personas, sino también implican la comisión de algún ilícito regulado por la ley penal, por lo que a título de reparación del daño y garantía de no repetición, en 48 ocasiones, mediante el Procedimiento de Conciliación correspondiente, se solicitó a la Procuraduría General de Justicia, iniciara la averiguación previa correspondiente para investigar y determinar la responsabilidad penal en que en su caso corresponde a los servidores públicos involucrados en los hechos narrados por el peticionario.

De igual forma, en 36 ocasiones mediante el Procedimiento de Conciliación respectiva, se solicitó a diversas autoridades, que dieran vista al Agente del Ministerio Público, por hechos presuntamente cometidos por servidores públicos adscritos, a las dependencias relacionadas, ello con el fin de propiciar la investigación penal correspondiente, debiendo aportar a la representación social, los documentos, expedientes, o antecedentes del caso.

La Seguridad Jurídica y Legalidad, se garantiza esencialmente mediante la substanciación de los procedimientos en los que se deducen derechos de las personas, por lo que la inactividad en estos vulnera derechos humanos, razón por la cual se plantearon 11 diversos Procedimientos de Conciliación, en los que se solicitó que el Agente del Ministerio Público, practicara todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la averiguación previa.

Con relación a averiguaciones previas, en las cuales el hecho invocado es presunta tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a efectos de propiciar plena justicia al interesado, se solicitó a la autoridad investigadora se le practicaran dictámenes psicológicos a efectos de determinar si presentaba algún daño o secuela, derivado de los hechos que atribuye a la autoridad señalada como responsable, mismos que deberán practicarse conforme lo establece el Protocolo de Estambul, conciliación que se planteó 21 veces. De la misma forma en 11 ocasiones se propuso la práctica de diversos dictámenes psicológicos y estudios de personalidad al quejoso o agraviado.

En 2 diversas ocasiones, mediante el Procedimiento de Conciliación respectiva, se solicitó al Agente del Ministerio Público, que realizara las diligencias pertinentes para la localización o reposición de la averiguación previa, cuando el ciudadano refería que esta no era localizada en las ocasiones que se presentaba ante el representante social, o bien que había sido informado de manera verbal de su extravío por parte de la autoridad.

En el ámbito de la salud, en 46 ocasiones se ha planteado mediante el Procedimiento Conciliatorio respectivo, que se proporcione atención médica al peticionario o bien, se les suministren los medicamentos que requiere conforme al padecimiento diagnosticado.

En 14 ocasiones, se ha pedido a las autoridades municipales que realicen acciones de supervisión, construcción, mantenimiento o mejoras en los servicios que brinda el municipio.

De igual forma en cinco ocasiones, se ha planteado Procedimiento de Conciliación, con el

propósito de que se supervisen, construyan, mantengan o mejoren instalaciones educativas.

Como se apuntaba al inicio de este apartado, la conciliación en materia de derechos humanos, tiene diversos propósitos, entre ellos el de devolver al ciudadano el pleno goce y disfrute de sus derechos, obtener la sanción que corresponda por la vía administrativa o penal, y particularmente tiene el propósito de establecer condiciones y garantías para la no repetición del hecho invocado por el interesado, por tal razón en 5 ocasiones se ha pedido el suministro de medicamentos para el quejoso, en 11 ocasiones se ha solicitado se practiquen los dictámenes psicológicos y estudios de personalidad y en 52 diversas Propuestas de Conciliación, se ha pedido a la autoridad que implemente programas de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos adscritos a la institución, en particular en aquellos temas del derecho presuntamente vulnerado.



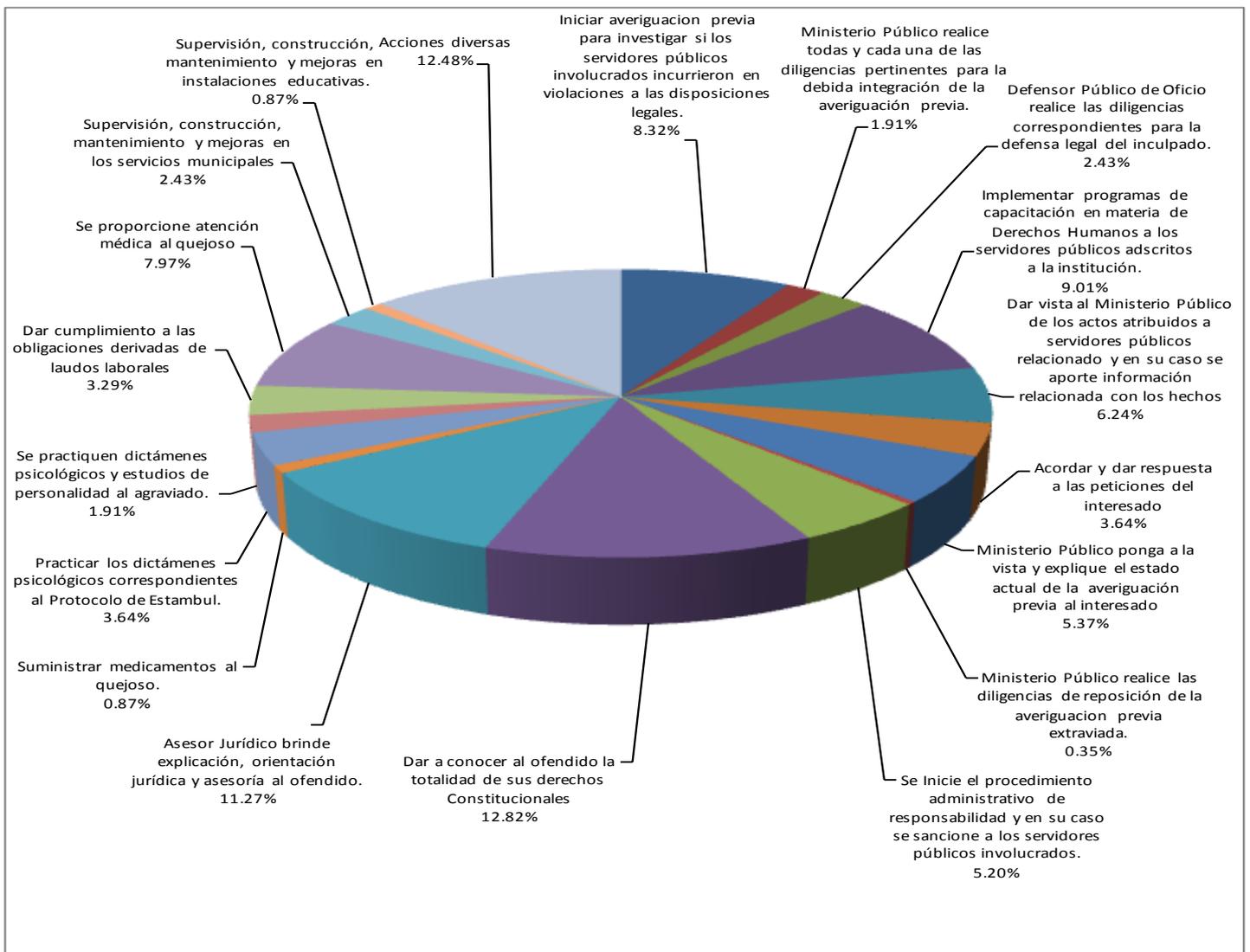
Propuesta de Conciliación Planteadas por su Naturaleza

Periodo del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013

	Naturaleza de las Propuestas Planteadas	Número
1	Iniciar averiguación previa para investigar si los servidores públicos involucrados incurrieron en violaciones a las disposiciones legales.	48
2	Ministerio Público realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la averiguación previa.	11
3	Defensor Público de oficio realice las diligencias correspondientes para la defensa legal del inculpado.	14
4	Implementar programas de capacitación en materia de Derechos Humanos a los servidores públicos adscritos a la institución.	52
5	Dar vista al Ministerio Público de los actos atribuidos a servidores públicos relacionados y en su caso se aporte información relacionada con los hechos.	36
6	Acordar y dar respuesta a las peticiones del interesado.	21
7	Ministerio Público ponga a la vista y explique el estado actual de la averiguación previa al interesado.	31
8	Ministerio Público realice las diligencias de reposición de la averiguación previa extraviada.	2
9	Se Inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad y en su caso se sancione a los servidores públicos involucrados.	30
10	Dar a conocer al ofendido la totalidad de sus derechos Constitucionales.	74
11	Asesor Jurídico brinde explicación, orientación jurídica y asesoría al ofendido.	65
12	Suministrar medicamentos al quejoso.	5
13	Practicar los dictámenes psicológicos correspondientes al Protocolo de Estambul.	21
14	Se practiquen dictámenes psicológicos y estudios de personalidad al agraviado.	11
15	Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de laudos laborales.	19
16	Se proporcione atención médica al quejoso.	46
17	Supervisión, construcción, mantenimiento y mejoras en los servicios municipales.	14
18	Supervisión, construcción, mantenimiento y mejoras en instalaciones educativas.	5
19	Acciones diversas.	72
	Total	577

Nota: Derivadas de 209 expedientes

Propuestas de Conciliación Planteadas por su Naturaleza Periodo del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013

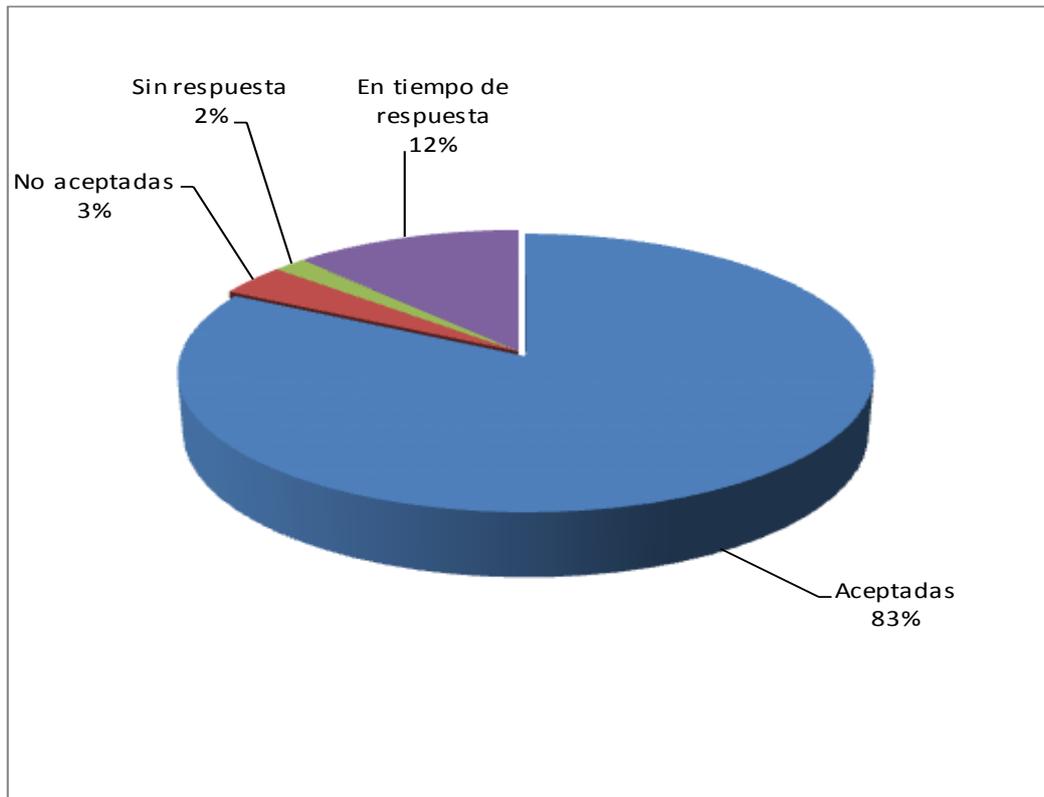


Nota: Derivadas de 209 expedientes

Los Procedimientos de Conciliación, requieren desde luego que las partes acepten de buena fe sus términos, y particularmente que les den seguimiento y cumplimiento, en este orden de ideas de un total de 577 propuestas de conciliación formuladas, fueron aceptadas 477 lo que representa un 83%, y se encuentran en término para expresar su aceptación 69 de ellas que equivale al 12%, en tanto únicamente no han sido aceptadas 21 propuestas lo que equivale a un 3% del total.

Respuesta de la Autoridad a las Propuestas de Conciliación Planteadas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Aceptadas	477
No aceptadas	21
Sin respuesta	10
En tiempo de respuesta	69
Total	577

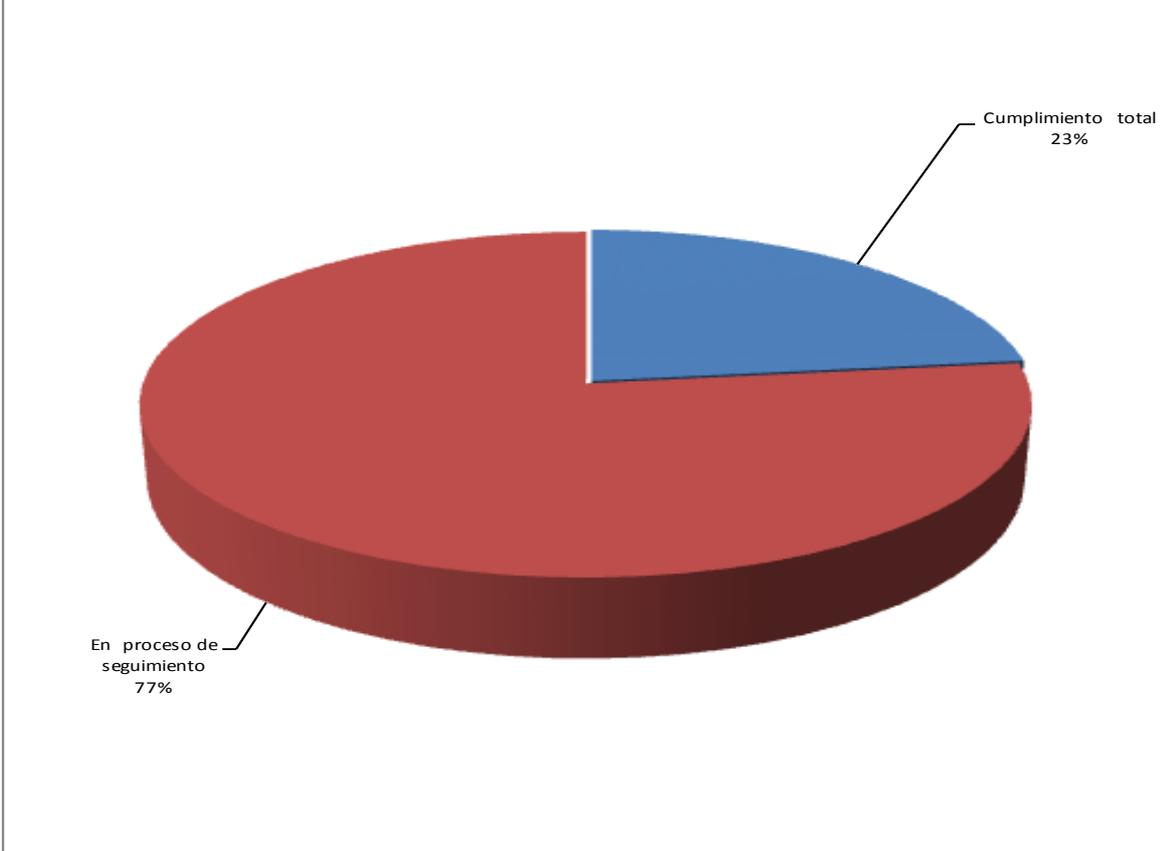
Nota: Derivadas de 209 Expedientes

Nota: Las autoridades que no aceptaron la Conciliación fueron:	
H. Ayuntamiento de Centro	4
H. Ayuntamiento de Nacajuca	3
Secretaría de Salud	3
Secretaría de Educación	1
Secretaría de Seguridad Pública	7
Instituto de Seguridad Social	1
Coordinación Sistema de Aguas y Saneamiento	2

Resulta oportuno destacar la disposición que han tenido las autoridades, no sólo para aceptar las propuestas de conciliación que les han sido planteadas, sino particularmente para de manera progresiva irles dando seguimiento, y en particular cumplimiento, de tal suerte que de las 477 propuestas de conciliación aceptadas, a la fecha 110 ya han sido cumplidas totalmente.

Cumplimiento de las Propuestas de Conciliación Aceptadas

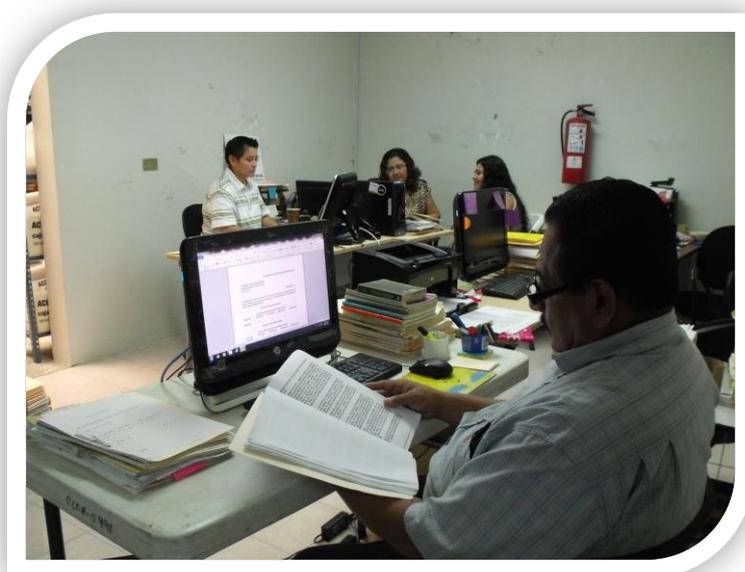
Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013.



Cumplimiento total	110
En proceso de cumplimiento	367
Total	477

Nota: Derivadas de 209 Expedientes

En general, este organismo público estima que el efecto de las propuestas de conciliación planteadas ha sido plenamente positivo, pues en algunos casos ha propiciado la inmediata restitución de los derechos vulnerados, en otros han sido la base para el inicio no sólo de procedimientos administrativos de responsabilidad, sino también de averiguaciones previas en contra de los servidores públicos involucrados, pero particularmente se han adoptado medidas que constituyen garantía de no repetición, particularmente a través de la implementación de programas de capacitación en materia de Derechos Humanos.



De las Recomendaciones

Conforme el marco normativo vigente, la Recomendación, es el documento en el cual se presentan las evidencias y elementos de convicción recabados durante la investigación de hechos atribuidos a servidores públicos, conforme a los cuales se demuestra de manera fehaciente, que estos incurrieron en violaciones a Derechos Humanos, cuyo propósito es señalar las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales, y en su caso la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

En este orden de ideas, derivado de la investigación y resolución de 33 expedientes, se han emitido 192 recomendaciones, de las cuales 101 fueron dirigidas a la Procuraduría General de Justicia, que representa un 53% del total; 21 fueron dirigidas al Instituto de la Defensoría Pública, que representa un 11%; 29 fueron formuladas a la Secretaría de Seguridad Pública, que representan el 15% del total, 14 se dirigieron a la Secretaría de Educación, para un 7.5% del total; 8 recomendaciones corresponden al Ayuntamiento de Cunduacán, para un total de 4%; seis fueron presentadas a la consideración del Ayuntamiento de Tenosique, para un total de 3%; a los



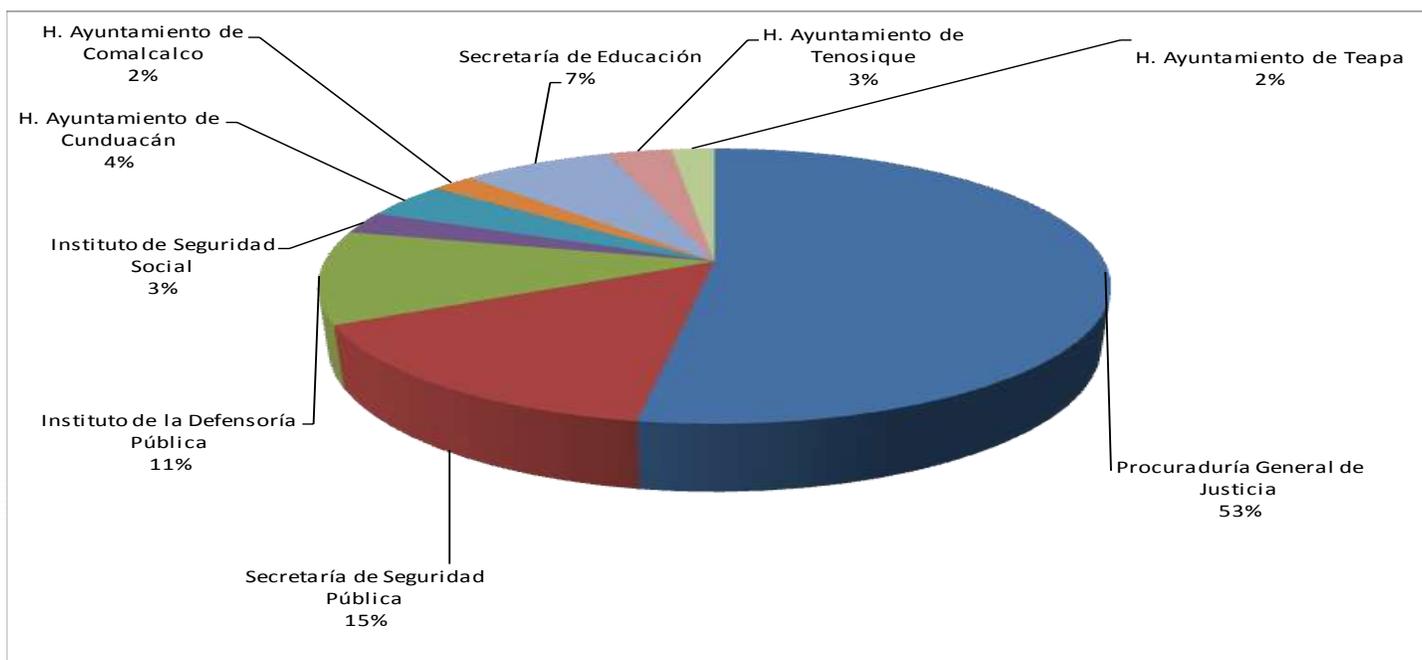
Ayuntamientos de Comalcalco y Teapa, se le dirigió 4 recomendaciones a cada uno, para un total de 2% respectivamente, y por último al Instituto de Seguridad Social, se dirigieron 5 recomendaciones que representan el 3% del total de las emitidas.

La eficacia de las recomendaciones emitidas, se encuentra directamente relacionada con la naturaleza de las medidas planteadas, por ello en 32 ocasiones se solicitó el inicio de procedimientos administrativos de responsabilidad, a efectos de investigar y en su caso sancionar, a los servidores públicos involucrados en la presunta vulneración de Derechos Humanos.

Recomendaciones Formuladas por Autoridad

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013

Autoridad	Número de Recomendación
Procuraduría General de Justicia	101
Secretaría de Seguridad Pública	29
Instituto de la Defensoría Pública	21
Instituto de Seguridad Social	5
H. Ayuntamiento de Cunduacán	8
H. Ayuntamiento de Comalcalco	4
Secretaría de Educación	14
H. Ayuntamiento de Tenosique	6
H. Ayuntamiento de Teapa	4
Total	192



Nota: Derivado de 33 expedientes.

Tomando en cuenta, que las omisiones o acciones de los servidores públicos, pueden implicar no sólo transgresiones de índole administrativa, sino también en materia penal, en 14 ocasiones se recomendó a la Procuraduría General de Justicia el inicio de averiguaciones previas a efectos de investigar y determinar, si la conducta de los involucrados implicaba la Comisión de algún ilícito.

Y en 12 ocasiones se recomendó a otras autoridades ajenas a la Procuraduría General de Justicia dar vista al Agente del Ministerio Público, con relación a los hechos acreditados, y en su caso colaborarán en la investigación aportando a la representación social la información relacionada con los hechos.

Con el propósito, de que los ofendidos en todo proceso de índole penal, estén en condiciones de ejercer sus derechos de manera oportuna, en 13 ocasiones se recomendó se giraron instrucciones al Asesor Jurídico, a fin de que este brindase la explicación, orientación y asesoría jurídica al interesado. Paralelamente en once ocasiones se pidió al Agente del Ministerio Público diera a conocer al ofendido la totalidad de sus derechos constitucionales, ello en los casos en que se detectó que la averiguación previa se estaba tramitando, sin haber enterado al ofendido de manera completa y oportuna,

sobre aquellos derechos esenciales que en su favor establece el artículo 20 de nuestra Carta Magna.

Relacionado con el Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, y en particular con el derecho a recibir justicia, en tres ocasiones se recomendó que el Ministerio Público realizara todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la averiguación previa, ello al acreditarse circunstancias que dilataban la expedita y debida procuración de justicia. En el ámbito de la procuración de justicia, en tres ocasiones se recomendó que para la debida investigación de hechos presuntamente constitutivos de delitos, se practicara al interesado valoraciones psicológicas a fin de determinar si presentaban alguna alteración o afectación, en el entendido de que tal análisis debía realizarse conforme a los estándares establecidos en el Protocolo de Estambul. En el ámbito de la justicia, en dos ocasiones se recomendó, exhortar a los integrantes de la Defensoría Pública, para que las tareas que le son propias a su encargo, las cumplan bajo los principios de eficiencia y legalidad, para que de esta forma se propicie la debida aplicación de justicia. En virtud de acreditarse, vulneraciones al derecho de petición, en dos ocasiones se recomendó, se

emitiera el acuerdo correspondiente a la petición planteada por los interesados, y se les diera respuesta por escrito en breve término.

En ocho diferentes expedientes, se acreditó la omisión de las autoridades de poner en breve tiempo a disposición de la autoridad competente, a las personas que fueron detenidas por infracciones a las normas administrativas o penales, razón por la cual se recomendó instruyeran a las áreas pertinentes, para que sin tardanza alguna los detenidos fuesen canalizados en breve término ante la autoridad competente.

Relacionado con el Derecho a la Salud, en tres ocasiones se formuló recomendación a la autoridad señalada como responsable, en el sentido de que brindasen a los afectados la atención médica, tomando en cuenta las circunstancias personales en que se encontraban los interesados, para de esta forma salvaguardar de manera eficaz y oportuna su Derecho a la Salud. La debida protección y defensa de los Derechos Humanos, incluye una serie de acciones entre ellas las tendentes a garantizar la no repetición de acciones u omisiones, que vulneren Derechos Humanos, por lo que en este ámbito en seis diversas ocasiones se recomendó la creación de un formato o manual obligatorio al cual debían constreñir

sus actuaciones los servidores públicos relacionados con los hechos materia de la queja.

En este orden de ideas, en 28 ocasiones se recomendó a la autoridad, implementara acciones y/o programas de capacitación en materia de derechos humanos, destinada a los servidores públicos involucrados en los hechos, a fin de que mediante la educación y sensibilización, se prevenga la vulneración a derechos humanos.

La creciente y compleja problemática relacionada con la frontera sur y migrantes, derivó en la integración de expedientes en los que se acreditó la existencia de condiciones de inseguridad en agravio de los derechos a la integridad y seguridad personal de los migrantes, razón por la cual en 9 ocasiones se recomendó la implementación inmediata de acciones de evaluación, diagnóstico, planeación y puesta en marcha de programas relacionadas con la seguridad pública, a fin de que este servicio cumpla con los criterios de universalidad, oportunidad y eficacia. En una ocasión, se formuló recomendación en el sentido de que la autoridad procediera a la supervisión, construcción, mantenimiento y mejoras en los servicios municipales. En tres diversas ocasiones se solicitó a la autoridad señalada como responsable realizara una

revisión de la totalidad de los asuntos en los que interviniera el servidor público relacionado con la queja, y de encontrarse irregularidades se iniciara la investigación administrativa correspondiente.

El detalle y destinatarios, se ilustra en las siguientes gráficas:

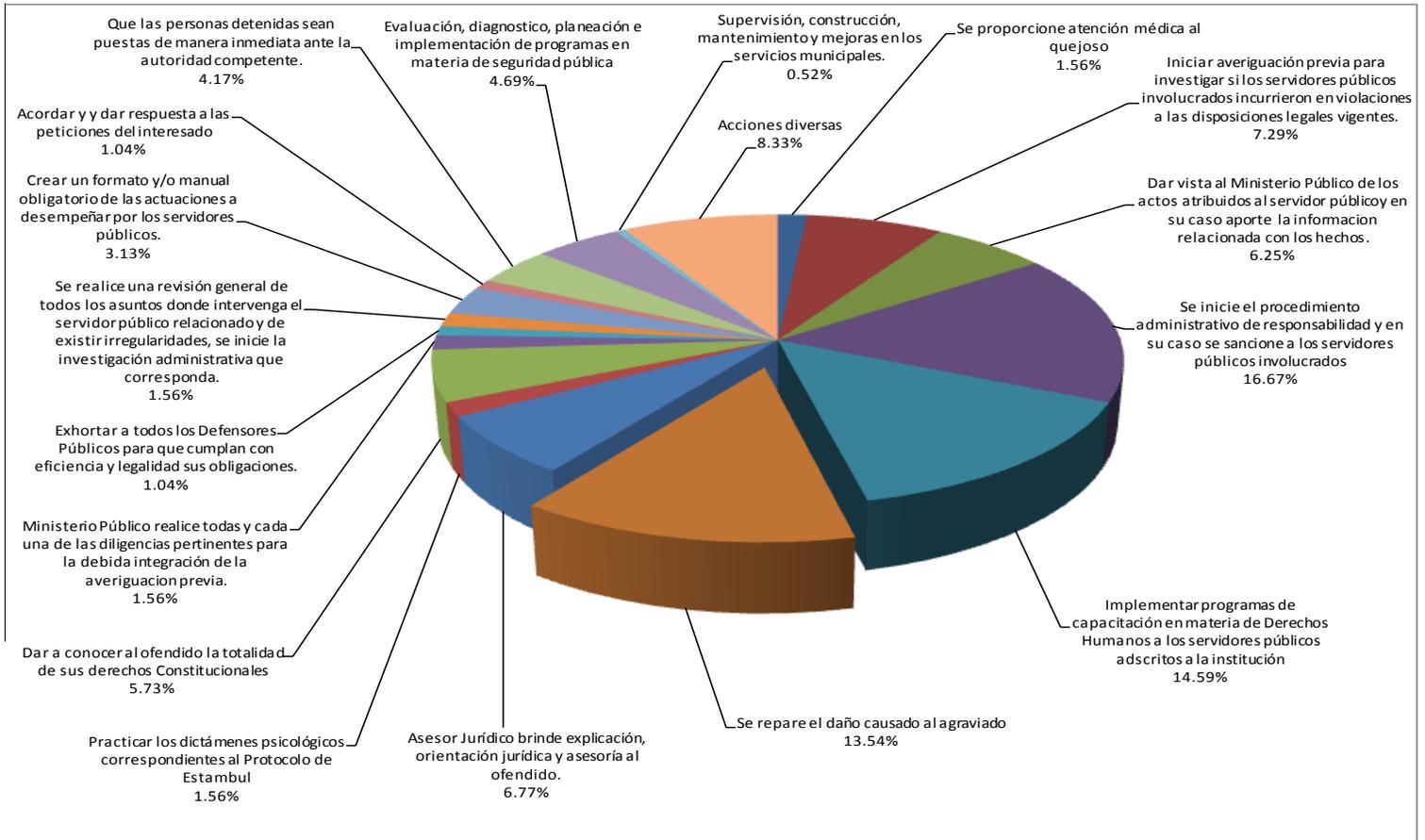
periodo 1° de enero al 30 de noviembre de 2013
Recomendaciones Formuladas por su Naturaleza

Naturaleza de Recomendación	Número
Se proporcione atención médica al quejoso	3
Iniciar averiguación previa para investigar si los servidores públicos involucrados incurrieron en violaciones a las disposiciones legales vigentes	14
Dar vista al Ministerio Público de los actos atribuidos al servidor público y en su caso aporte la información relacionada con los hechos	12
Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad y en su caso se sancione a los servidores públicos involucrados	32
Implementar programas de capacitación en materia de Derechos Humanos a los servidores públicos adscritos a la institución	28
Se repare el daño causado al agraviado	26
Asesor Jurídico brinde explicación, orientación jurídica y asesoría al ofendido	13
Practicar los dictámenes psicológicos correspondientes al Protocolo de Estambul	3
Dar a conocer al ofendido la totalidad de sus derechos Constitucionales	11

Naturaleza de Recomendación	Número
Ministerio Público realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la averiguación previa	3
Exhortar a todos los Defensores Públicos para que cumplan con eficiencia y legalidad sus obligaciones	2
Se realice una revisión general de todos los asuntos donde intervenga el servidor público relacionado y de existir irregularidades, se inicie la investigación administrativa que corresponda	3
Crear un formato y/o manual obligatorio de las actuaciones a desempeñar por los servidores públicos	6
Acordar y dar respuesta a las peticiones del interesado	2
Que las personas detenidas sean puestas de manera inmediata ante la autoridad competente	8
Evaluación, diagnóstico, planeación e implementación de programas en materia de seguridad pública	9
Supervisión, construcción, mantenimiento y mejoras en los servicios municipales	1
Acciones diversas	16
Total	192

Nota: Derivadas de 33 expedientes

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013
Recomendaciones Formuladas por su Naturaleza

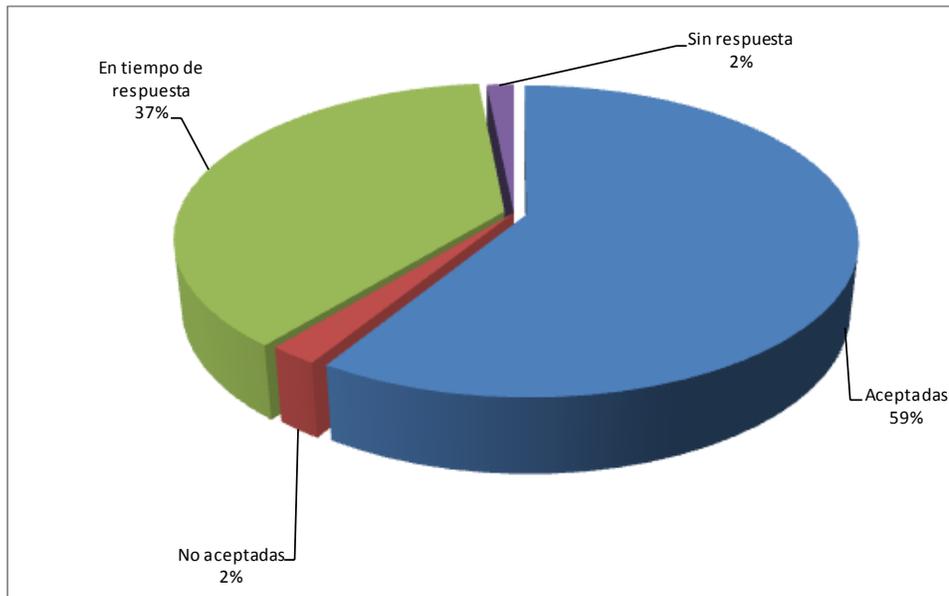


Nota: Derivado de 33 expedientes.

Cabe mencionar que de las 192 Recomendaciones formuladas, únicamente 4 no fueron aceptadas, 113 fueron aceptas oportunamente, 72 se encuentran en tiempo de respuesta y en 3 no se cuenta con respuesta alguna. Destacando que 6 han sido cumplidas totalmente y 186 aún se encuentran en proceso de seguimiento.

Respuesta de la Autoridad a las Recomendaciones Formuladas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



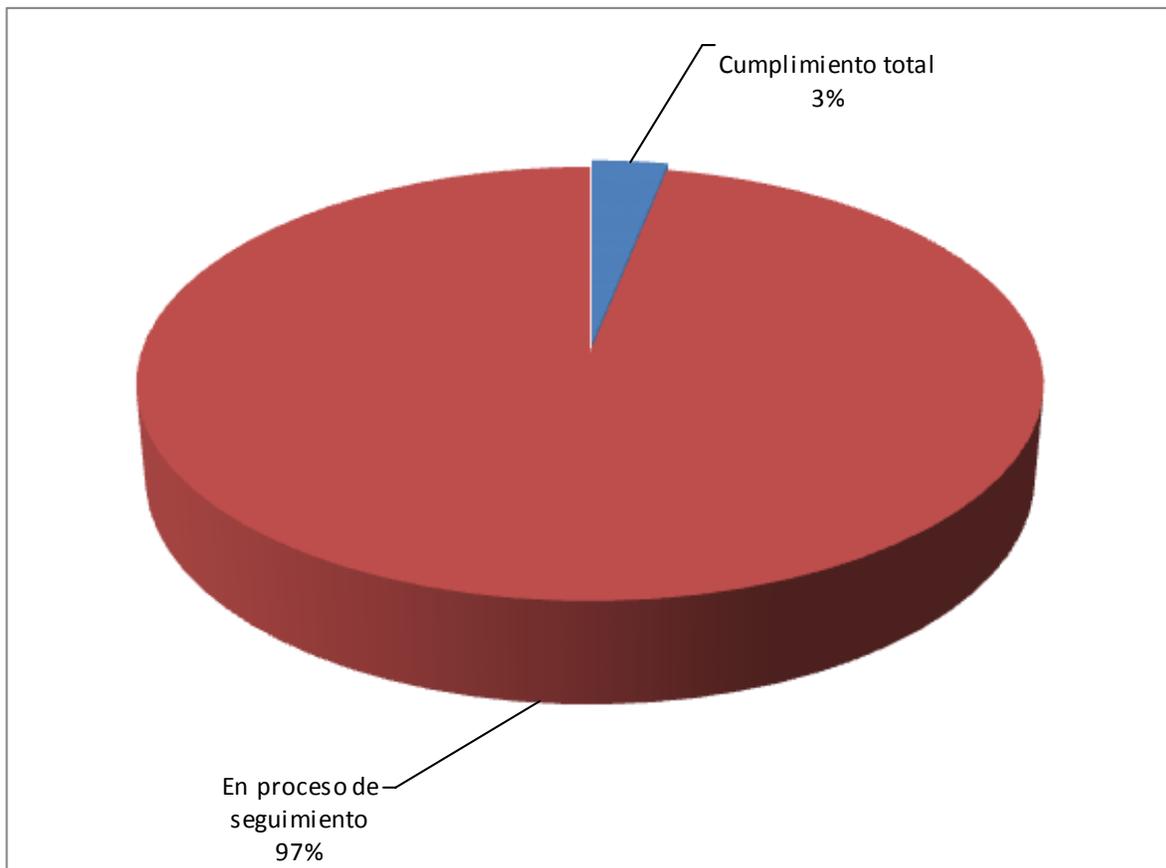
Aceptadas	113
No aceptadas	4
En tiempo de respuesta	72
Sin respuesta	3
Total	192

Nota: Derivadas de 33 expedientes

Nota: La Autoridad que no aceptó la Recomendación fue:	
Instituto de Seguridad Social	4
La Autoridad que no ha dado respuesta:	
H. Ayuntamiento de Cuauacán	3
Las Autoridades que están en tiempo de respuesta:	
Secretaría de Educación	14
Secretaría de Seguridad Pública	19
H. Ayuntamiento de Teapa	4
Procuraduría General de Justicia	24
H. Ayuntamiento de Comalcalco	4
Instituto de la Defensoría Pública	7

Cumplimiento de las Recomendaciones Aceptadas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Cumplimiento total	6
En proceso de seguimiento	186
Total	192

Nota: Derivadas de 33 expedientes

De los acuerdos de archivo emitidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2013, se han resuelto un total de 246 expedientes, de los cuales 8.02% son por gestión inmediata, 21.92% por desistimiento, 48.13% por incompetencia y 21.93% de acuerdos de archivo diversos, mismos que se ilustran de manera detallada en el anexo del presente informe.

Del Primer Caso de Reparación del Daño Económico

El 09 de diciembre de 2010, derivado del expediente número 1389/2008, se emitió la Recomendación número 22/2010 dirigida a la Secretaría de Salud, en la cual en su punto Tercero, se recomendaba *“...se tomen las medidas necesarias para reparar los daños y se indemnice a los familiares de LERA, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el doctor LAAC ...”* por la aplicación de un tratamiento inadecuado a base de Metamizol Sódico, que provocó la muerte de la paciente.

Recomendación que ante su incumplimiento, propició que el 21 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formulara a su vez la Recomendación número CNDH 89/2012, confirmando y reiterando la emitida por este Organismo Local.

Ante ello, el 22 de febrero de 2013, el Gobierno del Estado, ante personal autorizado de ambas instituciones defensoras y protectoras de los derechos humanos, realizó la indemnización correspondiente, destacando la disposición del actual Gobierno, para dar cumplimiento a la citada Recomendación.



De La Labor de Orientación, Gestión y Atención a Peticionarios

La labor de protección y defensa, se materializa primordialmente mediante la recepción, integración, resolución y seguimiento de los expedientes de peticiones, proceso en el cual participan diversas personas, iniciando por el visitador que escucha el planteamiento de la persona, y brinda a esta la atención pertinente, que puede ser una orientación sobre el asunto que plantea, que en el periodo que se informa ascienden a un total de 600, o bien mediante la recepción de la petición respectiva, que cuando se refiere a vulneraciones a la integridad física o psicológica, incluye la participación del experto que elabora el certificado u opinión técnica respectiva, y en otros casos, se realizan gestiones inmediatas o trámites diversos en beneficio del interesado, que ascienden a la cantidad de 809.



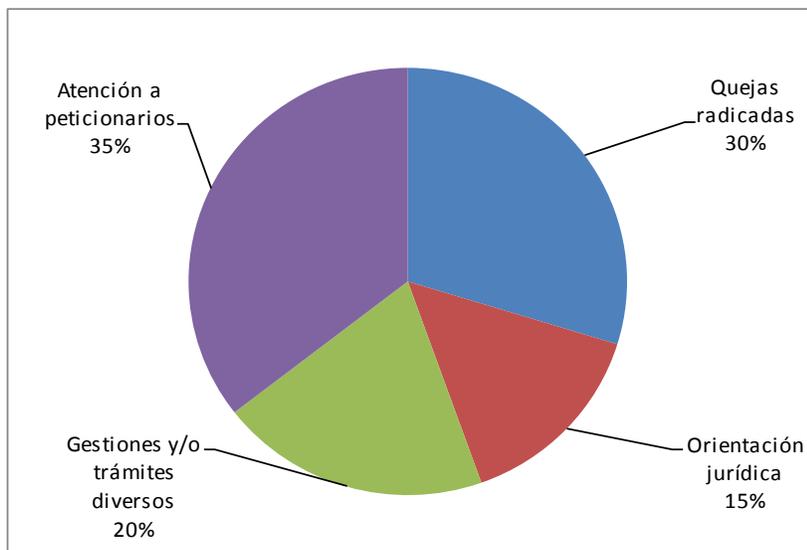
Una vez que la petición se turna a las Visitadurías Generales, inicia propiamente la integración del expediente, en ellas, se realizan los trámites y procedimientos establecidos en la Ley, así como se brindan al peticionario o agraviados, atenciones diversas relacionadas con las acciones a seguir para la debida investigación, que este año, suman un total de 1,439 atenciones, entre las que se incluyen las brindadas para el debido seguimiento de las Propuestas y Recomendaciones emitidas.

En resumen, en el área de protección y defensa, comprendiendo las quejas iniciadas, y las diversas formas de atención, se ha beneficiado a una población total de 4,054 personas.



Población Beneficiada Protección y Defensa

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Quejas radicadas	1,206
Orientación jurídica	600
Gestiones y/o trámites diversos	809
Atención a peticionarios	1,439
Total	4,054

Reforma Constitucional y La Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco

Como bien sabemos, el 11 de junio de 2011, entró en vigor la reforma a nuestra Carta Magna en materia de Derechos Humanos, que en esencia, reconoce los derechos plasmados en la propia Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México, coloca en primer término el principio pro persona como guía y regulador de la interpretación de las leyes en materia de derechos humanos, establece para todas las autoridades la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en que incurran los servidores públicos del estado, establece que en la educación se incluya de manera preponderante el tema de los derechos humanos, establece como obligación de todas las autoridades el responder a las recomendaciones emitidas y enfatiza la plena autonomía de los organismos públicos en materia de derechos humanos, entre otras importantes reformas. Bajo este contexto, el 06 de febrero de 2013, este Organismo Público, con fundamento en el artículo 4 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, remitió al H. Congreso del Estado, Iniciativa de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Posteriormente el 13 de septiembre de 2013, se publicó el decreto número 031 en el Periódico Oficial del Estado, se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconociéndose un amplio catálogo de derechos humanos, que incluye el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, la justicia, libertad de pensamiento y expresión, acceso libre y gratuito a internet, derecho a la protección de la salud física y mental, a la educación, a la cultura, a la vivienda digna y decorosa, a la alimentación, al agua salubre, al medio ambiente adecuado entre otros, y se reitera la plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria del Organismo denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Actualmente la iniciativa a la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco se encuentra pre-dictaminada por la Comisión Orgánica de Derechos Humanos y la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado, en espera de ser votada por el pleno.



Sensibilización y Prevención en materia de Derechos Humanos



Para hablar de los derechos humanos, hay que hacerlo de manera genérica y en plural, pues tal es la naturaleza del ser humano, no obstante, es posible identificar dentro de ese todo, dos aspectos fundamentales, que comienzan a dibujar sus formas desde que se define la labor esencial de los organismos públicos protectores y defensores de los Derechos Humanos.

Es decir, nuestra Carta Magna, establece claramente como atribución, la protección y defensa de los derechos humanos, siendo este el aspecto al que nos hemos referido en el apartado preliminar; sin embargo, no es posible concebir la defensa de derechos, que no se conocen, o sobre los cuales no se tiene plena conciencia.

Queda claramente identificado, que nuestro segundo aspecto en torno a los Derechos Humanos, tiene que ver con aquellas acciones para educar, capacitar, promover y difundir en torno al tema, de tal suerte que como consecuencia de esas actividades, las personas conozcan, comprendan y adopten los derechos humanos como parte cotidiana de su desenvolvimiento

en sociedad, y como consecuencia se prevenga de manera progresiva vulneraciones a los derechos humanos.

Inevitablemente, surge la pregunta de ¿Qué acciones realizar?, cuya respuesta en primera instancia la ilustra la incidencia y la naturaleza de las quejas que se reciben en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



De tal suerte que las acciones de educación, capacitación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, están determinadas por el minucioso análisis que se realiza a la naturaleza de las quejas recibidas. Surge entonces otra interrogante ¿Cómo realizar tal labor?

La respuesta se encuentra en el propósito mismo, es decir, si lo que se pretende es educar, capacitar, promover y difundir los Derechos Humanos para

sensibilizar a las personas y se generen actitudes preventivas frente a la vulneración de Derechos Humanos, la estrategia adecuada es emplear diversas fórmulas para acercarle a la sociedad, el conocimiento y particularmente la conciencia sobre el tema.

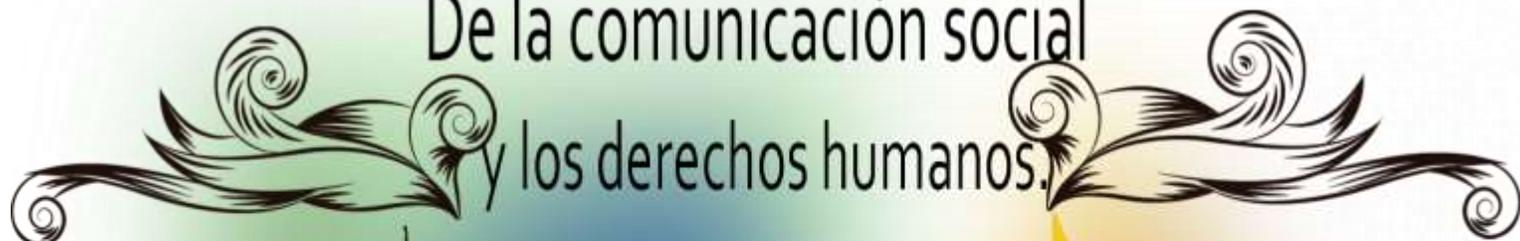
En este orden de ideas, la tarea de sensibilizar y prevenir en materia de derechos humanos, se ha realizado desde tres grandes ámbitos, el primero de ellos relacionado con el impacto de la comunicación social en la promoción y difusión de los derechos humanos, es decir lo constituye la labor realizada con el apoyo de los medios de comunicación.

El segundo tiene que ver con la estrategia de vinculación de este Organismo Público con las organizaciones civiles e instancias gubernamentales, con quienes se incrementó significativamente la colaboración para la organización de eventos de capacitación y difusión.

El tercer ámbito de acción, lo constituye propiamente las acciones específicas de capacitación y difusión, a través de pláticas, talleres, conferencias, etc. tal y como se procede a detallar a continuación.



De la comunicación social y los derechos humanos.



XEVA
790 AM
91.7 FM

El lado humano de la Radio

Pase: Usumacinta s/n Esq. Ayuntamiento
C. de Sil y Saenz
Villahermosa Tabasco Mexico
www.xeva.com.mx



La comunicación social, implica una serie de actividades de preparación de información, datos o noticias, para que a través de los medios masivos de comunicación, se trasmitan al mayor número de personas. Atendiendo a tal propósito, la Comisión Estatal se dio a la tarea de establecer lazos de entendimiento y colaboración con el programa "En contacto", en los que participamos semanalmente los viernes a las 9:30 horas en la radiodifusora XEVA, así como con el programa

"Este Día", en el que se participa semanalmente todos los martes a las 9:30 horas por Televisión Tabasqueña, TVT; con diversos temas, a quienes se agradece profundamente su desinteresado apoyo a la causa de los Derechos Humanos.

En el caso del programa "En contacto" de la radiodifusora XEVA, se participó durante el período que se informa, en 25 diferentes ocasiones, abordando temas como " La capacitación materia derechos humanos", "El noviazgo, el matrimonio y la educación de los hijos", se compartió

CEDH EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medio de comunicación	No. de eventos
XEVA "En contacto"	25
TVT "Este día"	30

con la ciudadanía el tema relativo a "Como presentar una queja", "Día internacional de la mujer", "Día internacional para la no discriminación", "Día mundial del agua", "Día mundial de la salud", "Día del trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos", "Absorbe la vida y no la muerte", "Día mundial de los refugiados", "El uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego", "Día mundial para la reducción

de desastres naturales", así como se contó con la presencia de invitados, entre ellos la Maestra María del Carmen López Castillo, Presidenta de CUPAZ, Tabasco A.C. quien compartió con los radioescuchas el tema "Bullying y Autoestima", así como el señor José Cruz Guzmán Matías, Presidente de Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual A.C. quien abordó el



tema "Taller Abrazando Mi diversidad, mi Libertad de Ser"; espacio de radio, desde el cual se promovieron todos y cada uno de los eventos realizados durante el año por esta Comisión Estatal, y de los cuales se dará cuenta en el apartado correspondiente. Por su parte, al programa "Este día" de Televisión Tabasqueña, se acudió en 30 diversas ocasiones, contándose con la intervención del titular de este Organismo Público, y colaboradores de

las diversas áreas que lo componen, abordándose entre otros temas "Premio estatal de Derechos Humanos 2012", se contó con la distinguida presencia de las licenciadas Lorena Sánchez Martínez y Yolanda Trujillo Gaspar, Ganadoras del Premio Estatal de Derechos Humanos 2012, en las categorías de Defensa de los Derechos Humanos y Solidaridad Humana, respectivamente; igualmente se promovieron los temas "Día del niño", "Como presentar una queja ante



Derechos Humanos", "Presuntas semejanzas y supuestas diferencias", "Absorbe la vida y no la muerte", "Violencia escolar", "Día mundial para los refugiados", "Los derechos humanos y el VIH-SIDA", "La aplicación del protocolo de Estambul para prevenir la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes", "Programas de la primer visitaduría de la CEDH", "Protección de los derechos humanos para mujeres rurales e indígenas", así como se contó con la distinguida presencia de la diputada Nelly Vargas Pérez, para la promoción del Foro de Migración y Derechos Humanos, así como del Sr.

Rodrigo Alejandro Reyes, Presidente de la Fundación Vivir con Alegría A.C. quien promovió las diversas actividades realizadas en conjunto con esta institución; igualmente se contó con la visita de la licenciada Angélica María Pardo Rodríguez, Presidenta de la fundación Conóceme A.C. quien promovió el tema "Tareas en favor de la niñez"; que igualmente constituyó el marco ideal para promover de manera permanente, las diversas actividades y eventos organizados por esta Comisión Estatal, de los que dan fe las imágenes que se presentan.



La respuesta a la pregunta ¿cómo realizar la labor de educación, capacitación y difusión en materia Derechos Humanos? Se encuentra en gran medida, en la labor que realizan las organizaciones civiles.

Históricamente han sido estas, las que en primera instancia han elevado su voz, para proponer mejores formas de convivencia en la sociedad, y particularmente con relación a la plena vigencia de los derechos humanos.

Las organizaciones civiles, representan la parte activa de toda sociedad, y son por lo tanto un factor

indispensable para que el tema de los Derechos Humanos, penetre en todos los estratos sociales y la labor de educar y capacitar, se multiplique paulatinamente.

Desde luego, que la labor de esta Comisión Estatal, no puede concebirse de manera aislada, antes bien es la colaboración y la interrelación, con las organizaciones civiles y gubernamentales, lo que ha permitido que los recursos se traduzcan en un mayor número de eventos y personas beneficiadas con la labor de promoción, difusión, educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.



DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS



AUTORIDADES ESTATALES	5
AUTORIDADES MUNICIPALES	17
ONG'S	82
UNIVERSIDADES	20
EN TRÁMITE	1 de Autoridad Estatal (CECAMET) y 3 Asociaciones Civiles
CNDH Y CEDH	1
TOTAL	129

En el periodo que se informa, este Organismo Público, se ha dado a la tarea de incrementar su relación, coordinación y colaboración con los organismos civiles e instituciones gubernamentales, ello con el objeto de realizar conjuntamente actividades de investigación, educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.

Destacando de manera relevante que el 12 abril 2013 en el marco de la entrega del Premio Estatal de Derechos humanos 2012, realizado en el auditorio licenciado Eduardo Alday Hernández, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad



Juárez Autónoma de Tabasco, se firmó convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por el C. Gobernador licenciado Arturo Núñez Jiménez; con el Poder Legislativo, representado por el diputado Rafael Abner Balboa Sánchez; con el Poder Judicial representado por el Magistrado Jorge Javier Priego Solís; de igual forma se suscribieron convenio con los 17 Ayuntamientos Municipales, 20 Instituciones de Educación Superior en el Estado, así como con 79 organizaciones de la sociedad civil.

Posteriormente en el marco de la conferencia "La Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil" realizada el 22 agosto 2013, se suscribió convenio con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco, representado por la profesora Martha Lilia López Aguilera de Nuñez, de igual forma se suscribió convenio con el Instituto de la Juventud, representado por la licenciada Yoana Cristel Sánchez Aguirre; así como con dos organizaciones de la sociedad civil.





Resulta pertinente destacar, que el 1 noviembre del presente año, este Organismo Público renovó convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer e incrementar las acciones que en el transcurso del año se han realizado, en materia de capacitación.



El 24 de septiembre de 2013, en el marco de la conferencia “Los Derechos Humanos y la reforma en materia laboral”, se suscribió convenio de colaboración con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios a fin de que éste organismo público, les brinde capacitación en torno a derechos laborales.

De manera particular, se han suscrito convenios con otras tres diferentes organizaciones de la sociedad civil, encontrándose

actualmente en trámite un convenio con la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, y tres organizaciones de la sociedad civil. En resumen se han suscrito 129 convenios de colaboración, con diferentes organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y autoridades del ámbito estatal y municipal, cuya participación ha sido determinante para que esta Comisión Estatal, desplegara las actividades de las que se dará cuenta en el apartado correspondiente.



**De la Participación de la CEDH en actividades
realizadas por Organizaciones Civiles e Instancias
Gubernamentales**

Este Organismo Público, de manera estratégica realiza diferentes eventos para la educación, capacitación y difusión en materia de Derechos Humanos, para lo cual como hemos mencionado ha construido una gran alianza con los organismos civiles y las instituciones gubernamentales para su organización.

Sin embargo, el periodo que se informa también se ha participado en un total de 137 eventos, en los cuales se ha fungido como invitados de diferentes organizaciones y autoridades del ámbito estatal y municipal, espacios en los que se ha procurado la difusión de los Derechos Humanos.



Conferencia “Violencia y Adicciones” impartida por la Lic. Elsy Yolanda Trujillo Gaspar, presidenta de la Fundación Yolanda Trujillo A.C., dirigida a internos del CRESET los días 23, 24 y 27 de septiembre 2013.

De los invitados Especiales



A lo largo del año que se informa se ha contado con la distinguida visita de diferentes personalidades en las instalaciones que ocupa esta Comisión Estatal, así tenemos que el 6 febrero 2013, se tuvo la visita de los licenciados Jorge Alberto Nava Gutiérrez y Laurie Leandri, integrantes de la Unidad de Observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Oficina en México, quienes compartieron sus impresiones e inquietudes en torno a temas como la situación de migrantes y la tortura en Tabasco.





El 25 de febrero del presente año se recibió la visita de las distinguidas diputadas Liliana Ivette Madrigal Hernández y Ana Karen Mollinedo Zurita, Presidenta y Secretaria respectivamente de la Comisión Orgánica de Derechos Humanos del Congreso del Estado.



El 14 octubre 2013, visitó las instalaciones de esta institución, la doctora Mary Shuttleworth, Presidenta y Fundadora de Jóvenes por los Derechos Humanos Internacionales, en compañía de la diputada federal Nelly Vargas Pérez, quienes conocieron de las actividades que realiza este organismo público, así como saludaron al personal presente.



De igual manera, el 06 de marzo de 2013 se recibió la visita de las distinguidas diputadas, Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow, Presidenta y Secretaria respectivamente de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, ambas visitas con la finalidad de conocer respecto a la labor que realiza esta Comisión Estatal, así como realizar un recorrido por sus áreas.



**De la Federación Mexicana de Organismos
Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)**



Como parte de las estrategias de vinculación con organizaciones civiles y autoridades de diversa índole, esta Comisión Estatal, ha participado constantemente en las actividades que se realizan en el seno de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, y el 1 noviembre 2013, se recibió de manera unánime la confianza para que el titular de esta institución, encabece la Tesorería del Organismo Federado de los Derechos Humanos.



Promoción y Capacitación

En la medida en que las personas conozcan, comprendan y adopten los Derechos Humanos como parte de su vida cotidiana, en esa misma medida habrá plena vigencia de estos en la sociedad, conscientes de ello, este organismo público, se ha dado a la tarea de desarrollar diversas estrategias y acciones para incrementar la educación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos.

En apartados precedentes se definió que la forma más adecuada para llevar a cabo actividades de capacitación y difusión materia de Derechos Humanos, era mediante la alianza con organismos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales, paralelo a ello, se diseñaron 19 diferentes rubros de acción en la materia.

Estos rubros están directamente relacionados, con aquellas vulneraciones a Derechos

Humanos que se pretende prevenir, es decir tomando en cuenta el número de peticiones recibidas, y la naturaleza de éstas, se plantearon estrategias de capacitación en áreas claramente orientadas a la prevención de los Derechos Humanos que mayormente son vulnerados.

Esta estrategia de identificación de temas prioritarios para la capacitación y difusión, aunado a la vinculación y colaboración con organismos civiles e instituciones gubernamentales, permitió a esta Comisión Estatal, realizar un total de 258 eventos, con una población beneficiada de manera directa que asciende a un total de 37,621 personas, en el periodo comprendido del 1 enero al 30 noviembre 2013, de las cuales 9,551 resultan ser servidores públicos, 24,710 personas del sector civil, y 3,360 del sector mixto, es decir eventos a los que acudieron tanto servidores públicos como civiles, en la forma y términos que a continuación se detalla.



Salud

El Derecho a la salud como el de la vida, son presupuestos indispensables para el ejercicio del cúmulo de derechos inherentes al ser humano, su progresiva y adecuada atención, son básicos en toda sociedad moderna, en base a ello, se realizaron 4 diferentes eventos dirigidos a servidores públicos del sector salud, beneficiándose a una población de 150 personas, con las pláticas “Derechos y Deberes del paciente”, “Lucha contra el dengue”, “Desarrollo Humano” entre otras.





Seguridad Pública

Poco más del 15% de las quejas recibidas en el periodo que se informa, corresponde a hechos atribuidos a servidores públicos adscritos a los diversos cuerpos Estatales y Municipales de Seguridad Pública, bien sea por excesos en el ejercicio de sus funciones, o por omisiones en la procuración de condiciones de seguridad pública.

Por ello, con la colaboración de capacitadores aportados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se llevaron a cabo 38 diferentes eventos, beneficiándose a 4,082 servidores públicos, pertenecientes a instituciones de seguridad pública, mediante la impartición de las pláticas "Derechos y Deberes, Uso de la Fuerza Pública y Armas de Fuego", "Derechos Humanos", "Derechos y Deberes de la Policía y el Uso de las Armas de Fuego", y "Derechos Humanos de Seguridad Pública". Mediante las cuales se pretende capacitar y sensibilizar a los elementos de las policías estatal y municipales, sobre el uso adecuado de la fuerza, y en particular de las acciones que le dan forma y materializan el Derecho Humano a la Seguridad Pública, como punto de partida para el goce y disfrute del derecho a la paz y la tranquilidad.





Educación



En el ámbito educativo, que incluye alumnos de maternal, preescolar, primaria, secundaria y universitarios, se organizaron 57 eventos de capacitación y difusión beneficiándose un total de 13,222 personas, impartiendo los temas “ Desarrollo humano”, “Derechos de la niñez”, “Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad”, “Mi nombre es importante, mi teléfono y dirección también”, “Juicios orales”, “Derechos Humanos”, “Valores Familiares”, “Derechos Humanos en el nuevo sistema de justicia penal”, y “Alineación parental”.





Violencia Escolar



Como bullying conocemos al fenómeno de la violencia escolar, que genera graves secuelas físicas y psicológicas, a quienes la padecen, y que por su complejidad en las formas en que se manifiesta, requiere la participación de los diversos actores de nuestra sociedad.

Con el propósito de capacitar en cuanto a sus manifestaciones, y formas de prevenirlo, este Organismo Público, realizó 16 diferentes eventos en beneficio de 2,603 personas, impartándose los temas “Violencia escolar”, “Bullying y sus efectos” y “Derechos Humanos y bullying”.





Penitenciario



El sistema penitenciario, no solo se ocupa de la compurgación de las penas impuestas, antes bien reviste particular importancia su labor, pues se ocupa de generar las condiciones para la reinserción social de quienes se encuentran privados de su libertad, razón por la cual, este Organismo Público, impartió las pláticas denominadas “Derechos Humanos”, “Salud mental y física de las personas privadas de su libertad”, “Derecho de las personas privadas de su libertad” y “Violencia y adicciones”, beneficiando a 2,612 personas en 9 diferentes eventos, relacionados con el sistema penitenciario.





Discapacidad



El propósito fundamental de la capacitación, educación, promoción y difusión en materia de Derechos Humanos, es sensibilizar a las personas y de esta forma prevenir situaciones que vulneren Derechos Humanos, y en el tema de las personas con discapacidad, se ha advertido que las vivencias simuladas, propician un alto grado de comprensión y sensibilización con respecto a las necesidades de las personas con discapacidad.

De esta forma se ha impartido en 6 diversas ocasiones el taller “Presuntas Semejanzas, Supuestas Diferencias”, que consiste en compartir conocimientos para la comprensión del tema de la discapacidad y se recrean de manera vivencial simulada, las formas en que se desenvuelven, beneficiándose un total de 395 personas.





Migrantes



El tema de los migrantes y sus Derechos Humanos, cobra cada día mayor vigencia, en particular por las constantes agresiones de que son objeto en las zonas aledañas a las vías del tren y en los municipios de la frontera sur, razón por la cual, en dos diferentes eventos, se ha impartido la plática “Derechos Humanos y Migración”, beneficiándose de manera directa a 175 personas.





Mujeres



Propiciar la plena vigencia de los Derechos Humanos de las mujeres, es invertirle al futuro de toda sociedad, y tomando en cuenta que la mayor parte de las vulneraciones a sus derechos se dan en la esfera de lo privado, este Organismo Público, en tres diferentes ocasiones, impartió el tema “Derechos de la Mujer”, beneficiando a 760 personas.





Violencia Familiar

El desarrollo de toda sociedad, está directamente relacionado con la plena vigencia de los Derechos Humanos, y es la familia, la unidad mínima básica para fomentar en la sociedad los valores de su pleno respeto, idea que contrasta con las frecuentes noticias donde se vulneran los Derechos Humanos de la mujer, propiciadas por la desigualdad en el seno familiar. Por ello, en 3 diferentes eventos, se ha impartido el tema “Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia”, beneficiándose a 760 personas, pues su comprensión, sin duda propiciará condiciones de plena igualdad y se prevendrá la violencia que se suscita en el seno familiar.





Equidad de Género



La realidad indica que en nuestra sociedad aún existen rezagos en el tema de la equidad de género, que impiden el pleno desarrollo de las mujeres, problemática que debe abordarse mediante la generación del conocimiento y la plena conciencia de su existencia, razón por la cual se han impartido los temas “CNDH, promotora y defensora de la igualdad entre las mujeres y hombres”, “La Cultura de los Derechos Humanos y Equidad de Género”, “Equidad de Género, Derechos Humanos y Sexualidad”, beneficiándose 1,815 personas en 20 diferentes eventos.





PERSONAS VIH



El conocimiento y la comprensión de las problemáticas, son la acción más efectiva frente a problemas complejos como el VIH-Sida, es decir la información permite que las personas tomen decisiones adecuadas y oportunas, y en su caso adopten prácticas que eviten que su salud se vea afectada por el VIH-Sida. Atento a ello, este Organismo Público ha propiciado la impartición de las pláticas “Derechos Humanos y el VIH SIDA”, “Prevención del VIH con adolescentes privados de su libertad” y “Chamacos yo si me protejo ¿ y tu?; ¡Ay missho, yo sin condón no!, de las cuales, la última de ellas se realizó en colaboración de la Organización Civil no Gubernamental “Asistencial Tiempo Nuevo A.C.” presidida por el ciudadano Alberto Arnica Robles, beneficiando un total de 500 personas a través de 5 diferentes eventos.



TERCERA edad



Los temas “Derechos de las Personas Adultas Mayores” y “Los Derechos Humanos”, han sido los temas que se han impartido en favor de personas de la tercera edad, beneficiándose un total de 615 personas en 15 diferentes eventos.





Niñez



Sin duda, el futuro de toda sociedad está directamente relacionado con la formación de su niñez, particularmente en materia de Derechos Humanos, por lo que en el periodo que se informa fueron impartidos los temas “Derechos Humanos de la Niñez”, “Carta a la Tierra”, “Diviértete y Aprende tus Derechos” y “Valores Individuales y Sociales”, beneficiándose un total de 1,204 personas, asistentes a 11 diferentes eventos.





Derechos Humanos



Los Derechos Humanos, son tan diversos, como polifacética es la naturaleza misma de las personas, por ello, este Organismo Público, ha privilegiado la inclusión de un amplio catálogo de temas para impartir capacitación entre los que destacan “Derechos humanos y Libertad de Expresión”, “Ética y Buen Servicio”, “ La Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos”, “Ley General de Víctimas del Delito”, “Participación Ciudadana”, “Desarrollo Humano”, “Protección de los Derechos Humanos Laborales”, “Derecho a la Integridad Personal en el Trabajo”, “Derechos Humanos en Materia de Conciliación y Mediación Laboral”, “Hostigamiento y Acoso Laboral”, “Los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en el Ámbito Laboral”, “Los Servicios Públicos y los Derechos Humanos”, “Los Derechos Humanos y la Reforma en Materia Laboral”, beneficiándose un total de 4,915 personas, asistentes a 24 diferentes eventos.



Discriminación



El tema de la discriminación fue abordado mediante la impartición del tema “El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Hombres y Mujeres”, beneficiándose a 500 personas, asistentes a 5 eventos.





Militares

La paz y la tranquilidad pública son Derechos Humanos, que se construyen y garantizan mediante la participación de diversas instancias, de los tres órdenes de gobierno, por ello, este Organismo Público ha coadyuvado con la capacitación de personal militar destacamentado en el Estado, mediante la impartición de los temas “Artículos 16 y 22 Constitucional”, “Derechos y Deberes, Uso de la Fuerza Pública y Armas de Fuego”, “El Uso Adecuado de las Armas de Fuego”, “Preservación del Lugar de los Hechos”, “Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales”, beneficiándose a una población de 1,570 personas asistentes a 18 eventos.





Indígenas



En el tema relacionado a personas indígenas, se privilegió el tema “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”, a fin de crear conocimiento y conciencia sobre los derechos que establece la Carta Magna y los tratados internacionales en su favor, beneficiándose un total de 1,863 personas asistentes a 20 diferentes eventos.



PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Independientemente de los temas de capacitación enumerados, este Organismo Público se ha dado a la tarea de propiciar espacios para la difusión y promoción de los Derechos Humanos, en los temas que a continuación se ilustran:

Presentación del libro "Pensamiento, Trabajo Humano y Sociedad" del Investigador Dr. Francisco J. Ramírez Díaz, en la Sala de Usos Múltiples de la DACSYH de la UJAT, el 13 de Febrero de 2013.



Presentación del Proyecto de Trabajo: "Prevención del VIH con Adolescentes privados de la libertad", impartido por el Sr. Alberto Arnica Robles, Presidente de "Asistencial Tiempo Nuevo, A. C, el 19 de Marzo de 2013.



Entrega del segundo Premio Estatal de Derechos Humanos 2012, en el Auditorio “Lic. Eduardo Alday Hernández de la DACSYH de la UJAT, el 12 de abril de 2013, en sus 4 categorías:



1.- Defensa de los Derechos Humanos “Dr. Raúl Plascencia Villanueva”: Lic. Lorena Sánchez Martínez.

2.- Solidaridad Humana “Presbítero Francisco Goitia Prieto” Lic. Elsy Yolanda Trujillo Gaspar.

3.- Libertad de expresión “José del Carmen Frías Cerino”: M.V.Z. Jesús Antonio Sibilla Oropesa.

Mención honorífica: Guillermo Hübner Díaz

4.- Mérito académico y de Investigación “Dr. Jorge Carpizo McGregor”: Dr. Agenor González Valencia.

Mención honorífica: Lic. Nancy Cristel Ruíz Cupil.





Proyectos de Trabajo:
“Chamacos YO sí me PROTEJO ¿y TÚ? ¡Ay misho, YO sin condón NO!”, impartido por Sr. Alberto Arnica Robles, Presidente de “Asistencial Tiempo Nuevo, A. C.”, en el Aula Magna de la UVM, el 24 de mayo de 2013.



Foro de Migración y Derechos Humanos, en el municipio de Tenosique, el 26 de junio de 2013.



Curso de verano: “Diviértete y aprende tus Derechos Humanos”, impartido en las instalaciones del Instituto Melanie Klein del 08 al 12 de Julio de 2013.

Talleres: “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas” y “Mujeres Indígenas, Igualdad y Derechos Humanos”, en Villa Tamulté de las Sabanas, el 10 de Julio de 2013.



Conversatorio: “Principales violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas del Sureste”, en el albergue escolar “Carlos Pellicer Cámara” de Villa Tamulté de las Sabanas, el 10 de Julio de 2013.



Concierto Musical: "Mujer tú vales mucho" por la Cantautora Yekina Pavón, en el Auditorio: Lic. Jesús Sibilla Zurita del H. Ayuntamiento de Centro, el 19 de julio de 2013.





Taller: “La Legislación en materia de Trata de Personas en México y sus implicaciones en las entidades federativas”, impartida por la Lic. Eva Reyes Ibañez, experta de proyecto en la unidad de trata de personas, género y niñez migrante de la Organización Internacional para las Migraciones, en el Auditorio de la Universidad del Valle del México el 16 de Agosto de 2013.



Conferencia “Los Derechos Humanos y el VIH-SIDA”, impartido por el Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas el 05 de septiembre de 2013.



Conferencia: “Los Derechos Humanos y la Reforma en Materia Laboral”, impartida por la Lic. Yoana Verence Páez Patrón, Visitadora Adjunta a la Sexta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 24 de Septiembre de 2013.

Primer Foro Regional: “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Adaptación Integrada al Cambio Climático en las Cuencas de los Ríos Grijalva y Usumacinta: Retos para las Ciencias y las Políticas Públicas, el 28 de octubre 2013.



“Primer Concurso Estatal de Dibujo por los Derechos Humanos”, realizado en el Centro Cultural Villahermosa el 30 de octubre 2013.



Inauguración del altar de muertos en memoria de los migrantes caídos en Tabasco, el 30 de octubre de 2013.





Conferencia “Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en el Estado de Tabasco” impartido por el Dr. Daniel Barceló Rojas en el Aula Magna de la DACSyH de la UJAT el 14 de Noviembre de 2013.

Conferencia “El Ombudsman de la Vivienda” impartida por el Mtro. José Alberto del Rivero del Rivero en el Aula Magna de la DACSyH de la UJAT el 25 de Noviembre de 2013.



Tercer Concurso Estatal de Oratoria “Carmen Cadena de Buendía”, realizado en el salón “Jesús Sibilla Zurita” del H. Ayuntamiento de Centro, el día 29 de Noviembre de 2013.

Primer Lugar: Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.

Segundo Lugar: C. Gilberto Ramos de la Cruz.

Tercer Lugar: C. Fernando Can Izquierdo.



BIBLIOTECA

Como un complemento a las tareas de capacitación y promoción en materia de Derechos Humanos, la Biblioteca de este Organismo Público Dr. Antonio Gutiérrez Villarreal, brinda al público interesado, un amplio catálogo de libros, revistas y folletos ilustrativos de la historia y evolución de los Derechos Humanos, así como brinda visitas guiadas a los estudiantes interesados en conocer la labor de esta Comisión Estatal, beneficiándose a 107 personas durante el periodo que se informa.

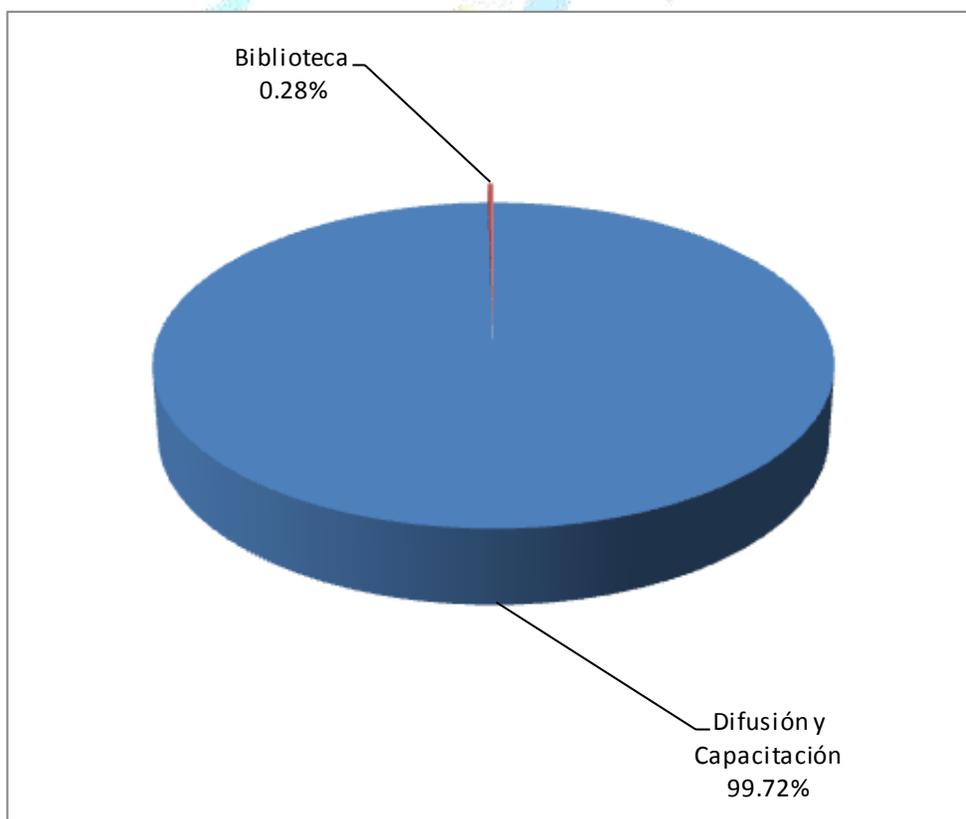


En resumen, mediante las acciones de promoción y capacitación, se han beneficiado un total de 37, 728 personas, mediante la realización de 258 eventos, tal y como se ilustra en la siguiente gráfica:

Población Beneficiada en General en Sensibilización y Prevención

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013

Difusión y Capacitación	37,621
Biblioteca	107
Total	37,728



De la Operación y el Desarrollo de la Comisión Estatal



La protección, difusión, defensa y protección de derechos humanos, requieren de la existencia de un soporte material, financiero, tecnológico y particularmente humano, para su materialización.

Por ello este Organismo Público ha brindado especial atención a la realización de sus actividades, de manera clara y transparente particularmente en el tema presupuestal, privilegiando el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de acceso a la información.

Igualmente se han propiciado acciones para brindar capacitación al personal que compone la fuerza laboral de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y mediante convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se instaló el sistema Integral de Gestión de Quejas, software que permitirá realizar el seguimiento de los expedientes de manera oportuna y eficaz.



Unidad de Acceso a la Información

La transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO (del acrónimo Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), son un Derecho Humano, que han permeado en la sociedad de una manera distinta al resto de los derechos humanos, por el interés que genera en la sociedad la rendición de cuentas.

Dentro de los derechos civiles y políticos, encontraremos catalogado el derecho al acceso a la información pública y la transparencia, del análisis entre la libertad de pensamiento (Artículo 13, Pacto de San José de Costa Rica) y la libertad de expresión (Artículo 19, Declaración Universal de Derechos Humanos), mientras el derecho a la protección de datos personales, se ubican con los derechos de la solidaridad y los derechos que tratan de proteger las libertades individuales frente a las distintas “poluciones”.

PORTAL DE TRANSPARENCIA:

En virtud de lo anterior y como parte de las obligaciones de este organismo público, se cuenta con un portal de transparencia, en el cual se puede consultar la información mínima de oficio que, conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, en su artículo 10, fracción I, debe de publicar esta Comisión Estatal.



Además de esta información mínima de oficio, como parte del compromiso a un mayor acceso a la transparencia que ejerce el Ombudsman, se publican, con las reservas de ley, los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde se ubican las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; asimismo desde el primer trimestre de 2013 se publica el total de las remuneraciones económicas que perciben los trabajadores de este Organismo Constitucional Autónomo, no solo un tabulador de mínimos y máximos; y de manera mensual, los estados financieros. Para mayor información, le invitamos a consultar nuestro portal de transparencia que es:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=T4>

ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El Derecho de Acceso a la Información Pública, es la prerrogativa que toda persona tiene para acceder a la información previamente creada, administrada o en poder de las entidades gubernamentales o de interés público, que documente el ejercicio de las facultades o las actividades de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, y que no haya sido previamente clasificada como reservada.

Que esta Unidad de Acceso a la Información, atento a lo señalado en el artículo 39, fracción III de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, está facultada para tramitar las solicitudes de acceso a la Información Pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado, esto es, que solamente está en la posibilidad de entregar información pública, concepto que se encuentra definido por la invocada Ley en la materia como: “V. INFORMACIÓN PÚBLICA: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada”.



Hasta el 30 de noviembre del presente año se recibieron 97 solicitudes de acceso a la información, relativas en su mayoría a información económica, trámites y remuneraciones económicas. Estas solicitudes han sido respondidas con apego a la ley en la materia y a los criterios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Sistema Integral de Gestión de Quejas

A fin de maximizar el trabajo de protección y defensa de los derechos humanos en éste año y en convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue posible instalar el programa denominado Sistema Integral de Gestión de Quejas en áreas estratégicas de operación de la Comisión.

El Sistema es un software que permite manejar toda la información relacionada con los expedientes de petición, desde su inicio, integración, resolución y seguimiento de éstas; además facilita el control y seguimiento de todas y cada una de las actuaciones de los expedientes, situación que permite la oportuna

atención y satisfacción de las solicitudes realizadas por la Población.

Para la instalación e implementación del Sistema han sido necesarias realizar las siguientes actividades:

- El viernes 24 de mayo del presente año, personal de la Comisión Nacional presentó el Sistema al personal de la Comisión Estatal y a su vez explico de manera detallada el manejo y funcionamiento de éste.
- Posteriormente y como primera fase se instaló el Sistema en una computadora la cual ha funcionado como servidor, hecho lo anterior se capacito a detalle al Visitador Adjunto responsable de coordinar las tareas relacionadas con éste y posteriormente se inició la captura de los expedientes recibidos en éste año.
- Los días 5 y 6 de septiembre se concretó una segunda fase, la cual consistió en la instalación del Sistema por parte del personal de la CNDH en 9 equipos de cómputo de las siguientes áreas: Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones y en la Dirección de Quejas y Orientación de éste Organismo, en consecuencia en las semanas del 09 al 13 y la de 16 al 20

de septiembre se proporcionó capacitación al personal de dichas áreas.

Ahora bien, para el funcionamiento integral del SIGQ en la Comisión, su instalación abarca una tercera fase en la que se tiene contemplada a las tres Visitadurías, así como a la Secretaría Técnica y Oficina de Presidencia en las que se tienen prevista 17 computadoras para que el Sistema sea instalado, precisa comentar que en próximos días ésta fase será puesta en marcha.

Es oportuno mencionar que para el funcionamiento de cada una de las fases ha sido necesario la adquisición de las herramientas y materiales necesarios para la instalación de la red informática, así como adaptar o en su caso comprar los equipos de cómputos necesarios; además fue necesario adquirir un Servidor capaz de soportar y procesar toda la información contenida e ingresada al SIGQ por los

usuarios de éste.

Cada etapa de éste proceso fue redimensionado el mismo y actualmente el Sistema informático se encuentra en operación en 10 equipos de cómputo desplegados en las áreas citadas en líneas precedentes y que comprenden la primera y segunda fase.

Introducir el sistema en la vida laboral de la Comisión ha propiciado la transformación de los procesos internos de operación hecho que ha permitido la homologación de los diversos criterios de integración de expedientes, tal situación exige excelencia en la realización de cada una de las tareas desplegadas para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos y sin duda deriva en alcanzar las metas planteadas.





De la Capacitación Interna

Con el propósito de fortalecer la labor de protección y defensa, en diferentes fechas, se brindó al personal de la Comisión Estatal, capacitación sobre los siguientes temas: “Oficiosidad en la Defensa de los Derechos Humanos”, “Introducción a la Protección y Defensa de los Derechos Humanos”, “Nuevo sistema de justicia Penal”, “Protección de datos personales”, “El manejo adecuado del estrés” y “La inteligencia emocional”, “Argumentación Jurídica”, “Introducción a la protección de datos personales”, “Técnicas y métodos para el Manejo Eficaz de expedientes”, “fundamentación de Recomendaciones por Omisión a Brindar una Defensa Adecuada” “Acuerdo de Calificación y la Resolución de Expedientes”, y el tema “Implicaciones de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, la operatividad del Estado”.



De las oficinas de la CEDH

Durante el periodo que se informa, operaron las oficinas centrales ubicadas en la cerrada La Palma N° 101, Fraccionamiento Oropeza, y las oficinas de atención al público dependientes de la Dirección de la Quejas y Orientación en los municipios de Tenosique, Cárdenas y Jalapa, ello con la intención de acercar los servicios brindados por este organismo público a un mayor número de población.

Cuyo funcionamiento será acorde a los términos que prevea la Ley que regule orgánicamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, próxima a emitirse.



2013

Informe financiero



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Con el firme propósito de generar una cultura de respeto y garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a las personas para el desarrollo integral de los ciudadanos en una sociedad jurídicamente organizada, así como fortalecer la divulgación, estudio, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos en nuestra Entidad y consolidar nuestro crecimiento, se autorizó a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco para el ejercicio Presupuestal del Año 2013, un techo financiero por un importe de **\$ 21,000,000.00 (Veintiún Millones de Pesos 00/100 M.N.)** el cual fue integrado en dos Proyectos: Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos **\$ 20,852,200.00**, y Proyecto DH001.- 3% Impuesto Sobre Nómina **\$ 147,800.00**.

El ejercicio del presupuesto autorizado al 30 de Noviembre del año 2013 se ha realizado en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una

de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también

brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley y el reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco. De tal forma que al 30 de Noviembre del año 2013 se ha ejercido un presupuesto por un importe de **\$ 17,364,467.46 (Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 46/100 M.N.)**.

Uno de los principales rubros del gasto dada la misma naturaleza de la Comisión es **Servicios Personales**, a través del cual se realizó el pago de las prestaciones económicas establecidas en Ley del personal de confianza y de honorarios asimilables a salarios por el desempeño de las funciones, alcanzando al 30 de Noviembre de 2013, un total de **\$ 10,727,833.71**, que representa el **61.78%** del presupuesto ejercido. En este rubro se realizó el pago complementario de las percepciones económicas del personal que labora en

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, por el buen desempeño y cumplimiento cabal de las funciones encomendadas en la ejecución de los diversos programas de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Para el desempeño de las actividades encomendadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, resulta imprescindible la adquisición de diversos **Materiales y suministros**, ejerciéndose en este rubro la cantidad de **\$ 1,855,047.39** representando un **10.68%** de los recursos ejercidos.

En cuanto a los **servicios generales** se refiere por concepto de servicios de mensajería, energía eléctrica, telefónico, agua potable, renta de las oficinas, asesorías, mantenimiento y reparación de vehículos; de equipos de oficina; de equipo de cómputos, gastos de difusión, pasajes, viáticos y gastos de camino, de orden social, trabajos de impresión, etc., el importe ejercido fue de

\$ 3,810,552.57 conformando el **21.95%** del presupuesto ejercido.

Por concepto de **bienes muebles** Teléfonos Multilineas, Escritorios, Cámaras Fotográfica Digitales, Sillas Ejecutivas, Sillas Secretariales, Videoproyectores, licencias Kapersky, Multifuncional, Impresoras Lasser, Scanner, Archiveros Metalicos, Not break, Disco Duro, Anaqueles, Computadora Laptop, Ventilador de Pedestal, Computadoras de escritorio, Mueble para Computadora, mesa de junta, Equipo de Sonido, 3 vehículos Tsuru y una camioneta NP300 modelos 2014. Lo anterior, por un importe total de **\$ 971,033.79**, equivalente al **5.59%** del recurso ejercido.

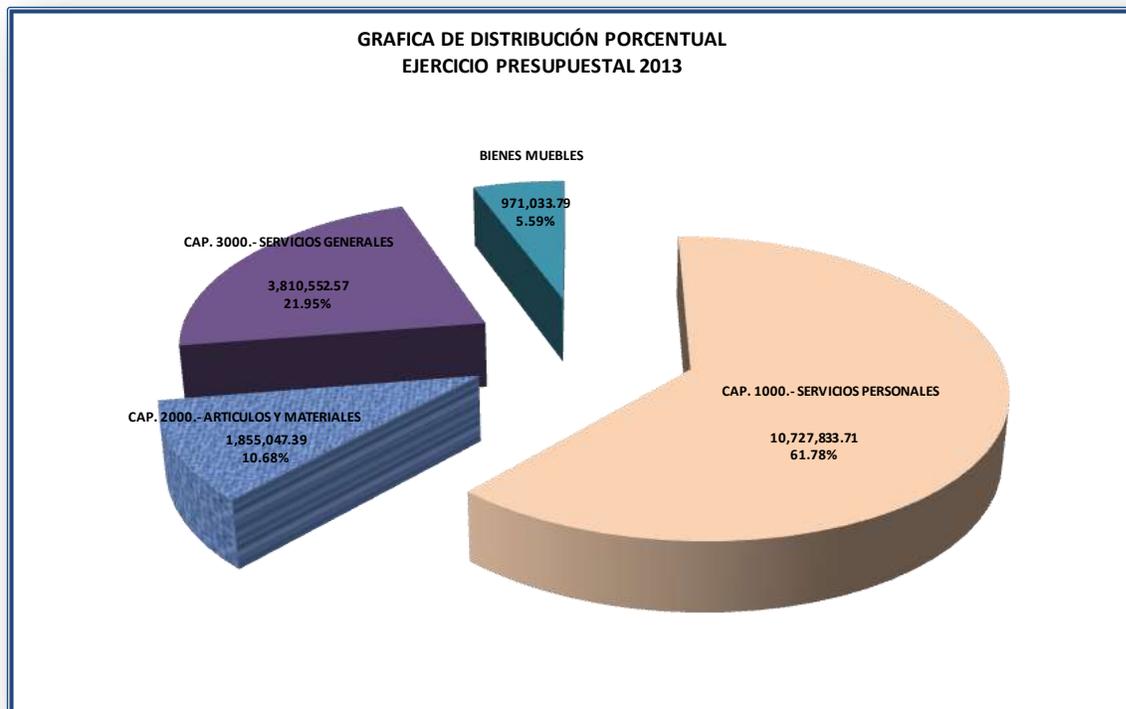
Cabe hacer mención, que se han optimizado al máximo los recursos autorizados ejerciéndolos con la mayor transparencia, racionalidad y austeridad posible de tal forma que nos permitan alcanzar las metas establecidas para el ejercicio 2013.



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Presupuesto Autorizado y Ejercido/Pagado al 30 de Noviembre del Año 2013

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013		PRESUPUESTO EJERCIDO/PAGADO AL 30 DE NOVIEMBRE 2013	
DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derecho Humanos.	20,852,200.00	1000.- Servicios Personales	10,727,833.71
		2000.- Materiales y Suministros	1,855,047.39
		3000.- Servicios Generales	3,810,552.57
DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina	147,800.00	5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	971,033.79
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	21,000,000.00	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO/PAGADO	17,364,467.46
SALDO PRESUPUESTAL EJERCICIO 2013			3,635,532.54



Conclusión

El presente informe de actividades, constituye un resumen del esfuerzo institucional, en el que participaron de manera entusiasta todas y cada una de las personas que componen la fuerza humana de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante las cuales se beneficiaron en el área de protección y defensa a un total de 4,054 personas y en el área de sensibilización y prevención se logró beneficiar un total de 37,728 personas, haciéndose un gran total de 41,782 personas beneficiadas, con acciones relacionadas con la protección, defensa difusión y capacitación.

Este informe nos permite reflexionar acerca de la incidencia y naturaleza de las quejas, pues con corte al 30 noviembre del presente año, se recepcionó un total de 1206 peticiones, que contenían un total de 3669 clasificaciones por hechos violatorios, cifras que reflejan el reconocimiento y confianza de la ciudadanía, en la labor que se ha realizado.

Las 570 Propuestas de Conciliación emitidas, así como las 192 Recomendaciones, ilustran que la tarea de capacitar, difundir, proteger y defender los derechos humanos, es una tarea de grandes retos futuros, pero que se habrá de abordar con la profunda convicción de que la plena vigencia de los derechos humanos, es el mejor legado que podemos heredar a las generaciones venideras.

Desde luego que no es una tarea fácil, pero la suma de voluntades entre las organizaciones civiles, medios de comunicación, instituciones educativas, las instancias gubernamentales y la sociedad en general, hará posible que cada día se avance en la plena vigencia de los derechos humanos.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

ANEXOS

CLASIFICACIÓN DE LAS PETICIONES POR EL HECHO VIOLATORIO

1.- DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los reclusos o internos.	33
Discriminación.	25
Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	9
Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas bajo la condición jurídica de migrantes.	3
Violación a los derechos del niño.	37
Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas seropositivos o enfermos de SIDA.	8
Acciones y omisiones contrarias a los derechos de los indígenas.	4
Acciones y omisiones contrarias al derecho al descanso y al disfrute de actividades recreativas.	1
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley.	2
Hostigamiento.	1
Subtotal	123
2.- DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
Tortura.	153
Lesiones.	55
Intimidación.	105
Amenazas.	58
Trato cruel inhumano o degradante.	161
Subtotal	532

3.- DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	
a) Acciones contra la Administración de Justicia.	
Irregular integración de averiguación previa.	107
Denegación de justicia.	27
Omisión de dar a conocer derechos constitucionales.	64
Omitir dar información al inculpado sobre quién y de que delito se le acusa así como del procedimiento en general.	96
Omisión de brindar información a la víctima sobre el desarrollo del procedimiento.	10
Omisión de brindar asesoría, asistencia y orientación jurídica.	91
Omisión de notificación o irregularidades en la notificación.	3
Omitir solicitar la expedición de la orden por autoridad judicial.	8
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.	35
Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado.	43
Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal.	5
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública.	1
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente.	10
Omitir fundar y motivar el acto de autoridad.	16
Omitir respetar la garantía de audiencia.	36
Falsificación de documentos.	1
Inejecución de resolución, sentencia o laudo.	9
Incomunicación.	27
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.	2
Abuso de poder.	9
Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento.	4
Incumplir con el debido proceso legal.	3
Incumplir con algunas de las formalidades para la emisión de la orden de cateo durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	21
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada.	16
Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos.	7
Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia.	10
Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal.	1

b) Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	
Ejercicio indebido de la función pública	215
Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	9
Prestar indebidamente el servicio público	250
Insuficiente protección de personas	6
Insuficiente servicio de seguridad pública	7
Negativa de asistencia a víctima de delito	4
Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	94
Actos u omisiones contrarias a la inviolabilidad del domicilio	11
Falta de fundamentación o motivación legal	38
Negativa a la reparación del daño	4
Dilación en la procuración de justicia	44
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	26
Faltar a la legalidad, honradez lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	488
Retardar el trámite de la denuncia	2
Omitir sancionar al servidor público por el incumplimiento de sus funciones	4
Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de seguridad pública	10
Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	3
Omisión de imposición de sanción legal	2
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
Cohecho	2
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	78
Empleo indebido de información	1
Ejecutar indebidamente el arraigo	3
Negativa de expedición de licencias o permisos	3
Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	10
Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros.	6
Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	65
Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad administrativa.	3
Subtotal	2051

4.- DERECHO A LA LIBERTAD	
Detención arbitraria	338
Violación al derecho a la libertad de expresión	6
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad sexual	13
Acciones y omisiones contrarias al derecho de las personas privadas de su libertad	80
Coartar la libre organización y participación en reuniones con cualquier objeto	1
Subtotal	438
5.- DERECHO A LA PRIVACIDAD	
Allanamiento de morada	38
Confiscación de bienes	6
Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención	3
Manejar inadecuadamente los bienes	1
Revelar datos personales	1
Subtotal	49
6- DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la propiedad o posesión	18
Robo	24
Cobrar de forma inequitativa y no proporcionar las sanciones y derechos	2
Subtotal	44
7- DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la salud	155
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	101
Acciones y omisiones contrarias al derecho al trabajo	88
Subtotal	344
8- DERECHOS COLECTIVOS	
Acciones y omisiones contrarias a la conservación al medio ambiente	29
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la paz	1
Subtotal	30
9- DERECHO A LA VIDA	
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la vida	5
Subtotal	5
Calificadas como pendientes	53
TOTAL	3669

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN FORMULADAS

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
001/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la tercera Agencia del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado a efectos que a la brevedad ponga a la vista de la parte ofendida la averiguación previa 1475/2009, debiendo explicarle el estado actual de la misma e indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
002/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la tercera Agencia Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado a efectos que en el supuesto que la averiguación previa 1475/2009 se encuentre extraviada, ordene que a la brevedad se inicie el procedimiento de reposición de dicha indagatoria, debiendo ordenar todas y cada una de las diligencias necesarias para su correcta reposición.	ACEPTADA
003/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos que en el supuesto que la averiguación previa relacionada con los hechos materia de la presente queja se encuentre extraviada, se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos señalados por el quejoso y se les sancionen conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo dar vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.	ACEPTADA
004/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se envíe copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador, en el supuesto que la averiguación previa relacionada con los hechos se encuentre extraviada y se inicie la averiguación previa correspondiente por los actos que se atribuyen al Agente del Ministerio Público que conoce o conoció de dicha indagatoria y los que resulten, a efectos de determinar si incurrieron en las hipótesis previstas por los arts. 269 fracción II y 271 fracción III del Código Penal vigente o en algún otro ilícito, en la que se deberán practicar todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para su integración y en consecuencia se determine sin caer en dilación, darle vista al quejoso.	ACEPTADA
005/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al fiscal de la Fiscalía Especializada en Combate contra el Secuestro a efectos que le de a conocer a la parte ofendida la totalidad de sus derechos constitucionales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20.	ACEPTADA
006/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al fiscal de la Fiscalía Especializada en Combate contra el Secuestro de la Procuraduría General de Justicia a efectos de que ponga a la vista a la parte ofendida la averiguación previa AMI-FECS-88/2012, debiendo explicarle el estado actual de la misma e indicarle las actuaciones susceptibles de desahogarse para su debida integración, una vez integrada se determine.	ACEPTADA
007/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate contra el Secuestro a efectos que en la averiguación previa ante mencionada, brinde a la parte ofendida, explicación, orientación y asesoría que corresponda, indicándole qué pruebas deberá aportar, así como darle seguimiento hasta la determinación.	ACEPTADA
008/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda para que copia de la presente se envíe al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de iniciar la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos que narra el quejoso, así mismo de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
009/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie a fin que en la vista que se le dé al quejoso, se le den a conocer y expliquen la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
010/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle la asesoría y orientación cuando menos respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad de quienes resulten involucrados, deberá incluir explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
011/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la tercera Agencia Investigadora de Macuspana, a fin que conforme a las reglas procesales establecidas en la legislación vigente, se realicen las diligencias pertinentes a efectos de dar seguimiento a la querrela formulada por el agraviado M. Á. H. G., dentro de la AP-MAIII-268/2010, en la declaración del 26 de marzo de 2010.	ACEPTADA
012/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible, el defensor de oficio adscrito al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia en Cárdenas que conoce de la causa 97-99/2007, que se le atribuye al quejoso, se constituya en el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (CRESET) con la finalidad de que al interno en referencia se le brinde la asesoría legal relacionada con dicho juicio, así como también se le brinde asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso hasta su total conclusión.	ACEPTADA
013/2013	Instituto Estatal de Cultura del Estado de Tabasco	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación al personal del Instituto Estatal de Cultura del Estado de Tabasco a efecto de promover la no discriminación en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos y así evitar que en lo sucesivo se produzcan actos como los que dieron origen a la presente conciliación.	ACEPTADA
014/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que copia del oficio de propuesta sea remitido al Agente del Ministerio Público Investigador, a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual se le debe dar vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
015/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible se le den a conocer la totalidad de los derechos que estipula el artículo 20 constitucional en su calidad de ofendido.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
016/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias, deberá solicitar al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso a favor del quejoso, con el fin de que sean agregados al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
017/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias, solicite la copia del certificado médico practicado al quejoso como parte inculpada dentro de la AP-VHSA, BADF, B-75/2011, la cual fue consignada al Juzgado Tercero Penal del Primer Distrito instancia del centro, en la causa penal 024/2011, con el fin de que sea agregado al sumario.	ACEPTADA
018/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne un Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación que estime adecuadas y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas pudiera aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con el allanamiento y las lesiones sufridas en su agravio.	ACEPTADA
019/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate contra el Secuestro de la Procuraduría General de Justicia que conozca de la averiguación previa FECS-108/2011, a efectos que se le den a conocer sus derechos a la parte quejosa.	ACEPTADA
020/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria antes mencionada para que la ponga a la vista de la parte quejosa, debiendo informar y explicar el estado actual de la misma e indique qué actuaciones o diligencias son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
021/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a efectos de que a la brevedad posible efectúe las gestiones necesarias para notificar al quejoso los acuerdos recaídos a los diversos escritos presentados por el mismo.	ACEPTADA
022/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente, a efectos de que se realice el estudio técnico correspondiente así como el análisis del señalamiento electrónico del semáforo con la finalidad de determinar si es viable o no la solicitud realizada. Los resultados deberán ser notificados al quejoso y levantar la constancia respectiva.	ACEPTADA
023/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la cuarta delegación de la agencia de Cárdenas que conozca de la averiguación previa-CAR-IV-009/2012 a efectos que se le den a conocer la totalidad de sus derechos al quejoso.	ACEPTADA
024/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a efectos que a la brevedad posible ponga a la vista de la parte ofendida, la indagatoria en comento, debiendo informar y explicar el estado actual de la misma e indique qué actuaciones o diligencias son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
025/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a efectos que a la brevedad posible efectúe las gestiones necesarias para que se le valore psicológicamente al quejoso.	ACEPTADA
026/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico a efectos de brindarle a la parte ofendida la explicación de sus derechos y de igual forma proporcione la orientación y la asesoría que corresponda al estado actual de la citada indagatoria, indicándole qué pruebas deberá aportar en caso de que cuente con ellas, así como el seguimiento a la misma realizando las actuaciones propias en cada oportunidad.	ACEPTADA
027/2013	Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente a efectos de que informe al quejoso el número de departamento que en definitiva le corresponde ocupar, así mismo se le haga entrega del número de folio que se designe a su departamento, mediante notificación legal.	ACEPTADA
028/2013	Secretaría de Salud del Estado	Gire instrucciones a quien estime pertinente a efectos que en lo subsecuente y sin demora alguna le sean suministrados en tiempo y forma a los quejosos, los medicamentos que en atención a su padecimiento, le son ordenados en las recetas médicas expedidas por el médico tratante.	ACEPTADA
029/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien estime pertinente a efectos que en lo subsecuente y sin demora alguna les sean suministrados en tiempo y forma a los quejosos, los medicamentos que en atención a su padecimiento, le son ordenados en las recetas médicas expedidas	ACEPTADA
030/2013	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado.	Se instruya a quien estime pertinente a efectos que se acuerde el escrito de fecha 07 de agosto 2012, así como se le de a conocer al interesado lo acordado, diligencia de la cual deberá levantarse constancia respectiva.	SIN RESPUESTA
031/2013	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado.	Se instruya a quien estime pertinente a fin de que se establezca una mesa de diálogo y análisis con los hoy quejosos, debiendo elaborarse la minuta o acta respectiva, en la cual escuchen las inconformidades o puntos de vista de los participantes y se concluyan, en su caso, qué estrategias o medidas resultan susceptibles de implementarse para su total e integral solución.	ACEPTADA
032/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que, copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador para que inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, así como se le de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
033/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria a fin de que en la vista que se le dé al quejoso, se le expliquen la totalidad de sus derechos conforme al artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
034/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne un Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, con respecto a las pruebas que pudieran aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como explicarle en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y su montos.	ACEPTADA
035/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria averiguación previa BA-547/2008, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer la totalidad de sus derechos que en su favor establece la constitución al quejoso.	ACEPTADA
036/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a fin de que a la brevedad posible ponga a la vista del quejoso la referida indagatoria a fin de que conozca el estado que guarda la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
037/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en la indagatoria se detectaron 2 periodos de dilación, si aún no ha sido determinada, se propone se instruya al representante social que conozca de la misma, a fin de que a la brevedad posible, realice todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración y posterior determinación, evitando dilaciones.	ACEPTADA
038/2013	H. Ayuntamiento de Balancán	Instruya a quien corresponda a efectos de que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los elementos de Seguridad Pública municipal de Balancán, involucrados en los hechos narrados por la parte quejosa, debiendo dar vista al interesado a fin de que aporte pruebas y argumentos que a su derecho conengan.	ACEPTADA
039/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria AP-BA-I-346/2011, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer al quejoso la totalidad de sus derechos, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
040/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a fin de que a la brevedad posible le ponga a la vista al quejoso la referida indagatoria, con la finalidad de que conozca el estado que guarda la misma y le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración	ACEPTADA
041/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia del Ministerio Público Investigador de Balancán, a efectos de que brinde al quejoso asistencia y/o asesoría que corresponda al estado actual de la indagatoria. Indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar a efecto de acreditar su dicho.	ACEPTADA
042/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria 1-SM-417/2011, a fin de que le de a conocer a la parte interesada la totalidad de sus derechos conforme lo estipula el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
043/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria a fin de que le ponga a la vista de la parte interesada, la referida indagatoria para que conozca sobre el estado de la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
044/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria número AP-COI-254/2012, a fin de que a la brevedad posible le den a conocer sus derechos al quejoso, según lo que establece el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
045/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que actualmente conozca de la indagatoria, a fin de que a la brevedad posible ponga a la vista del quejoso dicha indagatoria, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
046/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin que gire copia del oficio de propuestas al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, de igual manera se le de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
047/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie, a fin que en la vista que se le de al quejoso, le de a conocer y explique la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
048/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, con respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
049/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que copia de la queja se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, así como se le de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
050/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la Averiguación Previa que se inicie a fin que de la vista que se le de al quejoso, se le den a conocer la totalidad de los derechos que consagra el artículo 20 constitucional, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
051/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone, entre otras diligencias, se practiquen los dictámenes psicológicos pertinentes conforme lo establece el Protocolo de Estambul, manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, a efectos de establecer si existe en el quejoso algún daño o alteración psicológica con motivo de los actos de tortura que refiere.	ACEPTADA
052/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa, que solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), el certificado médico de ingreso del quejoso, a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria y valorado en el momento procesal oportuno.	ACEPTADA
053/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie, que solicite el certificado médico practicado en la Procuraduría General de Justicia de Tabasco al quejoso, el cual obra dentro de la averiguación previa FECORO-III-2175/2011, radicada en el juzgado Tercero Penal de Centro, a efectos de que sea integrado a la indagatoria que se haya iniciado y valorado en el momento procesal oportuno.	ACEPTADA
054/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que en caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
055/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones al defensor de oficio adscrito a la Agencia del Ministerio Público Investigador de Paraiso, Tabasco, a fin de informar a la quejosa el estado actual de la AP-PR-53/2013, debiéndole brindar la asistencia y asesoría que resulte posible, diligencia de la cual deberá levantarse la constancia respectiva para su posterior remisión a este Organismo.	ACEPTADA
056/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria AP-PR-53/2013, a fin de que a la brevedad posible, de a conocer a la quejosa, la totalidad de sus derechos que en su favor establece el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
057/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conozca en entorno a la averiguación previa, a fin de que a la brevedad posible, ponga a la vista la referida indagatoria a la quejosa, con la debida asistencia del defensor de oficio adscrito a la AMPI de Paraíso, con la finalidad de que conozca el estado de la misma.	ACEPTADA
058/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Segunda Agencia Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, a efectos de que se notifique a la quejosa, la consignación que se emitió en la averiguación previa-VHSA-2DA-1850/2010, debiendo levantar la constancia respectiva para su posterior remisión a este Organismo Público.	ACEPTADA
059/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En el supuesto de que hasta la presente fecha aún no haya sido determinada la averiguación previa, se propone instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la segunda Agencia Ministerial de la Procuraduría General de Justicia a efectos de que a la brevedad posible ponga a la vista de la parte ofendida la indagatoria antes citada, debiendo explicarle el estado actual de la misma e indicándole qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
060/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la segunda Agencia Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, a efectos de que en la averiguación previa antes mencionada, brinde a la parte ofendida la orientación y asesoría que resulte adecuada acorde a los hechos denunciados, acorde a lo establecido con el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
061/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se le de a conocer al quejoso el acuerdo que recayó en su escrito de fecha 07 de julio de 2011, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la ley reglamentaria del artículo 7mo, fracción IV, de la Constitución del Estado de Tabasco, diligencia de la cual se deberá levantar constancia para su posterior remisión a este organismo.	ACEPTADA
062/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya a quien se estime pertinente a efectos de que se acuerde el escrito de fecha 22 de febrero de 2011, signado por la C. M. C. L., recibido el mismo día. Así como se le de a conocer al interesado lo acordado. Según lo establece el artículo 8vo Constitucional y por el 7mo, fracción IV, de la constitución política del Estado libre y soberano de Tabasco, diligencia de la cual se deberá levantar la constancia correspondiente.	ACEPTADA
063/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que actualmente conozca de la indagatoria AMI-CO-II-0150/2011, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso, la totalidad de los derechos que en su favor establece el art. 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
064/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que actualmente conozca de la indagatoria antes mencionada, a fin que a la brevedad posible, ponga a la vista la referida indagatoria al quejoso, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indiquen qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
065/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que de la revisión de la indagatoria se detectó un periodo de 7 meses y 7 días de dilación, que va desde el día 16 de enero de 2012 al 23 de agosto del mismo año, se propone se instruya al representante social que conozca de la indagatoria, a fin que a la brevedad posible realice todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración y posterior determinación, evitando dilaciones en sus actuaciones.	ACEPTADA
066/2013	H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se implementen programas de capacitación profesional a servidores públicos adscritos a la Dirección De Seguridad Pública de Villa la Venta, Huimanguillo, de los que se implementen todas las medidas necesarias para cumplir con los lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del informe policial homologado, previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	ACEPTADA
067/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, así mismo se le de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
068/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria a fin que en la vista que se le de al quejoso, se le de a conocer y expliquen la totalidad de los derechos que su favor establece el art. 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
069/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Que dentro de la averiguación previa a la que se le de inicio y entre otras diligencias, se practiquen los dictámenes psicológicos pertinentes conforme lo establece el Protocolo de Estambul, a efectos de establecer si existe en el quejoso algún daño o alteración con motivo de los actos de tortura que refiere.	ACEPTADA
070/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso del quejoso a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria y valorado en el momento procesal oportuno.	ACEPTADA
071/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa, solicite el certificado médico que le hayan practicado en la Procuraduría General de Justicia del Estado al quejoso, el cual obra dentro de la AP FECS-236/2011, radicada en el juzgado primero penal de Centro.	ACEPTADA
072/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación, cuando menos con respecto a las pruebas que pudieran aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
073/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró la quejosa, deberá dársele vista a la misma para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
074/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer a la parte quejosa la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
075/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que la quejosa refiere actos de tortura, se propone que el representante social que conozca de la indagatoria que se inicie, entre otras diligencias, deberá realizar una valoración psicológica a la quejosa, conforme a los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul, a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
076/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	El representante social que conozca de la indagatoria deberá solicitar al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), entre otras diligencias, el certificado médico de ingreso de la quejosa, a fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
077/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, que entre otras diligencias, deberá solicitar el certificado médico practicado a la quejosa dentro de la averiguación previa FECS-131/2012, la cual fue consignada al juzgado quinto penal en la causa penal 175/2012.	ACEPTADA
078/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejosa no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, le brinde orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, le indique qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
079/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró la quejosa, deberá dársele vista a la misma para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
080/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la Averiguación Previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos que contempla el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
081/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que la quejosa refiere actos de tortura, se propone que el representante social que conozca de la indagatoria que se inicie, entre otras diligencias, deberá realizar una valoración psicológica a la quejosa, conforme a los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul, a fin de determinar si existe en ella alguna alteración psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
082/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie para que entre otras diligencias, solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso de la quejosa, con el fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
083/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda para que entre otras diligencias, solicite el certificado médico practicado a la quejosa como parte inculpada en la averiguación previa FECS-131/2012, la cual fue consignada al juzgado quinto penal de centro, en la causa penal 175/2012.	ACEPTADA
084/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejosa no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, le brinde orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso puede aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
085/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	NO ACEPTADA
086/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se les proporcione capacitación a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en torno al tema "Atribuciones y obligaciones de los elementos de Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco". La secretaría Técnica de este organismo público queda a su disposición a efectos de colaborar con la capacitación.	NO ACEPTADA
087/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se instruye a quien estime pertinente a efectos de que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad de Investigación por los hechos contenidos en la queja del ofendido, en el cual se deberá dar vista correspondiente al interesado.	NO ACEPTADA
088/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos que a la brevedad posible le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba remisiones parciales de pena a que tenga derecho, de conformidad a los razonamientos vertidos en el documento de propuesta.	ACEPTADA
089/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Una vez hecho lo anterior, se le de a conocer al antes referido mediante oficio, el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
090/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
091/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
092/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
093/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que el quejoso refiere haber sufrido actos de tortura, se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie para que entre otras diligencias realice la valoración psicológica conforme a los parámetros contenidos en el Protocolo de Estambul a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
094/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el AMPI que conozca de la averiguación previa solicite al Centro de Reinserción Social del Estado el certificado médico de ingreso del quejoso a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria y valorado en el momento procesal oportuno.	ACEPTADA
095/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa, solicite el certificado médico que le hayan practicado al quejoso dentro de la averiguación previa FECS-124/2012, la cual fue consignada en el Juzgado Sexto Penal de Centro, dentro de la causa penal 151/2012.	ACEPTADA
096/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación, acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
097/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
098/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
099/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación, acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
100/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
101/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
102/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejosa no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación, acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
103/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible, el defensor adscrito al juzgado cuarto penal de primera instancia en centro, Tabasco que conoce de la causa 144/2012 que se le atribuye al quejoso, para que se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) con la finalidad de que al interno de referencia se le brinde una asesoría legal relacionada con dicho juicio.	ACEPTADA
104/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma se le deberá proporcionar la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación del proceso hasta su total conclusión.	ACEPTADA
105/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente por los actos que se atribuyen al Agente del Ministerio Público Investigador y a los policías ministeriales que intervinieron en los hechos señalados por el quejoso, en la que se deberán practicar todas y cada una de las diligencias que se consideren necesarias para su adecuada integración y en consecuencia se determine la misma, sin caer en dilación. Se deberá dar vista al quejoso.	ACEPTADA
106/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria, a fin de que de la vista que se le de al quejoso, le de a conocer y explique la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 constitucional, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
107/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que en caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
108/2013	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a ese Ayuntamiento, se les proporcione capacitación en torno al tema "Debido desempeño en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a los ciudadanos", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición a efectos de colaborar en dicha capacitación.	ACEPTADA
109/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias con el propósito de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público, Agente del Ministerio Público Investigador, involucrado en los actos descritos por la parte quejosa y en su caso se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo dar vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad correspondiente.	ACEPTADA
110/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia ministerial del Municipio de Tacotalpa a efectos de que en la compulsas con el número de AP I-TAC-0266/2012 se le de a conocer y expliquen la totalidad de sus derechos constitucionales a la quejosa de acuerdo a lo previsto por el artículo 20 de la CPEUM.	ACEPTADA
111/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a Tacotalpa a efectos de que a la brevedad ponga a la vista de la quejosa la compulsas con el número de averiguación previa mencionada anteriormente, debiendo explicarle el estado actual de la misma y le indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
112/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejosa no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle la asesoría y orientación que corresponda al estado actual de la citada indagatoria, indicándole qué pruebas deberá aportar, en caso de contar con ellas, tendientes a acreditar su dicho.	ACEPTADA
113/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca del Acta Ministerial de Investigación AMI-I-TAC-017/2012, a efectos que a la brevedad ponga a la vista del quejosos dicha indagatoria, le explique y le de a conocer la totalidad de sus derechos constitucionales previstos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
114/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca del Acta Ministerial antes mencionada para que en la vista que se le de al quejoso, se le explique el estado procesal de la misma, además le indique qué actuaciones son susceptibles de practicarse para su debida integración.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
115/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle la asesoría y orientación que corresponda al estado actual de la citada indagatoria, indicándole qué pruebas deberá aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño, así como de seguimiento a la misma realizando lo propio en cada oportunidad.	ACEPTADA
116/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad correspondiente, por lo hechos señalados por el quejoso en su escrito de inconformidad, debiendo realizarse las diligencias de integración que se estimen pertinentes, entre ellas, deberá darse vista a la parte quejosa, a efectos de que exprese lo que a sus derechos convenga, ello con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que pudieron haber incurrido los policías ministeriales y se sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
117/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa DAPC-115/2012, a efectos que a la brevedad ponga a la vista del quejoso dicha indagatoria, le de a conocer y explique la totalidad de sus derechos constitucionales, acorde a lo establecido en el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
118/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria para que de la vista que se le de al quejoso, le explique el estado procesal de la misma, además le indique qué actuaciones son susceptibles de practicarse para su debida integración.	ACEPTADA
119/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle la asesoría y orientación que corresponda al estado actual de la citada indagatoria, indicándole qué pruebas deberá aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño, así como de seguimiento a la misma, realizando lo propio en cada oportunidad.	ACEPTADA
120/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos de que se restituya a la quejosa en su centro de trabajo en los mismos términos y condiciones en que venía desempeñando hasta el momento en el que fue rescindida.	ACEPTADA
121/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de derechos humanos laborales para todo el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca.	ACEPTADA
122/2013	Secretaría de Salud del Estado	Se propone se restituya a la quejosa en su centro de adscripción en los mismos términos y condiciones en que lo venía desempeñando hasta el momento en el que fue cambiada de adscripción.	ACEPTADA
123/2013	Secretaría de Salud del Estado	Instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de derechos humanos laborales para todo el personal de la Secretaría de Salud.	ACEPTADA
124/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se instruya por escrito al personal médico al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), para efectos de que a la brevedad posible se continúe con la atención médica del quejoso.	ACEPTADA
125/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, se deberán realizar las gestiones necesarias y oportunas para que al quejoso se le pueda otorgar una cita en el nosocomio que corresponda, con el propósito de que pueda ser atendido por un especialista en cuanto al padecimiento que presenta.	ACEPTADA
126/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se solicita implementar mecanismos idóneos, para efecto de que exista una coordinación eficaz y oportuna entre los servicios médicos del penal y el personal trabajo social, con la finalidad de que los internos que deban acudir a área médica, no les sea impedido su derecho a la salud, con la finalidad de evitar casos como los que originaron el presente sumario.	ACEPTADA
127/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones de repintado y mantenimiento de los señalamientos horizontales, así como de las rampas de acceso para personas con discapacidad, ubicadas en el cruce de la avenida 27 de febrero y la avenida Paseo Tabasco, exactamente a la altura de la Catedral "Nuestro Señor de Tabasco" de este Municipio de Centro.	ACEPTADA
128/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que el servicio de limpieza, recolección de basura se brinde de manera adecuada en el Poblado Dos Montes del Municipio de Centro, Tabasco, según lo estipulado en la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás literatura jurídica relacionada con los hechos materia de queja, garantizando así la salud pública municipal de los agraviados.	ACEPTADA
129/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que en lo sucesivo se apliquen las sanciones administrativas correspondientes de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en materia Federal, Estatal y Municipal y de Medio Ambiente a quienes violen los lineamientos en dicha materia, esto con la finalidad de garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado de todas las personas.	ACEPTADA
130/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda para efectos de que a la brevedad se continúe con los trámites necesarios ante la Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social de la ciudad de Mérida, Yucatán, y estar en condiciones de que se determine la procedencia o no del traslado voluntario del quejoso.	ACEPTADA
131/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Una vez hecho lo anterior, se deberá notificar de manera personal al quejoso sobre la procedencia o no de su traslado a un penal de Mérida, Yucatán, remitiendo además copia a este Organismo Local.	ACEPTADA
132/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) para efectos de que a la brevedad posible se continúe con la atención médica del quejoso.	ACEPTADA
133/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo se deberán realizar las gestiones necesarias y oportunas para que al quejoso se le pueda otorgar una cita en el nosocomio que corresponda, con el propósito de que pueda ser atendido por un especialista en cuanto al padecimiento que presenta.	ACEPTADA
134/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se solicita implementar los mecanismos idóneos, para efectos que exista una coordinación eficaz y oportuna entre los servicios médicos del penal y el personal de trabajo social, con la finalidad de que los internos que deban acudir al área médica, no les sea impedido su derecho a la salud, con la finalidad de evitar casos como los que originaron el presente sumario.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
135/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible, reciba las remisiones parciales de pena a que tenga derecho, de conformidad con los razonamientos vertidos en la propuesta.	ACEPTADA
136/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo, una vez hecho lo anterior, se le de a conocer al antes referido, mediante oficio, el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
137/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
138/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se giren instrucciones a quien corresponda para que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes y diligencias necesarias para la identificación de los elementos de la Policía Ministerial que participaron en la detención del agraviado y en su posterior custodia, así como se realicen todas y cada una de las diligencias pertinentes para su debida integración, entre ellas, deberá darse vista a los agraviados y en su caso se les sancione conforme lo establece la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
139/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos a la Dirección de la Policía Ministerial de esa Procuraduría, en los que se implementen todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y en su caso, sancionar cualquier conducta violatoria de las garantías de los individuos.	ACEPTADA
140/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a efectos de que el Agente del Ministerio Público Investigador inicie la averiguación previa correspondiente en cuanto hace a los actos que narró el quejoso para la cual deberá darse vista al interesado, con la finalidad de que exprese lo que a sus derechos convenga.	ACEPTADA
141/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de sus derechos que establece el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
142/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social a fin de realizar al quejoso una valoración psicológica, conforme a los parámetros contenidos en el Protocolo de Estambul, a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
143/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se solicita al representante social que solicite al Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, el certificado médico de ingreso del quejoso, a fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
144/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social para que solicite el certificado médico así como la copia del acta de diligencia de fe de lesiones practicadas al quejoso como parte inculpada en la averiguación previa FECORO-I-1827/2011 y AMPEA-II-595/2011.	ACEPTADA
145/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con abogado particular, se le asigne el Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la Averiguación Previa que se inicie, brinde al quejoso asesoría y orientación que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, le indique qué pruebas puede aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
146/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie la averiguación previa correspondiente en relación al allanamiento y los hechos narrados por los quejosos, asimismo se de vista a los interesados a fin de que expresen lo que estimen pertinente.	ACEPTADA
147/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie a fin de que en la vista que se le de a los quejosos, se les den a conocer y se les expliquen la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
148/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias, deberá solicitar al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso a favor de los quejosos, con la finalidad de que sean agregados al sumario.	ACEPTADA
149/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que en caso de que el afectado, no cuenten con abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, con respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
150/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador, a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente, en cuanto hace a los actos que narró la C.C.H.M., para lo cual deberá darse vista a la interesada, con la finalidad de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
151/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer a la C.C.H.M la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos en su calidad de ofendida.	ACEPTADA
152/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja, el interesado refiere haber sufrido actos de abuso sexual y tortura, se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie entre otras diligencias deberá realizarle una valoración psicológica al C.C.H.M, conforme a los parámetros contenidos en el manual para la investigación y documentación eficaces de ella tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
153/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias, deberá solicitar copia del certificado médico y copia de la Fe de Lesiones realizadas en la declaración ministerial dentro de la averiguación previa FECS-332/2011, practicado a la C.C.H.M., como parte inculpada, la cual fue consignada al	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		Juzgado Tercero Penal y posteriormente turnado al Juzgado Tercero de Distrito, del Centro, Tabasco, bajo el número de expediente 31/2012 con el fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	
154/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado, no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la C.C.H.M., orientación y asesoría que estime adecuada y que acorde a los hechos denunciados indicándole qué pruebas son factibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
155/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que resulte necesario, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público Defensor de Oficio y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
156/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que copia de la presente, se remita al Agente del Ministerio Público Investigador, a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el C.D.D.M.O.; así mismo se de vista al interesado a fin de que exprese lo que estime conveniente.	ACEPTADA
157/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público que conozca de la indagatoria que se inicie, a fin de que en la vista que se le de al interesado, se le de a conocer y expliquen la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
158/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que caso de que el afectado no cuente con abogado particular, se le asigne Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación, cuando menos, con respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como incluir la explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
159/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que resulte necesario, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público Defensor de Oficio, y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
160/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos que se inicie la averiguación previa, por cuanto hace a los actos de tortura que narró el C.F.R.L., para lo cual deberá darse vista al interesado, a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
161/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer al C.F.R.L., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
162/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja, el interesado refiere haber sufrido actos de tortura, se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá realizarle una valoración psicológica al C.F.R.L., conforme a los parámetros contenidos en el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul) a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
163/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias, deberá solicitar al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), el certificado médico de ingreso a favor del C.F.R.L., con el fin de que sea agregado al sumario, para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
164/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias, solicite copia del certificado médico practicado al C.F.R.L. como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECS-332/2011, la cual fue consignada al Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, mismo que posteriormente fue turnado al Juzgado Tercero de Distrito del Centro, Tabasco, bajo el número de expediente 31/2012, con el fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
165/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al C.F.L., orientación y asesoría que estime adecuada y de acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
166/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que resulte necesario, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público Defensor de Oficio y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
167/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que resulte necesario, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público Defensor de Oficio y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
168/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de, copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
169/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
170/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejosa no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, le brinde orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
171/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos de que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad a los agentes de la Policía Ministerial adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado involucrados en los hechos narrados por la parte quejosa, conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Debiendo dar vista a la parte interesada para que aporte pruebas y argumentos.	ACEPTADA
172/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos de que se inicie la averiguación previa en cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado para que exprese lo que a sus derechos convenga.	ACEPTADA
173/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible se le den a conocer los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
174/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja, el interesado refiere haber sufrido actos de tortura, se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias deberá realizarle una valoración psicológica conforme a los parámetros contenidos en el Protocolo de Estambul.	ACEPTADA
175/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa para que entre otras diligencias, solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso del quejoso, con el fin de que sea agregado al sumario.	ACEPTADA
176/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa para que entre otras diligencias, solicite copia del certificado médico practicado al quejoso como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECORO-I-1916/2011, la cual fue consignada a los Juzgados Penales de Centro Tabasco, bajo la causa penal 229/2011.	ACEPTADA
177/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con abogado particular, se le asigne el Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso asesoría y orientación que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas puede aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
178/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie la averiguación previa por cuanto a los actos que narró el quejoso, a lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
179/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le den a conocer la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
180/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie para que entre otras diligencias, solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso a favor del quejoso, a fin de que sea agregado al sumario.	ACEPTADA
181/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con abogado particular, se le asigne el Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso asesoría y orientación que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con el allanamiento y las lesiones sufridas en su agravio.	ACEPTADA
182/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente a efectos de que se inicie el procedimiento administrativo de investigación por los hechos contenidos en la queja, de lo cual deberá darse vista al interesado.	ACEPTADA
183/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad a los servidores públicos Agente del Ministerio Público Investigador y Policía Ministerial adscritos a la Primera Delegación Investigadora del Municipio de Nacajuca, Tabasco, involucrados en los hechos narrados por el quejoso conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo dar vista al quejoso.	ACEPTADA
184/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se envíe copia de la propuesta al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente por los actos que se atribuyen a los servidores públicos Agente del Ministerio Público Investigador y Policía Ministerial adscritos a la Primera Delegación Investigadora del Municipio de Nacajuca, Tabasco, a efectos de determinar si incurrieron en las hipótesis previstas por los artículos 269 fracción II y 271 fracción III del Código Penal vigente o algún otro ilícito, en la que se deberán practicar todas y cada una de las diligencias para que se determine la misma sin caer en dilación, se deberá dar vista al quejoso.	ACEPTADA
185/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie, a fin de que de la vista que se le de al interesado, se le den a conocer y expliquen la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
186/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que en caso de que el C.G.C.S., no cuente con asesor particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos, con respecto a las pruebas que pudieran aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
187/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Que a la brevedad posible le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba las remisiones parciales de pena a que tenga derecho, de conformidad con los razonamientos vertidos en la propuesta de conciliación, toda vez que desde hace más de un año dicho interno no es sometido a valoración.	ACEPTADA
188/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, una vez hecho lo anterior le de a conocer al antes referido mediante oficio el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
189/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
190/2013	H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente a efectos que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los servidores públicos involucrados en los hechos narrados, conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
191/2013	H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que a los servidores públicos Adscritos a diversas Direcciones del H. Ayuntamiento de ese Municipio , se les proporcione capacitación en torno al tema "Derechos humanos: libertad de pensamiento y de expresión". La Secretaría Técnica de esta Comisión queda a su disposición.	ACEPTADA
192/2013	H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos que se instruyan a las Direcciones y/o Áreas dependientes del H. Ayuntamiento de Jalapa a efectos de que en todo momento se respete el Derecho a la Libertad de expresión de los Comunicadores Sociales y/o Periodistas.	ACEPTADA
193/2013	Secretaría de Educación del Estado.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites necesarios para que los alumnos de la Escuela Primaria Rural Federal Norma González Cárdenas, con clave 27DPR1939N, sean trasladados a las nuevas instalaciones, es decir a la escuela Primaria "Nueva Creación" ubicada en el mismo fraccionamiento bicentenario, esto con la finalidad de salvaguardar el derecho a la educación y proteger la integridad física de los menores.	ACEPTADA
194/2013	Secretaría de Educación del Estado.	Se propone de la manera más atenta que realice las acciones pertinentes para detectar los centros educativos que se encuentren en condiciones similares a la escuela primaria en cuestión, esto con la finalidad de que en lo sucesivo se puedan evitar situaciones de riesgo para los menores, como la que motivo el presente expediente de queja.	ACEPTADA
195/2013	Secretaría de Salud del Estado	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos que el psicólogo M.M.R.G. se le inicien las investigaciones administrativas que resulten necesarias para determinar la responsabilidad en la que pudo incurrir, a fin de establecer las actuaciones u omisiones, de carácter de responsabilidad administrativa, aplicando lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, así como dar vista a la parte interesada.	ACEPTADA
196/2013	Secretaría de Salud del Estado	Se instruya a quien corresponda para efectos que dentro del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental del Municipio de Centro, Tabasco, se le inicie a todo paciente y usuario que requiera y obtenga la prestación de los servicios de atención médica, el expediente clínico correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998.	ACEPTADA
197/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda para que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes a los servidores públicos relacionados con el extravío de la indagatoria VHSA-1556/2010, así como se realicen todas y cada una de las diligencias pertinentes para su debida integración, deberá darse vista al agraviado; en su caso se sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
198/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que actualmente conoce en torno a las averiguaciones previas VHSA-3ERA-1556/10 y VHSA-669/2012, a efectos que se avoque a la integración y determinación de la misma conforme a derecho proceda.	ACEPTADA
199/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	A los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal se les proporcione capacitación en torno al tema "Atribuciones y obligaciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal". La Secretaría Técnica de esta comisión se encuentra a disposición para dicha capacitación.	ACEPTADA
200/2013	Dirección del hospital de alta especialidad de salud mental del Estado.	Gire sus instrucciones a quien estime pertinente a efectos de que a la brevedad posible se de contestación al escrito presentado por la quejosa de fecha 31 de diciembre de 2012, debiéndole notificar dicha contestación de manera personal.	ACEPTADA
201/2013	Dirección del hospital de alta especialidad de salud mental del Estado.	Instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal del Hospital Regional. No se omite manifestar que dicha capacitación la puede solicitar a esta Comisión.	ACEPTADA
202/2013	Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible les notifique de manera personal a los quejosos, el área de adscripción a la que se encuentran actualmente asignados, la categoría, sueldo, horario de trabajo y en su caso, su jefe inmediato.	ACEPTADA
203/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Instruya a quien corresponda para efectos que se realicen las gestiones necesarias y conducentes para que a la brevedad posible sea atendida de forma idónea la petición del quejoso, en el sentido de que le sean devueltos los gastos que realizó por motivo de la atención médica que requirió en fecha 23 de abril de 2011, lo anterior en la medida de lo posible y en cuanto se cuente con el recurso económico por parte del Instituto.	ACEPTADA
204/2013	Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado.	Instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado (INJUDET). No se omite manifestar que dicha capacitación la puede solicitar a esta Comisión.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
205/2013	Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible les notifique de manera personal a los quejosos, el área de adscripción a la que se encuentran actualmente asignados, la categoría, sueldo, horario de trabajo y en su caso, su jefe inmediato.	ACEPTADA
206/2013	Dirección General del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado.	Instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal del Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado (INJUDET). No se omite manifestar que dicha capacitación la puede solicitar a esta Comisión.	ACEPTADA
207/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la indagatoria AP-VHSA-7MAIII-1413/2012, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de sus derechos consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
208/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca en torno de la averiguación previa, a fin de que a la brevedad posible, ponga a la vista del quejoso la indagatoria con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
209/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el afectado no cuente con abogado particular, se le asigne el Asesor Jurídico adscrito a quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos con respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados. Deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
210/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, asimismo se le de vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
211/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa a fin de que en la vista que se le de al quejoso, se le den a conocer y expliquen la totalidad de los derechos consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
212/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Que dentro de la averiguación previa que se inicie con motivo de los hechos de queja, entre otras diligencias, se practiquen los dictámenes psicológicos pertinentes conforme lo establece el Protocolo de Estambul.	ACEPTADA
213/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie con motivo de la Propuesta de Conciliación, solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso del quejoso.	ACEPTADA
214/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, solicite el certificado médico practicado al quejoso en la Procuraduría General de Justicia, el cual obra dentro de la averiguación previa FECS-256/2011, radicada en el Juzgado Quinto Penal de Centro.	ACEPTADA
215/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el afectado no cuente con abogado particular, se le asigne el Asesor Jurídico adscrito a quien deberá brindarle asesoría y orientación cuando menos con respecto a las pruebas que pudiera aportar para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
216/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.	Se giren instrucciones para que en lo sucesivo, sin ninguna excepción, el personal adscrito a la dirección de seguridad pública municipal, turne sin ninguna demora a toda persona detenida ante la autoridad competente.	SIN RESPUESTA
217/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, afín que a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se les proporcione capacitación en torno al tema "Atribuciones y obligaciones de los elementos de la dirección de seguridad pública municipal". La secretaría técnica de esta comisión queda a su disposición, previa cita para impartir dicha capacitación.	SIN RESPUESTA
218/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos que a la brevedad posible le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba las remisiones parciales de pena a que tenga derecho, toda vez que desde hace más de dos años no es sometido a dichos estudios.	ACEPTADA
219/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Una vez hecho lo anterior, se le de a conocer al antes referido mediante oficio el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
220/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
221/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos de que los quejosos reciban los medicamentos que requieren sin interrupción y sus estados de salud no se vean demeritados, así mismo se tomen las medidas necesarias para que cuando sean atendidos reciban la atención de calidad, trato digno y respetuoso por parte del personal médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).	NO ACEPTADA
222/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos que se continúe brindando atención médica a la quejosa respecto, a las secuelas que presenta ocasionadas por su enfermedad, que salvaguarden la integridad física de la agraviada.	ACEPTADA
223/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda a efectos que la quejosa reciba los medicamentos que requiere para que su estado de salud no se vea demeritado, así mismo se tomen las medidas necesarias para que cuando sea atendida reciba la atención de calidad, trato digno y respetuoso por parte del personal médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, todo ello con la finalidad de garantizar a la agraviada su derecho a la salud y evitar que otros Derechos Humanos puedan ser vulnerados.	ACEPTADA
224/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a la Dirección General de la Policía de Investigación del Estado a fin de que a la brevedad posible se cumpla con la orden de reaprehensión girada en contra del C. J. C. S. R., en atención a la solicitud de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, la cual fue comunicada mediante oficios DJC/MC/IX/14060/2012 y DJC/MC/XII/19641/2012.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
225/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la Averiguación Previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró la quejosa, para lo cual deberá dársele vista a la interesada para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
226/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la indagatoria que se inicie a fin que a la brevedad posible, le de a conocer la totalidad de sus derechos a la quejosa, conforme al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
227/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja la interesada refiere haber sufrido actos de Tortura, se propone se instruya que el representante social que conozca de la indagatoria que se inicie, entre otras diligencias, deberá realizarse una valoración psicológica a la quejosa, conforme a lo establecido con el Protocolo de Estambul con el fin de determinar si existe alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
228/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias, solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso a favor de la quejosa con el fin que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
229/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la Averiguación Previa que se inicie, entre otras diligencias, solicite copia del certificado médico practicado a la quejosa como parte inculpada, dentro de la averiguación previa FECS-016/2012, la cual fue consignada al Juzgado primero Penal en Centro, en la Causa Penal 58/2012, con el fin de que sea agregado al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
230/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, se le de la orientación y asesoría que estime adecuada acorde a los hechos denunciados por la quejosa.	ACEPTADA
231/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace los actos que narro el C. JGV, para lo cual deberá dársele vista al interesado a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
232/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se haya iniciado a fin que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los sus derechos al quejoso que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
233/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, se le de la orientación y asesoría que estime adecuada acorde a los hechos denunciados por el quejoso.	ACEPTADA
234/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos que se realicen los tramites correspondientes que permite a la quejosa cobrar el pago del seguro a la brevedad posible; tomando en consideración que el accidente que sufrió el menor agraviado al interior de la escuela primaria "Lic. María Pino Suárez" se suscito en fecha 04 de julio de 2011 y hasta la fecha no se le ha hecho entrega del mismo pago.	ACEPTADA
235/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos que se programen de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos a la Escuela Primaria "Lic. José María Pino Suárez", clave 27DPR0876L, zona 087, del municipio de Tenosique, Tabasco, a efecto de establecer medidas de seguridad con el cuerpo estudiantil e indicar las acciones que deben tomar los servidores públicos adscritos a ese plantel en caso de accidentes, tal y como fue el caso del suscitado menor SESP y así, evitar la repetición de actos como los que dieron origen a la presente petición.	ACEPTADA
236/2013	H. Ayuntamiento Centla, Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal se les proporcione capacitación en torno al tema "Atribuciones y Obligaciones de los Elementos de la Dirección de Seguridad Municipal", en caso de que así lo tenga a bien, la secretaría técnica de este organismo público queda a su disposición.	ACEPTADA
237/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de dejar sin validez el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad mediante el cual se determinó la baja definitiva del quejoso y como consecuencia se restituya a dicho quejoso en sus centro de trabajo, en los mismos términos y condiciones en que lo venía desempeñando hasta el momento en que fue dado de baja.	NO ACEPTADA
238/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Se propone gire sus instrucciones a quien estime conveniente a efectos le sean pagados los salarios que le fueron suspendidos al quejoso desde la fecha en que fue suspendido temporalmente.	NO ACEPTADA
239/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Instruya a quien corresponda a efectos que se impartan capacitaciones en materia de derechos Humanos Laborales para todo el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.	NO ACEPTADA
240/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efectos que se restituya a la brevedad posible a la quejosa en su centro de trabajo en los mismos términos y condiciones en las que venía desempeñando hasta el momento que alega haber sido rescindida de forma injustificada.	NO ACEPTADA
241/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire sus instrucciones a quien estime pertinente a efectos que a la brevedad posible se le de contestación al escrito de petición de fecha 10 de enero del 2013 presentado por la parte quejosa, debiendo notificar dicha contestación.	ACEPTADA
242/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Instruya a quien corresponda a efectos que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal de la dependencia Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y sus dependencias auxiliares.	NO ACEPTADA
243/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire sus instrucciones a quien estime pertinentes que a la brevedad posible le de contestación a la brevedad posible al escrito de petición de fecha 10 de enero de 2013 presentado por la quejosa, debiendo notificar de forma personal dicha contestación.	NO ACEPTADA
244/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba las remisiones parciales de la pena a que tenga derecho.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		de conformidad con los razonamientos vertido en el presente documentos, toda vez que desde hace más de dos años no ha sido sometido a tales estudios en el Consejo Técnico Interdisciplinario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Tabasco.	
245/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, una vez hecho lo anterior se le de a conocer al antes citado mediante oficio, el resultado de los estudios.	ACEPTADA
246/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
247/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Que a la brevedad posible, el Defensor de Oficio adscrito al Juzgado Quinto de Primera Instancia que actualmente conoce de la causa 123/2011, la cual fue acumulada a las controversias 123, 151, 166 y 168/2011 que se le instruye al quejoso, se constituya en el Centro de Reinserción social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que al interno de referencia se le brinde una asesoría legal.	ACEPTADA
248/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma, se le deberá proporcionar la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso, hasta su total conclusión.	ACEPTADA
249/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que a la brevedad posible le sean practicados los estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba las remisiones parciales de la pena a que tenga derecho, de conformidad con los razonamientos vertido en el presente documentos.	ACEPTADA
250/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Una vez hecho lo anterior se le de a conocer al antes referido mediante oficio, el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
251/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
252/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin que gire copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos que se inicie la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso; así mismo se de vista al interesado a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
253/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que de la vista que se le de al quejoso, le den a conocer sus derechos consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
254/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el quejoso no cuente con abogado particular, se le asigne Asesor Jurídico adscrito, quien deberá brindarle asesoría y orientación por lo menos en cuanto a las pruebas que deberá presentar, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
255/2013	Secretaría de Salud del Estado	Se giren instrucciones a quien corresponda a efectos de que se deje sin efectos la renuncia voluntaria de fecha 30 de junio de 2012 a nombre de los quejosos y se les restituya en su centro de trabajo en los mismo términos y condiciones en que lo venían desempeñando hasta el momento en que fueron dados de baja.	NO ACEPTADA
256/2013	Secretaría de Salud del Estado	Instruya a quien corresponda a fin de que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos laborales para todo el personal de la Secretaría de Salud del Estado y sus dependencias auxiliares.	ACEPTADA
257/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narró la quejosa, para lo cual deberá dar vista a la agraviada a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
258/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin que a la brevedad posible, le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos Constitucionales, conforme lo establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
259/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que la agraviada refiere actos de tortura, se propone que dentro de la averiguación previa que se inicie, se deberá realizar una valoración psicológica a la misma, de acuerdo a lo contenido en el protocolo de Estambul.	ACEPTADA
260/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie deberá pedir al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), el certificado médico de ingreso a favor de la agraviada, a fin que sea agregado dentro de dicha indagatoria y surta sus efectos legales correspondientes.	ACEPTADA
261/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	El representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar copia de todos y cada uno de los certificados y valoraciones médicas practicadas a la agraviada, como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECS-171/2011, la cual fue consignada al Juzgado Segundo Penal de Centro, en la causa penal 160/2011.	ACEPTADA
262/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados.	ACEPTADA
263/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efectos que a la brevedad posible, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de su Ley Reglamentaria, con plenitud de jurisdicción se de constatación a la petición formulada por el quejoso, asimismo se le notifique al interesado lo acordado.	ACEPTADA
264/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone analice la posibilidad de realizar la construcción de las banquetas peatonales y considere la reconstrucción de la calle 6, que actualmente se encuentra hecha de asfalto y en malas condiciones, para ser reconstruida de concreto hidráulico.	NO ACEPTADA
265/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el representante social que conozca de la averiguación previa JA-1-01/2012 a efectos de que a la brevedad posible se avoque a la integración y determinación de la misma que conforme a derecho proceda.	ACEPTADA
266/2013	Secretaría de Salud del Estado	Se propone gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes a fin de determinar la responsabilidad del personal del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño, involucrados en los hechos materia de la queja. Así como dar vista a la parte interesada.	ACEPTADA
267/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a efectos de que se inicie la Averiguación Previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		la quejosa en su escrito de petición, debiendo dar vista a la quejosa a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	
268/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se de inicio, a fin que a la brevedad posible le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos que consagra el artículo 20 Constitucional de nuestra Carta Magna, en su calidad de ofendida.	ACEPTADA
269/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja la interesada refiere haber sufrido actos de Tortura, se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar la valoración psicológica a la quejosa, de acuerdo con los parámetros estipulados en el Protocolo de Estambul, a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica de los hechos narrados.	ACEPTADA
270/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar al Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, el expediente clínico iniciado a favor de la quejosa, con motivo de la atención médica que le fue brindada en dicho nosocomio.	ACEPTADA
271/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar copias de todos y cada uno de los certificados médicos practicados a la quejosa como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECS-045/2012, con el fin sean agregados al sumario para que surtan los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
272/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
273/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que copia de la presente se remita al representante social a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró la quejosa, para lo cual deberá dar vista a la quejosa a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
274/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se de inicio, a fin que a la brevedad posible le de a conocer la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 Constitucional de nuestra Carta Magna.	ACEPTADA
275/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
276/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones al representante social que corresponda a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró la quejosa, para lo cual deberá dar vista a la quejosa a fin que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
277/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la Averiguación Previa que conozca de la averiguación que se inicie, a fin que en la vista que se le de a la quejosa, se le de a conocer y explique la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 Constitucional de nuestra Carta Magna.	ACEPTADA
278/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que dentro de la indagatoria que se inicie con motivo de los hechos de queja, entre otras diligencias, se practiquen los dictámenes psicológicos pertinentes de acuerdo con los parámetros estipulados en el Protocolo de Estambul, Manual para la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, para establecer si existe en la quejosa algún daño y/o alteración psicológica a los que refiere fue sometido.	ACEPTADA
279/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria que se inicie solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso de la quejosa, a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria y surta sus efectos legales correspondientes.	ACEPTADA
280/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar copia de todos y cada uno de los certificados y valoraciones médicas practicadas a la agraviada, como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECS-236/2011, radicada en el juzgado primero penal del municipio de centro.	ACEPTADA
281/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
282/2013	Director del Instituto de Difusión Técnica Número 1.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien estime pertinente para que se le proporcione a la quejosa, copias del escrito de inconformidad presentado el 15 de enero del 2013, por diversos alumnos del plantel Instituto de Difusión Técnica No. 1	ACEPTADA
283/2013	Director del Instituto de Difusión Técnica Número 1.	Se propone gire sus instrucciones a quien estime pertinente para que se le proporcione a la quejosa copia del acta que se levantó el día 8 de febrero del 2013, consta de 2 hojas.	ACEPTADA
284/2013	Director del Instituto de Difusión Técnica Número 1.	Se propone instruya a quien corresponda a fin que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal administrativo del Instituto de Difusión Técnica No. 1, Villahermosa, Tabasco.	ACEPTADA
285/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos narrados por el quejoso, asimismo se le de vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
286/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le den a conocer la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional de nuestra Carta Magna.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
287/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias deberá realizarle una valoración psicológica al quejoso, conforme a los parámetros contenidos en el Protocolo de Estambul a fin de determinar si existe alguna afectación psicológica derivada de los hechos.	ACEPTADA
288/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso del quejoso a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria y surta sus efectos legales correspondientes.	ACEPTADA
289/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar copia de todos y cada uno de los certificados y valoraciones médicas practicadas en la Procuraduría General de Justicia al quejoso, como parte inculpada dentro de la Averiguación Previa FECS-236/2011, radicada en el Juzgado Primero penal del municipio de centro.	ACEPTADA
290/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
291/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca de la averiguación previa JM-II-131/2013, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
292/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca de la averiguación previa JM-II-131/2013, a fin de que a la brevedad posible el quejoso presente sus testigos de cargo en la referida indagatoria, así también se le admitan las pruebas con que cuente con la finalidad de que se integre la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse.	ACEPTADA
293/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
294/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria NA-I-187/2013, a fin de que a la brevedad posible se le den a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que consagran a su favor el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
295/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca de la averiguación previa mencionada antes para que gire oficio al médico legista a fin de que elabore el certificado médico a favor del quejoso.	ACEPTADA
296/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social, le admita las pruebas con que cuente el quejoso, con la finalidad de que se integre la averiguación previa antes mencionada y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida determinación.	ACEPTADA
297/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
298/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente en relación a los hechos de Tortura narrados por el quejoso, asimismo se le de vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
299/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Que de la vista que se le de al quejoso, le den a conocer sus derechos consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
300/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que en su escrito de queja el interesado refiere haber sufrido actos de Tortura, se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias deberá solicitar la valoración psicológica al quejoso, de acuerdo con los parámetros estipulados en el Protocolo de Estambul, Manual para la Investigación y documentación eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o degradantes, a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
301/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la indagatoria solicite al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) el certificado médico de ingreso del quejoso a efectos de que sea integrado a la citada indagatoria.	ACEPTADA
302/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias, deberá solicitar copia del certificado médico practicado al quejoso, como parte inculpada dentro de la averiguación previa FECS-246/2011, radicada en el Juzgado Penal en turno de Centro, Tabasco para que se agregado al sumario.	ACEPTADA
303/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a la agraviada orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso son factibles aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
304/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo los programas de mantenimiento correctivo, preventivo y equipamiento de los inmuebles e infraestructura escolar así como coordine los procesos de seguimiento de los programas de infraestructura, con la finalidad de que garanticen que las instalaciones de la escuela primaria, sean seguras y adecuadas para la integridad física de los menores. Enviar la documentación correspondiente que avale las medidas que se tomaron.	ACEPTADA
305/2013	Instituto Estatal de Cultura del Estado de Tabasco	Se propone se giren las instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo la conservación y mejoramiento de las instalaciones de la biblioteca	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		"Coronel Gregorio Méndez Magaña", ubicada en la Ranchería el Guácimo, en Nacajuca.	
306/2013	Instituto Estatal de Cultura del Estado de Tabasco	Se propone se proporcione a la biblioteca "Coronel Gregorio Méndez Magaña", ubicada en la Ranchería el Guácimo, en Nacajuca, Tabasco personal que se encargue del aseguramiento del inmueble que se encuentra en dicha biblioteca y a su vez vigilancia del inmueble para evitar actos delictivos que pudiesen suscitarse dentro de las instalaciones, debiendo enviar documental probatorio de las medidas tomadas.	ACEPTADA
307/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se proponen que el Ministerio Público adscrito a la Primera Agencia investigadora en ese municipio, a la brevedad posible ponga a la vista de la parte ofendida la averiguación previa CUI-1047/2012, debiendo informarle el estado actual de la misma así como las diligencias que son necesarias de practicarse para su debida integración.	ACEPTADA
308/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que en la averiguación previa antes mencionada, se le brinde a la parte ofendida la explicación, orientación y asesoría que corresponda al estado actual de la citada indagatoria, indicándole qué pruebas deberá aportar, en caso de contar con ellas.	ACEPTADA
309/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los servidores públicos Policiales Ministeriales involucrados en los hechos narrados por el quejoso, conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo dar vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
310/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	El Ministerio Público que actualmente conozca de la indagatoria AMI-CAMVI-III-832/2012, a efectos de que a la brevedad posible ponga a la vista de la parte ofendida dicha indagatoria debiendo informarle el estado actual de la misma, así como las diligencias que son necesarias de practicarse para su debida integración.	ACEPTADA
311/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Sexta Agencia Investigadora del Poblado C-9 en Cárdenas, Tabasco, a efectos que le de a conocer a la parte ofendida en la averiguación previa CAR-VI-70/2013, la totalidad de sus derechos constitucionales, acorde a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
312/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador ponga a la vista de la parte ofendida, la averiguación previa mencionada anteriormente, debiendo explicarle el estado actual de la misma y le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración y una vez integrada se proceda a su determinación.	ACEPTADA
313/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejoso no cuente con abogado particular, se propone se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Sexta Agencia Investigadora del Poblado C-9 de Cárdenas, Tabasco, para llevar a cabo las actuaciones pertinentes en relación a la averiguación previa antes mencionada, le de seguimiento hasta su determinación.	ACEPTADA
314/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Sexta Agencia Investigadora del Poblado C-9 en Cárdenas, Tabasco, a efectos que le de a conocer a la parte ofendida en la averiguación previa CER-VI-68/2013, la totalidad de sus derechos constitucionales, acorde a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
315/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador ponga a la vista de la parte ofendida, la averiguación previa CAR-VI-068/2013, debiendo explicarle el estado actual de la misma y le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración y una vez integrada se proceda a su determinación.	ACEPTADA
316/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la quejoso no cuente con abogado particular, se propone se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Sexta Agencia Investigadora del Poblado C-9 de Cárdenas, Tabasco, para llevar a cabo las actuaciones pertinentes en relación a la averiguación previa CAR-VI-068/2013, le de seguimiento hasta su determinación.	ACEPTADA
317/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya a quien estime pertinente a efectos de que, si aún no se ha hecho, se le reciba a la quejosa el escrito de fecha 21 de marzo de 2013 dirigido a la profesora E. R. C., Directora del Colegio las Américas, se emitan los acuerdos correspondientes en relación a su solicitud y se le notifiquen oportunamente a la interesada, debiendo remitirse a esta comisión estatal el acuse de recibo que al efecto se recabe.	NO ACEPTADA
318/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se les proporcione capacitación en torno al tema "Atribuciones y Obligaciones de los Elementos de Seguridad Pública", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo queda a su disposición.	ACEPTADA
319/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró la quejosa en su escrito inicial de queja, debiendo dar vista a la parte interesada a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga.	ACEPTADA
320/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad le de a conocer a la quejosa la totalidad de sus derechos como ofendida que señala el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
321/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con Asesor Jurídico, se instruya al Asesor adscrito a la Agencia correspondiente, a fin de que en la averiguación previa que se inicie le brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a lo hechos denunciados indique qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
322/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Primera Delegación del Municipio de Huimanguillo Tabasco, involucrado en los hechos narrados por la parte quejosa, conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo dar vista al interesado a fin de que aporte pruebas y argumentos que a su derecho convenga.	ACEPTADA
323/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos narrados por la quejosa en su escrito de queja, debiendo darse vista al interesado para que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
324/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que una vez iniciada la averiguación previa, se le de a conocer a la brevedad posible la totalidad de los derechos que contiene el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
325/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con Asesor Jurídico, se instruya al Asesor adscrito a la Agencia correspondiente, a fin de que en la averiguación previa que se inicie le brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a lo hechos denunciados indique qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas.	ACEPTADA
326/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone se instruya a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible, realice la limpieza y desazolve del dren de aguas residuales localizado entre la colonia Gaviotas Sur y la Colonia San José, en la calle Médicos esquina África, con la finalidad de evitar el riesgo sanitario de posibles consecuencias en la salud de la comunidad, debiendo remitir documental probatorio.	SIN RESPUESTA
327/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone se instruya a quien corresponda a efectos de que a la brevedad posible se adopten las medidas pertinentes para dotar de infraestructura hidráulica necesaria para el óptimo funcionamiento del dren de aguas residuales que se mencionó anteriormente, debiendo remitir documental probatorio de ello.	SIN RESPUESTA
328/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que actualmente conozca de la averiguación previa CAR-I-667/2012, acumulada a la averiguación previa CAR-E-602/2012, ponga a la vista de la interesada la citada indagatoria y le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
329/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Primera Delegación del Ministerio Público Investigador del Municipio de Cárdena, Tabasco, a efectos de que le brinde a la quejosa, explicación, asistencia y/o asesoría que corresponda al estado actual de la indagatoria mencionada antes, indicándole qué pruebas en su casos factible aportar.	ACEPTADA
330/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	En caso de que aún no se haya emitido acuerdo alguno, se propone gire sus apreciables instrucciones a quien estime pertinente para que a la brevedad posible se le proporcione a la quejosa, el acuerdo referente al escrito de petición de fecha 11 de abril del 2013, debiéndosele notificar conforme lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	ACEPTADA
331/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se propone se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal de la zona escolar 136, sector 8 del Poblado de Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.	ACEPTADA
332/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que copia de la Propuesta de Conciliación se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró el quejoso en su escrito inicial de queja, se deberá dar vista al interesado para que exprese lo que estime conveniente.	ACEPTADA
333/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de sus derechos, consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
334/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, se le brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
335/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que, copia de la propuesta de conciliación se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los hechos que narró el quejoso en su escrito inicial de queja, se deberá dar vista al interesado para que exprese lo que estime conveniente.	ACEPTADA
336/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de sus derechos, consagrados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
337/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, se le brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
338/2013	Secretaría de Seguridad Pública	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se les proporcione capacitación en torno al tema "Atribuciones y Obligaciones de los elementos de Seguridad Pública", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición a efectos de colaborar con la capacitación.	ACEPTADA
339/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca en torno a la averiguación previa JA-167/2012, a efectos de que, de no haberlo hecho hasta la presente fecha, a la brevedad, se le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos que en su favor consagra el artículo 20 constitucional.	ACEPTADA
340/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que actualmente conozca de la averiguación previa JA-167/2012, a efectos de que a la brevedad posible ponga a la vista de la parte ofendida la indagatoria en comento, debiendo informar el estado actual de la misma y explicar las actuaciones pertinentes a seguir en presencia de su asesor jurídico.	ACEPTADA
341/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa en comento a efectos de que se realicen a la brevedad las actuaciones susceptibles a seguir para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa.	ACEPTADA
342/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes a fin de determinar las actuaciones u omisiones de carácter de responsabilidad administrativa cometidas por el profesor A. R. P., pervisor público adscrito a la Escuela Primaria "Remedios Ney Ney" del Municipio de Nacajuca.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
343/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se implementen programas de capacitación a los servidores públicos adscritos a la escuela antes mencionada, a efecto de promover la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos según lo estipulado en la convención de los Derechos del Niño.	ACEPTADA
344/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones para que copia de la propuesta se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente en cuanto hace a los hechos que narró el quejoso, se deberá dar vista al interesado.	ACEPTADA
345/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, le de a conocer la totalidad de los derechos que consagra el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor del ofendido.	ACEPTADA
346/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que el quejoso refiere actos de tortura, se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para efectos de realizar valoración psicológica al quejoso conforme a los parámetros estipulados en el Protocolo de Estambul.	ACEPTADA
347/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, se le brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas es factible aportar, principalmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
348/2013	Director del Instituto de Difusión Técnica Número 1.	Gire sus apreciables instrucciones para que a la brevedad posible y con la finalidad de transparentar los procesos de evaluación enmarcados en el reglamento Constitucional, se informe vía circular a todas las personas que integran el sistema docente, administrativos, alumnos y padres de familia en general de dicho instituto, sobre los procesos de evaluación a que tienen derecho los alumnos contemplados en el reglamento institucional en materia de procesos evaluativos y de calificación.	ACEPTADA
349/2013	Director del Instituto de Difusión Técnica Número 1.	Se propone instruya a quien corresponda a efectos de que se impartan capacitaciones en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal del Instituto de Difusión Técnica no. 1 de Villahermosa, Tabasco.	ACEPTADA
350/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones al personal correspondiente de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, a efectos de que el original del acta de infracción con número de folio 774453 de fecha 6 de agosto de 2010 sea puesta a la vista del quejoso y agraviados con la finalidad de preverla de la debida certeza jurídica y garantizarles su derecho de audiencia y defensa respectivamente.	ACEPTADA
351/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de instrumentar un sistema que de certeza jurídica real a quienes acudan a pagar infracciones, de tal forma que se les ponga a la vista, de manera pronta y sin excepción alguna la boleta original, evitando con ello retardos que vulneren sus derechos.	ACEPTADA
352/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda para que se impartan capacitaciones al personal de campo y oficina sobre las materias de Ética y el Buen Servicio Público y Aspectos Básicos de los Derechos Humanos remitiendo a este organismo público calendarización, horarios y avances y resultados.	ACEPTADA
353/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone giren instrucciones a quien corresponda, a efectos de que a la brevedad posible se realicen las obras de reconstrucción de las tuberías de alcantarillado sanitario en la Ranchería Buena Vista primera Sec. Del Municipio del Centro, de igual forma contribuya a la conservación de un medio ambiente sano para los habitantes del lugar.	ACEPTADA
354/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso. Con la finalidad de que a costa de la institución que dignamente dirige o del nosocomio que corresponda, le sea realizada la arteriografía que resulta indispensable efectuarle para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que actualmente presenta (pseudoaneurisma).	ACEPTADA
355/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo, se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
356/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible, el Defensor de Oficio Adscrito al Juzgado Penal de Primera Instancia de Centla, que conoce de la causa número 116/2011, que se le instruye al quejoso, por el delito de lesiones y robo con violencia, en el juzgado antes mencionado, se constituya en la cárcel pública de Frontera, Centla, con la finalidad de que al interno de referencia se le brinde una asesoría legal relacionada con dicho juicio, así como también se le brinde la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso hasta su total conclusión.	ACEPTADA
357/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a fin de que supervise la labor del Defensor de Oficio adscrito al Municipio de Balancán que intervino en la integración de la averiguación previa BA-1-230/2012, y determine si cumplió con lo establecido en la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco, en caso negativo se le de vista a quien corresponda a efectos de que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a que haya lugar.	ACEPTADA
358/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya a quien corresponda a efectos de que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Agencia Investigadora del Municipio de Tenosique, Tabasco involucrado en los hechos narrados por la parte quejosa, conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Tabasco, debiendo dar vista al interesado a fin de que aporte los datos que permitan su identificación, así como aportar pruebas y argumentos que a su derecho convenga.	ACEPTADA
359/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efecto de que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los hechos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		vista al mismo para que exprese lo que a su derecho convenga.	
360/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible se le de a conocer la totalidad de sus derechos que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al quejoso.	ACEPTADA
361/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
362/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al quejoso para que exprese lo que estime pertinente.	ACEPTADA
363/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	El representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a la brevedad posible le de a conocer al quejoso, la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
364/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que el quejoso refiere haber sufrido actos de tortura, se propone que dentro de la averiguación previa que se inicie, entre otras diligencias, se realice una valoración psicológica al quejoso, conforme a los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul.	ACEPTADA
365/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
366/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se le permita a la quejosa reinscribirse al séptimo semestre de la Licenciatura en Educación Primaria dentro del periodo establecido de acuerdo a su calendario, así mismo se instruya al personal adscrito para que le proporcionen información necesaria en relación a los requisitos que debe cumplir para llevar a cabo dicho trámite, por lo que para tal efecto deberán constituirse en la calle Gardenia sin número de la Colonia Florida, de Macuspana, Tabasco.	ACEPTADA
367/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso con la finalidad de que a costa de la institución que dignamente dirige o del nosocomio que corresponda, le sea realizada la radiografía que resulta indispensable efectuarle para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que actualmente presenta en el brazo derecho.	ACEPTADA
368/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social de Cárdenas, en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
369/2013	Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos de brindarle una audiencia a la quejosa, de manera personal, o a través de quien usted estime conveniente, con la finalidad de que exponga el caso que actualmente presenta y que originó la presente propuesta, con el propósito de que atienda de manera puntual la problemática de la que se dice agravada y tratar de buscar entre las partes involucradas una solución favorable, propositiva y apegada a derecho. De ser factible señale oportunamente fecha y hora para la misma, para que por conducto de esta comisión se le haga saber de ello a la quejosa.	ACEPTADA
370/2013	Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco.	Asimismo se le informe o en su caso se le brinde la asesoría correspondiente sobre la procedencia o improcedencia de la reubicación a la que alude y el estado que guarda el trámite que tiene ante el Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco (INVITAB) respecto al folio PC-Z2-MA-054, que le fue asignado y que se encuentra a nombre de la quejosa.	ACEPTADA
371/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone instruya a quien corresponda a efectos de que a la brevedad se realice la limpieza y desazolve de las líneas de drenaje localizadas sobre la calle 17 de Diciembre de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, lo anterior con la finalidad de evitar el riesgo sanitario de posibles consecuencias en la salud de la comunidad, debiendo remitir a este organismo público las documentales probatorias de su cumplimiento.	NO ACEPTADA
372/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone instruya a quien corresponda a efectos de que a la brevedad, previo estudio técnico correspondiente, se adopten las medidas necesarias para dotar de la infraestructura hidráulica necesaria para el óptimo funcionamiento de las líneas de drenaje localizadas sobre la calle 17 de Diciembre de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, debiendo remitir a este organismo público las documentales probatorias de su cumplimiento.	NO ACEPTADA
373/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró el quejoso, para lo cual deberá darse vista al interesado a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
374/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone que el representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a la brevedad posible le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que establece en su favor el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
375/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que el quejoso refiere haber sufrido actos de tortura, se propones que el representante social que conozca de la averiguación previa, entre otras diligencias, deberá realizar una valoración psicológica conforme a los parámetros contenidos en el Protocolo de Estambul.	ACEPTADA
376/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
377/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos de que a la brevedad le sean practicados sus estudios de personalidad a la quejosa y de ser posible reciba los beneficios a que tenga derecho, de conformidad con los razonamientos vertidos en el presente documento, toda vez que desde hace más de dos años, dicha interna no es sometida a valoración del H. Consejo Técnico Interdisciplinario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
378/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, una vez hecho lo anterior, se le dé a conocer a la antes referida mediante oficio el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
379/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma, se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
380/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a fin de que supervise la labor del Defensor de Oficio adscrito a las Agencias de Delitos Flagrantes "a" y "b" del Ministerio Público Investigador del Centro, Tabasco, que intervino en la integración de la AP FECS-112/2012 y determine si cumplió con lo establecido en la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco; en caso negativo, se le de vista a quien corresponda a efectos de que se le inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a que haya lugar.	ACEPTADA
381/2013	H. Ayuntamiento Centla, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda para efectos que a la brevedad posible y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de su Ley Reglamentaria, con plenitud de jurisdicción se dé contestación a la petición formulada por la quejosa, asimismo se le notifique a la interesada lo acordado.	SIN RESPUESTA
382/2013	H. Ayuntamiento Centla, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implemente un programa de capacitación profesional a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, en los que se proporcionen los conocimientos de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.	SIN RESPUESTA
383/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción social de Huimanguillo, Tabasco, con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad al quejoso, en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
384/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible le sean practicados sus estudios de personalidad al quejoso y de ser posible reciba las remisiones parciales de la pena a que tenga derecho, de conformidad con los razonamientos vertidos en el presente documento, toda vez que desde hace más de dos años interno no es sometido a la valoración del H. Consejo Técnico Interdisciplinario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
385/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, una vez hecho lo anterior, se le dé a conocer al antes referido mediante oficio el resultado de dichos estudios.	ACEPTADA
386/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De igual forma, se propone que en lo sucesivo se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
387/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria AP-CAMVI-I-685/2012, a fin de que a la brevedad posible, le dé a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ACEPTADA
388/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa mencionada anteriormente, a fin de que a la brevedad posible, si aún no se ha hecho, acuerde la petición de la licenciada M.G. C. O., Asesor Jurídico de Oficio de la parte ofendida, contenida en el punto cuarto de lo solicitado al representante social, en la diligencia de fecha 25 de noviembre de 2012 y se le notifique al interesado el acuerdo recaído, debiendo remitir a este organismo público el acuse de recibido respectivo.	ACEPTADA
389/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a la Dirección General de la Policía de Investigación del Estado, a fin de que agoten las medidas pertinentes a efectos de ejecutar la orden de localización y presentación de la C. A. J. P. C., emitida por el agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Agencia del Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI), el día 28 de noviembre de 2012, sin incurrir en dilaciones, con la finalidad de que se propicie la pronta, debida y expedita procuración de justicia en beneficio de la parte ofendida.	ACEPTADA
390/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia del Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI) a efectos de que brinde a la parte interesada, la explicación, asistencia y/o asesoría que corresponda al estado actual de la indagatoria mencionada anteriormente, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar a efectos que le ayuden a acreditar su dicho.	ACEPTADA
391/2013	H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.	Gire instrucciones al Director y/o Alcaldes de los distintos turnos de la Cárcel Pública de Emiliano Zapata, Tabasco, para efectos de que garanticen en todo momento el suministro de los alimentos de la población interna en ese establecimiento carcelario, la cual deberá ser suficiente en calidad y cantidad, durante tres veces al día.	ACEPTADA
392/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que en el ámbito de las atribuciones que establece el art. 40 frac. VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, se reparen los daños en la infraestructura del inmueble que ocupa la 1ra, 2da y 3ra del Ministerio Público Investigador de Cárdenas, Tabasco, mediante el mantenimiento que corresponda.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
393/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se genere un mecanismo que permita detectar oportunamente posibles daños a la infraestructura del inmueble que ocupa la 1ra, 2da y 3ra agencia del Ministerio Público Investigador del Municipio de Cárdenas.	ACEPTADA
394/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible le sean practicados los análisis clínicos de glucosa, colesterol y triglicéridos al quejoso, así mismo se le realicen los estudios correspondientes por parte de un médico internista para que emita su opinión de acuerdo al estado actual que presenta el quejoso, de conformidad con los razonamientos vertidos en la propuesta.	NO ACEPTADA
395/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Consecuentemente, una vez hecho lo anterior, se le dé a conocer al antes referido mediante oficio, el resultado de dichos estudios.	NO ACEPTADA
396/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible, el Defensor de Oficio adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, que conoce de la causa penal número 009/2010, que se le instruye al quejoso, se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que al interno de referencia se le informe el estado actual que guarda su proceso y se le brinde una asesoría legal relacionada con dicho juicio.	SIN RESPUESTA
397/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	De igual manera se le deberá proporcionar la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso hasta su total conclusión.	SIN RESPUESTA
398/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se inicie la indagatoria correspondiente en el cual deberá investigarse si los servidores públicos que participaron en la integración y determinación de la averiguación previa MA-III-560/2011, incurrieron en la hipótesis prevista por el artículo 269 fracción II del Código Penal vigente del Estado o en algún otro ilícito; deberá darse vista al interesado.	ACEPTADA
399/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer la totalidad de los derechos contenidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al quejoso.	ACEPTADA
400/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
401/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la indagatoria correspondiente en la cual deberá investigarse si los servidores públicos que participaron en la integración y determinación de la averiguación previa MA-II-297/2012, incurrieron en la hipótesis prevista por el artículo 269 fracción II del CP vigente del Estado o en algún otro ilícito; deberá darse vista al interesado.	ACEPTADA
402/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer la totalidad de los derechos contenidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la quejosa.	ACEPTADA
403/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
404/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se inicie la averiguación previa correspondiente por cuanto hace a los actos que narró la quejosa, para lo cual deberá dar vista a la menor L. J. R. a fin de que exprese lo que a su derecho convenga, debidamente acompañada de su padre o tutor.	ACEPTADA
405/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie a fin de que a la brevedad posible le de a conocer la totalidad de los derechos contenidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la menor.	ACEPTADA
406/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que la interesada refiere haber sufrido actos de tortura, se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias deberá realizarse una valoración psicológica a la menor L. J. R., conforme a los parámetros contenidos en el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
407/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se inicie, para que entre otras diligencias, deberá solicitar copia de todos y cada uno de los certificados médicos practicados a la menor, como parte inculpada dentro de la averiguación previa CI-AMPEA-25/2013, con el fin de que sean agregados al sumario para los efectos legales a que haya lugar.	ACEPTADA
408/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la interesada no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole qué pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
409/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que a la brevedad posible se corrija y actualice la pena de prisión impuesta al quejoso de acuerdo a la modificación en el toca penal 156/2007-II, que modificó la pena de prisión de 16 años, 1 mes y 15 días a 15 años de prisión, de conformidad con los razonamientos vertidos en el presente documento.	NO ACEPTADA
410/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Una vez hecho lo anterior, se le dé a conocer al antes referido mediante oficio, el resultado de dicha petición y la fecha en que tendrá derecho a obtener su libertad absoluta.	NO ACEPTADA
411/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone que a la brevedad posible, se integre en su totalidad el expediente administrativo de E. R. A. y estar en condiciones de que al momento de que dicha persona se encuentre en tiempo y forma para la posible concesión de un beneficio penitenciario, pueda ser valorado su caso en particular sin demora alguna dentro del procedimiento diverso de ejecución, que para tal efecto inicie ante el juez de ejecución de sanciones penales.	ACEPTADA
412/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione la atención médica, oportuna y de calidad al quejoso, en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
413/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se realicen las gestiones necesarias para que al quejoso le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el o los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado una institución médica y/o nosocomio para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles.	ACEPTADA
414/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria número AP-AMPEA-III-165/2012, para que a la brevedad posible, le ponga a la vista al quejoso la referida indagatoria, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique qué actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
415/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que conozca de la indagatoria mencionada anteriormente a fin de que a la brevedad posible ponga a la vista del quejoso, el acuerdo recaído a la solicitud de copias simples de la indagatoria, de fecha 19 de octubre de 2012, realizado por la Asesora Jurídica adscrita al tercer turno de la Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI).	ACEPTADA
416/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso con la finalidad de que por parte de la institución que dignamente dirige o del nosocomio que corresponda, le sea realizada la valoración y estudios correspondientes, así como ser tratado por el traumatólogo ya que resulta indispensable para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que actualmente presenta en la rodilla derecha y normar el tratamiento a seguir.	ACEPTADA
417/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr un control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
418/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se realicen las gestiones necesarias en favor de la quejosa con la finalidad de que por parte de la institución que dignamente dirige o del nosocomio que corresponda, le sea realizada la valoración y estudios correspondientes, así como ser tratado por el traumatólogo ya que resulta indispensable para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que actualmente presenta en la rodilla derecha y normar el tratamiento a seguir.	ACEPTADA
419/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) en favor de la quejosa, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr un control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
420/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se le informe a la interesada el trámite dado al escrito de fecha 22 de marzo de 2013 que presentó ante esa Secretaría a su digno cargo, a fin de que la quejosa pueda darle el seguimiento correspondiente.	ACEPTADA
421/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo se instruya al área de ingeniería de tránsito del Estado o al área que corresponda a efectos de que se realice el estudio pertinente y se acuerde lo que corresponda con la finalidad de atender la petición de la quejosa.	ACEPTADA
422/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De la misma manera se le de a conocer por escrito a la quejosa el resultado del análisis o dictamen que se haya emitido, derivado de los estudios técnicos que se realicen en atención al escrito de petición de la citada quejosa.	ACEPTADA
423/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso con la finalidad de que se le tramite su cita con el especialista en traumatología y sea valorado en relación a su padecimiento, a efecto de que lleve un tratamiento adecuado de ser necesario.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
424/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Asimismo se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr un control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
425/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quién corresponda para efectos de que a la brevedad posible, el Defensor de Oficio Adscrito al Juzgado Penal de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco, que conoce de la causa número 09/2013, que se instruye al quejoso por el delito de lesiones calificadas en el juzgado antes mencionado, se constituya en la Cárcel Pública de Paraíso, Tabasco, con la finalidad de que al interno de referencia se le brinde la asesoría legal relacionada con dicho juicio, así como también se le brinde la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso hasta su total conclusión.	ACEPTADA
426/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a efecto de que las autoridades a cargo del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) implementen los mecanismos y medidas necesarias para salvaguardar de manera permanente la integridad física y psicológica de la interna H. I. C., debiendo asignársele el lugar que mejor provea en dicho sentido.	ACEPTADA
427/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa AP-VHSA-8VA-II-450/2012, a fin de que a la brevedad posible le dé a conocer al sr. J. A. T. G., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
428/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca en torno a la Averiguación Previa AP-VHSA-8VA-II-450/2012, para que le ponga a la vista al sr. J. A. T. G., la referida indagatoria con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
429/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al Representante Social que conozca en torno a la averiguación previa AP-VHSA-8VA-II-450/2012, a fin de que a la brevedad posible realice las actuaciones indispensables para la localización del C. R. G. F.	ACEPTADA
430/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa AP-VHSA-8VA-II-450/2012, brinde al sr. J. A. T. G., orientación y asesoría que se estime adecuada y acorde a los hechos denunciados en la indagatoria de mérito, indicándole que pruebas son factibles de aportar en caso de que cuente con ellas, específicamente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
431/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Cuarta Agencia Investigadora del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a efecto que en casos sucesivos dé a conocer a los ofendidos la totalidad de sus derechos constitucionales conforme a lo establecido por el artículo 20 de nuestra Carta Magna y lo haga constar debidamente en el acta respectiva, acorde con el art. 119 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco párrafo cuarto.	ACEPTADA
432/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Cuarta Agencia Investigadora del Municipio de Cárdenas, a efectos de que en casos sucesivos designe a los ofendidos en caso de así requerirlo, al Asesor Jurídico que corresponda, conforme a lo establecido por el artículo 20 de nuestra Carta Magna y lo haga constar debidamente en el acta respectiva, acorde al artículo 258 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
433/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad a los elementos de la Policía Ministerial y Peritos Médicos Legistas adscritos a la Procuraduría General De Justicia involucrados en los hechos narrados por la parte quejosa, conforme lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado debiendo dar vista al interesado a fin de que aporte las pruebas y argumentos que a su derecho convenga en el Procedimiento Administrativo correspondiente.	ACEPTADA
434/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narró el C. M. A. L. M., para lo cual deberá darse vista al interesado, a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
435/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le dé a conocer la sr. M. A. L. M., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
436/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado, no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente, a efecto de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al sr. M. A. L. M., orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
437/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones para efectos que se realicen las gestiones necesarias en favor del sr. J. C. H. S., con la finalidad de que por parte de esa Institución o del nosocomio que corresponda, le sea realizada la valoración y estudio pertinente por parte del médico internista y de ser necesario sea canalizado con el especialista correspondiente, ya que resulta indispensable para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que adolece y normar el tratamiento a seguir.	ACEPTADA
438/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) en favor de sr. J. C. H. S., con la finalidad de que en caso de resultar necesario se practiquen los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presenta, hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		complicaciones futuras en su estado de salud.	
439/2013	Coordinación del Sistema de Aguas y Saneamiento del Estado.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se impartan capacitaciones en materia de derechos humanos laborales para todo el personal de la Comisión de Agua y Saneamiento de la zona metropolitana II, en el fraccionamiento Pomoca, Nacajuca, Tabasco, debiendo acudir en particular quienes estuvieron involucrados en los hechos materia de la presente queja, no omito manifestarle que la Secretaría Técnica de esta Comisión, está a su disposición en el momento que lo requiera, previa solicitud del mismo para la impartición de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
440/2013	Secretaría de Educación del Estado.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda con el fin de que se le proporcione al personal docente y administrativo de la Secundaria Técnica número 44, capacitación en torno a los temas: "Los Derechos Humanos en el Servicio Público" y "Derecho al Trato Digno", en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación.	ACEPTADA
441/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda con el fin de realizar las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos, y deberá dársele vista al C. J. C. L. L. para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
442/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se remita copia de la presente, al Agente del Ministerio Público Investigador, a fin de que se inicie la averiguación previa correspondiente, en la cual deberá investigarse y determinarse, si los servidores públicos relacionados, que conocieron con respecto a la averiguación previa VHSA-3RA-379/2012 al desplegar los actos detallados en los capítulos precedentes, incurrieron en las hipótesis previstas por los artículos 269 frac. II, 271 Fracc II del código penal, deberá dársele vista al quejoso.	ACEPTADA
443/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le de a conocer al quejoso, la totalidad de los derechos que en su favor establece el art.20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
444/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito, a efecto de que en la averiguación previa que se de inicio brinde al quejoso la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los derechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de contar con ellas para la reparación del daño.	ACEPTADA
445/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Segunda Agencia del Municipio de Cuauacán a efecto de que ponga a la vista, del C. J. L. B. M. el acta que obra en la averiguación Previa CU-II-894/2012, mediante la cual se le dieron a conocer los derechos que en su favor establece la Constitución y en su caso se realice la explicación oportuna de los mismos.	ACEPTADA
446/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Segunda Agencia Investigadora del Municipio de Cuauacán Tabasco, que actualmente conozca en torno a la indagatoria número CU_Il_849/2012, a efectos de que a la brevedad posible se le ponga a la vista la averiguación previa relacionada y le explique detalladamente a la parte denunciante, el estado de la misma; y en su caso se le brinde la orientación jurídica procedente.	ACEPTADA
447/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Segunda Agencia Investigadora del Municipio de Cuauacán, Tabasco, que actualmente conozca en torno a la indagatoria número CU_Il_849/2012, a efectos de que a la brevedad posible se le ponga a la vista la averiguación previa relacionada y le explique detalladamente a la parte denunciante, el estado de la misma; y en su caso se le brinde la orientación jurídica procedente.	ACEPTADA
448/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Municipio de Cuauacán, Tabasco, a efectos de que ponga a la vista, del C. J. L. B. M., el acta que obra en la averiguación previa número CU_I_198/2013, mediante la cual se le dieron a conocer los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en su caso se realice la explicación oportuna de los mismos.	ACEPTADA
449/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Tercera Agencia investigadora del municipio del centro a efectos de que en casos subsiguientes de a conocer a los inculcados la totalidad de sus derechos constitucionales conforme al artículo 20 de nuestra carta magna y lo haga constar debidamente en el acta conforme al artículo 119 del código de procedimientos penales del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
450/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que copia de la presente, se remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente, deberá dar vista al interesado con la finalidad de exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
451/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que conozca de la indagatoria que se inicie, a fin de que a la brevedad posible le de a conocer al quejoso sus derechos establecidos en el art. 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en calidad de ofendido.	ACEPTADA
452/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el interesado no cuente con un abogado particular, se le asigne al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al quejoso asesoría y orientación adecuada, indicándole que pruebas son factibles de aportar si contase con ellas relacionados con reparación del daño.	ACEPTADA
453/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya a quien estime pertinente, a efectos de que implemente los mecanismos que considere necesarios a fin de que las personas aseguradas por incurrir en conductas ilícitas o faltas administrativas, sean canalizadas de inmediato ante la autoridad que resulte competente para resolver, a fin de no vulnerar sus Derechos Humanos.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
454/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a fin de que los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco se les proporcione capacitación en torno al tema "Los Derechos Humanos en la Detención", la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición a efectos de colaborar en la capacitación.	ACEPTADA
455/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que el Defensor Público que conoció de la averiguación previa relacionada con la presente queja, le sea girado el documento que corresponda, en el que se le exhorte a que en los casos subsecuentes se avoque a cumplir con eficacia sus obligaciones como defensor de oficio.	ACEPTADA
456/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET) con la finalidad de que se le proporcione atención médica, oportuna y de calidad al quejoso hasta lograr el control o de su total recuperación para evitar complicaciones futuras.	ACEPTADA
457/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone realice gestiones necesarias para que al quejoso le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el especialista necesario para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles.	ACEPTADA
458/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes y las diligencias necesarias, para la identificación de los servidores públicos relacionados con los hechos de queja, así como se realicen todas y cada una de las diligencias pertinentes para su debida integración; entre ellas deberá darle vista al agraviado y en su caso se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
459/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a fin de que, copia de la presente se le remita al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que inicie la averiguación previa correspondiente en cuanto a los actos narrados por el quejoso, así mismo se le dará vista al agraviado para agregar lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
460/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Representante Social que conozca de la averiguación previa que se haya iniciado, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer al quejoso la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
461/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al representante Social que conozca de la averiguación previa que se haya iniciado, entre otras diligencias, deberá realizarse una valoración psicológica al C. J. G. O. L., conforme a los parámetros contenidos en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul) a fin de determinar si presenta alguna afectación psicológica derivada de los hechos que narra.	ACEPTADA
462/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de no contar con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente a efectos de que proporcione asesoría y orientación jurídica adecuada, indicándole que pruebas son factibles de aportar en caso de contar con ellas (en relación a la reparación del daño)	ACEPTADA
463/2013	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana	Se propone gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que se realicen las acciones necesarias para atender la problemática que enfrentan actualmente los habitantes de la colonia Juan Pablo II del Municipio de Macuspana con la finalidad de proveer del servicio de agua con el fin de garantizar la salud y la buena higiene de los habitantes.	ACEPTADA
464/2013	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana	Se propone gire instrucciones a quien corresponda para efecto de incluir dentro del ejercicio presupuestal del próximo año, lo relacionado con las obras de instalación del sistema de agua, en la colonia Juan Pablo II de Macuspana	ACEPTADA
465/2013	Instituto Estatal de Cultura del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implemente un programa de capacitación profesional sobre el tema "Discriminación VIH" al personal y servidores públicos de la Biblioteca José María Pino Suárez con el fin de enfatizar valores como el respeto y la tolerancia en el ambiente laboral, haciendo de su conocimiento que la Secretaría Técnica de este organismo público queda a su disposición para capacitar.	ACEPTADA
466/2013	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implemente programas de capacitación profesional al personal directivo del CECYTE 11 en los temas "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Discriminación y Derechos Humanos" y "Derecho a la Educación y Discriminación" quedando a su disposición la Secretaría Técnica de este Organismo Público para la capacitación.	ACEPTADA
467/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a fin de que en un plazo no mayor a 180 días naturales se realicen los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a la sentencia emitida con fecha 2 de agosto de 2012 pronunciada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
468/2013	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente se imparta una capacitación en materia de Derechos Humanos Laborales para todo el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, quedando a su disposición la Secretaría Técnica de este Organismo Público para contribuir a la capacitación.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
469/2013	Secretaría de Educación del Estado.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice la rehabilitación correspondiente de las instalaciones donde se encuentran los baños ubicados en los sectores 5 y 21 de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco, en prolongación Miguel Hidalgo #373, Colonia Centro del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	ACEPTADA
470/2013	Secretaría de Educación del Estado.	Se propone de vista a la parte interesada para informarle sobre el desarrollo del procedimiento de reparación, adecuación y limpieza de todo el inmueble que originalmente eran las instalaciones de los baños.	ACEPTADA
471/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien estime pertinente, a efecto de que se implemente un mecanismo de manera permanente, con el objetivo de detectar en el Municipio de Centro, todos aquellos deterioros en los bienes de uso público, a fin de que se adopten las medidas necesarias para su mantenimiento e inmediata reparación, o en su caso se gestione lo anterior ante la autoridad correspondiente, debiendo considerar en particular, el caso del puente peatonal ubicado en la avenida periférico, frente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	SIN RESPUESTA
472/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante Social que actualmente conozca en torno a la indagatoria número AMI_CAMVI_II_569/2013, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer a la quejosa la totalidad de los derechos que en su favor establece el Artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
473/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la averiguación previa número AMI_CAMVI_II_569/2013, a fin de que a la brevedad posible, le ponga a la vista la referida indagatoria, a la quejosa, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y a su vez se le indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
474/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia del Ministerio Público Investigador del Centro de Atención a Menores, Víctimas e Incapaces, a efectos de que brinde a la Sra. S. H. R. la explicación, asistencia y/o asesoría que corresponda al estado actual de la indagatoria número AMI_CAMVI_II_569/2013, indicándole que pruebas en su caso son factibles aportar, encaminadas a acreditar su dicho.	ACEPTADA
475/2013	Secretaría de Salud del Estado	Gire instrucciones a quien corresponda para a efectos de que a la brevedad posible especifique por escrito a la quejosa la naturaleza, fecha de inicio y duración de los trámites a seguir por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) para gestionar los recursos necesarios concernientes al cumplimiento total del pago de las prestaciones sociales por Seguro de vida y Seguro para pago de funerales solicitado por la familia beneficiada del hoy extinto asegurado.	NO ACEPTADA
476/2013	Secretaría de Salud del Estado	Gire instrucciones al personal correspondiente a efectos de que a la brevedad posible especifiquen por escrito a la quejosa sobre la fecha en que por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) se procederá al cumplimiento total del pago de las prestaciones sociales por seguro de vida y seguro para pago de funerales solicitado por la familia del hoy extinto.	NO ACEPTADA
477/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Agencia Especializada para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, que conozca de la averiguación previa número AP AMPEA-343/2012 con la finalidad de que a la brevedad posible, ponga a la vista de la parte ofendida la averiguación previa relacionada, debiendo explicarle el estado actual de la misma, e indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración y a su vez esta se lleve a cabo, entre las cuales deberá tomar en consideración la notificación que proceda para solicitar la comparecencia de las personas relacionadas con la averiguación previa, que hasta la presente fecha no hayan realizado su declaración ministerial.	ACEPTADA
478/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al Agente del Ministerio Público Investigador adscrita a la Agencia Especializada para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a efectos de que dentro de la vista que le de a la parte ofendida de la averiguación previa AMPEA-343/2012, en el supuesto de que el interesado desee ampliar su declaración ministerial, se le conceda el uso de la voz con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
479/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia Especializada para Adolescentes en Conflictos con la Ley Penal, que intervengan dentro de la averiguación previa AMPEA-343/2012 para que se ponga en contacto con el ofendido y brinde la orientación, explicación y asesoría que solicite el ofendido; indicándole que pruebas son susceptibles de aportarse en caso de contar con ellas, tendientes a acreditar su dicho.	ACEPTADA
480/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente para que se imparta una capacitación en materia de Derechos humanos en relación al acceso a la justicia, para todo el personal adscrito a la Agencia Especializada para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (AMPEA) quedando a su disposición la Secretaría Técnica de este Organismo Público para impartir las capacitaciones.	ACEPTADA
481/2013	H. Ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco.	Instruya a quien estime pertinente, a efectos de que se acuerde el escrito de fecha 28 de mayo de 2013, signado por el C. M. A. D. B., que fue recibido el mismo día, en la Dirección de Obras Públicas Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, y se le de a conocer al interesado lo acordado, con fundamento en lo establecido en los artículos 8vo. y 35, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la ley reglamentaria; así como del artículo 7mo fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, debiendo remitir la documental consistente en la notificación que corresponda, a este organismo público.	ACEPTADA
482/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al Representante Social que actualmente conozca en torno a la indagatoria número CAR-II-871/2012 a fin que actualmente conozca el estado de la misma y se le indiquen que actuaciones son susceptibles de	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		desahogarse para su debida integración.	
483/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se considera necesario proponer se continúe prestando por parte del Asesor Jurídico asesoría y orientación durante el proceso penal y se oriente referente a las pruebas que pudieran aportar las peticionarias para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
484/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que actualmente conoce en torno a la averiguación previa CAR-II-871/2012, a efectos que se avoque a la integración de la misma que conforme a derecho proceda, a la brevedad posible.	ACEPTADA
485/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se gire instrucciones a quien corresponda para efectos que el personal adscrito a la Segunda Agencia del Ministerio Público Investigador del Municipio de Cárdenas sean capacitados en el tema Derechos Humanos de las Víctimas u Ofendidos, debiendo remitir la documentación que las acredite así mismo queda a su disposición la secretaría técnica de este organismo público para impartir las capacitaciones.	ACEPTADA
486/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conoce en torno a la VHSA-3RA-827/2011, a fin de que a la brevedad posible, le ponga a la vista al Sr. DAV, la referida indagatoria, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
487/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se propone instruya al representante social que actualmente conoce en torno a la averiguación previa VHSA-3RA-827/2011, a efectos que se avoque a la integración de la misma conforme a derecho proceda, a la brevedad posible.	ACEPTADA
488//2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se continúe prestando por parte del Asesor Jurídico la asesoría y orientación durante el proceso penal y se oriente referente a las pruebas que pudieran aportar las peticionarias, para acreditar la responsabilidad penal de quienes resulten involucrados, así como deberá incluir una explicación en relación a las formas previstas por la legislación para acreditar la existencia del daño y sus montos.	ACEPTADA
489/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que a efectos de que a la brevedad se realice una inspección y/o supervisión de manera periódica sobre la Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña, específicamente, en todos los locales comerciales que se encuentren en las inmediaciones del Mercado Público "Miguel Orrico de los Llanos", de la colonia Tamulté, de esta ciudad Capital, que cuenten con bocinas de perifoneo y/o publicidad, con la finalidad de regular los niveles de ruido emitidos por las mismas y evitar afectaciones de índole ambiental e inclusive de salud en las personas que habitan en esta zona.	ACEPTADA
490/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone implementar mecanismos idóneos y/o necesarios que permitan en un futuro evitar una posible contaminación ambiental por medio del ruido en la zona mencionada.	ACEPTADA
491/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que en base a lo dispuesto en la ley Reglamentaria de la Fracción IV, del artículo 7mo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se de contestación a los escritos de fecha 20 de marzo y 2 de abril de 2012 presentado ante la coordinación de mercados, así como la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Centro, Tabasco respectivamente, por parte de la señora IYGS, los cuales se relacionan con la inconformidad que se originó el caso planteado en el presente documento.	ACEPTADA
492/2013	H. Ayuntamiento de Paraiso, Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que en base a lo dispuesto en la ley reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7mo. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se de contestación a la petición planteada por la quejosa a través de su escrito de fecha 16/3/2013 que presento ante ese ayuntamiento a su digno cargo.	ACEPTADA
493/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos que participaron en los hechos violatorios a los derechos humanos del agraviado, en los que se lleven a efecto todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y, en su caso, sancionar cualquier conducta violatoria de las garantías de los individuos, así mismo se les instruya sobre los mecanismos de control sobre el uso y abuso de la fuerza pública sin transgredir los Derechos Humanos; a efecto de promover la no violencia en cualquier tipo de manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.	ACEPTADA
494/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos que participaron en los hechos violatorios a los derechos humanos del agraviado, en los que se lleven a efecto todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y, en su caso, sancionar cualquier conducta violatoria de las garantías de los individuos, así mismo se les instruya sobre los mecanismos de control sobre el uso y abuso de la fuerza pública sin transgredir los derechos humanos; a efecto de promover la no violencia en cualquier tipo de manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.	ACEPTADA
495/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las atenciones necesarias en favor del quejoso, con la finalidad de que por parte de la institución que usted dignamente representa o del nosocomio que corresponda, le sean realizadas las valoraciones y estudios pertinentes por parte del Médico Especialista correspondiente, así como proporcionarle el tratamiento médico adecuado, relacionado con el padecimiento que actualmente presenta dicho interno.	ACEPTADA
496/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se le sigan practicando los estudios y/o tratamientos clínicos que resulten idóneos en torno al padecimiento que presente, hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuro en su estado de salud.	ACEPTADA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
497/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso, con la finalidad de que por parte de la institución que dignamente dirige, el citado interno sea atendido por el médico Especialista que corresponda ya que resulta indispensable para dar continuación al tratamiento médico relacionado con el padecimiento que actualmente presenta el citado interno y normar el tratamiento a seguir.	ACEPTADA
498/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso, con la finalidad de que a costa de la institución que usted dignamente dirige le sea proporcionado el material médico y de curación necesario para combatir el padecimiento del que adolece el citado interno y en su defecto se realicen los tramites respectivos ante el nosocomio que corresponda o ante la institución que sea necesario hasta lograr que sea atendido al padecimiento del interno de referencia , así como también le sea proporcionado los medicamentos, material médico y de curación necesario para combatir el padecimiento del que adolece el citado interno y de los que se requiera hasta lograr el restablecimiento de su salud.	ACEPTADA
499/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), en favor del quejoso, con la finalidad de que en caso de resultar necesario, se le siga brindando la atención médica.	ACEPTADA
500/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad al quejoso en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	ACEPTADA
501/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se realicen las gestiones necesarias para que al quejoso le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el o los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles	ACEPTADA
502/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se deberá dar seguimiento de manera oportuna al caso médico del quejoso, con la finalidad de que pueda llevarse en tiempo y forma, la cirugía ocular necesaria para atender el padecimiento que actualmente lo aqueja.	ACEPTADA
503/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones al personal correspondiente, a efectos de que realice las gestiones y facilidades para que se tramite de forma inmediata el cambio de adscripción de la menor M. T. R. a la escuela de su elección, privilegiando la cercanía a su domicilio, considerando dicho cambio indispensable para el cabal desarrollo de sus capacidades individuales y forma educativa.	ACEPTADA
504/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones al personal que corresponda a efecto de que se garantice el adecuado derecho a la educación del menor H. A. T. R., hermano de la menor M. T. R., quien cursa el cuarto grado , en la Escuela Primaria Urbana Estatal "Mercedes Ortiz de Santa María", clave 27DPR1517F, zona escolar 11, Turno matutino; ubicada en la Villa Macultepec, Municipio del Centro de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, evitando represalias y malos tratos contra este, por parte de personal adscrito a dicha secretaría, así como por alumnos del referido centro educativo.	ACEPTADA
505/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de Capacitación Profesional al personal directivo, docente y administrativo; así como a la totalidad de la población estudiantil de la Escuela Primaria Urbana Estatal "Mercedes Ortiz de Santa María", clave 27DPR1517F, zona escolar 11, Turno matutino; ubicada en la Villa Macultepec, Municipio del Centro de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco; en temas como "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los Niños", "Violencia Escolar y Derechos Humanos", "Ética y el Buen Servidor Público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", así como "Derecho a la Educación y Discriminación", mismas que de resultarle conveniente pudiera impartir personal del Departamento de Capacitación de este Organismo Público.	ACEPTADA
506/2013	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que acorde a las labores de la Secretaría a su digno cargo, se efectúe una reunión con carácter de dialogo e información de manera personal o a través de quien usted estime pertinente, con el quejoso, con la finalidad de que se le proporcione a dicho agraviado la información necesaria, en relación con el caso que actualmente presenta y que origino el presente sumario con el único propósito de que se atienda de manera puntual la problemática del que se dice agraviado y tratar de buscar entre las partes involucradas, una solución favorable, propositiva y apegada a derecho. De ser factible señale oportunamente fecha y hora en la que se llevaría a cabo tal circunstancia, para que por conducto de este Organismo Estatal se le haga saber de ello al quejoso, debiendo elaborarse la minuta o acta respectiva, en la que quede constancia de todo lo vertido en la misma y se le proporcione copia legible de dicho documento recurrente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
507/2013	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco.	De igual forma en dicha reunión de dialogo e información , se le indique al interesado por escrito sobre el estado que guarda su solicitud de fecha 9 de enero de 2013, signado por el quejoso, el cual fue recibido en el despacho del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, con la misma fecha, en el que peticona audiencia con el titular de esa Secretaría, del cual se anexa copia para mayor constancia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
508/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda , para efectos de que a la brevedad posible, se realicen las gestiones necesarias en favor del quejoso, con la finalidad de que por parte de la institución que dignamente dirige, al citado interno, le sea realizada la valoración y estudios pertinentes por parte del médico internista y de ser necesario sea necesario con el especialista correspondiente, ya que resulta indispensable para atender la enfermedad que padece el citado interno y normar el tratamiento a seguir.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
509/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De la misma manera gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones necesarias, con la finalidad de que a costa de la institución que usted dignamente dirige le sean proporcionados los medicamentos que fueren necesarios para combatir el padecimiento del citado interno y en su defecto se realicen los tramites respectivos ante el nosocomio que corresponda o ante la institución que sea necesario hasta lograr que sea atendido del padecimiento el interno de referencia, y de los que se requiera hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de ese modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
510/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), en favor del quejoso, con la finalidad de que se le lleve el control debido al padecimiento que adolece a dicho agraviado y del que recomiende en su caso el médico especialista.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
511/2013	Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible, Defensor de oficio adscrito al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, que conoce de la causa número 102/2012, que se le instruya a la Sra. E. P. C., por el delito de asociación delictuosa y secuestro, en el Juzgado antes mencionado, se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que a la interna de referencia se le brinde una asesoría legal relacionada con dicho juicio.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
512/2013	Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado	Se le deberá proporcionar la asistencia jurídica necesaria para la debida continuación de su proceso, hasta su total conclusión.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
513/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad al quejoso, en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
514/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, se realicen las gestiones necesarias, para que al quejoso, le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el o los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
515/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad al quejoso, en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
516/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo se realicen las gestiones necesarias, para que al quejoso, le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el o los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
517/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que, copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador, a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narro el C. A. H. J., para lo cual deberá darse vista al interesado, a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	Aceptada
518/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se propone instruya al representante social que conozca de la averiguación previa que se haya iniciado, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer al Sr. A. H. J., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	Aceptada
519/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	En caso de que el interesado, no cuente con asesor particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al sr. A. H. J., orientación asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en su caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	Aceptada
520/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se instruya al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría, informe el estado procesal que guarda actualmente el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número DAJA/006/2011, instruido en contra del servidor público S. M. P., a la Sra. R. Z. M., para los efectos legales a que haya lugar.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
521/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se implementen Programas de Capacitación Profesional al personal directivo, docente y de intendencia; así como a la totalidad de la población estudiantil del Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez", clave 27DJNO125V, Zona Escolar 44, Sector 13, de la Villa Benito Juárez, del municipio de Macuspana, Tabasco; en Temas como: "Aspectos Básicos de Los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los Niños", "Violencia Escolar y Derechos Humanos", "Ética y el Buen Servicio Público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", y "Transgredir la Libertad Sexual de los Menores"; mismas que de resultar conveniente pudiera impartir Personal del Departamento de Capacitación de esta Comisión Estatal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
522/2013	Secretaría de Salud	Gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que en lo sucesivo, se practiquen todas y cada una de las diligencias encaminadas a la eficaz e inmediata ejecución de los laudos emitidos por ese tribunal, sin incurrir en dilaciones que vulneren los derechos de los agraviados, respecto de los expedientes laborales números 152/1998 y 145/1998, contra la central de Maquinaria de Tabasco, 177/1998 y 129/1998 contra el Municipio de Nacajuca; 126/1999 contra el municipio de Tacotalpa, 125/1998 contra la Secretaría de Salud; 256/2002 contra el municipio de paraíso; 119/2003 contra el Municipio de Jalpa de Méndez y 143/2001 contra la Secretaría de Planeación y Finanzas, debiendo ejecutar a la brevedad las medidas necesarias para su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 y 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
523/2013	Secretaría de Salud	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal de ese Tribunal del Trabajo, una capacitación en torno al Tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
524/2013	Central Maquinaria de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar para ejecutar los puntos resolutiveos que no representen una erogación económica para Central Maquinaria de Tabasco, en los términos contenidos en los laudos de fecha 17 de abril de 2007 y 10 de agosto de 2007, emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivados de los expedientes laborales números 145/1998 y 152/1998, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
525/2013	Central Maquinaria de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible, en cuanto a aquellos resolutiveos que representen una erogación económica para Central Maquinaria de Tabasco, incluya en su proyecto de presupuesto de egresos el monto adeudado en los laudos de fecha 17 de abril de 2007 y 10 de agosto de 2007, emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivados de los expedientes laborales números 145/1998 y 152/1998, a efectos que de sus recursos realice el pago correspondiente, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento de la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
526/2013	Central Maquinaria de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en los expedientes laborales números 145/1998 y 152/1998, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento de los laudos de fecha 17 de abril de 2007 y 10 de agosto de 2007, emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
527/2013	Central Maquinaria de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa institución, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en su caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
528/2013	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutiveos que no representen una erogación económica para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en los términos contenidos en el laudo de fecha 10 de mayo de 2006, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 143/2001, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
529/2013	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad, en cuanto a aquellos resolutiveos que representen una erogación económica para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, incluya en su proyecto de presupuesto de egresos el monto adeudado en el laudo de fecha 10 de mayo de 2006, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 143/2001, a efectos que de sus recursos realice el pago correspondiente, debiendo informar oportunamente la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
530/2013	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en el expediente laboral número 143/2001, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento del laudo de fecha 10 de mayo de 2006, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
531/2013	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa institución, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
532/2013	Secretaría de Salud	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutiveos que no representen una erogación económica para la Secretaría de Salud del Estado, en los términos contenidos en el Arbitraje del Estado, en los términos contenidos en el laudo de fecha 29 de enero de 2007, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 125/1998, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
533/2013	Secretaría de Salud	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, en cuanto a aquellos resolutiveos que representen una erogación económica para la Secretaría de Salud del Estado, incluya en su proyecto de presupuesto de egresos el monto adeudado en el laudo de fecha 29 de enero de 2007, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 125/1998, a efectos que de sus recursos realice el pago correspondiente, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
534/2013	Secretaría de Salud	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en el expediente laboral número 125/1998, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento del laudo de fecha 29 de enero de 2007, dictado por el Tribunal de Conciliación y	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
		Arbitraje del Estado de Tabasco.	
535/2013	Secretaría de Salud	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa institución, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
536/2013	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutivos que no representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, en los términos contenidos en los laudos de fechas 20 de junio de 2003 y 18 de Enero de 2005, emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivados de los expedientes laborales números 129/1998 y 177/1998 respectivamente, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
537/2013	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad, en cuanto a aquellos resolutivos que representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, programe de sus recursos el pago del monto adeudado, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
538/2013	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en los expedientes laborales números 129/1998 y 177/1998, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento de los laudos 20 de junio de 2003 y 18 de enero de 2005, dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
539/2013	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa entidad pública, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
540/2013	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutivos que no representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en los términos contenidos en el laudo de fecha 5 de junio de 2007, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 119/2003, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
541/2013	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, en cuanto a aquellos resolutivos que representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, programe de sus recursos el pago del monto adecuado, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
542/2013	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en el expediente laboral número 119/2003, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento del laudo de fecha 5 de junio de 2007, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
543/2013	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se le proporcione el personal jurídico y administrativo de esa entidad pública, una capacitación en torno al Tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
544/2013	H. Ayuntamiento de Paraíso	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutivos que no presenten una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en los términos contenidos el laudo de fecha 9 de abril de 2008, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 256/2002 acumulado al 174/2003, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
545/2013	H. Ayuntamiento de Paraíso	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, en cuanto a aquellos resolutivos que representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, programe de sus recursos el pago del monto adeudado, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
546/2013	H. Ayuntamiento de Paraíso	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, se realicen mesas de dialogo con la parte actora en el expediente laboral número 256/2002 acumulado al 147/2003, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento del laudo de fecha 9 de abril de 2008, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
547/2013	H. Ayuntamiento de Paraiso	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa Entidad Pública, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
548/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la mayor brevedad, desplieguen las acciones necesarias para ejecutar los puntos resolutivos que no representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, en los términos contenidos en el laudo de fecha 2 de febrero de 2005, emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente laboral número 126/1999, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa de las acciones realizadas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
549/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad, en cuanto a aquellos resolutivos que representen una erogación económica para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, programe recursos el pago del monto adeudado, debiendo informar oportunamente a la parte quejosa del cumplimiento a la presente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
550/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad, se realicen mesas de diálogo con la parte actora en el expediente laboral número 126/1999, a efectos de que se establezca una comunicación directa entre las partes, que propicie el debido cumplimiento del laudo de fecha 2 de febrero de 2005, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
551/2013	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal jurídico y administrativo de esa entidad pública, una capacitación en torno al tema: "Los Derechos Humanos Laborales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
552/2013	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se generen por escrito un manual o lineamiento que regule el procedimiento de recepción, contestación y notificación de las peticiones que apegadas al artículo 8vo. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Constitución Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco sean formuladas al Instituto Superior de la Sierra.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
553/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se le informe por escrito al interesado, el trámite dado al escrito de fecha 7 de febrero de 2013, que presento ante el H. Ayuntamiento a su digno cargo, el cual fue recepcionado con fecha 7 de marzo de 2013, en la Dirección de atención ciudadana, de ese Ayuntamiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
554/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de brindarle una audiencia al Sr. O. A. H., a través de quien usted estime conveniente, con la finalidad de que se le indique al agraviado, en qué consisten las medidas tomadas por ese H. Ayuntamiento, en atención al problema que plantea y que dio origen al presente sumario. De ser factible, señale oportunamente fecha y hora para efectuarse la misma, para que por conducto de este Organismo Estatal se le haga saber de ello, al citado recurrente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
555/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.	Se propone se le proporcione a dicho agraviado la información necesaria, para que pueda darle el seguimiento correspondiente a su problemática ante la instancia que resulte competente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
556/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la averiguación previa número TQ-1-348/2011, a fin de que a la brevedad posible, le ponga a la vista la referida indagatoria al Sr. L. A. G. C., en presencia de su Asesor Jurídico, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique que diligencias y/o actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
557/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Instruya al representante Social que actualmente conozca en torno a la averiguación previa número TQ-1-348/2011, a fin de que a la brevedad posible, realice una revisión minuciosa de dicha indagatoria, a efectos de que acuerde y le notifique al C. LAGC, lo que en derecho corresponda, en cuanto aquellas peticiones realizadas por la parte ofendida o su asesor jurídico, que aún no hayan sido acordadas, particularmente a la fecha 7 de noviembre de 2011, realizada por su asesor jurídico particular, donde solicita se requiera al Hospital "Gustavo A. Rovirosa", a efecto de que envíen los estudios neurológicos practicados al ofendido, así como la solicitud de que ordene al C. I. A. V., no acercarse al ofendido, a una distancia de 200 metros.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
558/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Toda vez que de la revisión a la citada indagatoria se detectó la existencia un periodo de 11 meses y 5 días de dilación, consistente del día 17 de octubre de 2012 al 12 de septiembre de 2013, se propone instruya al Representante social que actualmente conozca en torno a la indagatoria número TQ_1348/2011, a fin de que a la brevedad posible, realicen todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración y posterior determinación, evitando incurrir en dilación en sus actuaciones que vulneren los derechos del ofendido.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
559/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se instruya al representante social que conoció en torno a la averiguación previa FECS-137/2012, a efectos de que en casos subsecuentes de a conocer a los inculcados la totalidad de los derechos constitucionales, conforme a lo establecido en el artículo 20 apartado b de nuestra Carta Magna y lo haga constar debidamente dentro de las actuaciones de las indagatorias, acorde a los estipulado en el artículo 119 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco, párrafo cuarto.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
560/2013	H. Constitucional del Centro, Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a fin de que a los Servidores públicos Delegados Municipales Adscritos a la Coordinación de Delegados Municipales, del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, se les proporcione capacitación en torno al tema "Los Derechos Humanos en las Atribuciones y Obligaciones de los Delegados Municipales", y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
561/2013	Yumká	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal de esa institución, una capacitación en torno al tema Taller "Respeto de los Derechos Humanos en Materia Laboral" y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, queda a su disposición, a efecto de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
562/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para que se inicien investigaciones administrativas correspondientes y las diligencias necesarias, para la identificación de los elementos de la Policía Ministerial que participaron en la detención del agraviado, así como se realicen todas y cada una de las diligencias pertinentes para su debida integración; entre ellas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
563/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos a la Dirección de la Policía Ministerial de esa Procuraduría, en los que se implementen todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y en su caso, sancionar cualquier conducta violatoria de las garantías de los individuos; a efecto de promover la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
564/2013	Secretario de Salud del Estado de Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto que se inicie las investigaciones administrativas que resulten necesarias, para determinar la responsabilidad en la que pudieron incurrir, los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" a fin de establecer las actuaciones u omisiones, de carácter de responsabilidad administrativa, aplicando lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; así como dar vista a la parte interesada para los efectos legales que correspondan.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
565/2013	Secretario de Salud del Estado de Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación Profesional Médico y de Enfermería del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", jurisdicción sanitaria número 04, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2832, Centro, Tabasco, en temas como: "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "No Discriminación", "Trato Digno y Derechos de los Pacientes", "Cuidados Paliativos", mismas que de resultar conveniente pudiera impartir personal del Departamento de Capacitación de este Organismo Público.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
566/2013	Secretario de Seguridad Pública.	Se propone giren instrucciones a quien corresponda, para que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes y las diligencias necesarias, para la identificación de los elementos de la Policías de Seguridad Pública que participaron en la detención del agraviado, así como se realicen todas y cada una de las diligencias pertinentes para su debida integración; entre ellas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
567/2013	Secretaría de Seguridad Pública.	Se propone giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos adscritos a la Policía de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en los que se implementen todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y, en su caso, sancionar cualquier conducta violatoria de las garantías de los individuos; a efecto de promover la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos, en temas como "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal" entre otros, mismas que de resultar conveniente pudiera impartir personal del Departamento de Capacitación de esta Comisión Estatal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
568/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se propone giren instrucciones a quien corresponda a efectos de realizar las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público, involucrado en los actos descritos y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista a la C. A. E. L. O.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
569/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen Programas de Capacitación Profesional al personal directivo, docente y administrativo; así como a la totalidad de la población estudiantil y padres de familia de la escuela primaria "Salvador Díaz Mirón", Clave 27DPR0747R, zona escolar número 18, ubicada en el poblado Guatacalca, Nacajuca, Tabasco; para que <u>por lo menos 3 veces al año</u> , se les instruya en temas como "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los Niños", "Violencia Escolar y Derechos Humanos", "Ética y el buen servicio público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", así como "Derecho a la Educación y Discriminación", mismas que de resultar conveniente pudiera impartir personal del departamento de capacitación de este organismo.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
570/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a la totalidad del personal adscrito del área donde se encuentre adscrito el profesor M. C. P., en temas como: "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Ética y el Buen Servidor Público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", "Así como", así como "Derecho Humano a la igualdad y al trato digno"; "Derechos Humanos de los Niños", "Violencia Escolar y Derechos Humanos", mismas que de resultar conveniente pudiera impartir personal de la Secretaría Técnica de esta Comisión; lo anterior en consideración a que la secretaria a su digno cargo, omitió enviar informes sobre la atención brindada a la señora C. E. L. O., dándose por ciertos los hechos manifestados por ella en su escrito inicial de queja; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
571/20132	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad al señor A. C. V., en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Número	Dirigida a	Puntos de Propuestas	Estado Actual
572/2013	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone se realice las gestiones necesarias, para que al señor A. C. V., le sean practicados de manera oportuna los estudios médicos pertinentes, con la finalidad de establecer el tratamiento a seguir en cuanto al padecimiento que actualmente presenta y en caso de no contar con el o los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su atención, acorde a los criterios de seguridad que se estimen ineludibles.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
573/2011	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), con la finalidad de que se le proporcione una atención médica, oportuna y de calidad a la quejosa, en cuanto al padecimiento que actualmente presenta hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de este modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
574/2011	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realice el estudio que se considere pertinente, para determinar si resulta procedente que el quejoso pueda recibir visita familiar, por parte de la Sra. A. S. P. M. y su menor hija los días domingos de cada semana, con la finalidad de evitar actos que pudieran estar vulnerando sus derechos humanos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
575/2013	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se propone gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que a la brevedad posible, se realicen las gestiones necesarias en favor de la quejosa, con la finalidad de que por parte de la institución que dignamente dirige, a la citada interna, le sea realizada la valoración y estudios pertinentes y de ser necesario a la brevedad posible, sea canalizada con el especialista correspondiente, ya que resulta indispensable para atender el padecimiento del que adolece la citada interna y normar el tratamiento a seguir.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
576/2013	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	De la misma manera gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las gestiones correspondientes, con la finalidad de que a costa de la institución que usted dignamente dirige le sean proporcionados los medicamentos que fueren necesarios para combatir el padecimiento de la citada interna de referencia, y de los que se requiera hasta lograr el control del mismo o de su total recuperación y de ese modo evitar complicaciones futuras en su estado de salud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
577/2013	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se siga brindando en todo momento atención médica oportuna y de calidad por parte de los servicios médicos del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), en favor de la quejosa, con la finalidad de que se le lleve el control debido al padecimiento que adolece a dicha agravada y del que recomienda en su caso el médico especialista.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
001/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen las medidas necesarias tendientes a proporcionar la atención médica y tratamiento inmediato a los CC. J. C. G. M., C. D. S. H. y a todos los pacientes derechohabientes de ese Instituto que viven con VIH y/o SIDA, con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos tanto en los ordenamientos internacionales como nacionales.	NO ACEPTADA
002/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que realice las diligencias necesarias para la identificación de los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco que participaron en los hechos materia de queja, así mismo realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, para determinar la responsabilidad en la que pudieron incurrir cada uno de estos servidores públicos, esto con la finalidad de determinar las actuaciones u omisiones, de carácter de responsabilidad administrativa aplicando lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; así como dar vista a la parte interesada para los efectos legales que correspondan.	NO ACEPTADA
003/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en base al padrón de derechohabientes de ese instituto que viven con VIH y/o SIDA, se elaboró un plan de seguimiento para el tratamiento de los pacientes, a fin de garantizar la entrega oportuna de los medicamentos necesarios para el control del virus, en donde especifique las acciones a seguir y las fechas para su cumplimiento.	NO ACEPTADA
004/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se implementen programas de capacitación profesional a los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en materia de derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, esto con la finalidad de propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.	NO ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
005/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco, involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
006/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se haga la reparación del daño ocasionado al agraviado, en razón de las violaciones a Derechos Humanos de la cual fue objeto en el presente caso.	ACEPTADA
007/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que se instruya al titular y a elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco, para que en casos sucesivos y/o semejantes, todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como los que originaron el presente caso.	ACEPTADA
008/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que elementos de la policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco, procuren gestionar atención médica a los detenidos, en el supuesto de que éstos por alguna circunstancia se encuentren lesionados.	ACEPTADA
009/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos; el uso racional de la fuerza; principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; el respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal, por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
010/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente, y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.	ACEPTADA
011/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Inicie Averiguación Previa correspondiente en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos materia de la presente recomendación, por los actos precisados en el capítulo de consideraciones de este documento y, en su oportunidad se de vista al quejoso.	ACEPTADA
012/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico que corresponda, para efectos de que proporcionen al agraviado la asistencia jurídica que resulte pertinente desde el inicio, durante la integración y posterior determinación, con la finalidad de que pueda ejercer de manera oportuna su derecho a una debida procuración de justicia.	ACEPTADA
013/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se instruya al Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie con motivo de la presente recomendación, para efectos de que al momento de realizar valoraciones y/o dictámenes correspondientes en la humanidad del agraviado con motivo de la integración de la indagatoria, éstos sean llevados en base a lo dispuesto en el Protocolo de Estambul "Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes".	ACEPTADA
014/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para que a modo de reparación de daños, por medio de esa institución o por conducto de una dependencia distinta, se le brinde al agraviado, la atención psicológica que requiera a fin de revertir la afectación que pudiera presentar actualmente con motivo de los actos materia de la presente resolución.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
015/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía Ministerial (actualmente de investigación) del Estado y de manera específica a quienes participaron en la detención del agraviado, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos; el uso racional de la fuerza; principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; el respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal, por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
016/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedente, y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco para lo cual, deberá dársele vista al C. J. M. S. M., para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
017/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente, al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de que inicie la averiguación previa correspondiente, en la cual deberá investigar y determinar, si los servidores públicos relacionados, que conocieron con respecto a la averiguación previa MA-II-7314/2004, al desplegar los actos detallados en los capítulos precedentes, incurrieron en las hipótesis previstas por los artículos. 269 fracc. II. 271 fracc. III u otras del Código Penal vigente, indagatoria en la cual deberá darse vista al interesado J. M. S. M., a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
018/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca la averiguación previa que se inicie a efecto de que a la brevedad posible, le dé a conocer al C. J. M. S. M., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
019/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito, a efecto de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al Sr. J.M.S.M., orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
020/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible en la Averiguación previa MA-II-731/2004, a través del medio idóneo, se le notifique de manera personal al Sr. J.M.S.M., así como a su Asesor Jurídico la resolución de fecha 14 de julio de 2012, donde se aprueba el acuerdo de consulta del no ejercicio de la acción penal recaído en la indagatoria	ACEPTADA
021/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual deberá dársele vista al C.J. L. R., para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
022/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente, al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de que inicie la Averiguación Previa correspondiente, en la cual deberá investigar si los servidores públicos que conocieron con respecto a las averiguaciones previas HU-III-193/2011, elevada a la AMPEA-III-396/2012 y la HU-III-08-/2012, elevada a la numero AMPEA-III-22/2013, al desplegar los actos detallados en los capítulos precedentes, incurrieron en las hipótesis previstas por los artículos 269 fracc. II, 271 fracc. III u otra del Código Penal vigente, indagatoria en la cual deberá darse vista al interesado J. L. R., a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
023/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca la Averiguación Previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le dé a conocer al c. J.L.R., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
024/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito, a efecto de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al Sr. J. L. R., orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
025/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conozca entorno a la indagatoria número HU-III-1936/2011, elevada a la número AMPEA-III-396/2012 y la HU-III-08/2012, elevada a la número AMPEA-III-22/2013, a fin de que a la brevedad posible, le de a conocer al Sr. J. L. R., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido	ACEPTADA
026/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al representante social que actualmente conozca entorno a la indagatoria número HU-III-1936/2011, elevada a la número AMPEA-III-396/2012 y la HU-III-08/2012, elevada a la número AMPEA-III-22/2013, a fin de que a la brevedad posible, le ponga a la vista al Sr. J. L. R. en presencia del Asesor Jurídico adscrito, la referida indagatoria, con la finalidad de que conozca el estado de la misma y se le indique que actuaciones son susceptibles de desahogarse para su debida integración.	ACEPTADA
027/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Toda vez que de la revisión a las citadas indagatorias se detectó la existencia de tres periodos graves de dilación, se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a las indagatorias números HU-III-193/2011, elevada a la número AMPEA-III-396/2012 y la HU-III-08/2012, elevada a la número AMPEA-III-225/2013, a fin de que a la brevedad posible, realice todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración y posterior determinación, evitando caer en nuevas dilaciones en sus actuaciones que vulneren los derechos del ofendido.	ACEPTADA
28/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se instauren las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público involucrado en los actos descritos en los capítulos precedentes y se le sancione conforme lo estable la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
29/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de que inicie la averiguación previa correspondiente, donde se determine si el servidor público que se encargó de la defensa del C. G. A. E., dentro de la averiguación previa AP-VHSA-ADF-B191/2012, incurrió en el tipo previsto en el artículo 281 fracc. V y VI u otra, del Código Penal vigente.	ACEPTADA
30/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	En virtud de lo narrado y con la finalidad de prevenir futuras violaciones a Derechos Humanos se recomienda realizar una revisión de todos los procedimientos penales donde intervenga como Defensor Público el Lic. S. C. R. y se evalué la eficiencia del mismo y en caso de que se requiera se instauren los procedimientos administrativos conducentes.	ACEPTADA
31/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se creen controles de eficiencia y mecanismos de revisión periódica, de las actuaciones realizadas por sus Defensores Públicos adscritos a las Agencias del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de prevenir futuras violaciones al debido proceso que generen transgresiones a los Derechos Humanos.	ACEPTADA
32/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que exhorte por escrito a todos sus Defensores Públicos adscritos a las Agencias del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia, para que cumplan con eficiencia, prontitud excelencia, honradez, calidad y legalidad sus obligaciones plasmadas en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
33/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se implemente un formato básico obligatorio, para todos sus Defensores Adscritos a las Agencias del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia, que contemple las obligaciones citadas en el artículo 9 de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, el cual deberá de proporcionarse a cada persona patrocinada al momento de la designación del defensor, recabándose el acuse de recibido respectivo.	ACEPTADA
34/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que se implemente un formato básico obligatorio, en el que consten todas las orientaciones y asesorías jurídicas que realicen los Defensores Públicos a sus defendidos, el cual deberá de incluir nombre y firma del Defensor Público y de la persona patrocinadas, Averiguación Previa, fecha y actuación, esto con la finalidad de mejorar la comunicación entre las personas patrocinadas y los Defensores Adscritos a las Agencias del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	ACEPTADA
35/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se recomienda instruir a todos los Defensores Públicos adscritos a las Agencias del Ministerio Público Investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre "Derechos Humanos y el Debido Proceso" y "Derechos y Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión", para lo anterior, salvo mejor opinión de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	ACEPTADA
36/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco para lo cual deberá darse vista al C. A. E. S. H., para que manifieste lo que en su derecho convenga.	ACEPTADA
37/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente resolución al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente, por los actos que se atribuyen a elementos de la Policía Ministerial del Estado por parte del agraviado A. E. S. H., en la cual deberán desahogarse todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración.	ACEPTADA
38/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible le de a conocer al C. A. E. S. H., la totalidad de los derechos que como ofendido, en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 apartado C.	ACEPTADA
39/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a efectos de que proporcione al agraviado, explicación detallada con relación a la reparación del daño que en su caso proceda, así como las pruebas que puedan desahogarse para establecer su existencia y monto.	ACEPTADA
40/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que el agraviado tiene afectaciones psicológicas, se recomienda que la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice las gestiones necesarias ante la institución pública que estime pertinente, a fin de que se proporcione al ciudadano A. E. S. H., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite: en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	ACEPTADA
41/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente resolución al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente, por los actos que se atribuyen a elementos de la Policía Ministerial del Estado narrados por la C. I. M. P., en la cual deberán desahogarse todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración, proporcionándole la asistencia jurídica conforme a lo previsto en el artículo 20 apartado C. de la Carta Magna.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
42/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se desprende que la C. I. M. P., tiene afectaciones psicológicas, se recomienda que la Procuraduría General de Justicia, realice las gestiones necesarias ante la Institución Pública que estime pertinente, a fin de que se proporcione a la C. I. M. P., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	ACEPTADA
43/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público involucrado en los actos descritos y se le sancione conforme la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado.	ACEPTADA
44/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia al Agente del Ministerio Público Investigador, a fin de que inicie la averiguación previa, en la cual deberá investigar y determinar si el servidor público que se encargó de la defensa del C. M. C. M., dentro de la causa penal 085/2012, radicada en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, incurrió en las hipótesis previstas por el artículo 281 fracción V y VI del Código Penal vigente.	ACEPTADA
45/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se recomienda instruir programas de capacitación profesional a todo su personal al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, en los temas: 1.- "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos"; 2.- "Garantías Judiciales y Debido Proceso" y 3.- "Derechos Humanos y la Debida Función Pública". Para lo anterior, salvo mejor opinión, la Secretaría Técnica de este Organismo Público, queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	ACEPTADA
46/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se realice una revisión general de todos los procedimientos penales donde intervenga como Defensor Público el Licenciado D. C. E. y en caso de existir irregularidades en su actuar procesal se le sancione conforme a derecho.	ACEPTADA
47/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Con la finalidad de prevenir futuras violaciones al debido proceso, se recomienda la creación de controles de eficiencia y mecanismos de revisión periódica, de las actuaciones realizadas por sus Defensores Públicos.	ACEPTADA
48/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que exhorte por escrito a todos sus Defensores Públicos para que cumplan con eficiencia, prontitud, excelencia, honradez, calidad y legalidad sus obligaciones plasmadas en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
49/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se implemente un formato básico obligatorio, para todos los Defensores Públicos, que contemple las obligaciones citadas en el artículo 9 de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, el cual deberá de proporcionarse a cada persona patrocinada al momento de la designación del defensor.	ACEPTADA
50/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que de manera inmediata se inicien las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco, involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	SIN RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
51/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que se instruya al titular y a elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco, para que en casos sucesivos y/o semejantes, todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como los que originaron el presente asunto.	SIN RESPUESTA
52/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Gire sus instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán, Tabasco., sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos; el uso racional de la fuerza; principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; el respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal, por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	SIN RESPUESTA
53/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado, involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	ACEPTADA
54/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se de vista al Ministerio Público Investigador y a su vez se colabore con la representación social correspondiente, para efectos de brindar en todo momento información relacionada con los hechos materia de la presente recomendación	ACEPTADA
55/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para que a modo de reparación de daños, por medio de esa institución o por conducto de una dependencia distinta, se le brinde al agraviado, la atención psicológica que requiera a fin de revertir la afectación que pudiera presentar actualmente con motivo de los actos materia de la presente resolución.	ACEPTADA
56/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado y específicamente quienes participaron en la captura y custodia de los agraviados, hasta su entrega al Ministerio Público, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos; el uso racional de la fuerza; principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; el respeto a la vida, a la integridad y seguridad técnica de este Organismo local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
57/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con el propósito de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.	ACEPTADA
58/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa correspondiente en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos materia de la presente recomendación, por los actos precisados en el capítulo de consideraciones de esta documento y en su oportunidad se informe a los agraviados lo conducente.	ACEPTADA
59/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Asesor Jurídico que corresponda, para efectos de que proporcionen a los agraviados la asistencia jurídica que resulte pertinente desde el inicio, durante la integración y posterior determinación de la averiguación previa que se genere con motivo de la presente Recomendación, con la finalidad de que puedan ejercer de manera oportuna su derecho a una debida procuración de justicia.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
60/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación Previa que se inicie con motivo de la presente recomendación, para efectos de que al momento de realizar valoraciones y/o dictámenes correspondientes en la humanidad de los agraviados con motivo de la integración de la indagatoria, éstos sean llevados en base a lo dispuesto en el Protocolo de Estambul "Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes".	ACEPTADA
61/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Gire instrucciones a quien corresponda, para que a modo de reparación de daños, por medio de esa institución o por conducto de una dependencia distinta, se le brinde a los agraviados, la atención psicológica que requiera a fin de revertir la afectación que pudieran presentar actualmente con motivo de los actos materia de la presente resolución	ACEPTADA
62/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía de Investigación del Estado y de manera específica quienes intervinieron en las violaciones a Derechos Humanos señaladas en el presente documento, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos; el uso racional de la fuerza; principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; el respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal, por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
63/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Atendiendo a sus atribuciones y en razón de lo señalado en la presente resolución, instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se le de vista al C. J. I. F. R., para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
64/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente al Agente del Ministerio Público, a fin de que inicie la averiguación previa correspondiente, en la cual deberá investigarse y determinarse, si los servidores públicos que conocieron con respecto a la Averiguación Previa AP-MA-II-60/2010, al desplegar los actos detallados en los capítulos precedentes, incurrieron en las hipótesis previstas por los artículo 269 fracc. II, 271 fracc. III u otra del Código Penal vigente, indagatoria en la cual deberá darse vista al interesado J. I. F. R., a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
65/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le de a conocer al C. J. I. F. R., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado C. en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
66/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a efecto de que proporcione al agraviado, explicación detallada con relación a la reparación del daño que en su caso proceda, así como las pruebas que puedan desahogarse para establecer su existencia y monto.	ACEPTADA
67/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se creen controles de eficiencia y mecanismos de revisión periódica, de las actuaciones realizadas por el Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Agencia Investigadora de Ciudad Pemex, Macuspana, esto con la finalidad de prevenir futuras transgresiones a los Derechos Humanos y conseguir mayor eficiencia en la impartición de justicia.	ACEPTADA
68/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que exhorte por escrito, al Agente del Ministerio Público Investigador de Ciudad Pemex, Macuspana, a que de cumplimiento a lo estipulado por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su reglamentación y el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
69/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda instruir al personal adscrito a la Agencia Investigadora de Ciudad Pemex, Macuspana sobre Derechos Humanos y Administración de Justicia" y "Derecho de Petición"; para lo anterior, salvo mejor opinión de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	ACEPTADA
70/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se expida a la brevedad el manual de visitas en el que se regulen las visitas íntimas de internas(os), en el cual se contemple lo relativo a personas con orientación sexual distinta a la heterosexual y que en dicho documento se regule claramente aspectos relacionados con viabilidad, requisitos y forma de la solicitud correspondientes, así como los plazos, duración, causa de suspensión o cese del beneficio, entre otros.	ACEPTADA
71/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	Se ordene de manera inmediata al Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), atienda favorablemente la petición planteada por la quejosa, para poder recibir visita conyugal de parte de su pareja sentimental	ACEPTADA
72/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	Se instruya al Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado, para que emita una circular con base en los argumentos vertidos en esta resolución, para que de inmediato se giren instrucciones por escrito e instruya a los directores de los centros de reclusión de la entidad, a fin de que autoricen las visitas íntimas entre este grupo vulnerable.	ACEPTADA
73/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	Se instruya al Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), para efectos de que tanto él como el personal que labora en ese establecimiento carcelario, tanto administrativo, como de seguridad y vigilancia, eviten en todo momento el empleo de lenguaje excluyente y discriminatorio, en contra de las personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual.	ACEPTADA
74/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	De igual forma se deberá instruir por escrito a todo el personal administrativo, de seguridad y custodia y cualquier otro que intervenga en el proceso de la visita íntima de los internos con orientación sexual diferente a la heterosexual, para garantizar que se respete en todo momento su dignidad y evite que se realicen actos de molestia injustificados y cualquier actividad o situación discriminatoria.	ACEPTADA
75/2013	Secretaría de Seguridad pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que las autoridades que integran el sistema penitenciario, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos y Discriminación, por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones, previa solicitud.	ACEPTADA
076/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas. que resulten necesaria, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Comalcalco, involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
077/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Se de vista al Ministerio Público Investigador con respecto a los hechos acreditados en la presente recomendación y a su vez se colaboré con la representación social correspondiente, para efectos de brindar en todo momento, información relacionada con los hechos materia de la presente Recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
078/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya al titular y a elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Comalcalco, para que en casos sucesivos y/o semejantes, todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como lo que originaron el presente caso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
079/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Gire instrucciones a efecto de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Comalcalco, y específicamente quienes participaron en la detención y custodia de la agraviada, hasta la puesta a disposición del Ministerio Público, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos, como lo son: "Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión", "El Respeto a la Libertad Personal", "Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
080/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	ACEPTADA
081/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se de seguimiento a la averiguación Previa AP-CAMVI-III-418/2012 radicada en la Agencia del Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces, por hechos de posible carácter delictuosos, cometidos en agravio del menor C. M. R. P., así mismo practicarse cuantas diligencias se estimen pertinentes para su debida integración y posterior determinación.	ACEPTADA
082/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la Sra. K. C. P. U. no cuente con Asesor Particular en la averiguación previa AP-CAMVI-III-418/2012, se instruya al Asesor Jurídico adscrito, a efecto de que se le brinde a la quejosa, orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño	ACEPTADA
083/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto que se haga la reparación de daño ocasionado a las propiedades de la C. K. C. P. U. que en capítulos anteriores se demostró que es dueña legítima de las mismas, esto es en razón a las violaciones a Derechos Humanos cometidos por parte de los servidores públicos de esa Institución de acuerdo de acuerdo a los siguientes conceptos	ACEPTADA
084/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en sumario se acreditó que los agraviados tienen afectaciones psicológicas, se recomienda que la Procuraduría de Justicia del Estado realice las gestiones necesarias ante la Institución Pública que estime pertinente, a fin de que se proporcione a la C. K. C. P. U. y al menor C. M. R. P., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	ACEPTADA
085/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los Elementos de la Policía Ministerial de Estado, quienes participaron en la detención sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos "El Uso Racional de la Fuerza"; "Principios Básicos para Efectuar una Detención sin Afectar Derechos de Terceros"; "El Respeto a la Vida, a la Integridad y Seguridad Personal", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
086/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los Elementos de la Policía Ministerial del Estado (hoy Policía de Investigación), involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual, deberá dársele vista al C. R. F. G. P., para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
087/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin, de que copia de la presente se remita al Agente del Ministerio Público Investigador, a efecto de que se inicie la averiguación previa correspondiente, por cuanto hace a los actos que narró el C. R. F. G. P., en contra de los elementos de la Policía Ministerial del Estado (hoy Policía de Investigación), para los cual deberá darse vista al interesado, a fin de que exprese lo que sus derechos convenga.	ACEPTADA
088/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le de a conocer al C. R. F. G. P., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido	ACEPTADA
089/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscritos a efecto de que en la averiguación previa que se inicie, brinde al Sr. R. F. G. P., orientación y asesoría que estime adecuadas y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible de aportar en caso de que cuente con ellas; particularmente las relacionadas con la reparación del daño.	ACEPTADA
090/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que a la brevedad posible se reparen los daños materiales causados a la estructura metálica, chapa y cristales de la puerta de acceso al domicilio del Sr. R. F. G. P., cometidos por los elementos de la Policía Ministerial del Estado (hoy Policía de Investigación), involucrados en los hechos materia de la presente recomendación.	ACEPTADA
091/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	A título de garantía de no repetición, se recomienda, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcione a los elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría General Justicia, una capacitación en torno al tema: "La Debida Observancia de los Derechos Humanos para Erradicar Conductas Arbitrarias en Elementos Policiacos", debiendo acudir en particular quienes estuvieron involucrados en los hechos materia de la presente recomendación y en su caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión Estatal, queda a su disposición, previa solicitud, a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita.	ACEPTADA
092/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efectos de que a la brevedad posible, se instrumente de manera urgente, la variación de condiciones de seguridad en el municipio, mismas que deberán cumplir con las características de universalidad, eficacia, oportunidad e integridad.	ACEPTADA
093/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Gire instrucciones a fin de que elabore un diagnóstico de la situación delincencial en todos y cada una de las comunidades que integran el Municipio de Tenosique, Tabasco; en el que deberá tomar en cuenta las inquietudes, opiniones y/o sugerencias expresadas por los propios habitantes, mediante los mecanismos	ACEPTADA
094/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Instruya a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible, sesione el Consejo Municipal de Seguridad Pública, a efectos de que analicen los datos que arroje la realización del punto precedente, y a su vez, generen las directrices de planeación, coordinación, implementación y supervisión de la Seguridad Pública en beneficio de las personas, que cumplan con las características de universalidad, oportunidad, eficacia e integralidad, así como con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, previsto en nuestra Carta Magna. y finalmente se realicen las sesiones con la regularidad prevista en la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco.	ACEPTADA
095/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efectos de que en el ámbito de su competencia y dentro de las estrategias y líneas de acción permanente que se establezcan, se incluyan las tendientes a garantizar el derecho a la integridad física y patrimonial de los ocupantes y usuarios de la casa del migrante "la 72".	ACEPTADA
096/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Gire instrucciones a la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en Coordinación con las Direcciones que corresponda, realice un estudio de las condiciones en que actualmente se encuentra las instalaciones de alumbrado público en el Municipio de Tenosique, debiendo determinar y ejecutar el mantenimiento que corresponda para su debido funcionamiento; así mismo se determine, mediante los estudios correspondientes, las ampliaciones del servicio de alumbrado público que se requieran en los asentamientos de la población de Tenosique, Tabasco debiendo considerar entre ellas, las principales rutas de acceso al Municipio de Tenosique,	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
		por donde ingresan los migrantes, así como los caminos aledaños a la casa del migrante "72".	
097/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal se les proporcione capacitación en torno al tema "Prestación Eficaz y Eficiente del Servicio de Seguridad Pública, con apego al respeto de los Derechos Humanos"; y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	ACEPTADA
098/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que en el ámbito de su competencia, se implemente un plan de acción urgente, donde se determinen las estrategias y líneas de acción temporales, para fortalecer la seguridad pública en las zonas de mayor incidencia delictiva del Municipio de Tenosique, Tabasco.	ACEPTADA
099/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efectos de que se elabore un diagnóstico de la problemática delincinencial que afecta a las personas migrantes y sus defensores durante su paso y/o estancia en el Municipio de Tenosique, Tabasco.	ACEPTADA
100/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efectos de que, se tome en cuenta el diagnóstico elaborado en el Punto de Recomendación que antecede, y se implementen en el ámbito de su competencia, las estrategias y líneas de acción permanentes, que coadyuven a garantizar el orden y la paz pública del Municipio de mérito	ACEPTADA
101/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a efectos de que en el ámbito de su competencia y dentro de las estrategias y líneas de acción permanentes que se establezcan, se incluyan las tendientes a garantizar el derecho a la integridad física y patrimonial de los ocupantes y usuarios de la casa del migrante "la 72".	ACEPTADA
102/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien corresponda para efectos de que dentro de la subsecuente sesión del Comité de Seguridad Pública Estatal, de vista al mismo, de los datos que arroje el diagnóstico de la problemática delincinencial que afecta a las personas migrantes y sus defensores durante su paso y/o estancia en el Municipio de Tenosique, Tabasco.	ACEPTADA
103/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se les proporcione capacitación en torno al tema "Prestación Eficaz y Eficiente del Servicio de Seguridad Pública, con apego al respeto a los Derechos Humanos"; y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de este Organismo Público, queda a su disposición a efectos de colaborar en la instrumentación de la capacitación en cita, previa solicitud.	ACEPTADA
104/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual deberá darse vista al C. S. A. V. M., para que manifieste lo que en su derecho convenga.	ACEPTADA
105/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente resolución al Agente del Ministerio Público Investigador, a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente, por los actos que se atribuyen a elementos de la Policía Ministerial del Estado de Tabasco en la cual deberán desahogarse todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
106/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público Investigador que conozca la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le de a conocer al C. S. A. V. M., la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido.	ACEPTADA
107/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso que el agraviado no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a efectos de que proporcione al agraviado, explicación detallada con relación a la reparación del daño que en su caso proceda, así como de las pruebas que pueda desahogarse para establecer su existencia y monto.	ACEPTADA
108/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que el agraviado tiene afectaciones psicológicas, se recomienda que la Procuraduría General de Justicia del Estado realice las gestiones necesarias ante la Institución Pública que estime pertinente, a fin de que se proporcione al Sr. S. A. V. M., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite, en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	ACEPTADA
109/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias con el propósito de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente, y se les sancione conforme la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.	ACEPTADA
110/2013	Procuraduría general de Justicia del Estado de Tabasco.	Se inicie la averiguación previa, correspondiente en contra de los elementos de la Policía de Investigación, que intervinieron en los hechos materia de la presente Recomendación, por los actos precisados en el capítulo de consideraciones de este documento y en su oportunidad, se informe a los agraviados lo conducente.	ACEPTADA
111/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Publico que conozca la averiguación previa que se inicie, a efecto de que a la brevedad posible, le de a conocer a los agraviados, los derechos que en su favor establece nuestra Carta Magna, con motivo de la averiguación previa que se inicie.	ACEPTADA
112/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Asesor Jurídico que corresponda, para efectos de que proporcionen a los agraviados la asistencia jurídica que resulte pertinente desde el inicio, durante la integración y posterior determinación de la averiguación previa que se genere con motivo de la presente Recomendación, con la finalidad de que puedan ejercer de manera oportuna su derecho a una debida procuración de justicia.	ACEPTADA
113/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Ministerio Publico Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie con motivo de la presente recomendación para efectos de que al momento de realizar valoraciones y/o dictámenes correspondientes, en la humanidad de los agraviados con motivo de la integración de la indagatoria, éstos sean llevados en base a los dispuesto en el Protocolo de Estambul, "Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes".	ACEPTADA
114/2014	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Asimismo, gire instrucciones a quien corresponda, para que a modo de reparación de daños, por medio de esa institución o por conducto de una dependencia distinta, se le brinde a los agraviados, la atención psicológica que requiera a fin de revertir la afectación que pudieran presentar actualmente con motivo de los actos materia de la presente resolución.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
115/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los elementos de la Policía de Investigación del Estado, y de manera específica quienes intervinieron en las violaciones a Derechos Humanos señaladas en el presente documento, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos, como lo son " El Uso Racional de la Fuerza", "Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión"; "El Respeto a la Vida, a la Integridad y Seguridad Personal", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	ACEPTADA
116/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado involucrados en los actos descritos y se les sancione conforme lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.	ACEPTADA
117/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se de vista al Ministerio Público Investigador, con respecto a los hechos acreditados en la presente recomendación y a su vez se colabore con la representación social correspondiente, para efectos de brindar en todo momento, información relacionada con los hechos materia de la presente recomendación.	ACEPTADA
118/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Así mismo, gire instrucciones a quien corresponda para que a modo de reparación de daños, por medio de esa institución o por conducto de una dependencia distinta, se le brinde al agraviado, la atención psicológica que requiera a fin de revertir la afectación que pudiera presentar actualmente con motivo de los actos materia de la presente resolución	ACEPTADA
119/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y específicamente quienes participaron en la captura y custodia de los agraviados, hasta su entrega al Ministerio Público, sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos como: "el uso racional de la fuerza"; "principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión"; "el respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones	ACEPTADA
120/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Realizar las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público involucrado en los actos descritos en los capítulos precedentes y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
121/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Ministerio Público Investigador, remitiéndole copia autorizada del expediente del caso, para la sustanciación de la averiguación previa que se inicie con la finalidad de investigar y determinar si el servidor público que tuvo la responsabilidad de la defensa de la Sra. A. P. B. en la etapa de investigación de la AP-CU-II-575/2011, iniciada en la Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público de Cunduacán, Tabasco incurrió en las hipótesis previstas por el artículo 281 fracciones V y VI, y/u otra del Código Penal Vigente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
122/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Ministerio Público Investigador, remitiéndole copia autorizada del expediente del caso, para la substanciación de la averiguación previa que se inicie con la finalidad de investigar y determinar si el servidor público que tuvo la responsabilidad de la defensa de la Sra. A. P. B. en la etapa de investigación de la AP-CU-I-1699/2011, iniciada en la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de Cunduacán, Tabasco incurrió en las hipótesis previstas por el artículo 281 Fracciones V y VI, u otra, del Código Penal Vigente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
123/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Realizar una minuciosa revisión de todas las averiguaciones previas, carpetas de investigación y causas penales donde intervenga como Defensor Público el Licenciado D. L. J. y en caso de existir irregularidades en su actuar procesal, se le sancione conforme a derecho.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
124/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Creación de controles de legalidad de las actuaciones de los Defensores Públicos adscritos a dicho Instituto para medir la calidad y eficiencia en su desempeño técnico y profesional, por medio de mecanismos de revisión periódica, con la finalidad de prevenir futuras violaciones al debido proceso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
125/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Instruir programas de Capacitación y actualización profesional permanente a todo el personal adscrito al Instituto de la Defensoría Pública del Estado en los temas: a) Aspectos Básicos de los Derechos Humanos, b) Garantías Judiciales y debido Proceso, c) Derechos Humanos y la debida Función Pública y d) Derechos Humanos y Etica en el desempeño del Servicio Público.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
126/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Se implemente el diseño de una cartilla que, observando lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, ilustre a las personas patrocinadas sobre las obligaciones y facultades de los Defensores Públicos ante el Ministerio Público del fuero común; así como Juzgados Penales, Salas de Juicios Orales y Salas Penales de Segunda Instancia; empleando un lenguaje claro, sencillo y entendible para la ciudadanía, material que deberá de proporcionarse a cada persona patrocinada al momento de la designación del defensor.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
127/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Realizar las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió la Servidora Pública M. G. C. G., involucrada en los actos descritos en los capítulos precedentes y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco para lo cual deberá darse vista a la señora E. G. R. P., para que manifieste lo que a sus derechos convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
128/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el Profesor. M. T. H., realice las investigaciones administrativas que resulten necesarias y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista a la Sra. E. G. R. P., para que manifieste lo que a sus derechos convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
129/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Ministerio Público Investigador, remitiéndole copia autorizada del expediente del caso, para la sustanciación de la averiguación previa que se inicie con la finalidad de investigar y determinar si la profesora M. G. C. G., del turno matutino, de la Escuela Secundaria Técnica n° 11 del Municipio de Centro, incurrió en conductas que contribuyen a la comisión del tipo penal previsto por el artículo 236 fracción II del Código Penal vigente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
130/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Realice las gestiones necesarias ante la Institución que estime pertinente, a fin de que se proporcione al menor S. A. H. R., atención psicológica profesional y especializada en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, hasta su total recuperación. Debiendo cubrir en su totalidad los gastos que dicha atención genere, así como los derivados por la atención psicológica posterior a los hechos violatorios evidenciados.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
131/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Instruir programas de capacitación profesional al personal directivo, docente y administrativo, adscrito a la Escuela Secundaria Técnica n° 11 del Municipio de Centro, Tabasco, en temas sobre: "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los Niños", "violencia Escolar y Derechos Humanos", "Etica y Buen Servicio Público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", "Derecho Humano a la Igualdad y al Trato Digno", así como "Derecho a la Educación" y no Discriminación"; con la finalidad de evitar la repetición de actos como los que dieron origen a la presente Recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
132/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Realizar las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió la Servidora Pública M. C. S, involucrada en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista a los CC. J. S. H. y/o D. R. M, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
133/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el servidor público el Profesor R. H. R., involucrado en los actos descritos en los capítulos precedentes, realice las investigaciones administrativas que resulten necesarias y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista a los CC. J. S. H. y/o D. R. M., para que manifieste lo que a sus derechos convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
134/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia del presente al Ministerio Público Investigador, remitiéndole copia autorizada del expediente del caso, para la substanciación de la averiguación previa que se inicie con la finalidad de investigar y determinar si la Profa. M. C. S., Maestra del 4° (cuarto grado), de la Escuela Primaria "Alberto Correa Zapata", clave 27 dpr1355k, zona escolar número 76, sector 9 ubicada en la Ciudad de Frontera, Centla, incurrió en conductas que contribuyen a la comisión del tipo penal previsto por el artículo 236 fracc II del Código Penal Vigente	EN TIEMPO DE RESPUESTA
135/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Realice las gestiones necesarias ante la institución que estime pertinente a fin de que se proporcione a los menores H. S. S. H., A. F. M. C, M. A. S. R., J. F. A. C., E. J. C. R., A. A. C. R., L. F. S. G., N. P. R. R. y W. H. A., atención psicológica profesional y especializada en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, hasta su total recuperación. Debiendo cubrir en su totalidad los gastos que dicha atención genere, así como los que se hayan derivado de la atención psicológica proporcionada a los niños con posterioridad a los eventos evidenciados.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
136/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Instruir programas de capacitación profesional al personal directivo, docente y administrativo, adscrito a la Escuela Primaria "Alberto Correa Zapata" del puerto de Frontera, Centla, Tabasco, en temas sobre: "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los Niños", "Violencia Escolar y Derechos Humanos", "Ética y el Buen Servicio Público", "Derecho a la Integridad y Seguridad Personal", "Derecho Humano a la Igualdad y al Trato Digno", así como "Derecho a la Educación y no Discriminación"; con la finalidad de evitar la repetición de actos como los que dieron origen a la presente Recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
137/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado, involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente, y se les sancione conforme a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
138/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se de vista al Ministerio Público Investigador, con respecto a los hechos acreditados en la presente recomendación y a su vez se colabore con la representación social correspondiente, para efectos de brindar en todo momento información relacionada con los hechos materia de la presente Recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
139/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se instruya a elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado, para que en casos sucesivos y/o semejantes todas las personas detenidas sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como los que originaron el presente caso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
140/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los elementos de la Policía Seguridad Pública del Estado y específicamente quienes participaron en la detención y custodia del agraviado, hasta la puesta a disposición del Ministerio Público sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos como lo son: "Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión."; "El Respeto a la Libertad Personal", "Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
141/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco, involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente, y se les sancione conforme lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
142/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Se de vista al Ministerio Público Investigador, con respecto a los hechos acreditados en la presente recomendación y a su vez se colabore con la representación social correspondiente, para efectos de brindar en todo momento información relacionada con los hechos materia de la presente recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
143/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se instruya al titular y a elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco, para que en casos sucesivos y/o semejantes todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como los que originaron el presente caso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
144/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que los elementos de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco y específicamente quienes participaron en la detención y custodia de la agraviada, hasta la puesta a disposición del Ministerio Público, sean capacitados en temas relativos a derecho humanos como lo son: "Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier Forma de Detención o Prisión", "El Respeto a la Libertad Personal", "Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad", por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local para la atención y o programación de dichas capacitaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
145/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Se recomienda al Secretario de Educación del Estado de Tabasco, gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió el Prof. H. A. R., Director de la Escuela Secundaria Federal n° 1 "Adolfo López Mateos", en los actos descritos en los capítulos precedentes y se le sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. para lo cual, deberá dársele vista a la C. C. A. G. para que manifieste lo que a su derecho convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
146/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que la agraviada presenta afectaciones psicológicas, se recomienda que la Secretaría de Educación del Estado, realice las gestiones necesarias a fin de que se proporcione a la C. C. A. G., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite; en el entendido de quien la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
147/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	A título de garantía de no repetición, se recomienda, gire sus instrucciones a fin de que se proporcione al personal académico y administrativo de la Escuela Secundaria Federal n° 1 "Adolfo López Mateos", una capacitación en materia de "los Derechos Humanos de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia y Equidad de Género", debiendo acudir particularmente el servidor público involucrado en los hechos materia de la presente Recomendación y en caso de que así lo tenga a bien, la Secretaría Técnica de esta Comisión Estatal, queda a su disposición, previa solicitud, a efectos de colaborar en la instrumentación de la citada capacitación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
148/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	A título de garantía de no repetición, se recomienda, gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se emita un manual y/o protocolo o en su defecto, actualizar el existente, en el que se establezcan los procedimientos mínimos a seguir, para investigar y sancionar casos de violencia contra las mujeres trabajadoras de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación del Estado, debiendo tomar como base, entre otros, el manual de buenas prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral y/o acoso sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
149/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista al C. J. C. H. D., para que manifieste lo que a su derecho convenga.	ACEPTADA
150/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remite copia de la presente resolución al Agente del Ministerio Público Investigador a fin de iniciar la averiguación previa correspondiente, por los actos que se atribuyen a elementos de la Policía Ministerial del Estado, en la cual deberán desahogarse todas y cada una de las diligencias que se estimen pertinentes para su debida integración.	ACEPTADA
151/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al agente del Ministerio Público que conozca de la averiguación previa que se inicie a efecto de que a la brevedad posible le de a conocer al C. J. C. H. D. la totalidad de sus derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de ofendido.	ACEPTADA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
152/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con Asesor Particular se instruya al Asesor Jurídico adscrito a efectos de que proporcione al agraviado explicación detallada con relación a la reparación del daño que en su caso proceda, así como las pruebas que puedan desahogarse para establecer su existencia y monto.	ACEPTADA
153/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que el agraviado tiene afectaciones psicológicas se recomienda que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, realice las gestiones necesarias, a fin de que se proporcione al Sr. J. C. H. D., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	ACEPTADA
154/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se recomienda al Secretario de Seguridad Pública del Estado, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista en su caso a los CC. J. G. M. R. y G. J. R. F., para que manifieste lo que en su derecho convenga	EN TIEMPO DE RESPUESTA
155/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que los agraviados tienen afectaciones psicológicas, se recomienda que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado realice las gestiones necesarias, a fin de que se proporcione a los CC. J. G. M. R. y G. J. R. F., atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
156/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente, a efectos de que se establezca la Reparación del Daño que deberá realizarse a favor de los CC. J. G. M. R. y G. J. R. F.; en el cual, para el establecimiento del monto de la relación del daño, deberán adoptarse los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las sentencias emitidas con relación a los siguientes casos: 1.- Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos (06 de agosto de 2008) 2.- Caso González y otras (Campo algodnero) vs México (16 de noviembre de 2009) 3.- Caso Radilla Pacheco vs. México (23 de noviembre de 2009) 4.- Caso Fernández Ortega y otros vs. México (30 de agosto de 2010) 5.- Caso Rosendo Cantú y otras vs. México (31 de agosto de 2010) 6.- Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México (26 de noviembre de 2010).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
157/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	A Título de garantía de no repetición, se recomienda, se instruya a quien estime pertinentes a efectos de que a la brevedad posible, se emita un Manual y/o Protocolo o actualice el existente, en el que se establezcan las bases mínimas de la conducta y procedimientos a seguir, por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en general para los responsables de custodiar a los detenidos, en el que se establecerán las siguientes medidas: a) Sin excepción, deberá practicarse inspección y/o valoración clínica de la integridad que presente el ciudadano, al momento de ser recibido en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. b) En la libreta de control de la guardia, deberán asentarse, además de los datos habituales, lo concluido por el médico adscrito con respecto a la integridad física del detenido. c) Si la remisión ante la autoridad competente demora más de cinco horas deberá el médico adscrito a esa Secretaría valorar el estado de salud del detenido nuevamente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
158/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya para que en casos sucesivos y/o semejantes, todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como lo que originaron el presente caso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
159/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, que se gestione atención médica a los detenidos, en el supuesto que éstos por alguna circunstancia presenten alteraciones en su integridad física.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
160/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efectos de que los elementos de esa Secretaría que participaron en los hechos violatorios a Derechos Humanos de los CC. J. G. M. R. y G. J. R. F. sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos tales como: "El Uso Racional de la Fuerza"; "Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier forma de Detención o Prisión"; "El Respeto a la Vida, a la Integridad y seguridad Personal". Por lo que para ello se encuentra a su disposición el apoyo de la Secretaría Técnica de este Organismo Local, para la atención y/o programación de dichas capacitaciones previa solicitud requerida.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
161/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancionen conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Dándole vista al agraviado para que manifieste lo que a su derecho convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
162/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador, a fin de que inicie la averiguación previa correspondiente, en la cual deberá investigar y determinar si los servidores públicos relacionados con los hechos anteriormente descritos; incurrió en la hipótesis previstas por el artículo 260, 116 u otra, del Código Penal vigente	EN TIEMPO DE RESPUESTA
163/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que se gire una circular a los elementos de la Policía Ministerial, a efectos que de forma inmediata se elimine la practica de los cateos o intrusiones domiciliarias contrarias a lo establecido en el artículo 16, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujetando todo acto de intrusión a un domicilio a los requisitos exigidos en dicho precepto Constitucional.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
164/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se le brinde atención psicológica necesaria, al C.L.A.S, hasta su total recuperación. Lo anterior como consecuencia de la responsabilidad institucional en la que incurrieron los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
165/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se implemente programas de capacitación profesional a todo el personal adscrito a la Dirección de la Policía Ministerial de esa Procuraduría, en los demás: "Ética en el buen Servicio Público", "Integridad Personal, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos", "Derecho Humanos a la Igualdad y Trato Digno", en los cuales deberán participar los elementos que estuvieron presentes en el allanamiento y quienes ejecutaron la detención del C.L.A.S. para lo anterior, salvo mejor opinión de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
166/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda al Procurador de Justicia del Estado, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes y se les sancione conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, para lo cual deberá darse vista a los CC. J.H.G. y J.C.C.R., para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
167/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Tomando en cuenta que en el sumario se acreditó que los agraviados tienen afectaciones psicológicas, se recomienda que la Procuraduría General de Justicia del Estado realice las gestiones necesarias, a fin de que se proporcione a los CC.J.H.G. y J.C.C.R. atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
168/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya a quien estime pertinente, a efectos de que se establezca la Reparación del Daño que deberá realizarse a favor de los CC. J. G. M. R. y G. J. R. F.; en el cual, para el establecimiento del monto de la reparación del daño, deberán adoptarse los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las sentencias emitidas con relación a los siguientes casos: 1.-Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos (06 de Agosto de 2008) 2.- Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México (16 de Noviembre de 2009) 3.- Caso Radilla Pacheco vs. México (23 de noviembre de 2009) 4.-Caso Fernández Ortega y otros vs. México (30 de Agosto de 2010) 5.- Caso Rosendo Cantú y otras vs. México (31 de Agosto de 2010) 6.-Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México (26 de Noviembre de 2010).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
169/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya para que en casos sucesivos y/o semejantes, todas las personas detenidas, sean puestas de manera inmediata y sin dilación alguna ante la autoridad que resulte competente para resolver su situación jurídica, con la finalidad de evitar actos como los que originaron el presente caso.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
170/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que los elementos de esa Procuraduría General de Justicia del Estado que participaron en los hechos violatorios a Derechos Humanos de los CC. J.H.G. y J.C.C.R. sean capacitados en temas relativos a Derechos Humanos tales como: "El uso racional de la fuerza"; "Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión"; "El respeto a la vida, a la integridad y seguridad personal". Para lo anterior, salvo mejor opinión de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Local, queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
171/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda la Doctor. F.V.P Procurador General de Justicia del Estado, instruya al representante social que actualmente conozca entorno al Acta Ministerial de Investigación número AMI-E-II-488/2008, elevada a la averiguación previa número AP-VHSA-3RA-1321/2009, a fin de que a la brevedad posible, realice todas y cada una de las diligencias que estime pertinentes para su debida integración y posterior determinación, evitando incurrir en dilación en sus actuaciones que vulneren los derechos del ofendido.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
172/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Agente del Ministerio Público a que conozca de la averiguación previa número AP-VHSA-3RA-667/2013, iniciada por el extravío de los billetes de lotería descritos en el oficio número DGPME-343-2008, de fecha 8 de abril de 2008, a fin de que a la brevedad posible investigue y determine, si los servidores públicos relacionados, que conocieron de acta ministerial de la investigación número AMI-E-II-488/2008, elevada a la averiguación previa número AP-VHSA-3RA-1321/2008, al desplegar los actos detallados en los capítulos precedentes, incurrieron en las hipótesis previstas por los artículos 269 fracción II, 271 fracción III u otra del Código Penal vigente, indagatoria en la cual deberá darse vista al interesado V.P.M, a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
173/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que no se haya hecho, se instruya al Agente del Ministerio Público que conozca entorno a la averiguación previa número AP-VHSA-3RA-667/2013, a fin de que a la brevedad posible le de vista al Sr. V.P.M, a efectos de que manifieste lo que a su derecho convenga, así como se le de a conocer la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
174/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que el agraviado no cuente con Asesor Particular, instruya al Asesor Jurídico adscrito, a efecto de que en la averiguación previa número AP-VHSA-3RA-667/2008, brinde al Sr. V.P.M, orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación de daño.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
175/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien estime pertinente, a fin de que a la brevedad posible se reparen los daños económicos causados al Sr. V.P.M, por el extravío de los billetes de lotería descritos en el oficio número DGPME-343-2008, de fecha 8 de abril de 2008, que fueron puestos a disposición de los servidores públicos involucrados en los hechos de la presente Recomendación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
176/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrió personal adscrito al Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), involucrados en los actos descritos en el capítulo precedente, y se les sancione conforme a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
177/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Que se instruya por escrito a las autoridades penitenciarias que implementen los mecanismos necesarios, para armonizar las exigencias institucionales con los derechos de los internos, de manera que, con respeto a su dignidad se les ofrezca la protección adecuada y se garantice la integridad física durante su estancia mientras se encuentren privados de su libertad en el establecimiento penitenciario que corresponda.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
178/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Capacitar a los servidores públicos que se encuentran laborando actualmente en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), así como a los que eventualmente puedan ingresar, sobre el deber de cuidado y vigilancia de los internos, bajo los máximos estándares locales, nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
179/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Que se instruya por escrito al personal médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET), para efectos de que en lo sucesivo se realicen las valoraciones medicas adecuadamente y se certifique todas y cada una de las lesiones que pudieran presentar los internos, que por algún motivo resulten de las diligencias con la autoridad investigadora o por anuencia de la autoridad jurisdiccional	EN TIEMPO DE RESPUESTA
180/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Que se elabore un manual, a través del cual quede debidamente establecido el procedimiento que deberá seguir el personal del centro penitenciario que corresponda, cuando se realicen las diligencias como las que se suscitó en el presente caso, para efectos de que se garantice la seguridad e integridad física de los internos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
181/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Se realicen las investigaciones administrativas que resulten necesarias, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los actos descritos en los capítulos precedentes, iniciándoles el Procedimiento Administrativo correspondiente y sean sancionados conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. dándole vista al agraviado para que manifieste lo que a su derecho convenga	EN TIEMPO DE RESPUESTA
182/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Dar vista con copia de la presente al Agente del Ministerio Público Investigador, remitiéndole copia autorizada del expediente del caso, para sustanciación de la averiguación previa que se inicie con la finalidad de investigar y determinar si los elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado, que tenía bajo su custodia al C.V.M.T.M, al momento de sufrir afectaciones físicas incurrieron en conductas que contribuyen a la comisión del tipo penal previsto por el artículo 236 fracción II del Código Penal vigente.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
183/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Implementar programas de capacitación profesional a todo el personal adscrito a la Dirección de la Policía de Seguridad Pública, en los temas: "Ética en el Buen Servicio Público", "Integridad Personal, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos", "Derecho Humano a la Igualdad y Trato Digno", en los cuales deberán participar los elementos que custodiaron y ocasionaron afectaciones fiscal al C.V.M.T.M. por lo anterior, salvo mejor disposición de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud	EN TIEMPO DE RESPUESTA
184/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que conforme la normatividad nacional, los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado Mexicano y los criterios generados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto, se reparen los daños ocasionados a la familia del hoy occiso R.B.G	EN TIEMPO DE RESPUESTA
185/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, realice las gestiones que estime pertinente, a fin de que se proporcione a la familia del hoy occiso, atención psicológica especializada en la forma, frecuencia y duración, que su afectación amerite; en el entendido de que la gestión implica el seguimiento de la atención que se brinde al interesado, hasta su total recuperación.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
186/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la agraviada no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a efectos de que proporcione a esta, explicación detallada con relación a la reparación del daño que en su caso proceda, así como las pruebas que puedan desahogarse para establecer su existencia y monto dentro de la averiguación previa AP-DAPC-447/2009	EN TIEMPO DE RESPUESTA
187/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Si aún no ha sido determinada la averiguación previa número AP-DAPC-447/2009, se instruya al Agente del Ministerio Público a efectos de que a la brevedad posible, la indagatoria en comento, sea puesta a la vista de la ofendida u ofendido correspondiente y de su asesor jurídico, y le sea explicado el estado de la misma, y se le indiquen las diligencias susceptibles de realizarse para su debida integración, emitiendo en su momento la determinación que en derecho proceda, sin incurrir en dilaciones que agraven los derechos de la parte ofendida.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Recomendaciones Emitidas

Número	Dirigida a	Puntos de Recomendación	Estado Actual
188/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se remita copia de la presente Recomendación al Agente del Ministerio Público Investigador a efectos de que se inicie la averiguación previa correspondiente, en cuanto a la participación de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que intervinieron en la irregular integración de la averiguación previa número CAR-I-038/2008, para lo cual deberá darse vista al interesado para que en su caso exprese lo que a su derecho convenga.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
189/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se instruya al Ministerio Público Investigador que conozca de la averiguación previa que se inicie, a efecto de que se le de a conocer la totalidad de los derechos que en su favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de ofendido; así mismo, debiendo realizar todas y cada una de las actuaciones que se estime pertinente para su debida integración.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
190/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	En caso de que la parte interesada, no cuente con Asesor Particular, se instruya al Asesor Jurídico adscrito a la Agencia correspondiente, a efectos de que en la averiguación previa que se inicie, brinde a R.C.F., orientación y asesoría que estime adecuado y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible de aportar, en caso de que cuente con ellas, particularmente las relacionadas con la reparación del daño, debiendo explicar de manera concreta las formas previstas por la legislación para acreditar su existencia y montos.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
191/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda instruir a todo su personal adscrito a la Agencia Cuarta Investigadora de Cárdenas, Tabasco, sobre "Derechos Humanos y Administración de Justicia", "Ética Profesional" y "Derecho de Petición", para lo anterior, salvo mejor opinión de usted, la Secretaría Técnica de este Organismo Público queda a su disposición para impartir dicha capacitación, previa solicitud.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
192/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que conforme a la normatividad nacional, los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado Mexicano y los criterios generados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto, se reparen los daños ocasionados al C. R.C.F.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

RECOMENDACIONES 2013 VIOLACIONES ACREDITADAS

Número	Dirigida a	Derechos Vulnerados	Estado Actual
001/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la protección de la salud, en su modalidad de omitir suministrar medicamentos y omitir proporcionar medicamentos a los enfermos de sida o seropositivo.	NO ACEPTADA
002/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la protección de la salud, en su modalidad de omitir suministrar medicamentos y omitir proporcionar medicamentos a los enfermos de sida o seropositivo.	NO ACEPTADA
003/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la protección de la salud, en su modalidad de omitir suministrar medicamentos y omitir proporcionar medicamentos a los enfermos de sida o seropositivo.	NO ACEPTADA
004/2013	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la protección de la salud, en su modalidad de omitir suministrar medicamentos y omitir proporcionar medicamentos a los enfermos de sida o seropositivo.	NO ACEPTADA

005/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones y mal trato ; así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado ; derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
006/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones y mal trato ; así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado ; derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
007/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones y mal trato ; así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado ; derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
008/2013	H. Ayuntamiento Municipal del Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones y mal trato ; así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado ; derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
009/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones y mal trato ; así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado ; derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
010/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
011/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
012/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
013/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
014/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
015/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel inhumano o degradante , en su modalidad de lesiones . derecho a la seguridad jurídica en el supuesto de allanamiento de morada	ACEPTADA
016/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, omisión de notificación o irregularidades en la notificación y omisión de dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	ACEPTADA
017/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, omisión de notificación o irregularidades en la notificación y omisión de dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	ACEPTADA
018/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, omisión de notificación o irregularidades en la notificación y omisión de dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	ACEPTADA
019/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, omisión de notificación o irregularidades en la notificación y omisión de dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	ACEPTADA

020/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, omisión de notificación o irregularidades en la notificación y omisión de dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	ACEPTADA
021/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
022/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
023/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
024/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
025/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
026/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
027/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de omisión de dar a conocer derechos constitucionales y dilación en la procuración de justicia	ACEPTADA
28/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
29/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
30/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
31/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
32/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
33/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
34/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
35/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar defensa adecuada	ACEPTADA
36/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
37/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
38/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA

39/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
40/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
41/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
42/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	ACEPTADA
43/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
44/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
45/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
46/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
47/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
48/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
49/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	ACEPTADA
50/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato , vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal en su modalidad de retención ilegal.	SIN RESPUESTA
51/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato , vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal en su modalidad de retención ilegal.	SIN RESPUESTA
52/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato , vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal en su modalidad de retención ilegal.	SIN RESPUESTA
53/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante.	ACEPTADA
54/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante.	ACEPTADA
55/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante.	ACEPTADA
56/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante.	ACEPTADA
57/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA

58/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
59/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
60/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
61/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
62/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
63/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
64/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
65/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
66/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
67/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
68/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
69/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y en su modalidad de omitir dar una respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	ACEPTADA
70/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA
71/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA

72/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos ; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA
73/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos ; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA
74/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos ; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA
75/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica, traducido en acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, al impedir la visita íntima a reclusos o internos ; así como el derecho a la igualdad, traducidos en actos de discriminación, por razones de preferencia sexual.	ACEPTADA
076/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
077/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
078/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
079/2013	H. Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
080/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
081/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
082/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
083/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
084/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
085/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA
086/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personas, en su modalidad de lesiones y violaciones al derecho a la propiedad o posesión en su modalidad de daños y robo	ACEPTADA

087/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
088/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
089/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
090/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
091/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
092/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de allanamiento de morada y violaciones al derecho a la propiedad y posesión, en su modalidad de daños a la propiedad privada	ACEPTADA
093/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA
094/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA
095/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA
096/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA
097/2013	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA

098/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones: omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas; omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública, prestar indebidamente el servicio público.	ACEPTADA
099/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
100/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
101/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
102/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
103/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
104/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de prestar de manera deficiente e insuficiente el servicio de seguridad pública	ACEPTADA
105/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , así como violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
106/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , así como violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
107/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , así como violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
108/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , así como violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
109/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , así como violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal	ACEPTADA
110/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
111/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA
112/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones.	ACEPTADA

113/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones .	ACEPTADA
114/2014	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones .	ACEPTADA
115/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones .	ACEPTADA
116/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante , en su modalidad de maltrato, golpes y lesiones .	ACEPTADA
117/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante .	ACEPTADA
118/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante .	ACEPTADA
119/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante .	ACEPTADA
120/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de trato cruel, inhumano o degradante .	EN TIEMPO DE RESPUESTA
121/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
122/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
123/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
124/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
125/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
126/2013	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
127/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en la modalidad de omitir brindar adecuada defensa jurídica	EN TIEMPO DE RESPUESTA
128/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho humano a la igualdad y al trato digno en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño. 2.- Violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
129/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho humano a la igualdad y al trato digno en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño. 2.- Violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

130/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho humano a la igualdad y al trato digno en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño. 2.- Violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
131/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho humano a la igualdad y al trato digno en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño. 2.- violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
132/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violación al derecho humano a la igualdad y al trato digno en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño. 2.- violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
133/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho humano a la igualdad y al trato digno, en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y c) privar a u n menor de los recesos escolares. Y violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
134/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho humano a la igualdad y al trato digno, en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y c) privar a u n menor de los recesos escolares. Y violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
135/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho humano a la igualdad y al trato digno, en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y c) privar a u n menor de los recesos escolares. Y violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
136/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho humano a la igualdad y al trato digno, en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y c) privar a u n menor de los recesos escolares. Y violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
137/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho humano a la igualdad y al trato digno, en sus modalidades de: a) acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad, b) coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y c) privar a u n menor de los recesos escolares. Y violaciones al derecho humano a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de: a) malos tratos y b) trato cruel, inhumano o degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
138/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Exceso con el que ejercieron sus funciones los elementos de la policía de seguridad pública del estado, al transgredir el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
139/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Exceso con el que ejercieron sus funciones los elementos de la policía de seguridad pública del estado, al transgredir el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
140/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Exceso con el que ejercieron sus funciones los elementos de la policía de seguridad pública del estado, al transgredir el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
141/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Exceso con el que ejercieron sus funciones los elementos de la policía de seguridad pública del estado, al transgredir el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
142/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
143/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
144/2013	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

145/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
146/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la libertad sexual, al derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de hostigamiento sexual y transgresión a la dignidad humana	EN TIEMPO DE RESPUESTA
147/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la libertad sexual, al derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de hostigamiento sexual y transgresión a la dignidad humana	EN TIEMPO DE RESPUESTA
148/2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la libertad sexual, al derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de hostigamiento sexual y transgresión a la dignidad humana	EN TIEMPO DE RESPUESTA
149/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la libertad sexual, al derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de hostigamiento sexual y transgresión a la dignidad humana	ACEPTADA
150/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la privacidad en su modalidad de allanamiento de morada, violación al derecho de integridad y seguridad personal en su modalidad de: trato cruel inhumano y degradante, violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	ACEPTADA
151/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la privacidad en su modalidad de allanamiento de morada, violación al derecho de integridad y seguridad personal en su modalidad de: trato cruel inhumano y degradante, violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	ACEPTADA
152/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la privacidad en su modalidad de allanamiento de morada, violación al derecho de integridad y seguridad personal en su modalidad de: trato cruel inhumano y degradante, violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	ACEPTADA
153/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la privacidad en su modalidad de allanamiento de morada, violación al derecho de integridad y seguridad personal en su modalidad de: trato cruel inhumano y degradante, violación al derecho a la libertad personal, en su modalidad de: retención ilegal.	ACEPTADA
154/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y maltrato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
155/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y maltrato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
156/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y maltrato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

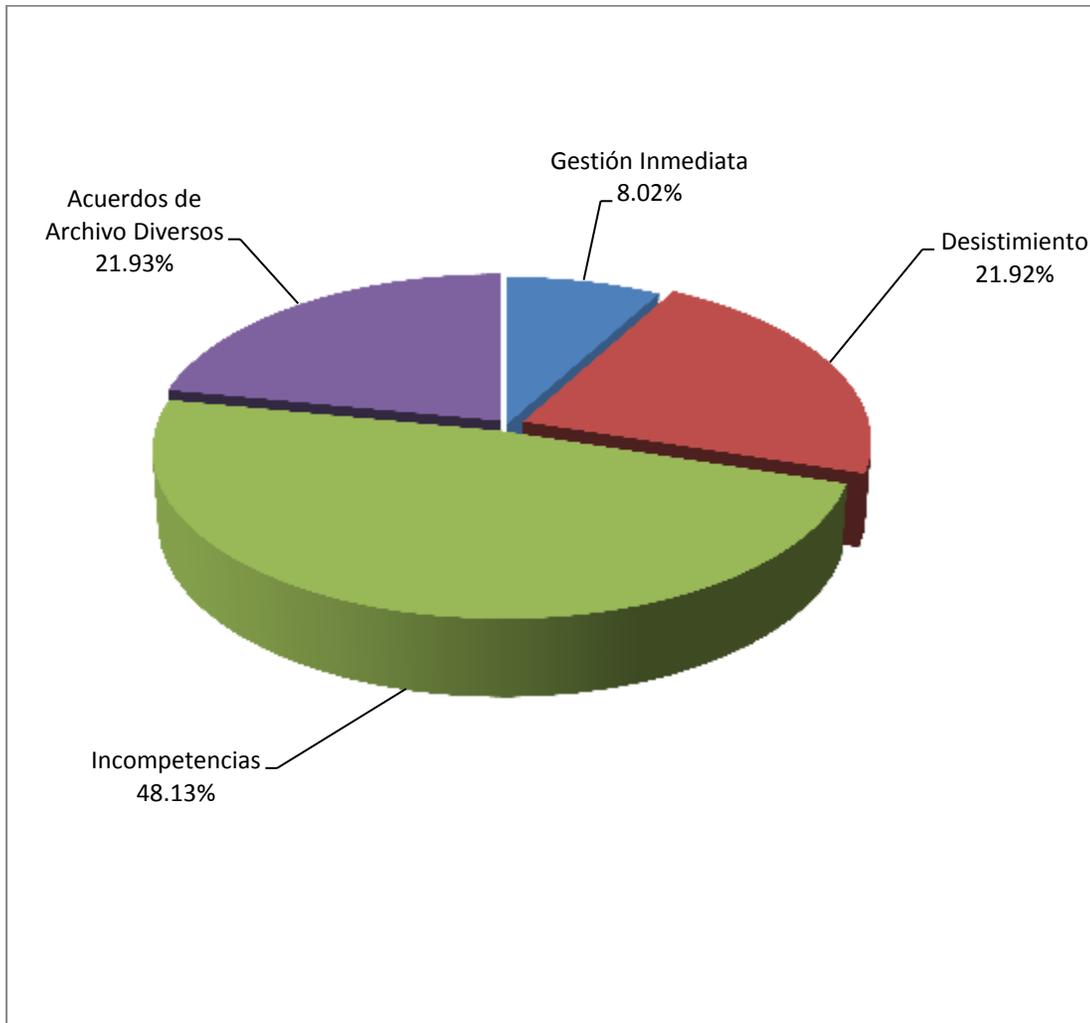
157/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
158/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
159/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
160/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como al derecho a la seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, en su modalidad de omisión de cuidado, vulnerándose además el derecho a la libertad, acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal, en su modalidad de retención ilegal.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
161/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación a la privacidad, en la modalidad de allanamiento de morada y derecho humano a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de lesiones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
162/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación a la privacidad, en la modalidad de allanamiento de morada y derecho humano a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de lesiones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
163/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación a la privacidad, en la modalidad de allanamiento de morada y derecho humano a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de lesiones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
164/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación a la privacidad, en la modalidad de allanamiento de morada y derecho humano a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de lesiones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
165/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación a la privacidad, en la modalidad de allanamiento de morada y derecho humano a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de lesiones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
166/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como el derecho a la libertad en su modalidad de retención ilegal, vulnerándose además el derecho a la privacidad, en su modalidad de entrar a un domicilio sin autorización judicial y ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada (allanamiento de morada).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
167/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como el derecho a la libertad en su modalidad de retención ilegal, vulnerándose además el derecho a la privacidad, en su modalidad de entrar a un domicilio sin autorización judicial y ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada (allanamiento de morada).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
168/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como el derecho a la libertad en su modalidad de retención ilegal, vulnerándose además el derecho a la privacidad, en su modalidad de entrar a un domicilio sin autorización judicial y ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada (allanamiento de morada).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
169/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como el derecho a la libertad en su modalidad de retención ilegal, vulnerándose además el derecho a la privacidad, en su modalidad de entrar a un domicilio sin autorización judicial y ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada (allanamiento de morada).	EN TIEMPO DE RESPUESTA
170/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, trato cruel, inhumano o degradante, en su modalidad de lesiones y mal trato, así como el derecho a la libertad en su modalidad de retención ilegal, vulnerándose además el derecho a la privacidad, en su modalidad de entrar a un domicilio sin autorización judicial y ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada (allanamiento de morada).	EN TIEMPO DE RESPUESTA

171/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, en su modalidad de destruir, sustraer o extravíar documentos relacionados con la investigación así como dilación en la procuración de justicia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
172/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, en su modalidad de destruir, sustraer o extravíar documentos relacionados con la investigación así como dilación en la procuración de justicia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
173/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, en su modalidad de destruir, sustraer o extravíar documentos relacionados con la investigación así como dilación en la procuración de justicia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
174/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, en su modalidad de destruir, sustraer o extravíar documentos relacionados con la investigación así como dilación en la procuración de justicia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
175/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, en su modalidad de destruir, sustraer o extravíar documentos relacionados con la investigación así como dilación en la procuración de justicia.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
176/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de: insuficiente protección de personas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
177/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de: insuficiente protección de personas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
178/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de: insuficiente protección de personas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
179/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de: insuficiente protección de personas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
180/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de: insuficiente protección de personas.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
181/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho humano a la integridad y seguridad personal en la modalidad de: lesiones y trato cruel inhumano y degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
182/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho humano a la integridad y seguridad personal en la modalidad de: lesiones y trato cruel inhumano y degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
183/2013	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Derecho humano a la integridad y seguridad personal en la modalidad de: lesiones y trato cruel inhumano y degradante.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
184/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura; violación al derecho a la vida, en su modalidad de homicidio; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de irregular integración de averiguación previa.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
185/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura; violación al derecho a la vida, en su modalidad de homicidio; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de irregular integración de averiguación previa.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
186/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura; violación al derecho a la vida, en su modalidad de homicidio; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de irregular integración de averiguación previa.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
187/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura; violación al derecho a la vida, en su modalidad de homicidio; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de irregular integración de averiguación previa.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

188/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho de petición en su modalidad de: omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y/u omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
189/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho de petición en su modalidad de: omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y/u omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
190/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho de petición en su modalidad de: omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y/u omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
191/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho de petición en su modalidad de: omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y/u omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
192/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho de petición en su modalidad de: omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y/u omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

Tipos de Archivos Resueltos

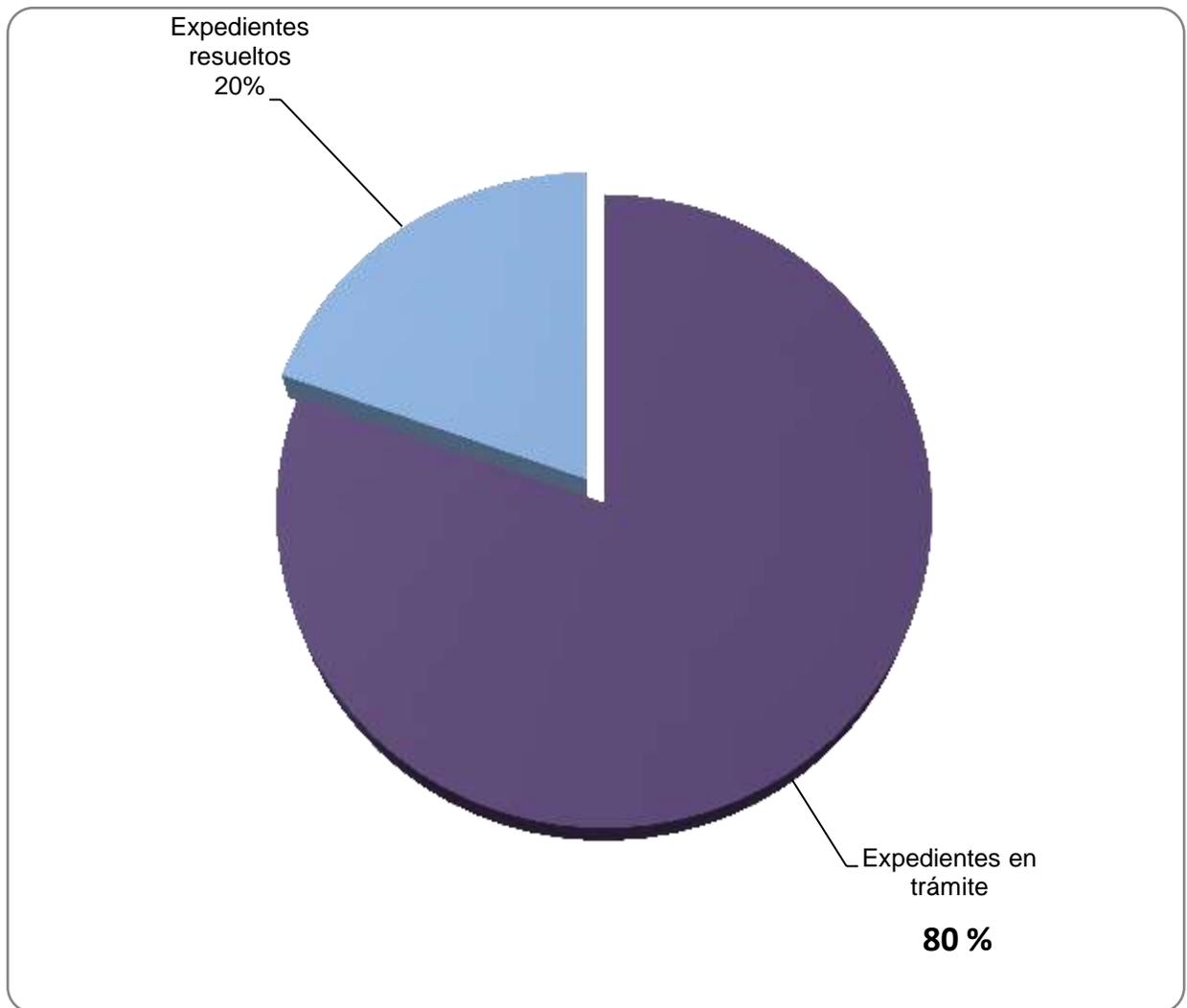
Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Gestión Inmediata	15
Desistimiento	41
Incompetencias	90
Acuerdos de Archivo Diversos	41

Peticiones en Trámite y Resueltas

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Expedientes en trámite	960
Expedientes resueltos	246
Total peticiones :	1206

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación Social y Derechos Humanos

PARTICIPACIONES EN EL PROGRAMA XEVA EN CONTACTO 2013			
N°	PARTICIPANTE	TEMA	FECHA
1	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación de la CEDH.	Capacitación en Materia de Derechos Humanos.	12 de enero
2	Mtra. María Del Carmen López Castillo Presidenta de CUPAZ, Tabasco, A.C.	El Noviazgo, El Matrimonio y la Educación de los Hijos.	25 de enero
3	Lic. Alejandro Corzo Aquino, en ese entonces, Director de Quejas y Orientación de la CEDH.	Como Presentar una Queja.	01 de marzo
4	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica de la CEDH.	Día Internacional de la Mujer.	8 de marzo
5	Lic. Cynthia Guadalupe García Calderón, Visitadora Adjunta a la Segunda Visitaduría General de la CEDH.	Día Internacional para la no Discriminación Racial.	15 de marzo
6	Lic. Ruth Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Día Mundial del Agua.	22 de marzo
7	Amabelly Jesús López, Médico Adscrita a la CEDH.	Día Mundial de La Salud.	5 de abril
8	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Laborales de la CEDH.	Día del Trabajo desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.	6 de mayo
9	Psic. Luis Evaristo Adán	Campaña Absorbe la Vida y no la Muerte.	31 de mayo
10	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Día Mundial de los Refugiados.	21 de junio
11	Mtra. María López Castillo, Presidenta de CUPAZ, A.C.	Conferencia Bullying y Autoestima.	28 de junio

**PARTICIPACIONES EN EL PROGRAMA XEVA EN CONTACTO
2013**

N°	PARTICIPANTE	TEMA	FECHA
12	Lic. María Mercedes Espinosa Jiménez, Directora del Instituto Melanie Klein.	Curso de Verano.	5 de julio
13	Lic. Salvador Soberano García, Visitador Adjunto a la Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones de la CEDH.	El Uso Legítimo de la Fuerza y de las Armas de Fuego.	12 de julio
14	José Cruz Guzmán Matías, Presidente de TUDYSSEX, A.C.	Taller Abrazando mi Diversidad, mi Libertad de Ser	2 de agosto
15	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Laborales de la CEDH.	Día Mundial de la Juventud.	9 de agosto
16	Lic. Carlos Ramón Campos Chávez.	Taller Ley General en Materia de Trata de Personas en México y sus Implicaciones en las Entidades Federativas.	15 de agosto
17	Lic. Walter de Dios Solís, Visitador Adjunto a la Dirección de Quejas y Orientación de la CEDH.	Cómo Presentar una Queja Ante este Organismo Público.	23 de agosto
18	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación de la CEDH.	Semana Nacional Contra la Violencia y las Adicciones.	20 de septiembre
19	Lic. Juan Luis Dionisio Menéndez, Visitador Adjunto a la Primera Visitaduría General de la CEDH.	Día Mundial para la Reducción de los Desastres Naturales.	7 de octubre
20	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Eventos a Realizar por este Organismo Público Autónomo.	11 de octubre
21	Lic. Carlos Hernán Rabelo Arpáiz, Visitador Adjunto a la Dirección de Quejas y Orientación de la CEDH.	Procedimientos para presentar una queja ante este Organismo Público Autónomo.	25 de octubre
22	Ing. Sergio Miguel León Morales, Director de Comunicación Social de la CEDH.	Eventos a realizar por este Organismo Público Autónomo.	8 de noviembre
23	Lic. Walter de Dios Solís, Visitador Adjunto a la Dirección de Quejas y Orientación de la CEDH.	Cómo presentar una queja ante este Organismo Público Autónomo.	15 de noviembre
24	Lic. Josefa Ramos Rivas, Jefa de Información de la CEDH.	El Ombudsman de la Vivienda.	22 de noviembre
25	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Igualdad de género y políticas pública.	28 de noviembre

PARTICIPACIONES EN EL PROGRAMA "ESTE DÍA" DE TVT 2013

No.	PARTICIPANTE	TEMA	FECHA
1	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Premio estatal de Derechos Humanos.	09 de abril

PARTICIPACIONES EN EL PROGRAMA "ESTE DÍA" DE TVT 2013

No.	PARTICIPANTE	TEMA	FECHA
2	Lic. Lorena Sánchez Martínez y Lic. Yolanda Trujillo Gaspar.	Ganadoras del premio estatal de Derechos Humanos.	16 de abril
3	Lic. Nancy Critell Ruiz Cupil y Sr. Guillermo Hübner Díaz.	Personalidades con Mención Honorífica en el Premio Estatal de Derechos Humanos 2012, en las categorías: "Mérito Académico y de Investigación: Dr. Jorge Carpizo McGregor" y "Libertad de Expresión: José del Carmen Frías Cerino".	23 de abril
4	Lic. Elvira Rivera Bautista, en ese entonces Visitadora Adjunta a la Tercera Visitaduría General de la CEDH.	Día del Niño.	30 de abril
5	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación de la CEDH.	Capacitación en Derechos Humanos.	07 de mayo
6	Lic. Alejandra Arias	Presentación del estudio la Infancia cuenta en México.	14 de mayo
7	Lic. Óscar A. Corzo Aquino, en ese entonces Director de Quejas y Orientación de la CEDH.	Cómo presentar una queja ante Derechos Humanos por presuntas violaciones a las garantías inherentes a las personas.	22 de mayo
8	Lic. Carlos Ramón Landero, Visitador Adjunto de la CEDH.	Presuntas semejanzas supuestas diferencias.	28 de mayo
9	Psic. Luis Evaristo Adán y Fedra Espinoza, colaboradores de la Unidad de Salud Mental de la Secretaría de Salud.	Presentación de la campaña absorbe la vida y no la muerte.	5 de junio
10	Profa. Nery Maribel Cañas Aguilar.	Violencia escolar.	11 de junio
11	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Día mundial de los refugiados.	18 de junio
12	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Titular de la Presidencia de la CEDH y la Dip. Nelly Vargas Pérez.	Foro de Migración y Derechos Humanos.	25 de junio
13	Niños Ana Beatriz, Ximena Cecilia, Emilio, Arturo, Marjory Cristel y Emily Cristell.	Curso de verano diviértete y aprende tus Derechos Humanos.	30 de julio
14	Psic. Ricardo Guillén Pérez, de TUDYSSEX.	Abraza mi diversidad, mi libertad de ser.	6 de agosto
15	Lic. Carlos Ramón Campos Chávez.	Taller Ley General en Materia de Trata de Personas en México y sus implicaciones en las entidades federativas.	13 de agosto
16	Lic. Marisol Muñoz León, Directora de Quejas y Orientación de la CEDH.	Cómo presentar una queja ante este organismo público.	20 de agosto
17	Sr. Rodrigo Alejandro Reyes, Presidente de la Fundación Vivir con Alegría A.C.	Plática sobre los trabajos que realiza en conjunto con la CEDH.	27 de agosto
18	Lic. Judith Galmiche García, Visitadora Adjunta a la Tercera Visitaduría General de la CEDH.	Conferencia: Los Derechos Humanos y El VIH/SIDA.	3 de septiembre
19	Lic. Angélica María Pardo Rodríguez, Dirigente de la fundación Conóceme, A.C.	Tareas que en favor de la niñez realiza esa asociación civil.	10 de septiembre
20	Lic. Alejandra Navarro Vizcarra, Psicóloga Adscrita a la CEDH.	La aplicación del Protocolo de Estambul para prevenir la Tortura, Tratos Crueles y Degradantes.	17 de septiembre

PARTICIPACIONES EN EL PROGRAMA "ESTE DÍA" DE TVT 2013

No.	PARTICIPANTE	TEMA	FECHA
21	Lic. Marbella Cerino Pérez, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco.	Firma de Convenio General de Colaboración con la CEDH.	23 de septiembre
22	Lic. Juan Luis Dionisio Menéndez, Visitador Adjunto a la Primera Visitaduría General de la CEDH.	Programas de la 1ra Visitaduría de la CEDH.	1 de octubre
23	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Eventos próximos a realizar por este Organismo Público Autónomo.	8 de octubre
24	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Foro Protección de los Derechos Humanos para Mujeres Rurales e Indígenas.	14 de octubre
25	Ing. Sergio Miguel León Morales, Director de Comunicación Social de la CEDH.	Eventos organizados por la CEDH.	22 de octubre
26	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación de la CEDH.	Resultados del 1er Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos.	29 de octubre
27	Niños Juan Carlos Hernández Rodríguez, y Hugo Arturo Toraya Rosales.	Ganadores del 1er Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos.	5 de noviembre
28	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.	Promoción de Conferencias.	12 de noviembre
29	Lic. en Comunicación. Josefa Ramos Rivas, Jefa de Información de la CEDH.	Concurso de Oratoria.	19 de noviembre
30	Lic. María del Sol Muñoz León, Directora de Quejas y Orientación de la CEDH.	Cómo presentar una queja ante este Organismo Público Autónomo.	26 de noviembre

Vinculación con Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales

CONVENIOS DE
COLABORACIÓN
CELEBRADOS

129

PARTICIPACIÓN DE LA
CEDH EN
ACTIVIDADES
REALIZADAS POR
ORGANIZACIONES
CIVILES E INSTANCIAS
GUBERNAMENTALES

137

VISITAS A LA CEDH DE
INVITADOS ESPECIALES

8

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

N°	NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	Poder Ejecutivo Del Estado De Tabasco	Lic. Arturo Núñez Jiménez
2	Poder Legislativo Del Estado De Tabasco	Dip. Rafael Abner Balboa Sánchez
3	Poder Judicial Del Estado De Tabasco	Magistrado Jorge Javier Priego Solís
4	Instituto De La Juventud De Tabasco	Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre
5	Dif-Estatal	Mtra. Martha Lilia López Aguilera De Núñez
6	H. Ayuntamiento Balancán	C.P. Pedro Argüello Hernández
7	H. Ayuntamiento Cárdenas	M.V.Z Avenamar Pérez Acosta
8	H. Ayuntamiento Centla	C.P. Ramón Hernández Sánchez
9	H. Ayuntamiento Centro	Lic. Humberto De Los Santos Bertruy
10	H. Ayuntamiento Comalcalco	M.D.F. Héctor Peralta Grappin
11	H. Ayuntamiento Cunduacán	Dr. Tiofilo Ovando Sánchez
12	H. Ayuntamiento Emiliano Zapata	Ing. José Armin Marín Saury
13	H. Ayuntamiento Huimanguillo	Lic. Francisco Sánchez Ramos
14	H. Ayuntamiento Jalapa	Biol. Ovidio Hernández Pérez
15	H. Ayuntamiento Jalpa De Méndez	Prof. Domingo García Vargas
16	H. Ayuntamiento Jonuta	Prof. Felipe Torres Arias
17	H. Ayuntamiento Macuspana	Dr. Víctor Manuel González Valerio
18	H. Ayuntamiento Nacajuca	Lic. Pedro Landero López
19	H. Ayuntamiento Paraíso	Prof. Jorge Alberto Carrillo Jiménez
20	H. Ayuntamiento Tacotalpa	Ing. Alterio Ramos López
21	H. Ayuntamiento Teapa	Lic. Elda María Llergo Asmitía
22	H. Ayuntamiento Tenosique	Lic. Carlos Alberto Vega Celorio

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

N°	NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
23	Comisión Estatal De Conciliación Y Arbitraje Médico De Tabasco	Dr. Gabriel Suárez Zapata. (En trámite)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

N°	NOMBRE DE LA ONG	PRESIDENTE
1	Aliadas Por El Éxito De Tabasco A.C.	Lic. Ana Luisa Hernández García
2	Apoyo A Víctimas De Violencia (A Vivir), A.C.	Mtro. Manuel Pérez Rodríguez
3	Asistencial Tiempo Nuevo, A.C.	C. Alberto Arnica Robles
4	Asociación De Abogadas De Tabasco, A.C.	Lic. América Del Carmen Pérez
5	Asociación De Productores Indígenas De Nacajuca, A.C.	C. Nicolás May Sánchez
6	Asociación De Sociólogos De Tabasco A.C.	Lic. Jorge Gutiérrez Torres
7	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.	Biólogo José Manuel Arias Rodríguez
8	Asociación Estatal De Padres De Familia, AEPAF, A.C.	C. José Atila Montero Acosta
9	Asociación Ixiktak Yínikoj Aj Juche Buka, A.C.	C. Griselda De La Cruz Luciano
10	Asociación Mexicana De Personas De Doble Esfuerzo A. C.	Profa. Lidia Pedrero Cornelio
11	Fundación México Eres Fuerte	C. Iliana Guadalupe Vadillo Torres
12	Ayudándoles A Triunfar, A.C.	C. Miguel Antonio Díaz De La Cruz
13	Barra Tabasqueña De Abogados, Colegio De Abogados, A.C.	Lic. José Luis González Martínez
14	Campesinos Agropecuarios Mexicanos De Productores Organizados, A.C.	C. José Santos Márquez Gordillo
15	Centro De Atención Especial, Orientación E Integración Psicopedagógico, A.C.	C. Rosa Del Carmen De la Torre González
16	Centro Internacional De Investigación De Los Derechos Humanos Y Desarrollo Inclusivo, A.C.	Lic. Ana Gloria Ramón Torres

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

N°	NOMBRE DE LA ONG	PRESIDENTE
17	Centro Juvenil Generando Dignidad, A.C.	Lic. Erika Maritza Martínez López
18	Citi Tabasco, A.C.	Lic. José Carlos Galván López
19	Colegio De Abogados De Macuspana	Luís Alberto Cruz Montero
20	Colegio De Abogados Tabasqueños. A.C.	Lic. Joel Antonio García Castelán
21	Comité De Derechos Humanos De Tabasco A.C. (CODEHUTAB)	Lic. Lorena Sánchez Martínez
22	Comité De Lucha Popular Sagitario Rojo De Comalcalco, A.C.	C. Javier Arrieta Arce
23	Consejo De Ong's De Tabasco	Prof. Zaragoza Montores Chan
24	Consejo Estatal De Organizaciones Civiles De Tabasco, A.C.	Lic. Francisco Magaña Valencia
25	Consejo Mexicano Para El Desarrollo Ciudadano.	Lic. Gabriel Angulo Pineda
26	Consejo Para La Defensa De Los Derechos Humanos En El Estado De Tabasco A.C	C. José Dolores Palma Vázquez
27	Coordinadora Nacional Para El Desarrollo Rural Campesino, A.C.	C. Martina Ocaña Cruz
28	CRTV, A.C.	Lic. Josefina Elicea Toledo Farrera
29	Ejército De Salvación, A.C.	Teniente Samuel Hernández Corona
30	Familias En Potencia, A.C.	C. Hamil Herman Rodríguez González
31	Frente De Desarrollo Progresista A. C.	C. Jesús Samberino Villegas Arias
32	Fundación Afiel, A.C.	Dra. Teresa Gaona Vidal
33	Fundación Conóceme	Lic. Angelical María Pardo Rodríguez
34	Fundación Corazón De Ángel	C. María de Lourdes De la Cruz García
35	Fundación Efraín	C. Adela Jiménez de La Cruz
36	Fundación Vivir Con Alergia	C. Rodrigo Alejandro Reyes
37	Fundación Yolanda Trujillo, A.C.	Lic. Elsy Yolanda Trujillo Gaspar

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

N°	NOMBRE DE LA ONG	PRESIDENTE
38	Gilberto Delegación Tabasco, A.C.	C. Ofelia Elena Hinojosa Ramírez
39	Grupo De Tercera Edad Hilos De Plata, A.C.	C. Juana Juárez Cortes
40	Instituto De Contadores Públicos De Tabasco, A.C.	C.P.C Víctor Manuel Sánchez Ramos
41	Isabel A.C.	C. Pedro Jiménez Esteban
42	Jóvenes Ecologistas De Tabasco, A.C	Mvz. Guillermo García Jauregui
43	Jóvenes Reconstruyendo A Tabasco, A.C.	C. Ernesto Lizárraga Collado
44	Kantesan, A.C.	Lic. Sheila Guadalupe Cadena Nieto
45	Letras Y Voces De Tabasco	Mtra. Ana Livia Salinas González
46	Macuco Por La Vida A.C.	C. Miguel Chablé Rodríguez
47	Manos Y Voces Unidas, A.C.	C. Kristian Rudy Lamas García
48	Mas Por Tabasco, A.C.	C. Fabián Chablé Vázquez
49	Movimiento Ciudadano Somos Más	Lic. Rosendo Valenzuela Martínez
50	Movimiento Indígena Plural Por La Autonomía Del Estado De Tabasco, A.C.	Lic. Juan Hernández Morales
51	Movimiento Por La Dignidad Del Hombre, A.C.	C. José Manuel Pérez Ovando
52	Movimiento Urbano Popular Democrático, A.C.	M.V.Z. Miguel Cuitlahuac Vázquez Hidalgo
53	Organización De Mujeres Innovadoras, A.C.	C. Marisol Madrigal Valencia
54	Organización De Tabasqueños Unidos Por El Campo, A.C.	C. Jorge Alberto Olán Alejo
55	Organización Nacional De Trabajadores Agrícolas, A.C.	Lic. Evaristo Peralta Salvador
56	Patronato Para Unidad Especial De Terapia Y Estimulación, A.C.	Sra. María Elena Sibilla Quinza
57	Por Ti Es Tabasco, A.C.	Lic. Aldo Antonio Hernández Hernández
58	Provosex, A.C.	Psicólogo Oscar Gabriel Uribe Bracho
59	Proyecto Háblame Ac.	Lic. Alejandra Margarita Cedillo Hernández

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

N°	NOMBRE DE LA ONG	PRESIDENTE
60	Red De Apoyo A La Mujer Y La Familia, A.C.	C. July Christy Mayo Tabares
61	Save The Children, En México, A.C.	Lic. Alma Delia Carrillo Magaña
62	Tabasqueña De Hemofilia, A.C.	C. María Luisa Bastar De Abreu
63	Tabasqueños Unidos Por La Diversidad Y La Salud Sexual (Tudyssex)	Lic. José Cruz Guzmán Matías
64	Todos Unidos Para El Desarrollo De México	C. Manuel Enrique Constantino Escobar
65	Transición Democrática Por México, A.C.	C. Rosa Isela Priego Hernández
66	Unidad De La Fuerza Indígena Y Campesina De Tabasco, A.C.	C. Esteban Sánchez Álvarez
67	Unión Independiente Democrática Con Alternativas Para El Desarrollo, A.C.	C. Alonso Sánchez Álvarez
68	Unidos Por Derecho Para Un Mundo Mejor A.C.	C. Guadalupe Rodríguez Morales
69	Voces Inocentes, A.C.	C. Lorenzo Castillo Aragón
70	Asociación De Ciudadanos Grupos En Movimiento A.C.	M.V.Z. Carlos Ernesto Sánchez Sánchez.
71	Pueblos Indígenas Y Comunidades De La Frontera Sur Tenosique	C. Hijinio Luis García
72	Red De Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos, A.C.	Lic. Octaviano Ruiz Valencia
73	Guillermo Rivera García A.C. Síndrome De Down	C. Celso Rivera Juárez
74	Independiente A.C.	C. Bonifacio Torres Moreno
75	Desarrollo Integral Para Los Tabasqueños A.C.	C. Oscar Guzmán Carrera
76	Romparamos El Silencio, A.C.	Lic. María Engracia Palos Majano
77	Instituto Educativo Integral De La Escuela Melanie Klein S.C.	Lic. María Mercedes Espinoza Jiménez
78	Un Oasis De Esperanza Para La Familia En Crisis	Sra. Leticia Colorado Garduza
79	Sociedad De Autores Y Compositores De México, Sociedad De Gestión Colectiva De Interés Público	C. Víctor Baltazar Castro Díaz Del Castillo .(Apoderado Legal)
80	Familia Educadora En La Fe A.C.	M.V.Z. Jesús Antonio Sibilla Oropesa

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

N°	NOMBRE DE LA ONG	PRESIDENTE
81	Cámara Nacional De La Industria De La Transformación (CANACINTRA)	Lic. José Guadalupe Leal Corona
82	Sindicato De Trabajadores Al Servicio Del Estado Y De Los Municipios De Tabasco	C. Marbella Cerino Pérez
83	Mujeres Solas Por El Estado De Tabasco, A.C.	C. Georgina Galeana Franco. (En trámite)
84	Arte Y Cultura Con Mujeres Reciclando A.C.	C. Juana May Zenteno. (En trámite)
85	Auténticos Líderes En Movimiento Aprecio Por La Gente A.C.	C. Andrés Arias Montejo. (En trámite)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL Y/O RECTOR
1	Colegio Internacional De Ciencias Periciales	Lic. Héctor Martínez Pardo.
2	Dunamis	Dra. Irene Taracena Robles.
3	Instituto De Estudios Universitarios	Mtra. Noemí Reyes Sánchez.
4	Instituto Tecnológico De La Chontalpa	M.A. José Raymundo López Esparza.
5	Instituto Tecnológico De Macuspana	Ing. Roberto Wilson Alamilla.
6	Instituto Tecnológico Superior De Centla	Mtro. Carlos Alberto Ramón Güemes.
7	Instituto Tecnológico Superior De Los Ríos	Mtro. Jorge Alberto Lezama Suárez.
8	Instituto Universitario De Puebla	Mtro. Gustavo Santín Nieto.
9	Universidad De Negocios De Tabasco	Lic. Mario Enrique Morales Romero.
10	Universidad Del Valle De México	Mtra. Gabriela Motta Ramírez.
11	Universidad Interamericana Para El Desarrollo	Mtra. Jacqueline Quiñones Parra.
12	Universidad Juárez Autónoma De Tabasco	Dr. José Manuel Piña Gutiérrez.
13	Universidad Mexicana Del Sureste	L.A.E. María Del Carmen Alvarado Zetina.
14	Universidad Mundo Maya	Mtro. Rosendo Cutberto García Martínez.
15	Universidad Olmeca	Dr. Lácides García Detjen.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL Y/O RECTOR
16	Universidad Politécnica Del Centro	Mtro. Ramiro Chávez Gochicoa.
17	Universidad Politécnica Del Golfo De México.	Mtro. Eddy Arquímedes García Alcocer.
18	Universidad Politécnica Mesoamericana.	Mtro. Ariel González Hernández.
19	Universidad Popular De La Chontalpa.	M.C.I. José Luis Hernández Lazo.
20	Universidad Tecnológica De Tabasco.	Mtro. Fernando Calzada Falcón.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CNDH Y CEDH

N°	NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tabasco.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.

PARTICIPACIÓN DE LA CEDH EN ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

ENERO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	22/01/2013	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Primer Sesión Ordinaria, 2013.	Dr. Jesús Manuel Argáez de Los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
2	23/01/2013	H. Congreso del Estado de Tabasco	Instalación de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil Y Procuración de Justicia.	Dr. Jesús Manuel Argáez de Los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
3	30/01/2013	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. Y Foro Cívico México Laico, A.C.	Estado Laico, Derechos Humanos Y No Discriminación	Dr. Jesús Manuel Argáez de Los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
4	30/01/2013	Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Invitación a la XIII Sesión Ordinaria Del Consejo Estatal De Seguridad Pública	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Secretario Ejecutivo.
5	30/01/2013	H. Congreso Del Estado De Tabasco	Instalación De La Comisión Orgánica De Derechos Humanos.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

6	31/01/2013	H. Congreso del Estado de Tabasco	Sesión de Instalación de la Comisión Orgánica De Asuntos de la Frontera Sur	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total De Asistentes				6

FEBRERO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/02/2013	H. Congreso del Estado	Instalación de la Comisión De Asuntos Indígenas Y Agrarios	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Secretario Ejecutivo.
2	07/02/2013	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Informe Anual de Actividades 2012	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
3	08/02/2013	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Tabasco.	Asistencia a la Toma de Protesta	M.D. Francisco J. Mendoza Cadena, Director Administrativo.
4	08/02/2013	Cuerpo Académico de Estudios de Derecho Civil, División Académica de Ciencias Sociales Y Humanidades	Presentación del Libro: Estudio de Responsabilidad Civil	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
5	12/02/2013	Coordinación de Protección Civil del Gobierno del Estado	Testigo de Honor durante la Instalación y Toma de Protesta del Consejo Estatal de Protección Civil 2013-2018	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
6	13/02/2013	Transición democrática por México, A.C.	Foro: Los Niños y Adolescentes en Crisis	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Laborales.
7	13/02/2013	CODEHUTAB, A.C.	23 Aniversario	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Secretario Ejecutivo.
8	15/02/2013	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	Tercera Reunión de Trabajo de la Zona Sur, Oaxaca, Oaxaca.	E.M. Ruth L. Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
9	25/02/2013	H. Ayuntamiento de Centro, Dirección de Atención a la Mujer	Consejo Consultivo de la DAM Centro	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
10	25/02/2013	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Seminario Internacional, Libertad de Expresión Y Responsabilidad Social: Experiencias Comparadas	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
11	27/02/2013	Lic. Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Segundo Aniversario del Centro de Convivencia Familiar	Lic. Adriana Leyva Elston, Tercera Visitadora General.
Total De Asistentes				11

MARZO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
----	-------	-------------	-----------	--------------------------------

MARZO

Nº	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/03/2013	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos	Presentación de la Campaña: Defendamos la Esperanza: Campaña Nacional en Favor de las Defensoras Y Defensores de Derechos Humanos	Lic. Emanuel Gómez Silván, Segundo Visitador General, Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Laborales Y Lic. Adriana Leyva Elston, Tercera Visitadora General.
2	03/03/2013	Fundación Anig, A.C.	Participación en la Caminata de 3 Kilómetros	Lic. Carlota Ma. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta en la Secretaría Técnica.
3	04/03/2013	Delegación Estatal de La Cruz Roja Mexicana	Informe de Actividades 2012.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
4	05/03/2013	PROVOSEX, A.C.	Sexualidad Genero Y Derechos Humanos	Lic. Carlota Ma. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica, Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación y E.M. Ruth Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
5	08/03/2013	Municipio de Centro, Dirección de Atención a la Mujer.	Celebración del Día Internacional de la Mujer	Lic. Carlota Ma. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica.
6	08/03/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	La Mujer en la Educación Superior en Tabasco.	Lic. Emanuel Gómez Silván, Segundo Visitador General
7	11/03/2013	División Académica Multidisciplinaria de Los Ríos	Semana de Derecho 2013	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación Y Publicación.
8	11/03/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Invitación como vocal de la Comisión Estatal de Bioética	Lic. Adriana Leyva Elston, Tercera Visitadora General.
9	12/03/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado	Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas	Lic. Diana Carolina Domínguez López, Visitadora Adjunta a la Segunda Visitaduría General.
10	13/03/2013	Instituto Federal Electoral	Tercer Simposio "La Mujer Actual, 8 Voces Distintas"	Dra. Nidia Del Carmen Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General
11	13/03/2013	H. Congreso del Estado, Comisión de Asuntos Indígenas Y Agrarios	Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas Y Agrarios	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
12	15/03/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Primera Reunión 2013 del Grupo Estatal Interinstitucional en Salud Sexual Y Reproductiva	Dra. Amabelly de Jesús López, Médico Adscrito.
13	15/03/2013	Lic. Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Primera Reunión Plenaria 2013 de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y Jornadas de Control de Convencionalidad.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
14	26/03/2013	Centros de Integración Juvenil	Ceremonia de Informe a la Comunidad	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total de Asistentes				14

ABRIL

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	12/04/2013	Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	Plática de Inducción a los Servicios de Capacitación de la CMAIG	Lic. Lucio García Pérez, Jefe de Contabilidad y Presupuestos
2	13/04/2013	DIF Tabasco	Exhibición Deportiva y Recreativa para Personas con Discapacidad	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
3	18/04/2013	DIF Tabasco	Elección Estatal del Difusor Infantil de los Derechos de la Niñez	Dra. Nidia Del Carmen Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General
4	19/04/2013	CUPAZ, A.C.	Taller "Autoestima"	Lic. Carlota M. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica.
5	26/04/2013	Instituto Estatal de Cultura	Los Derechos de la Niñez	Lic. Adriana Leyva Elston, Visitadora Adjunta.
6	30/04/2013	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Segunda Sesión Ordinaria, 2013.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
7	30/04/2013	Instituto Nacional de Migración	Instalación del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total de Asistentes				7

MAYO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	17/05/2013	Fundación López Deantes	La Palabra Ausente	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
2	21/05/2013	H. Ayuntamiento de Centro	Consejo Municipal de Seguridad Pública	Lic. Gloria Beatriz de los Santos Falcón, Coordinadora de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones
3	21/05/2013	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Habla Palabra	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
4	24/05/2013	División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	Cuarto Foro de Empleadores	Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
5	24/05/2013	Barra Tabasqueña de Abogados	Reunión de la Barra Tabasqueña de Abogados con El Gobernador del Estado	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
6	27/05/2013	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Instalación del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
7	30/05/2013	Instituto Federal Electoral	El Voto Femenino como Derecho Humano	Dra. Nidia Del C. Gallegos Pérez, Visitadora General de la Tercera Visitaduría.
8	30/05/2013	Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Segundo Informe de Actividades 2012	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total de Asistentes				8

JUNIO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	05/06/2013	H. Congreso del Estado	Entrega de la Medalla al Mérito Académico por la Defensa del Medio Ambiente	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
2	11/06/2013	Coordinación General de Protección Civil	Instalación y Toma de Protesta de la Comisión de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Lic. Emanuel Gómez Silván, Segundo Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
3	14/06/2013	Colegio de Bachilleres de Tabasco	Ceremonia Solemne, 37 Aniversario del Colegio de Bachilleres	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
4	21/06/2013	Casa de la Cultura Jurídica Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Módulo: Principales Implicaciones de la Reforma Constitucional en México	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
5	26/06/2013	Centro de Integración Juvenil, A.C.	Mesa Redonda de Redes Interinstitucionales en pro de la Prevención de las Adicciones	Lic. María Del Sol Muñoz León, Directora de Quejas y Orientación
6	27/06/2013	Gobierno del Estado de Tabasco	Presentación del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
7	28/06/2013	H. Ayuntamiento de Centro	Segunda Asamblea Plenaria del COPLADEMUN	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
Total de Asistentes				7

JULIO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/07/2013	Secretaría de Educación	Ceremonia de Corte de Listón de la Feria Laboral	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
2	03/07/2013	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Conferencia Interactiva "Transparencia y Medios de Comunicación"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
3	05/07/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Firma de Convenio de Coordinación y Colaboración de Diagnóstico de la Vulnerabilidad de la Mujer en el Estado de Tabasco	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
4	06/07/2013	Asociación Propersonas con Discapacidad Intelectual de Tabasco, Ángeles Creativos, A.C.	Escuela Taller de Manualidades	Lic. Carlos Ramón Landero, Visitador Adjunto.

JULIO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
5	10/07/2013	Comisión de Educación, Cultura y Servicios Educativos	Iniciativa de Ley para la Prevención y el Tratamiento para la Violencia en los Planteles Escolares y su Entorno Social en el Estado de Tabasco	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Visitadora General de la Tercera Visitaduría.
6	10/07/2013	H. Congreso del Estado	Foro Legislativo, Académico y Ciudadano Sobre la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Violencia en los Planteles Escolares y su Entorno Social en el Estado	Lic. Cynthia Guadalupe García Calderón, Visitadora Adjunta a la Segunda Visitaduría.
7	11/07/2013	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	XX Congreso Nacional de Hemofilia y IV Congreso Latinoamericano	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
8	12/07/2013	Instituto Nacional de Migración	Sesión Ordinaria del Comité Paisano	Lic. María Del Sol Muñoz León, Directora de Quejas Y Orientación.
9	12/07/2013	Colegio de Abogados del Municipio de Macuspana, Tabasco	Instalación de Mesa Directiva	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
10	17/07/2013	H. Congreso del Estado	Recorrido por la Franja Fronteriza Tenosique-Balancán	Lic. Jonathan David Torres Marín, Visitador Adjunto en la Delegación de la Zona de los Ríos (Tenosique).
11	17/07/2013	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Tercera Sesión Ordinaria, 2013.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
12	22/07/2013	Comité de Derechos Humanos de Tabasco	Exposición Fotográfica "Desastres Ambientales: una Consecuencia de la Industria Petrolera en Tabasco"	Lic. Daniela Ovando Bernardo, Visitadora Adjunta a la Tercera Visitaduría.
13	23/07/2013	Instituto Estatal de Cultura	Presentación Del Libro: El Telón Tropical Dramaturgos Tabasqueños	Lic. Selma Janet Ramos Ramos, Visitadora Adjunta.
14	23/07/2013	Dip. Nelly del C. Vargas Pérez	Foro Regional de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento	Dra. Nidia Del C. Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
15	29/07/2013	Instituto Estatal de Cultura	Campamento de Verano Artístico-Recreativo	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Laborales.
16	30/07/2013	Secretaría de Desarrollo Social	Presentación del Programa Seguros de Vida para Jefas de Familia	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
Total de Asistentes				16

AGOSTO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/08/2013	Secretaría de Salud	Inauguración de la "Convención Salud Mental en la Salud Pública"	Lic. Alejandra Navarro Vizcarra, Psicóloga Adscrita.
2	01/08/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

AGOSTO

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
3	01/08/2013	Dirección de Atención a la Mujer, H. Ayuntamiento de Centro	Obra Teatral "Prevenir el Cáncer de Mama para ser una Mujer Plenamente Feliz"	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación.
4	02/08/2013	Red Municipalista de Tabasco	Conferencia: "Ordenes de Protección en México: Mujeres Víctimas de Violencia y Falta de Acceso a la Justicia" y El Taller "Protocolos de Investigación para los Casos de Femicidio"	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación.
5	02/08/2013	Colegio Internacional de Ciencias Periciales S.C.	Testigo de Honor de la Ceremonia de Graduación de la Generación 2010-2013 de La Licenciatura en Criminalística	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
6	06/08/2013	Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco	Taller "Sensibilización en Género"	Lic. Adriana Leyva Elston, Visitadora Adjunta a la Delegación Cárdenas.
7	07/08/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Mesa Interinstitucional de Atención a la Violencia Contra Las Mujeres y los Femicidios en Tabasco	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
8	12/08/2013	Instituto de la Juventud	Premio Estatal de la Juventud 2013	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor de la CEDH.
9	13/08/2013	DIF Tabasco	Toma de Protesta del Comité del DIF-Tabasco	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
10	15/08/2013	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Informe Anual de Actividades 2013	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
11	15/08/2013	Comisión de Asuntos Indígenas y Agrarios	Primer Conversatorio Indígena de Tabasco "La Voz de Nuestros Pueblos Originarios"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
12	23/08/2013	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Primer Informe de Actividades	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
13	24/08/2013	Unidad Liberal, A.C.	III Encuentro por Niños Sanos, Educados y Felices Con el Tema "Protección de los Niños"	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
14	26/08/2013	Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	Dar a Conocer las Actividades que Ofrece el Programa Conjunto de Migrantes Vulnerables en Tránsito que Promueve la ONU	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
15	27/08/2013	Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano	Foro "Cáncer de la Mujer, Diagnóstico Oportuno y Manejo de la Enfermedad"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
16	30/08/2013	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Muestra "Entretejiendo el Tiempo" del Artista Visual Eliazar Hernández	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total de Asistentes				16

SEPTIEMBRE

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	02/09/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Inauguración de la Campaña "Cero Tolerancia a la Violencia y al Femicidio"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
2	02/09/2013	H. Congreso del Estado de Tabasco	Foro de Personas con Discapacidad	E.M. Judith Galmiche García, Visitadora Adjunta a la Tercera Visitaduría General.
3	09/09/2013	Secretaría de Salud	Subcomité Especial de Seguridad en Salud, Segunda Sesión Extraordinaria	Lic. Carlota M. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica.
4	13/09/2013	Secretaría de Salud	Tercera Reunión de Trabajo del Grupo Estatal Interinstitucional en Salud Sexual y Reproductiva	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
5	18/09/2013	Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población	Foro de Consulta Pública para la Elaboración del Programa Estatal de Población	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
6	20/09/2013	Secretaría de Salud	Emergencia Epidemiológica por Dengue y Desastres Naturales	Lic. Carlota M. Casasnovas Beltrán, Visitadora Adjunta a la Secretaría Técnica.
7	21/09/2013	Colegio de Abogados Tabasqueños, A.C.	Asamblea Ordinaria del Colegio de Abogados Tabasqueños, A.C. y Toma de Protesta del Comité Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños, A.C.	Lic. Raúl Izquierdo Castillo, Primer Visitador General.
8	24/09/2013	Secretaría de Seguridad Pública	XV Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
9	25/09/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Mesa Interinstitucional de Atención a la Violencia Contra Las Mujeres y los Femicidios en Tabasco	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
10	26/09/2013	Exatec	Presentación del Libro "El Lado Oscuro del Tribunal"	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Laborales.
11	26/09/2013	Secretaría de Salud	Formar parte como Vocal, de los Comités, Subcomités, Consejos y Comisiones del Sector Salud en el Estado	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
12	27/09/2013	Secretaría de Seguridad Pública	Graduación de los Cadetes del Colegio de Policía y Tránsito del Estado	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
13	27/09/2013	Colegio Internacional de Ciencias Periciales, S.C. y Fundación Conóceme, A.C.	Ceremonia de Graduación de los Egresados de la Licenciatura en Criminalística del Colegio Internacional de Ciencias Periciales	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
14	28/09/2013	Secretaría de Gobierno	Revisión de los Mecanismos de Implementación del Protocolo Alba	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
15	30/09/2013	Instituto de Administración Pública de Tabasco	Foro Internacional para Prevenir la Corrupción	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
16	19-21/09/2013	Comisión Orgánica de Derechos Humanos	VI Jornada del Cuerpo Académico de "Estudios de Derecho Civil"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
Total de Asistentes				16

OCTUBRE

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/10/2013	Instituto Federal Electoral	Foro Juvenil de Educación Media Superior y Superior "La Participación Ciudadana de los Jóvenes en Tabasco"	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
2	04/10/2013	Tribunal Superior de Justicia	Conferencia Magistral "La Cláusula de Interpretación Conforme y su Aplicación Práctica"	Lic. Raúl Izquierdo Castillo, Lic. Emanuel Gómez Silván, M.D.F. Carlos Giovanni Cornelio Zetina, Lic. Roberto Ventura Martínez.
3	07/10/2013	Secretaría de Gobierno	Revisión de los Mecanismos de Implementación del Protocolo Alba	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General.
4	09/10/2013	Secretaría de Gobierno	Programa Regional de la Frontera Sur	Lic. Emanuel Gómez Silván, Segundo Visitador General.
5	11/10/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	4a. Sesión Extraordinaria del Componente de Emergencias Epidemiológicas por Dengue y Cólera	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
6	12/10/2013	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	Curso-Taller de Formación de Peritos en Medicina	Dra. Nidia Gallegos Pérez, Lic. Daniela Ovando Bernardo, Dra. Amabelly Jesús López Y La Psic. Alejandra Navarro Vizcarra
7	14/10/2013	Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Foro "Jóvenes por los Derechos Humanos"	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
8	17/10/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	12va. Semana Nacional de Salud para Gente Grande 2013	Lic. Salvador Soberano García, Visitador Adjunto a la Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.
9	17/10/2013	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Red Académica Sobre Desastres en Tabasco, Gobierno del Estado y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Primer Encuentro Estatal para la Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
10	18/10/2013	Instituto Estatal de Cultura	7o. Festival Cultural Ceiba 2013	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
11	24/10/2013	Cultura De Paz CUPAZ Tabasco, A.C.	Conferencia "La Paz y la ONU"	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
12	29/10/2013	Dirección de Atención a las Mujeres	Reunión del Subcomité de Atención a las Mujeres de COPLADEMUN	Lic. Roberto Ventura Martínez, Auxiliar Administrativo.
13	29/10/2013	Junta Distrital No. 6	Elegir al Diputado Propietario y Suplente del Distrito No. 6	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor De La Cedh.
14	29/10/2013	Programación y Coordinación de COPLADEMUN	Segunda Reunión del Subcomité de Atención a las Mujeres del COPLADEMUN	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
15	30/10/2013	Dirección de Atención a las Mujeres	III Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
16	17 Y 18/10/2013	Dirección de Atención a las Mujeres	Seminario Especializado Sobre Planeación y Ejecución Seguimiento y Evaluación, de Políticas Públicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento	Lic. Pamela Herrera Martínez, Jefa del Departamento de Capacitación y Publicación.
17	17 Y 18/10/2013	Dirección de Atención a las Mujeres	"Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres"	M.D.F. Carlos Giovanni Zetina Cornelio, Contralor.
18	21-27/10/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	12va. Semana Nacional de Salud para Gente Grande	Dra. Amabelly Jesús López, Médico Adscrito.
19	21-27/10/2013	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Semana Nacional de Salud para Gente Grande	Lic. Salvador Soberano García, Visitador Adjunto a la Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.
20	24/10/2013	Secretaría de Seguridad Pública	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

OCTUBRE

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
Total De Asistentes				20

NOVIEMBRE

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
1	01/11/2013	Escuela Melanie Klein	Jurado del Concurso de Altares	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
2	01/11/2013	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Muestra: Espacios Internos	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
3	04/11/2013	ASPPA Consultores	Apertura de Actividades del Programa de Cultura de Paz para Niñez y Juventudes	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
4	06/11/2013	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	19 Reunión Nacional de ICAT	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
5	7 Y 8/11/2013	Secretaría de Planeación y Finanzas, CEAC, Coordinación de Modernización e Innovación Gubernamental	Programa de Capacitación en Armonización Contable	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
6	08/11/2013	Instituto Federal Electoral	12° Reunión del Grupo Coordinador Estatal	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
7	08/11/2013	Instituto Nacional de Migración	Sesión Ordinaria del Comité Paisano	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
8	10/11/2013	Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco	Primer Informe de Gobierno	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
9	13/11/2013	Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Tabasco, A.C.	III Jornadas de Trabajo Social y Derechos Humanos	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
10	20/11/2013	Secretaría de Educación	Foro: Los Derechos de la Infancia desde la Perspectiva de Género	Dra. Nidia Del C. Gallegos Pérez, Tercera Visitadora General
11	20/11/2013	División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	1er Jornada Internacional Estudiantil de Derecho y Jus Forum de Derechos Humanos	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.
12	25/11/2013	Instituto Estatal de las Mujeres	Evento Teatral Denominado "Veredicto"	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
13	25/11/2013	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Exposición de Arte de las Personas Internas en el Centro de Readaptación Social del Estado	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
14	26/11/2013	Asistencial Tiempo Nuevo A.C.	Ceremonia Oficial del Día Mundial de la Respuesta Ante el VIH Y el SIDA	M.D.F. Carlos Giovani Zetina Cornelio, Contralor.
15	26/11/2013	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Taller en Materia de Género	E.M. Ruth Lizette Toledo Peral, Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
16	28/11/2013	CODEHUTAB, A.C.	Violencia Contra las Mujeres	Lic. Salvador Soberano García, Visitador Adjunto de Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones

NOVIEMBRE

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASISTENTE POR PARTE DE LA CEDH
		Total de Asistentes		16

Visitas de personalidades a la CEDH

Visita de:

- Lic. Jorge Alberto Nava Gutiérrez.
- Lic. Laurie Leandir.

Miembros de la Unidad de Observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Visita de las Diputadas:

- Liliana Ivette Madrigal Hernández.
- Ana Karen Mollinedo Zurita.
- Rosalinda López Hernández.
- Esther Alicia Dagdug Lutzow.

Visita de:

- Nelly Vargas Pérez (Diputada Federal).
- Dra. Mary Shuttleworth (Presidenta y Fundadora de Jóvenes por los Derechos Humanos Internacionales).

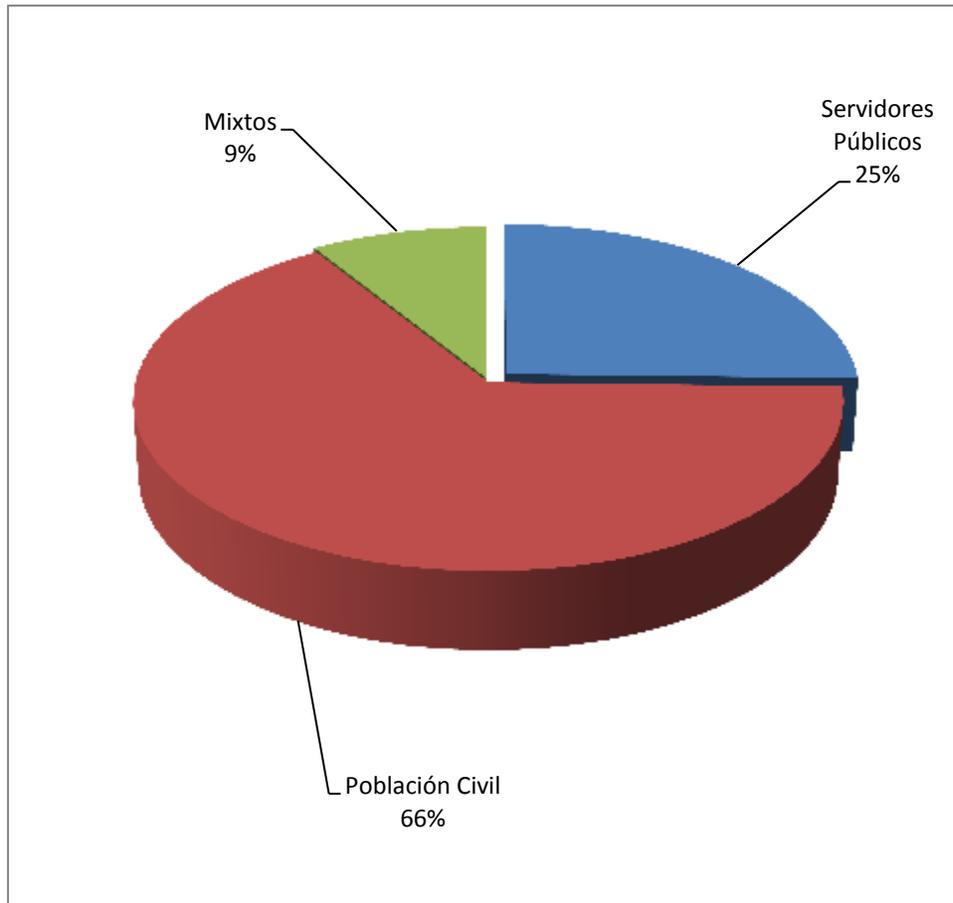
Población beneficiada a través de la Difusión y Capacitación por Rubros.

	RUBROS	SECTOR MIXTO	SECTOR SERVIDORES PUBLICOS	SECTOR CIVIL	TOTAL
1	Salud		150		150
2	Seguridad Pública.		4082		4082
3	Educación.		500	12,722	13222
4	Violencia Escolar.		50	2,553	2603
5	Penitenciario.		294	2,318	2612
6	Discapacidad.	50	100	245	395
7	Migrantes	150	25		175
8	Mujeres	40	220	500	760
9	Violencia Familiar.			370	370
10	Equidad de Género.	180	710	925	1815
11	Personas VIH.	320		180	500
12	Diversidad Sexual.	150			150
13	Tercera Edad.	150		465	615
14	Niñez			1,204	1204
15	Derechos Humanos en General.	1,645	1770	1500	4,915
16	Discriminación.	130	80	290	500
17	Militares		1570		1570
18	Indígenas.	425		1,438	1863
19	Trata de personas.	120			120
	TOTAL	3,360	9,551	24,710	37,621

Población Beneficiada

Difusión y Capacitación

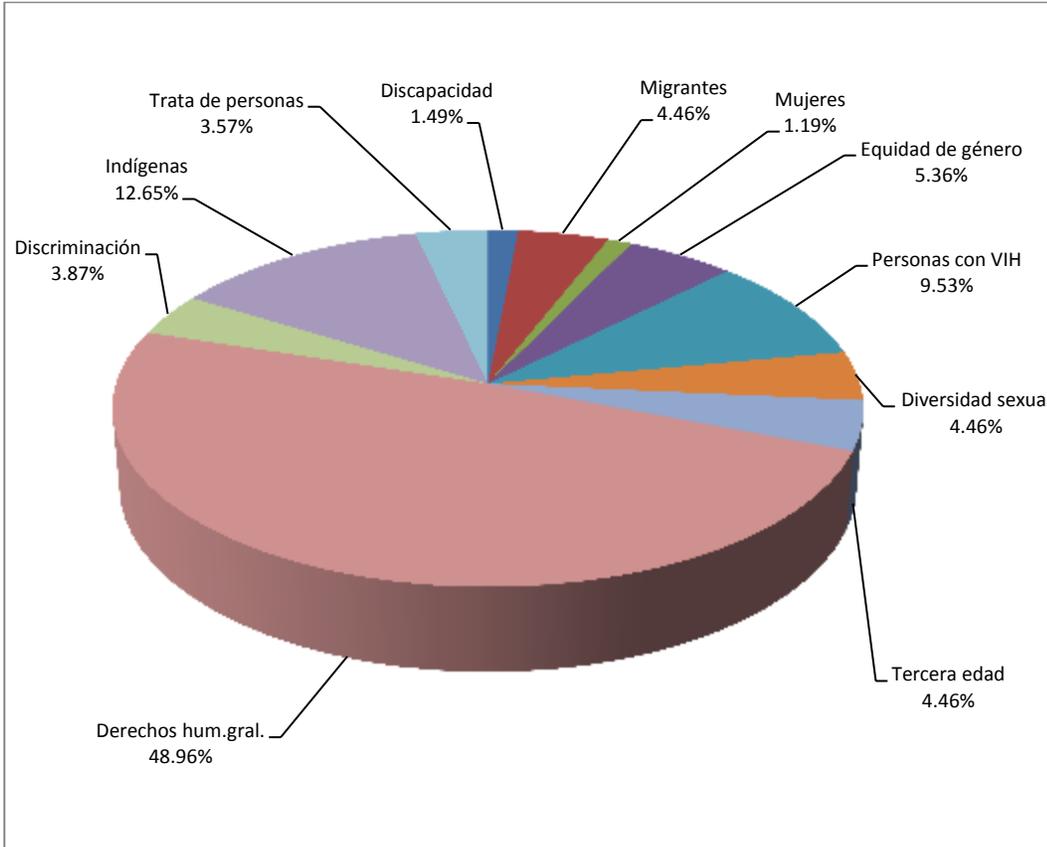
Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Servidores públicos	9,551
Población civil	24,710
Mixtos	3,360
Total	37,621

Población Mixta Beneficiada por Rubros

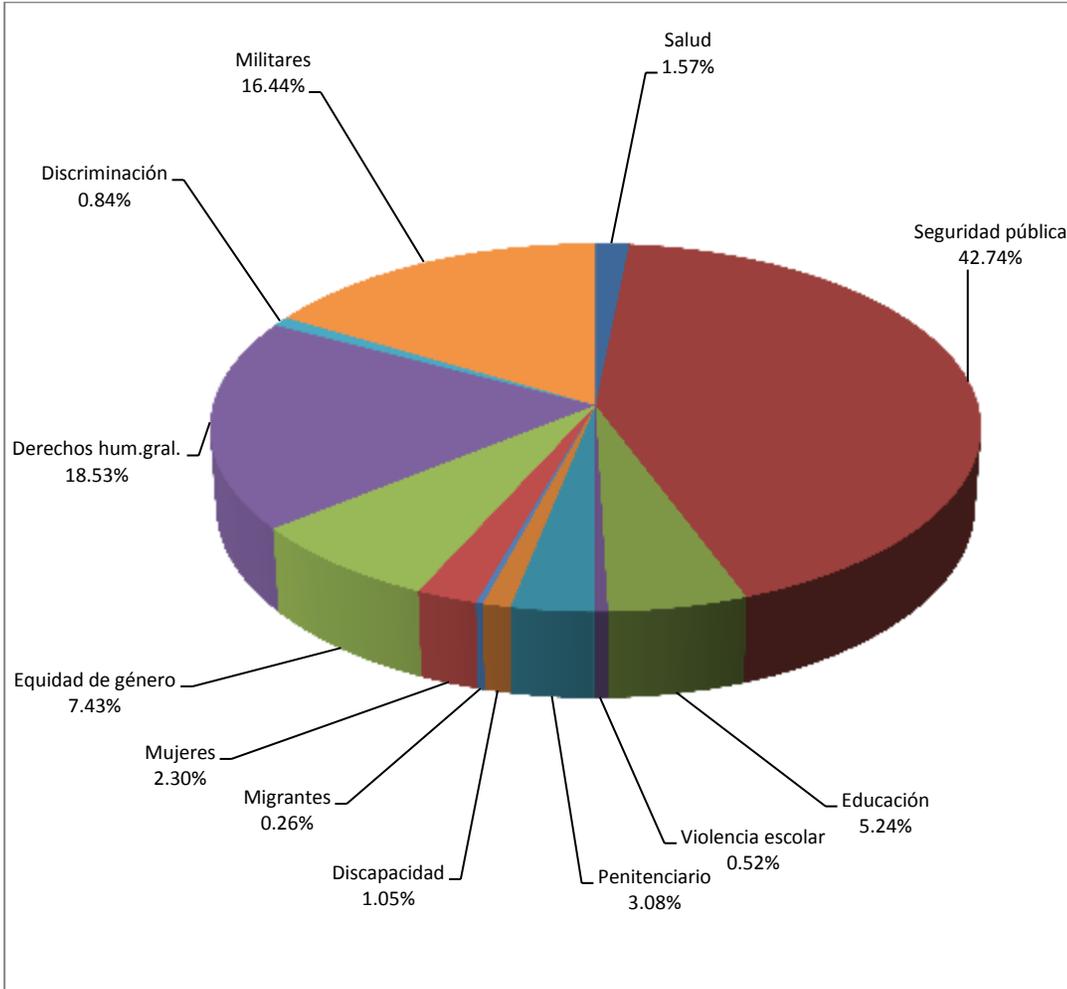
Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Discapacidad	50
Migrantes	150
Mujeres	40
Equidad de género	180
Personas con VIH	320
Diversidad sexual	150
Tercera edad	150
Derechos hum.gral.	1645
Discriminación	130
Indígenas	425
Trata de personas	120
Total	3360

Servidores Públicos Beneficiados por Rubro

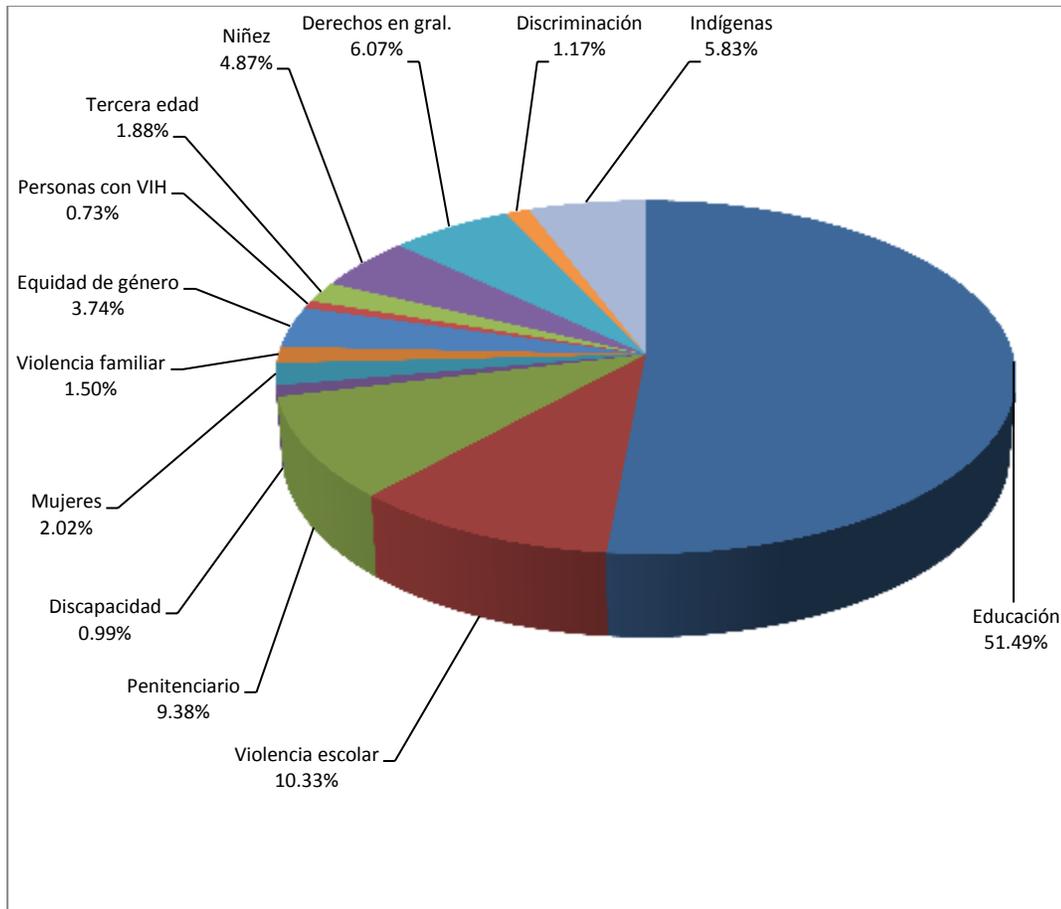
Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Salud	150
Seguridad pública	4082
Educación	500
Violencia escolar	50
Penitenciario	294
Discapacidad	100
Migrantes	25
Mujeres	220
Equidad de género	710
Derechos hum.gral.	1770
Discriminación	80
Militares	1570
Total	9551

Población Civil Beneficiada por Rubros

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



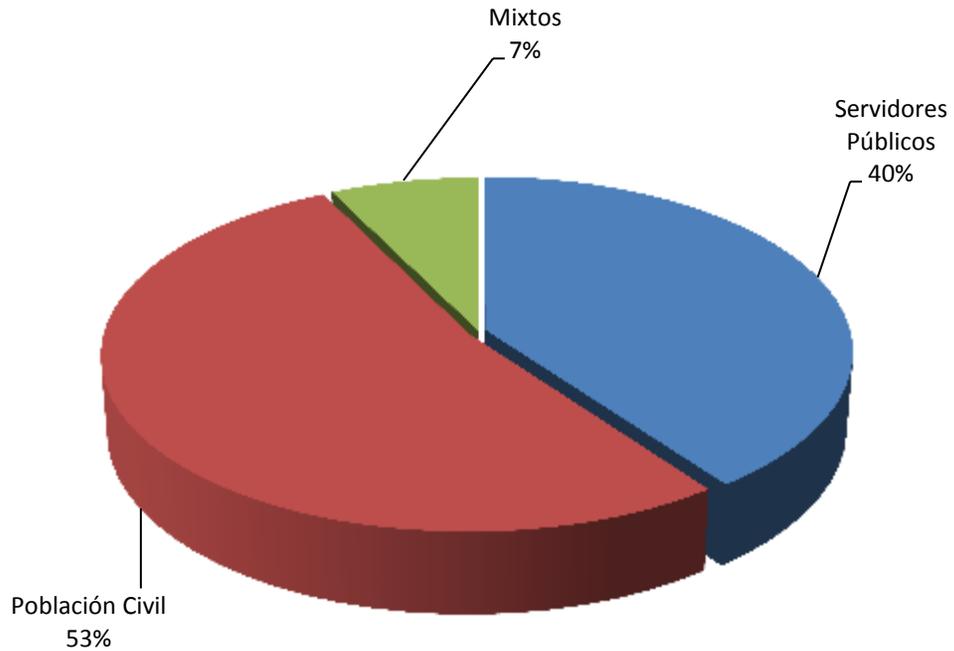
Educación	12722
Violencia escolar	2553
Penitenciario	2318
Discapacidad	245
Mujeres	500
Violencia familiar	370
Equidad de género	925
Personas con VIH	180
Tercera edad	465
Niñez	1204
Derechos en gral.	1500
Discriminación	290
Indígenas	1438
Total	24710

Eventos de Capacitación realizados por rubros.

	RUBROS	SECTOR MIXTO	SECTOR SERVIDORES PUBLICOS	SECTOR CIVIL	TOTAL
1	Salud		4		4
2	Seguridad Pública.		38		38
3	Educación.		11	46	57
4	Violencia Escolar.		2	14	16
5	Penitenciario.		2	7	9
6	Discapacidad.	1	2	3	6
7	Migrante	1	1		2
8	Mujeres	1	1	1	3
9	Violencia Familiar.			3	3
10	Equidad de Género.	2	11	7	20
11	Personas VIH.	1		4	5
12	Diversidad Sexual.	1			1
13	Tercera Edad.	1		14	15
14	Niñez			11	11
15	Derechos Humanos en General.	7	12	5	24
16	Discriminación.	1	1	3	5
17	Militares		18		18
18	Indígenas.	2		18	20
19	Trata de personas.	1			1
	TOTAL	19	103	136	258

Eventos de Difusión y Capacitación por Rubros

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013



Servidores públicos	103
Población civil	136
Mixtos	19
Total	258

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN
ENERO 2013**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
14/01/13	13:30 a 17:00 hrs.	Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica no: 1	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán. Lic. Carlos Ramón Landeró	Estudiantes	220
15/01/13	8:00 a 18:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Federal no:1 Jaime Torres Bodet	Lic. Carlos Rivelino Córdoba Lic. Iliana Bergara Gómez	Estudiantes	70
16/01/13	8:00 a 18:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Federal no:1 Jaime torres Bodet	Lic. Carlos Rivelino Córdoba Lic. Iliana Bergara Gómez	Estudiantes	70
17/01/13	14:00 a 17:00 hrs.	Violencia Escolar	Colegio Ingles Villahermosa	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Profesores	30
22/ 01/13	8:00 a 18:00hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad.	Esc. Sec. Federal Justo Sierra.	Lic. Carlos Rivelino Córdoba.	Estudiantes	70
22/ 01/13	8:00 a 9:30hrs.	Bullying (Dirigido a Padres de Familia).	Esc. Prim. Josefa Manuela Padrón.	Lic. Pamela Herrera Martínez.	Padres de familia	25
23/ 01/13	6:00 a 19:00hrs.	Violencia Escolar (Dirigido a Padres de Familias).	Colegio Inglés de Villahermosa. A.C.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Padres de familia	30
23/ 01/ 13	8:00 a 13:00hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad.	Esc. Sec. Federal Justo Sierra.	Lic. Carlos Rivelino Córdoba.	Estudiantes	70
23/ 01/13	10:00 a 11:30hrs.	Derechos Humanos en General (Dirigido a niñas).	Centro de Readaptación e Internamiento del Estado.	Lic. Carlos Ramón Landeró.	Internas	25
24/ 01/13	9:00 a 13:00hrs.	Desarrollo Humano (Dirigido al personal).	Hospital Roviroso	Lic. Carlos Ramón Landeró.	Personal Administrativo	50
25/ 01/13	8:00 a 12:00hrs.	Mi nombre es Importante, Mi Teléfono y Dirección También.	Esc. Prim. José Morgas Gracia.	Lorena Contreras Amaro. Grisel Martínez González. Gabriela Luciano de la Cruz.	Estudiantes	246
29,30 y 31/ 01/13	9:00 a 14:00 hrs.	Salud física y Mental de las Personas Privadas de su Libertad.	Centro de Readaptación e Internamiento	Lic. Carlos Ramón Landeró	Personal Administrativo	144

ACCIONES DE CAPACITACIÓN FEBRERO 2013

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B
04 y 05/02/13	10:00 a 13:00 hrs. Y 13:30 a 15:30 hrs.	Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Balancán	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policías	200
05/02/13	10:00 a 14:00 hrs.	Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Casa de la Cultura de Balancán	Lic. Carlos Ramón Landero	Policías	200
05/02/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Secundaria Técnica N. 49	Lic. Carlos Córdoba González y Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	440
6/02/13	8:00 a 13:00 hrs.	Derechos de la Niñez	Centro Integral Educativo N° 2	Lic. Carlos Córdoba González y Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	206
06 y 07/02/13	10:00 a 14:00 hrs.	Derechos de las Víctimas Privadas de su Libertad	Centro de Internamiento para Adolescentes.	Lic. Carlos Ramón Landero	Personal Administrativo	150
07/02/13	8:00 a 18:30 hrs.	Equidad de Género	Tacotalpa, Oxolotán y Lázaro Cárdenas	Lic. Lesli Flores	Mujeres	100
07/02/13	12:30 a 13:30 hrs.	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Promotora y Defensa de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Casa de la Cultura de Tacotalpa	Mtra. Eliza Vázquez Sánchez	Funcionarios Públicos del DIF del Municipio de Tacotalpa	100
7/02/13	15:00 a 16:00 hrs.	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Casa Ejidal de Lázaro Cárdenas, Tacotalpa	Lic. Lesli Flores	Mujeres	120
08/02/13	11:00 a 12:00 hrs.	El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Mujeres y Hombres	Casa de la Cultura de Cuauacán	Mtra. Eliza Vázquez Sánchez	Funcionarios Públicos del DIF del Municipio de Cuauacán	80
08/02/13	14:00 a 15:00 hrs.	El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Mujeres y Hombres	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco D.A.I.A.	Mtra. Eliza Vázquez Sánchez	Estudiantes	150
08/02/13	17:00 a 18:00 hrs.	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Promotora y Defensa de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Universidad Sotavento	Lic. Lesli Flores	Estudiantes	150
08/02/13	17:00 a 18:30 hrs.	El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Mujeres y Hombres	Colegio de Ciencias Penales Judiciales del Tribunal Superior de Justicia	Mtra. Eliza Vázquez Sánchez	Mujeres	130
12 y 13/02/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Centro Educativo Integral N°2 (Secundaria)	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	315
13/02/13	16:00 a 17:00 hrs.	Derechos Humanos	Universidad Sotavento	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	150
15/02/13	08:00 a 14:00 hrs.	Bullying	Colegio Ingles	Lic. Carlos Ramón Landero	Niñez	200
19/02/13	8:00 a 12:30 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica N°36	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	292
20/02/13	8:00 a 12:30 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica N° 30	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	370
22/02/13	8:00 a 13:00 hrs.	Desarrollo Humano	Sala de Usos Múltiples, Jardín de Niños Graciela Pintado de Madrazo.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Maestras	45
25/02/13	15:00 pm a 16:00 hrs.	Juicios Orales	Universidad del Valle del Grijalva	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	30
26,27,28/02/13	10:00 a 14:00 hrs.	Derechos Humanos	Seguridad Pública de Cárdenas	Lic. Carlos Ramón Landero	Policías	210
26/02/13	8:00am a 12:30pm	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Carlos Pellicer Cámara	Lic. Carlos Córdoba González y Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	113
26,27/02/13	10:00 a 15:30 hrs.	Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Cuauacán	Lic. Agustín Valencia Hernández	Policías	83
27/02/13	8:00 a 12:30 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Manuel Gil y Sainz	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	390

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN
MARZO 2013**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
01/03/13	8:00 a 12:30 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria Armenia Fernández Díaz	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	276
04/03/13	10:00 a 12:00 hrs.	Conferencia Equidad de Género Y Derechos Humanos	Auditorio "Manuel Bartlett" UJAT.	Dr. Jesús Manuel Argáez De Los Santos	Público en General	100
05, 06/03/13	11:00 hrs.	Derechos y Deberes y el Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Emiliano Zapata	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policías	89
06/03/13	8:00 a 15:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Federal N°10 Justo Sierra	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	585
6/03/13	11:00 a 14:00 hrs.	Participación Ciudadana	Palacio de los Deportes José Luis Ramos Teapa Tabasco	Lic. Ruth Toledo Peral	Servidores Públicos y Sociedad Civil	100
07/03/13	8:00 a 15:00 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria Claudio Cortés Castro	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	240
07/03/13	14:00 a 16:00 hrs.	Los Valores	COBATAB Plantel 16 Villa El Triunfo Balancán Tabasco	Lic. Carlos Ramón Landro	Estudiantes	80
07/03/13	10:00 a 14:00 hrs.	Presuntas Semejanzas Supuestas Diferencias	COBATAB Plantel 16 Villa El triunfo Balancán Tabasco	Lic. Carlos Ramón Landro	Maestros	50
08/03/13	8:00 a 12:30 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria Niños Héroes	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	188
08/03/13	10:00 a 14:00 hrs.	Los Valores Familiares	Jardín de Niños Julieta Campos Montejo	Lic. Carlos Ramón Landro	Padres de Familia	90
08/03/13	8:00 a 12:00 hrs.	Derechos de La Mujer	Municipio De Macuspana	Dra. Nidia Gallegos Pérez	Mujeres	500
11/03/13	4:00 a 17:00 hrs.	Derechos Humanos de la Niñez	Colegio Hellen Keller Villahermosa	Lic. Carlos Ramón Landro	Maestros	20
11/03/13	11:00 a 13:30 hrs.	El Bullying y sus efectos	COBATAB 24 Villa Parrilla Centro	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Maestros	20
12, 13/03/13	12:00 a 14:00 hrs.	Derechos y Deberes y el Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Huimanguillo	Lic. Agustín Valencia López	Policías	79
13/03/13	8:00 a 16:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	COBATAB Plantel 24 Villa Parrilla Centro	Lic. Carlos Córdoba González Y Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	907
13,14/03/13	10:00 a 14:00 hrs.	Violencia Escolar	Colegio Ingles Villahermosa	Lic. Carlos Ramón Landro	Estudiantes	240
14/03/13	8:00 a 12:00 hrs.	Violencia Escolar	Colegio Ingles Villahermosa	Lic. Carlos Ramón Landro	Niñez	90
14/03/13	8:00 a 15:00 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria Dionisio Zurita Belch	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	443
14/03/13	8:00 a 12:30 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria	Lic. Carlos Ramón Landro	Niñez	90
15/03/13	8:00 a 16:00 hrs.	Derechos de la Niñez	Escuela Primaria Antonio Ocampo Ramírez	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	351
15/03/13	10:00 a 15:30 hrs.	Equidad De Género Y Derechos Humanos	Cárdenas Y Poblado C- 20	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Público En General	80
19/03/13	3:00 A 5:00pm	Artículos 16 Y 22 Constitucional	Zona Militar No: 38 Centro	Lic. Carlos Ramón Landro	Militares	80

19, 20/03/13	10:00 a 14:00 hrs.	Derechos y Deberes y el Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Tacotalpa	Lic. Agustín Valencia López	Policías	150
20/03/13	8:00 a 16:00 hrs.	Derechos De La Niñez	Escuela Primaria Rosario María Gutiérrez Eskildsen	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Niñez	250
20/03/13	10:00 a 15 :00 hrs.	Violencia Escolar	COBATAB Planteil 14 Jalpa De Méndez	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	158
20/03/13	12:00 a 14:00 hrs.	Derechos Humanos	Casa de La Cultura Jalpa de Méndez	Lic. Carlos Ramón Landero	Doctores	80
22/03/13	8:00 a 12:00 hrs.	Equidad de Género	Auditorio Del Hospital General No: 46	Dra. Nidia Gallegos Pérez	Doctores, Enfermeras y Personal Administrativo.	55
25/03/13	10:00 a 12:00 hrs.	Derechos y Deberes y el Uso de la Fuerza Pública y las Armas de Fuego	Seguridad Pública De Huimanguillo	Lic. Carlos Ramón Landero	Policías	85

ACCIONES DE CAPACITACIÓN ABRIL 2013

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
2/04/13	10:00 a 15:30 hrs.	Derechos Humanos de los Policías y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública De Jalpa De Méndez	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policías	154
3/04/12	12:00 a 14:00 hrs.	Derechos y Deberes de los Policías y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública De Jalpa De Méndez	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policías	78
8/04/13	10:00 a 12:00 hrs.	Presuntas Semejanzas Supuestas Diferencias	Universidad Olmecca	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	80
10/04/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad.	Escuela Primaria Florentino Hernández Bautista	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	250
10/04/13	2:00pm a 6:00pm	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	COBATAB Planteil No 29	Lic. Carlos Ribelino Córdoba	Estudiantes	300
11/04/13	8:00am a 15:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Armenia Hernández Díaz	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	300
11/04/13	14:00 a 17:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Antonio García González	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	250
12/04/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	300
16/04/13	8:00 a 15:30 hrs.	Derechos y Deberes de los Policías y el uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Jonuta	Lic. Rodolfo Malagón Martínez.	Policías	42
17/04/13	10:00 a 13:00 hrs.	Conferencia: Derechos y Deberes de Los Policías y El Uso de las Armas de Fuego	Auditorio Del Hospital General N° 46	Lic. Rodolfo Malagón Martínez.	Policías	25
17/04/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Francisco Hernández Méndez	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	300
17/04/13	13:00 a 15:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la legalidad	COBATAB Planteil 2	Lic. Carlos Córdoba González Lic. Liliana Vergara Gómez	Estudiantes	300
18/04/13	8:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Profesor Manuel Fernando	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	250
18/04/13	13:00 a 15:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción	Escuela Primaria Profesor Lucio Lázaro Cornelio	Lic. Carlos Córdoba González	Niñez	300
18/04/13	10:30 a 12:30 hrs.	Derechos Humanos y Migración	Sala De Juntas Del Centro de Capacitación de la Cruz Roja	Lic. Alejandro Estévez	Comité Internacional de la Cruz Roja y Personal de la Unidad Móvil	25
18/04/13	15:00 a 17:00 hrs.	Derechos Humanos y Migración	Instituto Nacional de Migración	Lic. Alejandro Estévez	Personal del Instituto Nacional de Migración	25
19/04/13	10:00 a 14:00 hrs.	Derechos Humanos y Bullying	Escuela Secundaria Técnica N° 47	Lic. Carlos Ramón Landero.	Estudiantes	250

				Lic. Carlota Casasnovas Beltrán		
22/04/13	14:00 a 16:00 hrs.	Derechos Humanos	Empresa Velementa	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Obreros	100
23/04/13	10:00 a 15:30 hrs.	Derechos y Deberes de Los Policias y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Macuspana	Lic. Jorge Ruiz Valderrama	Policias	60
24/04/13	8:00 a 13:00 hrs.	Derechos y Deberes de Los Policias y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Macuspana	Lic. Jorge Ruiz Valderrama	Policias	36
26/04/13	9:00 a 12:00 hrs.	Uso de las Armas De Fuego	30 Zona Militar	Lic. Carlos Ramón Landero	Militares	80
26/04/13	12:00 a 15:00 hrs.	Uso de las Armas de Fuego	Base Aérea Militar No 16 Cárdenas	Lic. Carlos Ramón Landero	Militares	50
27/04/13	12:00 a 15:00 hrs.	Uso de Las Armas de Fuego	Base Aérea Militar No 57 Macuspana	Lic. Carlos Ramón Landero	Militares	50
30/04/13	10:30 a 13:00 hrs.	Derechos y Deberes De Los Policias y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Nacajuca	Lic. Agustín Valencia	Policias	30

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN
MAYO 2013**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B
02/05/13	10:00 a 13:00 hrs.	Derechos Humanos de los Policias Y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Nacajuca	Lic. Agustín Valencia López.	Policias	70
7/05/13	10:00 a 15:30 hrs.	Derechos Humanos de los Policias Y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Paraíso	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	24
8/05/12	10:00 a 12:30 hrs.	Derechos Y Deberes de los Policias Y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Paraíso	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	13
8/05/13	8:00 a 16:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria N° 5	Lic. Carlos Rivelino Córdoba	Estudiantes	350
8/05/13	10:00 a 12:00 hrs.	Presuntas Semejanzas Supuestas Diferencias	Instalaciones de la Televisora TVT	Lic. Carlos Ramón Landero	Público en General.	50
9/05/13	13:00 a 15:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica Manuel Gil Sáenz	Lic. Carlos Córdoba González	Estudiantes	350
9/05/13	14:00 pm a 16:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica No 28 Gaviotas Norte, Calle Choco Tabasqueño	Lic. Carlos Ribelino Córdoba	Estudiantes	450
14/05/13	11:00 a 15:00 hrs.	Equidad de Género	Ayuntamiento de Centro	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Funcionarios Públicos	80
14/05/13	10:50 a 12:30 hrs.	Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal	Auditorio Plantel 29	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	250
14/05/13	10:00 a 12:00 hrs.	Derechos y Deberes de los Policias y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública De Jalapa	Lic. Agustín Valencia López.	Policias	28
15/05/13	10:00 a 12:30 hrs.	Derechos y Deberes de los Policias Y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Publica de Jalapa	Lic. Agustín Valencia López.	Policias	30
17/05/13	10:30 a 17:00 hrs.	Los Jóvenes en La Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica N° 28	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	400
18/05/13	8:30 hrs.	Marcha por el Respeto a las Diversidades	Parque Tomas Garrido Canabal	Personal CEDH	Público en General	150
21/05/13	10:00 a 12:30 hrs.	Derechos Y Deberes de los Policias Y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Teapa	Lic. Jorge Ruiz Valderrama	Policias	70
22/05/13	10:00 a 13:00 hrs.	Derechos Y Deberes de los Policias Y el Uso de las Armas	Seguridad Pública de Teapa	Lic. Jorge Ruiz Valderrama	Policias	50

		de Fuego				
22/05/13	10:00 a 13:00 hrs.	Violencia Escolar	Escuela Primaria Mario Vargas Rosas	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	450
23/05/13	10:00 am a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica N° 1	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	300
24/05/13	10:00 a 13:00 hrs.	Los Jóvenes en la Construcción a Una Cultura de la Legalidad	Escuela Secundaria Técnica No 1	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	450
28/05/13	10:30 a 13:00 hrs.	Derechos y Deberes de los Policias y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Tenosique	Lic. Rodolfo Malangón Martínez	Policias	100
29/05/13	10:30 a 15:30 hrs.	Derechos y Deberes de los Policias y el Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Publica de Tenosique	Lic. Rodolfo Malangón Martínez	Policias	50
30/05/13	17:00 a 18:00 hrs.	Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego	30 Zona Militar	Lic. Rodolfo Malagón Martínez		50
30/05/13	10:00 a 12:00 hrs.	Derechos de las Personas Adultas Mayores	Consejo de ancianos "Los Años Pasan" Colonia Guayabal	Lic. Carlos Ramón Landero	Personas Adultas Mayores.	25
31/05/13	10:00 a 12:00 hrs	Derechos de las Personas Adultas Mayores	Consejo de ancianos "Las Margaritas"	Lic. Carlos Ramón Landero	Personas Adultas Mayores.	25

ACCIONES DE CAPACITACIÓN JUNIO 2013

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
03/06/13	09:00 a 12:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Jesucristo y Una Vida Más", Calle Abogados antes 4 No. 308.	Lic. Carlos Ramón Landero	Personas Adultas Mayores.	35
04/06/13	09:00 a 12:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Nuevo Amanecer" Calle Laguna de las Ilusiones Esq. Guaymas	Lic. Carlos Ramón Landero	Personas Adultas Mayores.	30
04/06/13	15:00 a 18:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Vivir Siempre Activos" Calle José Guimond Caballero No. 114.	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores.	20
04 y 05/06/13	10:00 a 15:30 hrs.	Derechos Humanos de los Policias y El Uso de las Armas de Fuego	Biblioteca de Balancán	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	120
06/06/13	10:00 a 13:00 hrs.	Bullying	Escuela Militarizada	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	90
07/06/13	10:00 hrs.	Derechos Humanos y Libertad de Expresión	Hotel Calinda Viva	Mtro. Jorge Ruíz Valderrama	Medios de Comunicación	150
08/06/13	11:00 hrs.	"Nuevos Derechos Humanos y Nuevas Dimensiones de los Derechos en el Constitucionalismo del Siglo XXI y "El Estado Social y Democrático de Derecho y sus Retos Actuales.	Auditorio: Lic. Eduardo Alday Hernández, DACSYH de la UJAT.	Dr. Francisco Javier Díaz Revorio Dra. María José Majano Caño	Público en General	500
11 y 12/06/12	10:00 a 12:30 hrs.	Derechos Y Deberes de los Policias y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Jalapa	Lic. Agustín Valencia López	Policias	120
12/06/13	09:00 a 12:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Nuevo Amanecer" Calle Laguna de las Ilusiones Esq. Guaymas.	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores.	15
12/06/13	15:00 a 18:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Eterna Juventud" Calle Morelos 331.	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores.	20
13/06/13	09:00 a 12:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Somos Hermanos" Villa Playas del Rosario.	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores.	30
13/06/13	15:00 a 18:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Los Años Pasan" Colonia Guayabal	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores	25
14/06/13	09:00 a 11:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Ven conmigo a Caminar" Poblado Dos Montes	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores.	45
21/06/13	09:00 a 11:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Ven conmigo a Caminar" Poblado Dos Montes	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores	50
22/06/13	8:00 a 13:00 hrs.	Violencia Escolar	Escuela Primaria Mario Vargas Rosas	Lic. Carlos Ramón Landero	Estudiantes	450
24/06/13	15:00 a	Derechos de las Personas adultas	Consejo de ancianos	Lic. Carlos Ramón	Personas Adultas Mayores.	45

	18:00 hrs.	Mayores	Atardecer Col. El Águila	Landero.		
25 y 26/06/13	10:00 a 12:30 hrs.	Derechos y Deberes de los Policías y El Uso de Las Armas de Fuego	Seguridad Pública del Estado /Centro	Lic. Agustín Valencia López	Policías	202
27/06/13	15:00 a 18:00 hrs.	Derechos de las Personas adultas Mayores	Consejo de ancianos "Los Años Pasan" Colonia Guayabal	Lic. Carlos Ramón Landero.	Personas Adultas Mayores	40
28/06/13	17:00 hrs.	La Cultura de los Derechos Humanos y Equidad de Género	Instituto Juárez	Mtra. Gilda Cuevas Rodríguez	Medios de Comunicación	25
28/06/13	09:00 a 13:00 hrs.	El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	30 zona militar	Lic. Salvador Soberano García	Militares	120
29/06/13	10:00 a 13:00 hrs.	El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	38 Zona Militar	Lic. Salvador Soberano García	Militares	100

ACCIONES DE CAPACITACIÓN JULIO 2013

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
1-5/07/13	10:00 am a 14:00 pm	Pintura	CRESET	Mtro. Antonio Ramón Reyes	Internas	26
1-5/07/13	11:00 am a 14:00 pm	Bisutería	CRESET	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Internas	42
5/07/13	17:00 pm a 18:30 pm	Alineación Parental	Cendi Julieta Campos	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Padres de Familia	80
8-12/07/13	09:00 am a 15:00 pm	Curso de Verano Diviértete y Aprende tus Derechos Humanos	Escuela Melanie Klein	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez	Niños	168
09/07/13	11:00 am a 13:00 pm	Derechos Humanos de la Niñez	Unidad Deportiva de la UJAT	Lic. Carlos Ramón Landero	Niños	56
10/07/13	10:00 am a 13:00 pm	Pueblos y Comunidades Indígenas	Casa Ejidal Tamulté de las Sabanas	Lic. Aurora Urdapilleta	Padres de Familia	120
11/07/13	11:00 am a 13:00 pm	Derechos Humanos de la Niñez	Yumká	Lic. Carlos Ramón Landero	Niños	8
13/07/13	11:00 am a 13:00 pm	Derechos Humanos de la Niñez	Yumká	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Niños	15
16/07/13	11:00 am a 13:00 pm	Derechos Humanos de la Niñez	Yumká	Lic. Carlos Ramón Landero	Niños	20
19/07/13	10:00 am a 14:00 pm	Carta a la Tierra	Yumká	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez	Niños	25

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN
AGOSTO 2013**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
01/08/13	16:00hrs a 17:30hrs	Derechos Humanos de la Niñez.	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Estudiantes	450
01/08 /13	10:00hrs a 12:00hrs Y de 14:00hrs a 16:00hrs	Ética y Buen Servicio.	Hotel Viva Salón Tabasco III.	Lic. Manuel Ernesto Hernández Maldonado.	Personal del Hotel Calinda Viva.	200
05/08/13	11:30hrs a 13:30hrs	Valores Individuales y Sociales.	Salón Sindical Huimanguillo Tabasco.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Estudiantes	150
06 y 07/08/13	10:00hrs a 12:00hrs y de 1:30hrs a 3:30hrs	Derechos Humanos de los Policias Y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Huimanguillo, Tabasco.	Mtro. Rodolfo Malagón Martínez.	Policias	189
09/08/13	11:30hrs a 13:30hrs	Valores Individuales y Sociales.	Salón Sindical Huimanguillo Tabasco.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Estudiantes	150
12/08/13	08:00hrs a 10:00hrs y de 11:30hrs a 13:30hrs	Preservación del Lugar de los Hechos, porqué está obligado el Personal Militar a realizarla y las Consecuencias Legales de su No Aplicación y la Alteración del lugar de los Hechos, La Tortura y Análisis de Casos en que personal militar ha sido señalado como probable responsable de este tipo de conducta y obligaciones de Preservar la Integridad Física de los Detenidos y Garantizar su Atención Médica en caso necesario.	37/o Batallón de Infantería y 57/o Batallón de Infantería de Cárdenas, Tabasco.	Lic. Salvador Soberano García.	Personal Militar	110
12 al 19/08/13	10:00hrs a 15:00hrs	Derechos Humanos.	Salón Villahermosa Del Ayuntamiento	Lic. Héctor Torres Quintanar.	Servidores Públicos.	1000
14, 15 y 16/08/13	11:30hrs a 15:00hrs	Ética y Buen Servicio.	Casa de la Cultura en Macuspana, Tabasco.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Tricicleros de Macuspana, Tabasco.	900
16/08/13	09:00hrs a 18:00hrs	La Legislación en Materia de Trata de Personas en México y sus Implicaciones en las Entidades Federativas.	Aula Magna de la UVM.	Lic. Eva Reyes Ibáñez.	ONG'S y personal de la CEDH.	120
17/08/13	11:00hrs a 14:00hrs	El Uso Legal y Racional de la Fuerza Pública.	Seguridad Pública de Cárdenas.	Lic. Agustín Valencia López	Policias	40

20 y 21/08/13	10:00hrs a 12:00hrs y de 13:30hrs a 15:30hrs	Derechos Y Deberes de los Policias Y El Uso de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Jalapa	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Policias	200
21/08/13	10:00hrs a 13:00hrs	Derechos Humanos de Seguridad Pública.	Auditorio del Colegio de Policias.	Lic. Guadalupe Vega Ramírez.	Cadetes Próximos a Egresar.	250
23/08/13	09:00hrs a 11:00hrs	La Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos.	Restaurant Los Jinetes.	Lic. Manuel Ernesto Hernández Maldonado.	ONG'S	150
23/08/13	09:00hrs a 11:00hrs	Preservación del Lugar de los Hechos, porque está obligado el Personal Militar a realizarla y las Consecuencias Legales de su No Aplicación y la Alteración del lugar de los Hechos, La Tortura y Análisis de Casos en que personal militar ha sido señalado como probable responsable de este tipo de conducta y obligaciones de Preservar la Integridad Física de los Detenidos y Garantizar su Atención Médica en caso necesario.	Batallón No. 16	Lic. Salvador Soberano García.	Personal Militar	80
28/08/13	17:00hrs	Los Derechos Humanos.	Fracc. 27 de Octubre Calle Zacatecas No. 16, Parrilla.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Personas de la Tercera Edad.	60
30/08/13	13:00hrs 15:00hrs y 17:00hrs a 19:00hrs	Derechos Humanos y Equidad de Género.	Auditorio Instituto Juárez.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos y Dra. Nidia del Carmen Gallegos Pérez.	Servidores Públicos del Gobierno.	60
30/08/13	17:00hrs a 19:30hrs	Lucha contra el Dengue.	Laboratorio de Salud del Hospital Juan Graham.	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Servidores Públicos.	50

ACCIONES DE CAPACITACIÓN SEPTIEMBRE 2013						
FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERNCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
03/09/13	10:00hrs a 13:00hrs 013:00hrs a 15:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Macuspana	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	100
04/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Macuspana	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	80
04/09/13	08:00hrs a 10:00hrs y de 11:30hrs a 13:30hrs	Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales, sus consecuencias legales y las órdenes del alto mando reiterando su prohibición. Los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros	30/a. Zona Militar, 37/o B.A.M. No. 16	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	70

		Tratos o Penas Cruelles e Inhumanos.				
05/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Conferencia: Derechos Humanos y el VIH/SIDA	Aula Magna de la DACSYH de la UJAT.	Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la CEDH del Estado de Zacatecas	Autoridades, Médicos y Estudiantes	320
06/09/13	13:00hrs a 15:00hrs 17:00hrs a 19:00hrs	Protección de los Derechos Humanos Laborales. Derecho a la Integridad Personal en el Trabajo	Instituto Estatal de Cultura	Lic. Fabiola Galaviz Valenzuela.	Servidores Públicos	60
09/09/13	11:00hrs a 13:00hrs	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Plantel N° 29	Lic. Carlos Córdoba Martínez	Adolescentes	200
10/09/13	10:00hrs a 13:00hrs 13:00hrs a 15:00hrs.	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Nacajuca	Lic. Agustín Valencia Hernández	Policías	35
10/09/13	09:00hrs a 13:00hrs	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Primaria Luz del Carmen Cruz Zelaya	Lic. Carlos Córdoba Martínez	Niñez	250
11/09/13	09:00hrs a 13:00hrs	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Primaria Armenia Fernández	Lic. Carlos Córdoba Martínez	Niñez	350
11/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Nacajuca	Lic. Agustín Valencia Hernández	Policías	30
13/09/13	09:00hrs a 13:00hrs	Los Jóvenes en la Construcción a una Cultura de la Legalidad	Escuela Primaria Simón Sarlat Nova.	Lic. Carlos Córdoba Martínez	Niñez	300
13/09/13	13:00hrs a 15:00hrs 17:00hrs a 19:00hrs	Derechos Humanos en Materia de Conciliación y Mediación Laboral.	Instituto Estatal de Cultura	Lic. Ruth Toledo Peral.	Servidores Públicos	60
17/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Paraíso	Lic. Rodolfo Malagón Martínez	Policías	30
18/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Dirección de Seguridad Pública de Paraíso	Lic. Rodolfo Malagón Martínez	Policías	45
20/09/13	11:00hrs a 13:00hrs	Cateos y Visitas domiciliarias ilegales, sus consecuencias legales y las órdenes del alto mando reiterando su prohibición. Los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.	B.A.M. No. 16 Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	50
20/09/13	13:00hrs a 15:00hrs 17:00hrs a 19:00hrs	Hostigamiento y Acoso Laboral. Los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en el ámbito Laboral.	Instituto Estatal de Cultura	Dr. Carlos Giovanni Cornelio Zetina	Servidores Públicos	65
22/09/13	11:00hrs a 13:00hrs	Violencia Escolar	Escuela Primaria Maestros Tabasqueños, ubicada en la Col. Magisterial	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez. Lic. Mariana Negrete Barahona	Niñez	100
22/09/13	11:00hrs a 13:00hrs	Violencia Escolar	Escuela Primaria Maestros Tabasqueños, ubicada en la Col. Magisterial	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez.	Padres de Familia	50
23/09/13	10:00hrs a 13:00hrs	Violencia y Adicciones	CRESET	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán y Lic. Yolanda Trujillo Gaspar	Reclusos	600
24/09/13		Violencia y Adicciones	CRESET	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Reclusos	700
24/09/13	11:00hrs a 13:00hrs	Violencia Escolar	Escuela Primaria Maestros Tabasqueños, ubicada en la Col. Magisterial	Lic. Mara Patricia Barías Villalobos	Niñez	200
26/09/13	14:00hrs a 17:00hrs	Derechos Humanos y Equidad de Género	Universidad Pedagógica Nacional	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	50
27/09/13	13:00hrs a 15:00hrs 17:00hrs a 19:00hrs	Los Servidores Públicos y los Derechos Humanos.	Instituto Estatal de Cultura	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Servidores Públicos	65
27/09/13	11:00 hrs.	Violencia y Adicciones	CRESET	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Reclusos	900

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN
OCTUBRE 2013**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
1/10/13	10:00hrs a 11:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Plantel N. 11 R/a. Buena Vista	Padres de Familia Indígenas	15
01/10/13	10:00hrs a 11:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Plantel N. 11 R/a. Buena Vista	Jóvenes Indígenas	402
01/10/13	15:00hrs a 17:00hrs	Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Delegación de la R/a. Buena Vista	Adultos Mayores	96
02/10/13	09:30hrs a 11:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Plantel N° 18 Villa Vicente Guerrero	Jóvenes Indígenas	75
02/10/13	09:30hrs a 11:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Plantel N° 18 Villa Vicente Guerrero	Padres de Familia Indígenas	12
02/10/13	11:15hrs a 13:00hrs	Derechos Humanos de la Niñez Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Esc. Primaria Isidoro Pedrero Suhumano	Niñez	97
02/10/13	11:15hrs a 13:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Esc. Primaria Isidoro Pedrero Suhumano	Padres de Familia Indígenas	56
02/10/13	13:30hrs a 15:30hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Esc. Secundaria Estatal Licenciado Tomas Garrido Canabal/ Vespertino	Jóvenes Indígenas	86
02/10/13	13:30hrs a 15:30hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Esc. Secundaria Estatal Licenciado Tomas Garrido Canabal/ Vespertino	Padres de Familia Indígenas	33
03/10/13	10:00hrs a 12:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Telesecundaria José María Pino Suarez, Ejido Agua Blanca Tacotalpa	Jóvenes Indígenas	46
03/10/13	10:00hrs a 12:00hrs	Derechos Humanos de la Niñez	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Esc. Primaria Federal Límbano Blandin, Ejido Agua Blanca Tacotalpa	Niñez	56
03/10/13	13:30hrs a 15:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Esc. Primaria Federal Límbano Blandin, Ejido Agua Blanca Tacotalpa	Padres de Familia Indígenas	25
03/10/13	10:00hrs a 12:00hrs	Derechos Humanos de la Niñez	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Esc. Primaria Indígena Ignacio Allende, Comunidad Chol de la R/a. Guayal	Niñez	96
03/10/13	12:15hrs a 13:30hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Telesecundaria Francisco Lanz Cazals, de la R/a. Guayal	Jóvenes Indígenas	78
03/10/13	13:40hrs a 14:30hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Colegio de Bachilleres de Tabasco, R/a. Guayal Tacotalpa	Jóvenes Indígenas	33
04/10/13	10:00hrs a 12:00hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar y Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Delegación de la R/a. Melchor Ocampo 1ra. Sección	Público en general (Indígenas)	78
04/10/13	13:00hrs a 14:00hrs	Derechos Humanos de la Niñez Indígena	Lic. Aurora Urdapilleta (CNDH)	Esc. Primaria Simón Bolívar R/a. Melchor Ocampo 2da. Sección	Niñez	30
04/10/13	14:00hrs a 15:30hrs	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Lic. Julio Cesar (CNDH)	Esc. Primaria Simón Bolívar R/a. Melchor Ocampo 2da. Sección	Padres de Familia Indígenas	16
04/10/13	13:00 a 15:00 horas	Hostigamiento Laboral y Discapacidad	Instituto Universitario Juárez	Mtro. Héctor Díaz Hernández	Servidores Públicos de la SEGOB	50
04/10/13	13:00 a 15:00 horas	Hostigamiento Laboral y Discapacidad	Instituto Universitario Juárez	Mtro. Héctor Díaz Hernández	Servidores Públicos de la SEGOB	50
7/10/13	17:00hrs a 18:00hrs	Derechos de la Niñez	Casa de la Cultura en Teapa	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Niñez	40
08/10/13	10:00hrs a 13:00hrs y 13:00hrs y 15:30hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Casa de la Cultura de Teapa	Lic. Agustín Valencia López	Policías	50
8/10/13	12:30hrs a 13:00hrs	Derechos Adultos Mayores	Centro de Convenciones	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Adultos Mayores y Personas Discapacitadas	150
8/10/2013	11:00 a 12:00 hrs.	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Centro de Convenciones	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Adultos Mayores y Personas Discapacitadas	150

09/10/13	10:00hrs a 13:00hrs y 13:00hrs y 15:30hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Casa de la Cultura de Teapa	Lic. Agustín Valencia López	Policías	40
10/10/13	07:00hrs	Derechos Humanos de la Familia	Escuela Melanie Klein	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Padres de Familia	80
11/10/13	11:00hrs a 13:00hrs	Conducta Flagrante y sospechosa	30/Z.M. 37/BTN	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	170
14/10/13	14:00hrs a 15:00hrs	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Auditorio Manuel Bartlet DACEA	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes Universitarios	70
14/10/13	15:00hrs a 16:00hrs	Derechos Humanos y Discriminación	Auditorio Manuel Bartlet DACEA	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes Universitarios	70
15/10/13	10:00hrs a 14:00hrs	Foro de los Derechos Humanos para las Mujeres Rurales Indígenas	Hotel Hyatt	Mtra. Aída Cerda Cristerna, Lic. Pachela Gaudiano Roviroso, Mtra. Cynthia Paola de los Santos Ruiz, Dra. María Regina Martínez Casas, Dra. Laura Raquel Valladares de la Cruz, Lic. María Elena Tapia Vásquez, Mtra. Glenda Gpe. Jasso Aquino	Población Indígena ONG'S Servidores Públicos Universitarios	375
15/10/13	17:00hrs a 19:00hrs	Reunión Interinstitucional de Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Hotel Hyatt	Dr. Jesús Manuel Argáez, C. Cesar Raúl Ojeda Zubieta, Lic. Ana Gloria Sollosa	Servidores Públicos	15
17/10/13	11:00hrs	Derechos Humanos	Colegio de Policías del Estado	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Policías	200
18/10/13	11:00hrs a 15:00hrs	Equidad de Género y Derechos Humanos	Instalaciones del SITET	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Profesoras	25
22/10/13	11:00hrs a 13:00hrs y 14:00hrs a 15:30hrs	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley	B.A.M.N. 16 37/ 57 O BB11 y Hospital Militar	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	130
23/10/13	13:00hrs a 14:00hrs	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley	30/Z.M. 37/BTN	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	120
23/10/13	10:30hrs a 12:30hrs	Equidad de Género y Derechos Humanos	Centro de Maestros del SITET Fracc. Deportiva	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Profesoras	25
23/10/13	14:00hrs a 15:00hrs	Equidad de Género	B.A.M.N. 16 37/57 O BBII y Hospital Militar	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Militares	50
25/10/13	12:00hrs a 13:00hrs	Conducta Flagrante y sospechosa	B.A.M.N. 16 Ciudad Pemex	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	100
25/10/13	16:00hrs a 17:00hrs	Valores	Esc. Primaria Carlos Pellicer Cámara, Macuspana Tabasco.	Lic. José Guadalupe Carrera Díaz	Niñez	25

ACCIONES DE CAPACITACIÓN NOVIEMBRE 2013						
FECHA	HORA	ACTIVIDAD (TALLER Y/O CONFERENCIA)	LUGAR	PONENTE	DIRIGIDO	P.B.
4/11/13	11:00hrs a 14:00hrs 15:00hrs a 18:00hrs	Derechos Humanos y Protección Civil	Instalaciones de Protección Civil, Col. La Manga av. Ruiz Cortines	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Personal	40
5/11/13	10:00hrs a 13:00hrs y de 13:30hrs a 15:30hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Cunduacán	Lic. Agustín Valencia López	Policías	150
6/11 /13	10:00hrs a 13:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policías y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Cunduacán	Lic. Agustín Valencia López	Policías	100
6/11/13	11:00hrs	Equidad de Género	Instalaciones del Centro de Maestros	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Profesoras	50
7/11/13	11:00hrs a	Derechos Humanos y	Instalaciones de	Lic. Carlota	Personal	40

	14:00hrs 15:00hrs a 18:00hrs	Protección Civil	Protección Civil, Col. La manga av. Ruiz Cortines	Casasnovas Beltrán		
8/11/13	11:00hrs a 13:00hrs	Protocolo Convención Sobre los Derechos del Niño	30/Z.M. 37/BTN	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	60
12/11/13	10:00hrs a 12:00hrs y 13:00hrs a 15:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Huimanguillo	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	140
12/11/13	11:00hrs a 13:00hrs	Desarrollo Humano	Instalaciones del Hospital Rovirosa	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Personal (Médicos, Enfermeras, Camilleros y personal Administrativo)	20
13/11/13	10:00hrs a 12:00hrs y 13:00hrs a 15:00hrs	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y El Uso Adecuado de las Armas de Fuego	Seguridad Pública de Huimanguillo	Lic. Héctor Torres Quintanar	Policias	60
15/11/13	11:00hrs a 13:00hrs a 14:00hrs a 15:30hrs	Protocolo Convención Sobre los Derechos del Niño	B.A.M N° 16	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	75
21/11/13	11:00hrs a 12:00hrs	Violencia en el Noviazgo	Plantel N° 29	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	150
21/11/13	12:00hrs a 13:00hrs	Equidad de Género	Plantel N° 29	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	150
22/11/13	10:00hrs a 12:00hrs	Violencia en el Noviazgo	Plantel N° 29	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	100
22/11/13	12:00hrs a 14:00hrs	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley	B.A.M N. 16	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Militares	75
22/11/13	12:00hrs a 13:00hrs	Equidad de Género	Plantel N° 29	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán	Estudiantes	100
25/11/13	9:00 a 11:00 hrs.	"Di no a la Violencia hacia las Mujeres"	Explanada de la SEP	Lic. Cintya García Calderón	Maestros	220
26/11/13	10:00 a 13:00 hrs. Y de 13:30 a 15:30 hrs.	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y el Uso Adecuado de las Armas de Fuego.	Plantel N° 14 de Jalpa de Méndez	Lic. Rodolfo Malagón Martínez.	Policias	80
27/11/13	10:00 a 13:00 hrs.	Los Derechos Humanos y Deberes de los Policias y el Uso Adecuado de las Armas de Fuego.	Plantel N° 14 de Jalpa de Méndez	Lic. Rodolfo Malagón Martínez.	Policias	175
28/11/13	16:00 a 17:30 hrs.	Equidad de Género	Plantel N° 29, Centro, Tabasco	Lic. Carlota Casasnovas Beltrán.	Estudiantes	200

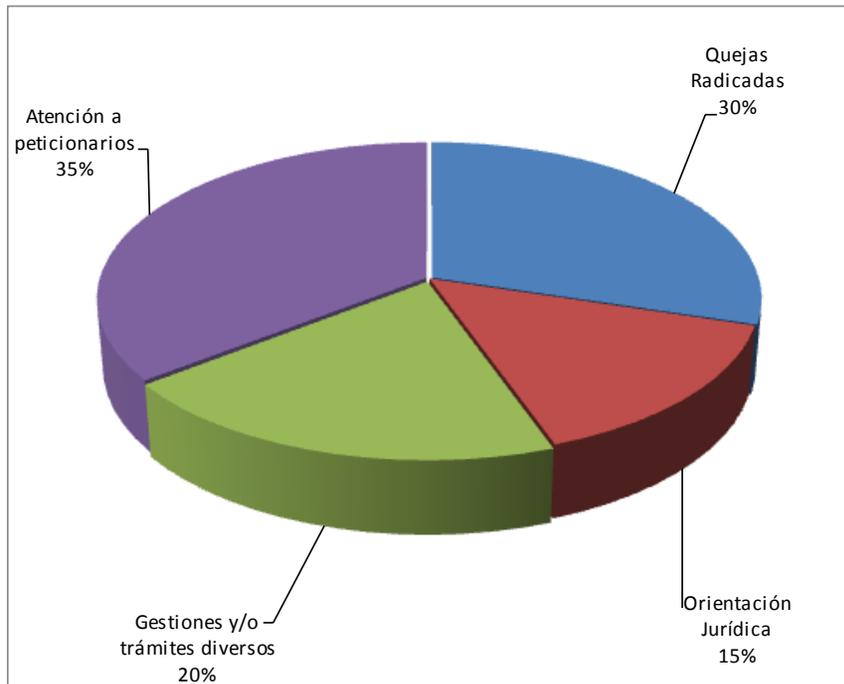
DE LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMISIÓN ESTATAL

CAPACITACIONES INTERNAS			
N°	NOMBRE	FECHA	LUGAR
1	Taller: "Oficiosidad en la Defensa de los Derechos Humanos", impartido por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles.	24/Enero/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.
2	Capacitación: "Transparencia y Acceso a la Información".	31/Enero/2013	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3	Taller: "Introducción a la Protección y Defensa de los Derechos Humanos", impartido por el Lic. Pedro F. Calcáneo	Del 11/Febrero/2013 al 22/Febrero/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.

Argüelles.			
4	Programa de Capacitación del "Nuevo Sistema de Justicia Penal", impartido por el Mtro. José Oscar Guzmán García.	Del 04/Marzo/2013 al 08/Marzo/2013	Escuela: Instituto Melanie Klein.
5	Capacitación: "Protección de Datos Personales".	15/Abril/2013	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6	"El Manejo Adecuado del Estrés" y "La Inteligencia Emocional", impartido por el Lic. en Psicología Julio Sarracino Pérez.	22/Mayo/2013	Hotel: Tabasco Inn.
7	Taller: "Argumentación Jurídica", impartida por el Dr. Alfredo Islas Colín. Presidente de la Academia de la DACSYH UJAT.	17/Junio/2013	Escuela: Instituto Melanie Klein
8	Taller: "Introducción a la Protección de Datos Personales", impartida por la E.M Ruth Lizette Toledo Peral.	27/Agosto/2013	Escuela: Instituto Melanie Klein
9	Capacitación: "Protección de Datos Personales".	05/Septiembre/2013	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10	Capacitación: "Técnicas y Métodos Para el Manejo Eficaz de Expedientes", impartido por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles.	20/Septiembre/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.
11	Capacitación: "Fundamentación de Recomendaciones por Omisión a una Defensa Adecuada", impartido por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles.	21/Septiembre/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.
12	Capacitación: "Acuerdo de Calificación y la Resolución de los Expedientes", impartido por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles.	26/Septiembre/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.
13	Capacitación: "Implicaciones de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, la Operatividad del Estado", impartido por el Lic. Carlos Campos Chávez.	07/Octubre/2013	Biblioteca: "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH.

Población Beneficiada Protección y Defensa

Periodo 1º de Enero al 30 de Noviembre de 2013

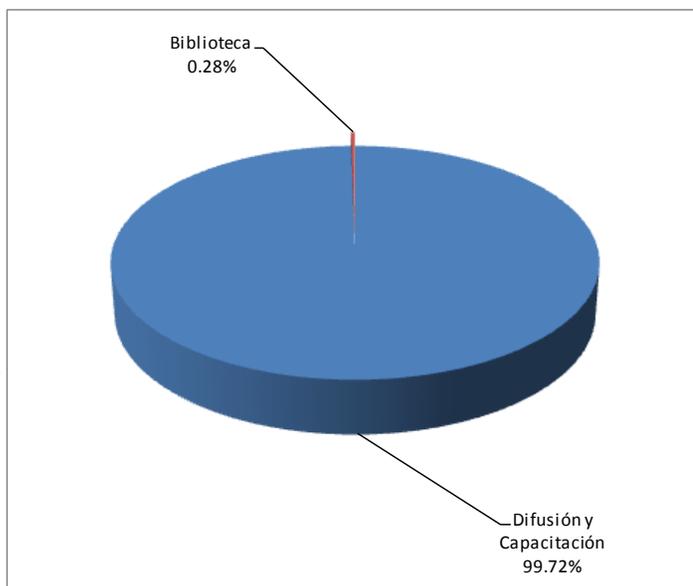


Quejas Radicadas	1,206
Orientación Jurídica	600
Gestiones y/o trámites diversos	809
Atención a peticionarios	1,439
Total	4,054

Población Beneficiada en General en Sensibilización y Prevención

Periodo 1º de Enero al 30 de Noviembre de 2013

Difusión y Capacitación	37,621
Biblioteca	107
Total	37,728

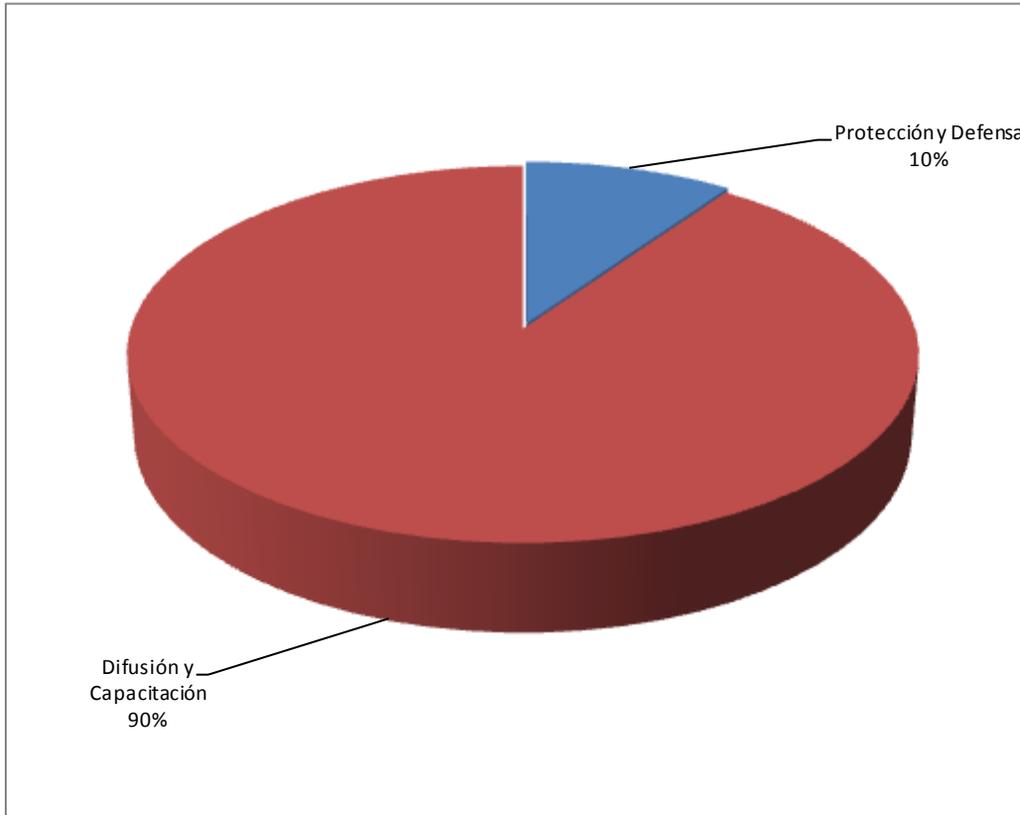


Población Beneficiada en General

Protección, Defensa, Difusión y Capacitación

Periodo 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2013

Protección y Defensa	4,054
Difusión y Capacitación	37,728
Total	41,782



Recomendaciones emitidas <small>Derivadas de 33 expedientes</small>	192
Propuestas de Conciliación <small>Derivadas de 209 expedientes</small>	577

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Titular de la Presidencia
Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.

Consejo

Lic. Geney Torruco Sarabia.
Lic. Zoila Victoria León de Ramos.
Ing. Luis Rey Carrasco Linares
Mtra. Enma Estela Hernández Domínguez.
Lic. Claudia Cecilia Gómez del Rosario.
Lic. Enrique Javier Candelero Rodríguez.

Secretario Técnico del Consejo

Lic. Gerardo López García.

Secretario Ejecutivo

Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.

Primer Visitador General

Lic. Raúl Izquierdo Castillo.

Segundo Visitador General

Lic. Emanuel Gómez Silván.

Tercer Visitador General

Dra. Nidia del Carmen Gallegos Pérez

Director de Administración

Mtro. Francisco Mendoza Cadena.

Director de Quejas, Gestión y Orientación

Lic. María del Sol Muñoz León

Director de Comunicación Social

Ing. Sergio Miguel León Morales.

Contralor Interno

Mtro. Carlos Giovanni Zetina Cornelio.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

E.M. Ruth Lizette Toledo Peral.